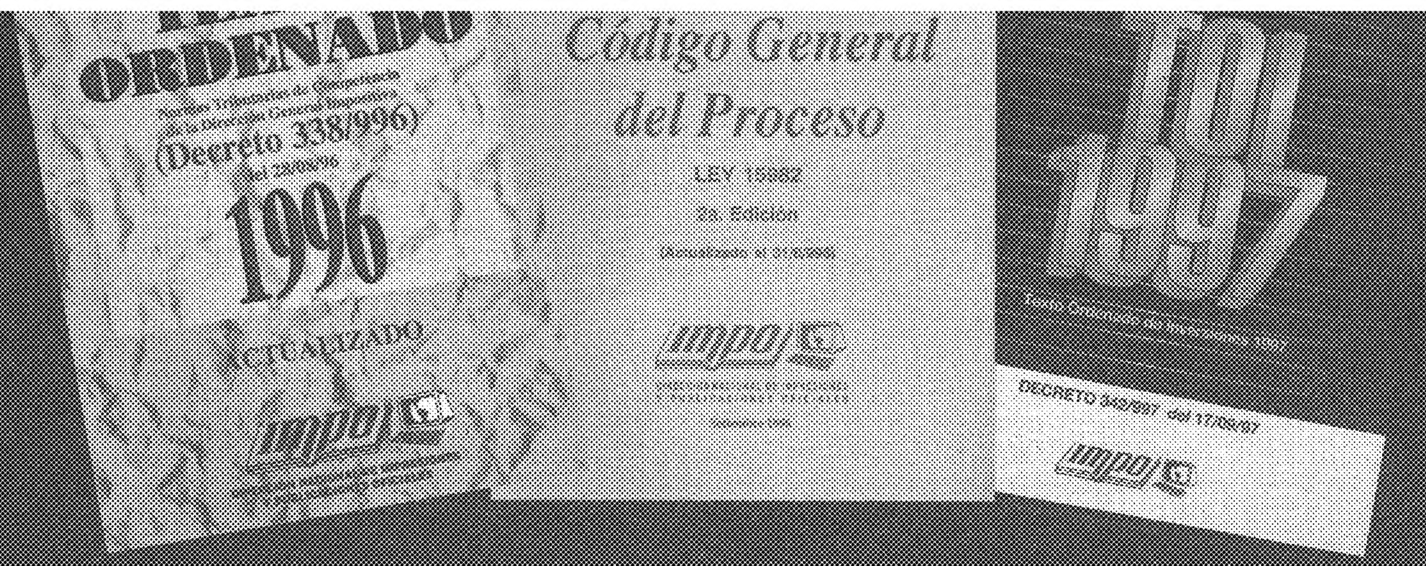
Año XCVI - Montevideo, miércoles 16 de mayo de 2001 - Nº 25.763

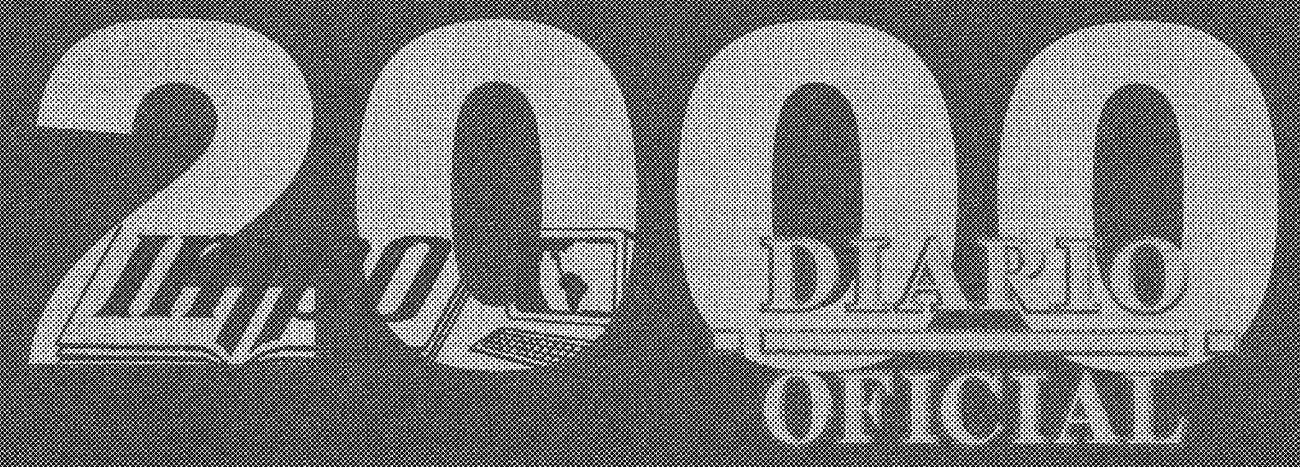
DIARIO OFICIAL



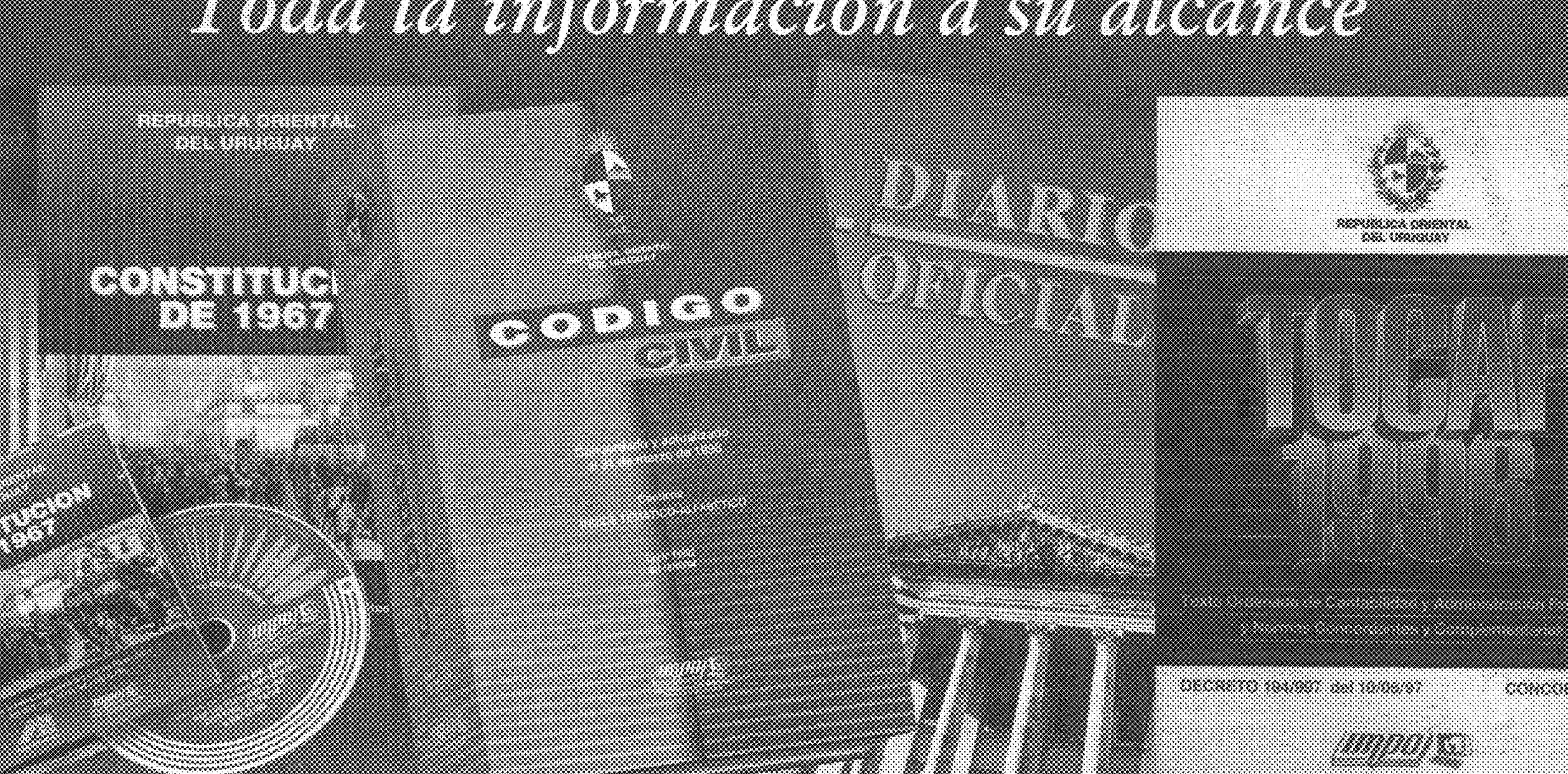
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

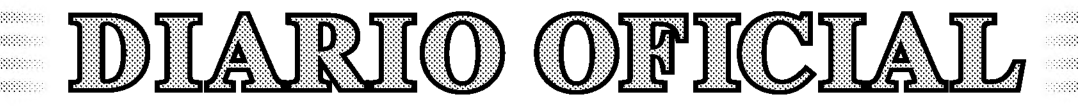


Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.
En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.



Toda la información a su alcance





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.763 - Montevideo, miércoles 16 de mayo de 2001

Tomo 384

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 168/001

Increméntanse en los términos que se determinan, los créditos presupuestales para gastos de funcionamiento e inversiones, de los Incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional.
(1.102*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 8 de mayo de 2001

VISTO: la necesidad de ajustar los créditos presupuestales de funcionamiento e inversiones de los Incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional.-

CONSIDERANDO: I) que los artículos 69º, 70º y 82º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986 comete al Poder Ejecutivo el ajuste de los créditos presupuestales, para funcionamiento e inversiones, aplicando como máximo la variación del índice general de los precios del consumo.-

II) que la realización del ajuste debe efectuarse conforme al mandato legal considerando las disponibilidades del Tesoro Nacional.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Increméntase los créditos presupuestales para gastos de funcionamiento e inversiones, con exclusión de aquellos destinados al pago de suministros, de los Incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional en 3% (tres por ciento) a partir del 1º de enero de 2001.-

ARTICULO 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.-
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, HORACIO FERNANDEZ, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

---o---

2

Decreto 169/001

Establécense límites de ejecución de gastos de funcionamiento e inversiones de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional.
(1.103*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 8 de mayo de 2001

VISTO: lo dispuesto por el artículo 644º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

RESULTANDO: I) que en el inciso primero del referido artículo se determina que el resultado estimado en el Presupuesto Nacional para cada ejercicio es el máximo déficit fiscal autorizado.-

II) que por el inciso 2º del mismo artículo se faculta al Poder Ejecutivo a establecer límites de ejecución de gastos de funcionamiento e inversiones de los diferentes Incisos, Programas y Proyectos.-

CONSIDERANDO: que los criterios que motivan la adopción de medidas adecuadas para dar cumplimiento al máximo de déficit fiscal para el Ejercicio 2001, surgen de las disposiciones aprobadas por el Poder Legislativo en la Ley de Presupuesto Nacional antes mencionada.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese, a partir del 1º de enero de 2001 y por el presente Ejercicio, que los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional deberán ajustar la ejecución de sus gastos de funcionamiento autorizados en los Grupos 1 al 9 del Clasificador por Objeto del Gasto, cualquiera sea su fuente de financiamiento, a los topes máximos que figuran en el anexo adjunto que forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- La distribución de los topes entre los diferentes programas y unidades ejecutoras de cada Inciso será propuesta al Poder Ejecutivo por el respectivo jerarca, previo informe favorable de la Contaduría General de la Nación. La referida distribución se realizará por programa, unidad ejecutora y fuente de financiamiento y deberá presentarse ante dicha oficina antes del 30 de abril de 2001.-

ARTICULO 3º.- El Poder Ejecutivo, en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobará la distribución resultante del artículo anterior.-

ARTICULO 4º.- El Poder Ejecutivo, en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas y previo informe favorable de la Contaduría General de la Nación, podrá autorizar, dentro de los límites de los créditos presupuestales, una ejecución superior a los topes señalados, cuando se verifique que ella genera ahorros para el Estado y que su financiamiento sea compatible con la programación financiera, sin perjuicio de lo dispuesto en normas específicas.-

ARTICULO 5º.- Durante el Ejercicio 2001, solamente se concederán refuerzos de rubros al amparo de lo dispuesto por el artículo 29º del Decreto-Ley Nº 14.754, de 5 de enero de 1978, modificativas y concordantes, en casos excepcionales debidamente fundamentados.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, JOSE CARLOS CARDOSO, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, HORACIO FERNANDEZ, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

ANEXO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - TOPES DE EJECUCION CON CARGO A LOS GRUPOS DE GASTO 1 AL 9 Y POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INCISO	IMPORTE EN MILES DE PESOS
02	112.168
03	1.195.453
04	1.183.535
05	273.738
06	238.702
07	230.919
08	62.956
09	66.895
10	156.744
11	231.771
12	2.440.836
13	242.556
14	29.747
15	38.618
TOTAL INC. 2 AL 15	6.504.637

---o---

3
Decreto 172/001

Establécense límites de ejecución de gastos de funcionamiento e inversiones de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional a partir del 1º de enero de 2001.
(1.106*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 9 de mayo de 2001

VISTO: lo dispuesto por el artículo 644º de la Ley Nº 17.296 de Presupuesto Nacional de fecha 21 de febrero de 2001.-

RESULTANDO: que el inciso 2º del referido artículo faculta al Poder Ejecutivo a establecer límites de ejecución de gastos de funcionamiento e inversiones, de los diferentes incisos, programas y proyectos.-

CONSIDERANDO: que se estima imprescindible tomar medidas adecuadas a efectos de no superar el máximo de déficit fiscal para el Ejercicio 2001, aprobado por la mencionada Ley.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese a partir del 1º de enero de 2001 y por el presente ejercicio, que los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, abatirán los créditos presupuestales de inversiones, en todas las fuentes de financiamiento, excepto la fuente 1.3 "Recursos propios Organismos Descentralizados", hasta llegar a los topes máximos que figuran en el anexo adjunto que forma parte de este Decreto.-

La distribución de los topes entre los diferentes proyectos de cada Inciso y sus eventuales modificaciones será aprobada por el respectivo jerarca, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. A tales efectos, antes del 31 de mayo de 2001, deberá presentarse ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el referido proyecto de distribución.-

El Poder Ejecutivo, en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, autorizará, dentro del límite presupuestal, las inversiones que superen los topes máximos señalados, cuando se verifique que generan ahorros para el Estado y que su financiamiento es compatible con la programación financiera.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALBERTO BENSION, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, JUAN Ma. BOSCH, HORACIO FERNANDEZ, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, OSCAR GOROSITO, JAIME TROBO.

ANEXO
I N V E R S I O N E S

INCISO	TOPE MAXIMO (miles de pesos Rentas Generales, Endeudamiento Externo, FNV y FIMTOP	TOPE MAXIMO (miles de pesos FLD
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	406.700	12.500
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	163.200	358.900
MINISTERIO DEL INTERIOR	168.400	67.700
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	16.800	10.500
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	2.800	0
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	291.400	30.700
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA	5.200	2.500
MINISTERIO DE TURISMO	9.100	0
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS	1:761.600	31.700
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA	90.700	45.000
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	92.000	200
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	3.900	0
MINISTERIO DE VIDIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE	1:152.800	200
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD	11.700	3.100

Incluye todas las fuentes de financiamiento, excepto 1.3 "Recursos Propios Organismos Descentralizados".-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Ley 17.329

Apruébase el Convenio sobre la Marcación de Explosivos Plásticos para los Fines de Detección, suscrito en Montreal en la fecha que se determina.
(1.093*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébase el Convenio sobre la Marcación de Explosivos Plásticos para los Fines de Detección, suscrito en Montreal, el 1º de marzo de 1991.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de mayo de 2001. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

TEXTO DEL CONVENIO

Los Estados Partes en el presente Convenio,

Conscientes de las repercusiones de los actos de terrorismo en la seguridad internacional;

Expresando profunda preocupación por los actos terroristas destinados a destruir aeronaves, otros medios de transporte y demás objetivos;

Preocupados por el hecho de que los explosivos plásticos se han utilizado para cometer tales actos terroristas;

Considerando que la marcación de tales explosivos para los fines de detección contribuiría de modo significativo a prevenir dichos actos ilícitos;

Reconociendo que para disuadir de tales actos ilícitos se necesita urgentemente un instrumento internacional que obligue a los Estados a adoptar las medidas apropiadas para que los explosivos plásticos estén debidamente marcados;

Considerando la Resolución 635 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del 14 de junio de 1989 y la Resolución 44/29 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 4 de diciembre de 1989, en las que se insta a la Organización de Aviación Civil Internacional a que intensifique su labor para establecer un régimen internacional de marcas de explosivos plásticos o en lámina que permitan detectar su presencia;

Teniendo presente la Resolución A27-8 adoptada unánimemente por el 27º período de sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional, la cual apoyó con prioridad máxima y preponderante la preparación de un nuevo instrumento jurídico internacional relativo a la colocación de marcas en los explosivos plásticos o en lámina para facilitar su detección;

Tomando nota con satisfacción del papel desempeñado por el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional en la preparación del Convenio, así como su voluntad de asumir funciones relacionadas con su aplicación;

Han convenido lo siguiente:

Artículo I

Para los fines de este Convenio:

1. "Explosivos" significa los productos explosivos comúnmente conocidos como "explosivos plásticos", incluidos los explosivos en forma de lámina flexible o elástica, descritos en el Anexo Técnico a este Convenio.

2. "Agente de detección" significa la sustancia descrita en el Anexo Técnico a este Convenio y que se introduce en un explosivo a fin de poder detectarlo.

3. "Marcación" significa la introducción en el explosivo de un agente de detección conforme al Anexo Técnico a este Convenio.

4. "Fabricación" significa todo proceso, incluido el reprocesamiento, que da como resultado explosivos.

5. "Artefactos militares debidamente autorizados" comprende, sin que esta lista sea exhaustiva, cartuchos, bombas, proyectiles, minas, misiles, cohetes, cargas huecas, granadas y perforadores fabricados exclusivamente con fines militares o policiales de conformidad con las leyes y los reglamentos del Estado Parte de que se trate.

6. "Estado productor" significa todo Estado en cuyo territorio se fabriquen explosivos plásticos.

Artículo II

Cada Estado Parte adoptará las medidas necesarias y eficaces para prohibir e impedir la fabricación en su territorio de explosivos sin marcar.

Artículo III

1. Cada Estado Parte adoptará las medidas necesarias y eficaces para prohibir e impedir la entrada o salida respecto de su territorio de explosivos sin marcar.

2. El párrafo anterior no se aplicará al desplazamiento con fines que no sean incompatibles con los objetivos de este Convenio, por las autoridades de un Estado Parte que desempeñen funciones militares o policiales, de los explosivos sin marcar que estén bajo el control de dicho Estado Parte de conformidad con el párrafo 1 del Artículo IV.

Artículo IV

1. Cada Estado Parte adoptará las medidas necesarias para ejercer un control estricto y efectivo sobre la tenencia o transferencia de la tenencia de los explosivos sin marcar que se hayan fabricado o introducido en su territorio antes de la entrada en vigor de este Convenio respecto de dicho Estado, a fin de impedir su apoderamiento o utilización con fines incompatibles con los objetivos de este Convenio.

2. Cada Estado Parte adoptará las medidas necesarias para que todas las existencias de los explosivos mencionados en el párrafo 1 de este Artículo que no estén en poder de las autoridades de dicho Estado que desempeñen funciones militares o policiales se destruyan o consuman con fines que no sean incompatibles con los objetivos de este Convenio, se marquen o se transformen permanentemente en sustancias inertes, dentro de un plazo de tres años a partir de la entrada en vigor de este Convenio respecto de dicho Estado.

3. Cada Estado Parte adoptará las medidas necesarias para que todas las existencias de los explosivos mencionados en el párrafo 1 de este Artículo que estén en poder de las autoridades de dicho Estado que desempeñen funciones militares o policiales y que no estén incorporados como parte integrante de los artefactos militares debidamente autorizados se destruyan o consuman con fines que no sean incompatibles con los objetivos de este Convenio, se marquen o se transformen permanentemente en sustancias inertes, dentro de un plazo de quince años a partir de la entrada en vigor de este Convenio respecto de dicho Estado.

4. Cada Estado Parte adoptará las medidas necesarias para destruir, lo antes posible, en su territorio, los explosivos sin marcar que se descubran en el mismo y que no estén mencionados en los párrafos anteriores de este Artículo, que no sean las existencias de explosivos sin marcar en poder de las autoridades de dicho Estado que desempeñen funciones militares o policiales e incorporados como parte integrante de los artefactos militares debidamente autorizados, en la fecha de entrada en vigor de este Convenio respecto de dicho Estado.

5. Cada Estado Parte adoptará las medidas necesarias para ejercer un control estricto y efectivo sobre la tenencia y la transferencia de la tenencia de los explosivos mencionados en el párrafo II de la Parte 1 del

Anexo Técnico al presente Convenio, a fin de evitar su apoderamiento o utilización con fines incompatibles con los objetivos de este Convenio.

6. Cada Estado Parte adoptará las medidas necesarias para destruir lo antes posible, en su territorio, los explosivos sin marcar fabricados después de la entrada en vigor de este Convenio respecto de dicho Estado que no estén incorporados como se especifica en el inciso d) del párrafo II de la Parte 1 del Anexo Técnico al presente Convenio y los explosivos sin marcar que ya no estén comprendidos dentro de ningún otro inciso de dicho párrafo II.

Artículo V

1. Por el presente Convenio se crea la Comisión Técnica Internacional sobre Explosivos (de aquí en adelante llamada "la Comisión") compuesta de no menos de quince ni más de diecinueve miembros nombrados por el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (de aquí en adelante llamado "el Consejo"), de entre los candidatos propuestos por los Estados Partes en este Convenio.

2. Los miembros de la Comisión serán expertos que tengan experiencia directa y sólida en materia de fabricación o detección de explosivos, o de investigación sobre explosivos.

3. Los miembros de la Comisión prestarán servicios por un período de tres años y podrán ser objeto de un nuevo nombramiento.

4. Los períodos de sesiones de la Comisión se convocarán, por lo menos una vez al año en la Sede de la Organización de Aviación Civil Internacional, o en los lugares y fechas que determine o apruebe el Consejo.

5. La Comisión adoptará su reglamento interno, con sujección a la aprobación del Consejo.

Artículo VI

1. La Comisión evaluará la evolución de la técnica en materia de fabricación, marcación y detección de explosivos.

2. La Comisión, por intermedio del Consejo, comunicará sus conclusiones a los Estados Partes y a los organismos internacionales interesados.

3. Siempre que sea necesario, la Comisión hará recomendaciones al Consejo para la enmienda del Anexo Técnico a este Convenio. La Comisión tratará de adoptar por consenso sus decisiones sobre dichas recomendaciones. A falta de consenso, la Comisión adoptará dichas decisiones por una mayoría de dos tercios de sus miembros.

4. El Consejo podrá, por recomendación de la Comisión, proponer a los Estados Partes enmiendas del Anexo Técnico a este Convenio.

Artículo VII

1. Todo Estado Parte podrá transmitir al Consejo sus comentarios, dentro de un plazo de noventa días a partir de la fecha de notificación de una propuesta de enmienda del Anexo Técnico a este Convenio. El Consejo comunicará estos comentarios a la Comisión lo antes posible para que dicho órgano los examine. El Consejo invitará a todo Estado Parte que comente u objete la propuesta de enmienda a consultar a la Comisión.

2. La Comisión examinará las opiniones de los Estados Partes formuladas de conformidad con el párrafo anterior e informará al Consejo. El Consejo, después de examinar el informe de la Comisión, y teniendo en cuenta la naturaleza de la enmienda y los comentarios de los Estados Partes, incluidos los Estados productores, podrá proponer la enmienda a todos los Estados Partes para su adopción.

3. Si la propuesta de enmienda no ha sido objetada por cinco o más Estados Partes mediante una notificación por escrito al Consejo dentro del plazo de noventa días a partir de la fecha de notificación de la enmienda por el Consejo, se considerará que ha sido adoptada, y entrará en vigor ciento ochenta días más tarde o después de cualquier otro período fijado en la propuesta de enmienda para los Estados Partes que no la hubieren objetado expresamente.

4. Los Estados Partes que hubiesen objetado de manera expresa la propuesta de enmienda podrán, posteriormente, mediante el depósito de un instrumento de aceptación o aprobación, manifestar el consentimiento para obligarse a lo dispuesto por la enmienda.

5. Si cinco o más Estados Partes han objetado la propuesta de enmienda, el Consejo dará traslado de la misma a la Comisión para su ulterior examen.

6. Si la propuesta de enmienda no ha sido adoptada de conformidad con el párrafo 3 de este Artículo, el Consejo también podrá convocar una conferencia de todos los Estados Partes.

Artículo VIII

1. Los Estados Partes transmitirán, en lo posible, al Consejo, la información que ayude a la Comisión a desempeñar sus funciones conforme al párrafo 1 del Artículo VI.

2. Los Estados Partes mantendrán informado al Consejo sobre las medidas que hayan adoptado para dar cumplimiento a las disposiciones de este Convenio. El Consejo comunicará dicha información a todos los Estados Partes y a los organismos internacionales interesados.

Artículo IX

El Consejo, en cooperación con los Estados Partes y organismos internacionales pertinentes, adoptará las medidas apropiadas para facilitar la aplicación de este Convenio, incluyendo la prestación de asistencia técnica y las medidas para el intercambio de información relacionada con adelantos técnicos en materia de marcación y detección de explosivos.

Artículo X

El Anexo Técnico al presente Convenio constituirá parte integrante del mismo.

Artículo XI

1. Las controversias que surjan entre dos o más Estados Partes con respecto a la interpretación o aplicación de este Convenio, y que no puedan solucionarse mediante negociaciones, se sometarán a arbitraje, a petición de uno de ellos. Si en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de arbitraje las Partes no consiguieran ponerse de acuerdo sobre la forma del mismo, cualquiera de ellas podrá someter la controversia a la Corte Internacional de Justicia, mediante una solicitud presentada de conformidad con el Estatuto de la Corte.

2. Todo Estado Parte, en el momento de la firma, ratificación, aceptación o aprobación de este Convenio o de su adhesión al mismo, podrá declarar que no se considera obligado por el párrafo anterior. Los demás Estados Partes no estarán obligados por el párrafo anterior ante ningún Estado Parte que haya formulado dicha reserva.

3. Todo Estado Parte que haya formulado la reserva prevista en el párrafo anterior podrá retirarla en cualquier momento mediante notificación al Depositario.

Artículo XII

Con excepción de lo dispuesto en el Artículo XI, el presente Convenio no podrá ser objeto de reservas.

Artículo XIII

1. El presente Convenio estará abierto a la firma en Montreal, el 1º de marzo de 1991, de los Estados participantes en la Conferencia Internacional de Derecho Aéreo celebrada en Montreal del 12 de febrero al 1º de marzo de 1991. Después del 1º de marzo de 1991, el Convenio estará abierto a la firma de todos los Estados en la Sede de la Organización de Aviación Civil Internacional en Montreal, hasta su entrada en vigor de conformidad con el párrafo 3 de este Artículo. Los Estados que no firmaren el presente Convenio podrán adherirse al mismo en cualquier momento.

2. El presente Convenio estará sujeto a la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión de los Estados. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán en los archivos de la Organización de Aviación Civil Internacional, a la que por el presente se designa Depositaria. Al depositar su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, cada Estado declarará si es o no Estado productor.

3. El presente Convenio entrará en vigor en el sexagésimo día a contar de la fecha de depósito del trigésimo quinto instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión ante la Depositaria, siempre que no menos de cinco de dichos Estados hayan declarado, de acuerdo con el párrafo 2 del presente Artículo, que son Estados productores. Si se depositan treinta y cinco de tales instrumentos antes de que cinco Estados productores depositen sus instrumentos, este Convenio entrará en vigor en el sexágesimo día a contar de la fecha de depósito del instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión del quinto Estado productor.

4. Para los demás Estados, el presente Convenio entrará en vigor sesenta días después de la fecha de depósito de sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

5. Tan pronto como el presente Convenio entre en vigor, la Depositaria lo registrará de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas y de conformidad con el Artículo 83 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944).

Artículo XIV

La Depositaria deberá notificar inmediatamente a todos los signatarios y Estados Partes:

1. cada firma de dicho Convenio y la fecha correspondiente;

2. el depósito de todo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión y la fecha correspondiente, indicando expresamente si el Estado ha declarado ser Estado productor;

3. la fecha de entrada en vigor de este Convenio;

4. la fecha de entrada en vigor de toda enmienda a este Convenio o a su Anexo Técnico;

5. toda denuncia efectuada con arreglo al Artículo XV; y

6. toda declaración efectuada con arreglo al párrafo 2 del Artículo XI.

Artículo XV

1. Todo Estado Parte podrá denunciar el presente Convenio mediante notificación por escrito dirigida a la Depositaria.

2. La denuncia surtirá efecto ciento ochenta días después de la fecha en que la Depositaria reciba la notificación.

En testimonio de lo cual los plenipotenciarios que suscriben, debidamente autorizados por sus Gobiernos para hacerlo, firman el presente Convenio.

Hecho en Montreal, el día primero de marzo de mil novecientos noventa y uno, en un original, integrado por cinco textos auténticos en los idiomas español, francés, inglés, ruso y árabe.

ANEXO TECNICO

PARTE 1: DESCRIPCION DE EXPLOSIVOS

I. Los explosivos a que se refiere el párrafo 1 del Artículo I del presente Convenio son los que:

a) contienen en su fórmula uno o más altos explosivos, que en su forma pura tienen una presión de vapor inferior a 10^{4} Pa a la temperatura de 25ºC;

b) contienen en su fórmula un plastificante; y

c) son, como mezcla, maleables o flexibles a la temperatura ambiente normal.

II. Los siguientes explosivos, aun cuando respondan a la descripción de los explosivos del párrafo 1 de esta Parte, no se considerarán explosivos mientras se sigan teniendo o utilizando con los fines especificados seguidamente o permanezcan incorporados como allí se especifica, a saber, los explosivos que:

a) se fabriquen o se tengan en cantidades limitadas únicamente para utilizarlos, con la debida autorización, en la investigación, el desarrollo o el ensayo de explosivos nuevos o modificados;

b) se fabriquen, o se tengan, en cantidades limitadas únicamente para utilizarlos, con la debida autorización, para el entrenamiento en la detección de explosivos y/o el desarrollo o ensayo de equipo de detección de explosivos;

c) se fabriquen, o se tengan, en cantidades limitadas únicamente para utilizarlos, con la debida autorización, para los fines de las ciencias auxiliares de la administración de justicia; o

d) estén destinados a ser incorporados y se incorporen como parte integrante de los artefactos militares debidamente autorizados en el territorio del Estado productor, dentro de los tres años siguientes a la entrada en vigor de este Convenio respecto de dicho Estado. Los artefactos producidos en este período de tres años se considerarán como artefactos militares debidamente autorizados según el párrafo 4 del Artículo IV del presente Convenio.

III. En esta Parte:

"con la debida autorización" significa, en los incisos a), b) y c) del párrafo II, permitidos de conformidad con las leyes y los reglamentos del Estado Parte de que se trate; y

"altos explosivos" comprende, sin que esta lista sea exhaustiva, la ciclotetrametilentetranitramina (HMX), el tetranitrato de pentaeritritol (PETN) y la ciclo trimetilentrinitramina (RDX).

PARTE 2: AGENTES DE DETECCION

Se entiende por agente de detección cualquiera de las sustancias que figuran en la tabla siguiente. Los agentes de detección descritos en esta tabla están destinados a mejorar la detectabilidad de los explosivos por medios de detección de vapores. En cada caso, el agente de detección se introducirá en el explosivo de manera que se distribuya en forma homogénea en el producto terminado. La concentración mínima del agente de detección en el producto terminado será, en el momento de la fabricación, la que figura en dicha tabla.

TABLA

Nombre del agente de detección	Fórmula Molecular	Peso molecular	Concentración Mínima
Dinitrato de Etilenglicol (EGDN)	$C_2H_4(NO_3)_2$	152	0,2% por masa
2,3-Dimetil-2,3-dinitrobutano (DMNB)	$C_6H_{12}(NO_2)_2$	176	0,1% por masa
para-Mononitrotolueno (p-MNT) orto-	$C_7H_7NO_2$	137	0,5% por masa
Mononitrotolueno (o-MNT)	$C_7H_7NO_2$	137	0,5% por masa

Se considerará marcado todo explosivo que, como resultado de su fórmula ordinaria, contenga cualquiera de los agentes de detección designados a un nivel de concentración igual o superior al mínimo exigido.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 9 de mayo de 2001

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, GUILLERMO VALLES, LUIS BREZZO.

---o---

5
Ley 17.330

Apruébase la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, Adoptada por la XXIX Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.
(1.094*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébase la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, adoptada por la XXIX Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, el 8 de junio de 1999.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de mayo de 2001. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

TEXTO DE LA CONVENCION

LOS ESTADOS PARTE EN LA PRESENTE CONVENCION,

Reafirmando que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas; que estos derechos, incluido el de no verse sometidos a discriminación fundamentada en la discapacidad, dimanan de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano;

Considerando que la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en su artículo 3, inciso j) establece como prinicipio que "a jusiticia y la seguridad sociales son bases de una paz duradera";

Preocupados por la discriminación de que son objeto las personas en razón de su discapacidad;

Teniendo presente el Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio 159); la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental (AG. 26/2856, del 20 de diciembre de 1971); la Declaración de los Derechos de los Impedidos de las Naciones Unidas (Resolución Nº 3447 del 9 de diciembre de 1975); el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 37/52, de 3 de diciembre de 1982); el Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" (1988); los Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental (AG. 46/119, de 17 de diciembre de 1991); la Declaración de Caracas de la Organización Panamericana de la Salud; la Resolución sobre la Situación de las Personas con Discapacidad en el Continente Americano (AG/RES. 1249 (XXIII-O/93)) las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (AG. 48/96, del 20 de diciembre de 1993); la Declaración de Managua, de diciembre de 1993, la Declaración de Viena y Programa de Acción aprobados por la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos (157/93); la Resolución sobre la Situación de los Discapacitados en el Continente Americano (AG/RES. 1356 (XXV-O/95); y el Compromiso de Panamá con las Personas con Discapacidad en el Continente Americano (resolución AG/RES. 1369 (XXVI-O/96)); y

Comprometidos a eliminar la discriminación, en todas sus formas y manifestaciones, contra las personas con discapacidad,

Han Convenido lo siguiente:

ARTICULO I

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por:

1. Discapacidad

El término "discapacidad" significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

2. Discriminación contra las personas con discapacidad

a) El término "discriminación contra las personas con discapacidad" significa toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antedecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

b) No constituye discriminación la distinción o preferencia adoptada por un Estado parte a fin de promover la integración social o el desarrollo personal de las personas con discapacidad, siempre que la distinción o preferencia no limite en sí misma el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad y que los individuos con discapacidad no se vean obligados a aceptar tal distinción o preferencia. En los casos en que la legislación interna prevea la figura de la declaratoria de interdicción, cuando sea necesaria y apropiada para su bienestar, ésta no constituirá discriminación.

ARTICULO II

Los objetivos de la presente Convención son la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad.

ARTICULO III

Para lograr los objetivos de esta Convención, los Estados parte se comprometen a:

1. Adoptar las medidas de carácter legislativo, social educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias par eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad, incluidas las que se enumeran a continuación, sin que la lista sea taxativa:

a) Medidas para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades, tales como el empleo, el transporte, las comunicaciones, la vivienda, la recreación, la educación, el deporte, el acceso a la justicia y los servicios policiales, y las actividades políticas y de administración;

b) Medidas para que los edificios, vehículos e instalaciones que se construyan o fabriquen en sus territorios respectivos faciliten el transporte, la comunicación y el acceso para las personas con discapacidad;

c) Medidas para eliminar, en la medida de lo posible, los obstáculos arquitectónicos, de transporte y comunicaciones que existan, con la finalidad de facilitar el acceso y uso para las personas con discapacidad; y

d) Medidas para asegurar que las personas encargadas de aplicar la presente Convención y la legislación interna sobre esta materia, estén capacitados para hacerlo.

2. Trabajar prioritariamente en las siguientes áreas:

a) La prevención de todas las formas de discapacidad prevenibles;

b) La detección temprana e intervención, tratamiento, rehabilita-

ción, educación, formación ocupacional y el suministro de servicios globales para asegurar un nivel óptimo de independencia y de calidad de vida para las personas con discapacidad, y

c) La sensibilización de la población, a través de campañas de educación encaminadas a eliminar prejuicios, estereotipos y otras actitudes que atentan contra el derecho de las personas a ser iguales, propiciando de esta forma el respeto y la convivencia con las personas con discapacidad.

ARTICULO IV

Para lograr los objetivos de esta Convención, los Estados parte se comprometen a:

1. Cooperar entre sí para contribuir a prevenir y eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad.

2. Colaborar de manera efectiva en:

a) la investigación científica y tecnológica relacionada con la prevención de las discapacidades, el tratamiento, la rehabilitación e integración a la sociedad de las personas con discapacidad; y

b) el desarrollo de medios y recursos diseñados para facilitar o promover la vida independiente, autosuficiencia e integración total, en condiciones de igualdad, a la sociedad de las personas con discapacidad.

ARTICULO V

1. Los Estados parte promoverán, en la medida en que sea compatible con sus respectivas legislaciones nacionales, la participación de representantes de organizaciones de personas con discapacidad, organizaciones no gubernamentales que trabajan en este campo o, sin no existieren dichas organizaciones, personas con discapacidad, en la elaboración, ejecución y evaluación de medidas y políticas para aplicar la presente Convención.

2. Los Estados parte crearán canales de comunicación eficaces que permitan difundir entre las organizaciones públicas y privadas que trabajan con las personas con discapacidad los avances normativos y jurídicos que se logren para la eliminación de la discriminación contra las personas con discapacidad.

ARTICULO VI

1. Para dar seguimiento a los compromisos adquiridos en la presente Convención se establecerá un Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, integrado por un representante designado por cada Estado parte.

2. El Comité celebrará su primera reunión dentro de los 90 días siguientes al depósito del décimo primer instrumento de ratificación. Esta reunión será convocada por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y la misma se celebrará en su sede, a menos que un Estado parte ofrezca la sede.

3. Los Estados parte se comprometen en la primera reunión a presentar un informe al Secretario General de la Organización para que lo transmita al Comité para ser analizado y estudiado. En lo sucesivo, los informes se presentarán cada cuatro años.

4. Los informes preparados en virtud del párrafo anterior deberán incluir las medidas que los Estados miembros hayan adoptado en la aplicación de esta Convención y cualquier progreso que hayan realizado los Estados parte en la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. Los informes también contendrán cualquier circunstancia o dificultad que afecte el grado de cumplimiento derivado de la presente Convención.

5. El Comité será el foro para examinar el progreso registrado en la aplicación de la Convención e intercambiar experiencias entre los Estados parte. Los informes que elabore el Comité recogerán el debate e incluirán información sobre las medidas que los Estados parte hayan adoptado en aplicación de esta Convención, los progresos que hayan realizado en la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, las circunstancias o dificultades que hayan tenido con la implementación de la Convención, así como las conclusiones, observaciones y sugerencias generales del Comité para el cumplimiento progresivo de la misma.

6. El Comité elaborará su reglamento interno y lo aprobará por mayoría absoluta.

7. El Secretario General brindará al Comité el apoyo que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO VII

No se interpretará que disposición alguna de la presente Convención restrinja o permita que los Estados parte limiten el disfrute de los derechos de las personas con discapacidad reconocidos por el derecho internacional consuetudinario o los instrumentos internacionales por los cuales un Estado parte está obligado.

ARTICULO VIII

1. La presente Convención estará abierta a todos los Estados miembros para su firma, en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 8 de junio de 1999 y, a partir de esa fecha, permanecerá abierta a la firma de todos los Estados en la sede de la Organización de los Estados Americanos hasta su entrada en vigor.

2. La presente Convención está sujeta a ratificación.

3. La presente Convención entrará en vigor para los Estados ratificantes el trigésimo día a partir de la fecha en que se haya depositado el sexto instrumento de ratificación de un Estado miembro de la Organización de los Estados Americanos.

ARTICULO IX

Después de su entrada en vigor, la presente Convención estará abierta a la adhesión de todos los Estados que no la hayan firmado.

ARTICULO X

1. Los instrumentos de ratificación y adhesión se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

2. Para cada Estado que ratifique o adhiera a la Convención después de que se haya depositado el sexto instrumento de ratificación, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

ARTICULO XI

1. Cualquier Estado parte podrá formular propuestas de enmienda a esta Convención. Dichas propuestas serán presentadas a la Secretaría General de la OEA para su distribución a los Estados parte.

2. Las enmiendas entrarán en vigor para los Estados ratificantes de las mismas en la fecha en que dos tercios de los Estados parte hayan depositado el respectivo instrumento de ratificación. En cuanto al resto de los Estados parte, entrarán en vigor en la fecha en que depositen sus respectivos instrumentos de ratificación.

ARTICULO XII

Los Estados podrán formular reservas a la presente Convención al momento de ratificarla o adherirse a ella, siempre que no sean incompatibles con el objeto y propósito de la Convención y versen sobre una o más disposiciones específicas.

ARTICULO XIII

La presente Convención permanecerá en vigor indefinidamente, pero cualquiera de los Estados parte podrá denunciarla. El instrumento de denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, y permanecerá en vigor para los demás Estados parte. Dicha denuncia no eximirá al Estado parte de las obligaciones que le impone la presente Convención con respecto a toda

acción u omisión ocurrida antes de la fecha en que haya surtido efecto la denuncia.

ARTICULO XIV

1. El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la que enviará copia auténtica de su texto, para su registro y publicación, a la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

2. La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos notificará a los Estados miembros de dicha Organización y a los Estados que se hayan adherido a la Convención, las firmas, los depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión y denuncia, así como las reservas que hubiesen.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 9 de mayo de 2001

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, GUILLERMO VALLES, ANTONIO MERCADER.

---o---

6
Ley 17.331

Apruébase el Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Canadá, suscrito en el lugar y fecha que se determinan. (1.095*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébase el Convenio de Seguridad Social entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Canadá, suscrito en la ciudad de Ottawa, el 2 de junio de 1999.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 2 de mayo de 2001. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

TEXTO DEL CONVENIO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Canadá

RESOLVIERON cooperar en el campo de la seguridad social, y

HAN DECIDIDO celebrar un convenio para este propósito,

ACORDANDO LO SIGUIENTE:

TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1
Definiciones

1. Las expresiones y términos que se enumeran a continuación tienen para la aplicación del presente Convenio, el siguiente significado:

* "Prestaciones": cualquier pago en dinero, pensión o asignación que esté previsto en las legislaciones mencionadas en el artículo 2, incluyendo suplementos, incrementos o actualizaciones de dicha prestación.

* "Autoridad Competente": respecto de Canadá, el o los Ministros responsables de la aplicación de la legislación de Canadá; respecto de Uruguay, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Institución Delegada.

* "Entidad Gestora": respecto de Canadá, la Autoridad Competente; respecto de Uruguay, la institución u organismo que tenga a su cargo la aplicación de la legislación a que se refiere el artículo 2.

* "Partes Contratantes": Canadá y la República Oriental del Uruguay.

* "Período acreditable": respecto de Canadá, cualquier período de cotizaciones o de residencia utilizado para adquirir el derecho a un beneficio en virtud de la legislación de Canadá e incluye un período durante el cual se pague una pensión de invalidez en virtud del Plan de Pensiones de Canadá; respecto de Uruguay, todo período computable reconocido como tal por su legislación, así como cualquier período considerado como equivalente a un período computable.

* "Legislación": las leyes, reglamentos y disposiciones que se señalan en el artículo 2.

* "Organismo de Enlace": organismo de coordinación e información entre las instituciones de ambas Partes Contratantes que intervenga en la aplicación del presente Convenio y en la información a los interesados sobre derechos y obligaciones derivados del mismo.

* "Trabajador": respecto de Uruguay, toda persona que como consecuencia de realizar o haber realizado una actividad por cuenta ajena o propia está o ha estado sujeta a la legislación de Uruguay enumerada en el artículo 2.

2. Los demás términos o expresiones utilizados en el presente Convenio tienen el significado que les atribuye la legislación que se aplica.

ARTICULO 2

Ambito de aplicación material

1. El presente Convenio será aplicable a la siguiente legislación:

(a) Con respecto a Canadá:

(i) La Ley de Seguro de Vejez (Old Age Security Act) y los reglamentos adoptados en virtud de la misma, y

(ii) El Plan de Pensiones de Canadá (Canadá Pension Plan) y los reglamentos adoptados en virtud del mismo;

(b) Con respecto a Uruguay:

La legislación relativa a las prestaciones contributivas de la seguridad social en lo que se refiere a los regímenes de jubilaciones y pensiones basados en el sistema de reparto y de capitalización individual.

2. El presente Convenio se aplicará igualmente a las leyes, reglamentos y disposiciones que en el futuro enmienden, complementen, modifiquen o reemplacen las enumeradas en el apartado 1 o que incluyan nuevas categorías de beneficiarios o nuevos beneficios en la legislación de una Parte Contratante, salvo objeción de esa Parte Contratante previa comunicación a la otra Parte Contratante dentro del plazo de tres meses siguientes a la entrada en vigor de dichas leyes, reglamentos y disposiciones.

ARTICULO 3

Ambito de aplicación personal

El presente Convenio se aplicará a las personas que estén o hayan estado sujetas a la legislación de una o ambas Partes Contratantes así como a aquellas a quienes deriven sus derechos.

ARTICULO 4

Principio de igualdad de trato

En la aplicación de la legislación de una de las Partes Contratantes, todas las personas mencionadas en el artículo 3 estarán sujetas a iguales condiciones, en lo que respecta a los derechos y obligaciones de la legislación de esa Parte Contratante.

ARTICULO 5

Pago de prestaciones en el extranjero

Salvo que el presente Convenio disponga otra cosa, las pensiones y otras prestaciones económicas reconocidas por la legislación de una Parte Contratante y comprendidas en el artículo 2, incluidos los beneficios adquiridos en virtud del presente Convenio, no estarán sujetas a reducción, modificación, suspensión, supresión o retención por el hecho de que el beneficiario se encuentre o resida en el territorio de la otra Parte Contratante.

De conformidad con el presente Convenio, se harán efectivas en el territorio de la otra Parte Contratante o en un tercer Estado si lo solicita el beneficiario.

TITULO II
DISPOSICIONES SOBRE LA LEGISLACION APLICABLE

ARTICULO 6

Norma general

Las personas a quienes sea aplicable el presente Convenio y que ejerzan una actividad laboral en el territorio de una Parte Contratante estarán sujetas, con respecto a esa actividad, únicamente a la legislación de esa Parte Contratante, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7.

ARTICULO 7

Normas especiales

1. Respecto a lo dispuesto en el artículo 6, se establecen las siguientes normas especiales y excepciones:

(a) Un empleado que esté sujeto a la legislación de una Parte Contratante y que sea trasladado temporalmente por un empleador para trabajar en el territorio de la otra Parte Contratante para el mismo empleador o un empleador conexo por un período no mayor de 36 meses, estará sujeto, con respecto a dicho empleo, únicamente a la legislación de la primera Parte Contratante durante el período de traslado. En supuestos especiales, este período podrá ser prorrogado 24 meses más mediante expreso consentimiento previo de las Autoridades Competentes o Instituciones Delegadas de ambas Partes Contratantes.

(b) La persona empleada como miembro de la tripulación de un buque que, de no ser por el presente Convenio, pudiera estar sometida a la legislación de ambas Partes Contratantes a causa de ese trabajo, estará sujeta, en relación con el mismo, únicamente a la legislación de Canadá si esa persona tiene su residencia y es contratada en Canadá, y únicamente a la legislación de Uruguay si esta persona tiene su residencia y es contratada en Uruguay. De no darse estas circunstancias, el empleado quedará sometido únicamente a la legislación de Uruguay si el buque enarbola bandera de Uruguay.

(c) Los trabajos de carga, descarga, reparación de buques y servicios de vigilancia en el puerto estarán sometidos únicamente a la legislación de la Parte Contratante a cuyo territorio pertenezca el puerto.

(d) Las disposiciones sobre seguridad social de los Convenios de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de 18 de abril de 1961, y sobre Relaciones Consulares, de 24 de abril de 1963, seguirán aplicándose no obstante cualquier disposición del presente Convenio.

(e) Los funcionarios públicos de una Parte Contratante que se hallen destinados en el territorio de la otra Parte Contratante quedarán sometidos, con respecto a dicho empleo, únicamente a la legislación de la primera Parte Contratante.

(f) Excepto por lo dispuesto en los incisos (d) y (e), un empleado que resida en el territorio de una Parte Contratante y que sea contratado en dicho territorio para trabajar para el gobierno de la otra Parte Contratante estará sujeto, con respecto a dicho empleo, únicamente a la legislación de la primera Parte Contratante. Sin embargo, si antes del inicio de dicho empleo ese empleado ha realizado aportes de conformidad con la legislación de la Parte Contratante empleadora, dentro de los seis meses siguientes al inicio de ese empleo o a la entrada en vigencia del presente Convenio, de ambas circunstancias la que se produzca más tarde, podrá optar por someterse únicamente a la legislación de la segunda Parte Contratante.

(g) El inciso (f) se aplicará igualmente al personal empleado en el servicio personal de un individuo regido por cualquiera de los Convenios a que se refiere el inciso (d).

2. Las Autoridades Competentes de ambas Partes Contratantes o las Instituciones Delegadas por ellas podrán, de común acuerdo, en interés de determinados trabajadores o categorías de trabajadores, establecer otras excepciones o modificar las disposiciones del presente artículo.

ARTICULO 8

Definición de determinados períodos de residencia con respecto a la legislación de Canadá

1. Para los efectos de calcular el monto de los beneficios en virtud de la Ley de Seguro de Vejez:

(a) Si una persona está sujeta al Plan de Pensiones de Canadá o al plan de pensión global de una provincia de Canadá durante cualquier período de permanencia o residencia en Uruguay, ese período será considerado como período de residencia en Canadá para esa persona y para el la cónyuge y las cargas de esa persona que residan con ella y que no estén sujetas a la legislación de Uruguay en razón de su calidad de trabajador dependiente.

(b) Si una persona está sujeta a la legislación de Uruguay durante cualquier período de permanencia o residencia en Canadá, ese período no será considerado como un período de residencia en Canadá para esa persona y para el cónyuge y las cargas de esa persona que residan con ella y que no estén sujetas al Plan de Pensiones de Canadá o al plan global de pensiones de una provincia de Canadá en razón de su calidad de trabajador dependiente o independiente.

2. En la aplicación del párrafo 1:

(a) Se considerará que una persona está sujeta al Plan de Pensiones de Canadá o al plan global de pensiones de una provincia de Canadá durante un período de permanencia o residencia en Uruguay, sólo si esa persona paga cotizaciones en virtud del plan en cuestión durante ese período en razón de su calidad de trabajador dependiente o independiente; y

(b) Se considerará que una persona está sujeta a la legislación de Uruguay durante un período de permanencia o residencia en Canadá sólo si esa persona efectúa cotizaciones obligatorias en virtud de esa legislación durante ese período en razón de su calidad de trabajador dependiente.

TITULO III

DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS PRESTACIONES

CAPITULO 1

TOTALIZACION

ARTICULO 9

Totalización de períodos acreditables

1. Cuando la legislación de una Parte Contratante subordine la ad-

quisición, conservación o recuperación del derecho a prestaciones al cumplimiento de determinados períodos acreditables, y una persona no haya cumplido suficientes períodos acreditables, de conformidad con dicha legislación para cumplir esas condiciones, la Entidad Gestora de dicha Parte Contratante determinará el derecho de esa persona a dicha prestación totalizando dichos períodos acreditables y aquellos cumplidos de conformidad con la legislación de la otra Parte Contratante, tal como se especifica en este título, siempre que dichos períodos no se superpongan.

2. Si una persona no tiene derecho a una prestación sobre la base de períodos acreditables dentro de la legislación de las Partes Contratantes, con base en la totalización establecida en el párrafo 1, el derecho de esa persona a dicha prestación será determinado totalizando aquellos períodos y los acreditables dentro de la legislación de un tercer Estado con el que ambas Partes Contratantes estén obligadas de conformidad con acuerdos o convenios de seguridad social en los que se establezca la totalización de períodos.

ARTICULO 10

Períodos acreditables inferiores a un año

No obstante lo dispuesto en el artículo 9, cuando la duración total de los períodos acreditables cumplidos bajo la legislación de una Parte Contratante no llega a un año y, con arreglo a la legislación de esa Parte Contratante no se adquiere derecho a prestaciones, la Entidad Gestora de dicha Parte Contratante no reconocerá prestación alguna por el referido período. Sin embargo, los períodos citados se tendrán en cuenta, si fuera necesario, por la Entidad Gestora de la otra Parte Contratante para el reconocimiento del derecho a una prestación según su propia legislación.

CAPITULO 2

PRESTACIONES EN VIRTUD DE LA LEGISLACION DE CANADA

ARTICULO 11

Prestaciones en virtud de la Ley de Seguro de Vejez

1. A los efectos de determinar el derecho a una prestación en virtud de la Ley de Seguro de Vejez mediante la aplicación de las disposiciones sobre totalización del Capítulo 1, un período acreditable en virtud de la legislación de Uruguay se considerará como un período de residencia en Canadá.

2. Si una persona tiene derecho a una pensión de seguro de vejez o a una asignación del cónyuge (spouse's allowance) únicamente a través de la aplicación de las disposiciones de totalización del capítulo 1, la Entidad Gestora de Canadá deberá calcular el monto de la pensión o asignación del cónyuge pagadera a esa persona en conformidad con las disposiciones de la Ley de Seguro de Vejez que rige el pago de una pensión parcial o una asignación del cónyuge, exclusivamente sobre la base de los períodos de residencia en Canadá, los que serán considerados en virtud de esa Ley.

3. El párrafo 2 también se aplicará a una persona fuera de Canadá y que tiene derecho allí a una pensión completa, pero que no cumple con el período mínimo de residencia exigido por la Ley de Seguro de Vejez para tener derecho al pago de esta pensión fuera de Canadá.

4. No obstante cualquier otra disposición del presente Convenio:

(a) Se pagará una pensión de seguro de vejez a una persona que esté fuera de Canadá sólo si los períodos de residencia de esa persona, cuando sean totalizados según se estipula en el Capítulo 1, son al menos iguales al período mínimo de residencia en Canadá exigido por la Ley de Seguro de Vejez para tener derecho al pago de una pensión fuera de Canadá; y

(b) Se pagará una asignación del cónyuge y un suplemento garantizado de ingreso (guaranteed income supplement) a una persona que esté fuera de Canadá sólo en la medida permitida por la Ley de Seguro de Vejez.

ARTICULO 12

Prestaciones en virtud del Plan de Pensiones de Canadá

1. A los efectos de determinar el derecho a una prestación conforme al Plan de Pensiones de Canadá mediante la aplicación de las disposiciones sobre totalización del Capítulo 1, se considerará que un año calendario que incluya a lo menos tres meses o trece semanas de cotizaciones en virtud de la legislación de Uruguay es un año de cotizaciones en virtud del Plan de Pensiones de Canadá.

2. Si una persona tiene derecho a una prestación únicamente a través de la aplicación de las disposiciones de totalización del Capítulo 1, la Entidad Gestora de Canadá calculará el monto de la prestación pagadera a esa persona en la siguiente forma:

(a) La parte de la prestación relativa a ingresos se determinará en conformidad con las disposiciones del Plan de Pensiones de Canadá, exclusivamente sobre la base de ingresos imponibles en virtud de ese Plan; y

(b) La parte fija de la prestación se determinará multiplicando:

(i) El monto de la parte fija de la prestación determinado en conformidad con las disposiciones del Plan de Pensiones de Canadá, por

(ii) la fracción que representa la proporción de los períodos de cotizaciones al Plan de Pensiones de Canadá en relación con el período mínimo exigido en virtud de ese Plan para establecer el derecho a esa prestación, pero en ningún caso esa fracción excederá del valor de uno.

CAPITULO 3

PRESTACIONES EN VIRTUD DE LA LEGISLACION DE URUGUAY

SECCION 1

SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL

ARTICULO 13

Aplicación de la legislación de Uruguay

1. Los trabajadores afiliados a una Administradora de Fondos de Ahorro Previsional financiarán en Uruguay sus prestaciones, con el importe acumulado en su cuenta de capitalización individual.

2. Las prestaciones otorgadas por el régimen de capitalización se adicionarán a las prestaciones a cargo del régimen de reparto, cuando el trabajador reúna los requisitos establecidos por la legislación vigente, aplicándose en caso de resultar necesario, la totalización de períodos acreditables.

SECCION 2

SISTEMA DE REPARTO

ARTICULO 14

Determinación del derecho y liquidación de las prestaciones

El trabajador que haya estado sucesiva o alternativamente sometido a la legislación de una y otra Parte Contratante tendrá derecho a las prestaciones reguladas en el presente Capítulo en las condiciones siguientes:

1. La Entidad Gestora de Uruguay determinará el derecho y calculará la prestación, teniendo en cuenta únicamente los períodos acreditables cumplidos bajo la legislación de Uruguay.

2. Asimismo la Entidad Gestora de Uruguay determinará el derecho a prestaciones totalizando con los propios y los períodos acreditables cumplidos bajo la legislación de Canadá. Cuando efectuada la totalización se alcance el derecho a la prestación, para el cálculo de la cuantía a pagar, se aplicarán las reglas siguientes:

(a) La Entidad Gestora determinará la cuantía de la prestación a la cual el interesado hubiera tenido derecho como si todos los períodos acreditables totalizados hubieran sido cumplidos bajo su legislación (pensión teórica).

(b) La Entidad Gestora establecerá el importe de la prestación aplicando a la pensión teórica, calculada según su legislación, la misma proporción existente entre el período acreditable cumplido bajo la legislación de Uruguay y la totalidad de los períodos acreditables cumplidos en ambas Partes Contratantes (pensión prorrata).

3. Determinados los derechos conforme se establece en los numerales precedentes, la Entidad Gestora reconocerá y abonará la prestación que sea más favorable al interesado, independientemente de la resolución adoptada por la Entidad Gestora de Canadá.

ARTICULO 15

Condiciones específicas para el reconocimiento del derecho

1. Si la legislación subordina la concesión de las prestaciones reguladas en este Capítulo a la condición de que el trabajador haya estado sujeto a su legislación en el momento de producirse el hecho causante de la prestación, esta condición se considerará cumplida si en dicho momento el trabajador está sujeto a la legislaicón de Canadá o, en su defecto, cuando reciba una prestación bajo la legislación de Canadá de la misma naturaleza, o una prestación de distinta naturaleza pero causada por el propio beneficiario.

El mismo principio se aplicará para el reconocimiento de las pensiones de supervivencia para que, si fuera necesario, se tenga en cuenta la situación de beneficiario o de pensionista del sujeto causante bajo la legislación de Canadá.

2. Si la legislación exige para reconocer la prestación que se hayan cumplido períodos de cotización en un tiempo determinado inmediatamente anterior al hecho causante de la prestación, esta condición se considerará cumplida si el interesado los acredita bajo la legislación de Canadá en el período inmediato anterior al reconocimiento de la prestación.

3. Las disposiciones de la legislación serán aplicables en el caso de beneficiarios que ejercieran una actividad laboral aunque ejerzan su actividad en el territorio de Canadá.

ARTICULO 16

Períodos de cotización en régimenes especiales o bonificados

1. Si la legislación condiciona el derecho o la concesión de determinadas prestaciones al cumplimiento de períodos acreditados en una profesión sometida a un régimen especial o bonificado, o en una profesión o empleo determinado, los períodos cumplidos bajo la legislación de Canadá sólo se tendrán en cuenta, para la concesión de tales prestaciones, si hubieran sido acreditados en la misma profesión o, en su caso, en una tarea de características similares.

2. Si teniendo en cuenta los períodos así cumplidos el interesado no satisface las condiciones requeridas para beneficiarse de una prestación de un régimen especial o bonificado, estos períodos serán tenidos en cuenta para la concesión de prestaciones del régimen general o de otro régimen especial o bonificado en el que el interesado pudiera acreditar derecho.

CAPITULO 4

OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 17

Determinación del derecho para beneficio por defunción

1. A los efectos del presente artículo, "legislación de Canadá" significa la legislación especificada en el artículo 2 (1) (a) (ii).

2. Si una persona ha cumplido períodos acreditables de conformidad con la legislación de ambas Partes Contratantes, el derecho a una prestación de defunción con respecto a esa persona se determinará según las siguientes normas:

(a) Si se debe pagar una prestación de defunción con respecto a dicha persona de conformidad con la legislación de Canadá, sin recurrir a las disposiciones en materia de totalización contenidas en el capítulo 1, la Entidad Gestora de Canadá deberá pagar dicha prestación de defunción y la Entidad Gestora de Uruguay no deberá pagar una prestación de defunción.

(b) Si no se aplican las condiciones del inciso a), las Entidades Gestoras de ambas Partes Contratantes determinarán el derecho a prestaciones de defunción de conformidad con su respectiva legislación, aplicando si es necesario las disposiciones en materia de totalización contenidas en el Capítulo 1. Si en consecuencia se determina que existe el derecho únicamente de conformidad con la legislación de una Parte Contratante, la Entidad Gestora de dicha Parte Contratante deberá pagar la prestación de defunción.

Sin embargo, si como resultado de la aplicación de la primera cláusula de este inciso se determina que existe el derecho de conformidad con la legislación de ambas Partes Contratantes, únicamente la Entidad Gestora de la Parte Contratante bajo cuya legislación el beneficiario haya efectuado aportes en último término deberá pagar una prestación de defunción con respecto a esa persona, y la Entidad Gestora de la otra Parte Contratante no deberá pagar una prestación de defunción.

ARTICULO 18

Actualización de las prestaciones

Las prestaciones reconocidas por aplicación de las normas de este Título, se actualizarán con la misma periodicidad y en idéntica cuantía que las prestaciones reconocidas al amparo de la legislación interna. Sin embargo, cuando se trate de pensiones cuya cuantía haya sido determinada bajo la fórmula "prorrata temporis" establecida en el artículo 14, el importe de la actualización se podrá determinar mediante la aplicación de la misma regla de proporcionalidad que se haya aplicado para establecer el importe de la prestación.

TITULO IV

DISPOSICIONES DIVERSAS, TRANSITORIAS Y FINALES

CAPITULO 1

DISPOSICIONES DIVERSAS

ARTICULO 19

Presentación de documentos

1. Las solicitudes, declaraciones, recursos y otros documentos que, a efectos de la aplicación de la legislación de una Parte Contratante, deban ser presentados en un plazo determinado ante las Autoridades Competentes o Entidades Gestoras de esa Parte Contratante, se considerarán como presentados ante ella si lo hubieran sido dentro del mismo plazo ante la Autoridad Competente o Entidad Gestora correspondiente de la otra Parte Contratante. La fecha de presentación de la solicitud, declaración, recurso u otro documento a las Autoridades Competentes o Entidad Gestora de la otra Parte Contratante será considerada como la fecha de su presentación ante la Autoridad Competente o Entidad Gestora de la primera Parte Contratante.

2. Sin perjuicio de la segunda cláusula del presente párrafo, cualquier solicitud de prestación presentada según la legislación de una Parte Contratante luego de la fecha de entrada en vigencia del presente Convenio será considerada como solicitud de la prestación correspondiente según la legislación de la otra Parte Contratante, siempre que el interesado manifieste expresamente por escrito simultáneamente con la presentación de la solicitud, o se deduzca de la documentación presentada, que ha cumplido los períodos acreditables de conformidad con la legislación de la otra Parte Contratante.

La cláusula precedente no se aplicará si el solicitante pide que se postergue su solicitud de prestación conforme a la legislación de la otra Parte Contratante.

ARTICULO 20

Determinación de incapacidad

1. Para la determinación de la invalidez o la disminución de la capacidad de trabajo a efectos de la determinación del derecho a las pensiones de invalidez, las Entidades Gestoras de cada una de las Partes Contratantes efectuará su evaluación de acuerdo con su propia legislación.

2. A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Entidad Gestora de una Parte Contratante deberá enviar a la Entidad Gestora de la otra Parte Contratante, a petición de ésta y gratuitamente, los informes médicos y documentos con respecto a la invalidez del interesado que obren en su poder.

3. En caso que la Entidad Gestora de una Parte Contratante estime necesario que se realicen exámenes médicos correspondientes a una persona que se encuentre en el territorio de la otra Parte Contratante y si esos exámenes son de su exclusivo interés, la Entidad Gestora de la segunda Parte Contratante a petición de la Entidad Gestora de la primera Parte Contratante deberá efectuar arreglos para la realización del examen. El costo correspondiente a dichos exámenes será asumido por la Entidad Gestora de la Parte Contratante que efectúe la solicitud. Al recibir una factura detallada de los gastos realizados, la Entidad Gestora de la primera Parte Contratante deberá reembolsar sin demora a la Entidad Gestora de la otra Parte Contratante las sumas adeudadas como consecuencia de la aplicación de las cláusulas precedentes de este párrafo.

4. El Acuerdo Administrativo celebrado por las Autoridades Competentes de las Partes Contratantes de conformidad con el artículo 23 (1) (a) determinará la forma que la Entidad Gestora de cada Parte Contratante utilizará para el reembolso de los exámenes adicionales.

ARTICULO 21

Exenciones en actos y documentos administrativos

1. El beneficio de las exenciones de derechos de registro, de escritura, de timbre y de tasas consulares u otros análogos, previstos en la legislación de cada una de las Partes Contratantes, se extenderá a los certificados y documentos que se expidan por las Entidades Gestoras de la otra Parte Contratante en aplicación del presente Convenio o la legislación a la cual se aplique el presente Convenio

2. Todos los actos administrativos y documentos que se expidan para la aplicación del presente Convenio serán dispensandos de los requisitos de legalización por autoridades diplomáticas o consulares y formalidades similares.

ARTICULO 22

Modalidades y garantía del pago de las prestaciones

1. Las Entidades Gestoras de cada Parte Contratante quedarán liberadas de los pagos que se realicen en aplicación del presente Convenio, cuando éstos se efectúen en la moneda de su país.

2. Si se promulgasen en una de las Partes Contratantes disposiciones que restrinjan la transferencia de divisas u otras medidas que restrinjan los pagos, las remisiones o la transferencia de fondos o instrumentos financieros a personas que estén fuera de su territorio, esa Parte Contratante adoptará de inmediato las medidas necesarias para garantizar la efectividad de los derechos derivados del presente Convenio incluyendo el pago de toda suma que deba abonarse de conformidad con el presente Convenio.

ARTICULO 23

Atribuciones de las Autoridades Competentes y Entidades Gestoras

1. Las Autoridades Competentes de las Partes Contratantes o sus Instituciones Delegadas deberán:

(a) Establecer los Acuerdos Administrativos necesarios para la aplicación del presente Convenio;

(b) Designar los respectivos Organismos de Enlace.

2. Las Entidades Gestoras de las Partes Contratantes deberán:

(a) Comunicarse las medidas adoptadas en el plano interno para el funcionamiento del presente Convenio;

(b) Notificarse todas las disposiciones legislativas y reglamentarias que modifiquen las que se mencionan en el artículo 2;

(c) Prestarse sus buenos oficios y la más amplia colaboración técnica y administrativa posible mutuamente, a los efectos de determinar el derecho a, o el importe de, toda prestación de conformidad con el presente Convenio o con la legislación a la cual se aplique el presente Convenio, como si al asunto debiera aplicarse su propia legislación;

(d) Comunicarse de acuerdo con la legislación vigente que ellas administren, toda información necesaria para la aplicación del presente Convenio.

3. La asistencia mencionada en el inciso 2(c) se proporcionará gratuitamente, sin perjuicio de las disposiciones del artículo 20(3) y de cualquier acuerdo celebrado por las Autoridades Competentes o Instituciones Delegadas de las Partes Contratantes, para el reembolso de determinados tipos de gastos.

4. Cualquier información acerca de una persona, que se facilite de conformidad con el presente Convenio por una Parte Contratante a la otra, tendrá carácter confidencial y se utilizará únicamente para los fines de la aplicación del Convenio, así como de la legislación a que éste se aplica, salvo que su divulgación sea exigida en virtud de las leyes de una Parte Contratante.

5. Con la finalidad de hacer un seguimiento respecto de la aplicación del presente Convenio y de las Normas de Desarrollo, funcionará una Comisión Mixta de Expertos integrada por técnicos designados por las Autoridades Competentes o Instituciones Delegadas. La Comisión Mixta de Expertos se reunirá alternadamente en uno y otro país, en las fechas que la misma fije, pudiendo ser convocada en cualquier momento por las Autoridades Competentes o Instituciones Delegadas de cualquiera de la Partes Contratantes.

ARTICULO 24

Regulación de las controversias

1. Las Autoridades Competentes o Instituciones Delegadas de las Partes Contratantes deberán resolver, mediante negociaciones, las diferencias de interpretación del presente Convenio y de sus Acuerdos Administrativos.

2. Si las controversias no pudieran ser resueltas mediante negociación en un plazo de ciento ochenta días a partir del comienzo de la misma, éstas deberán ser sometidas a una Comisión Arbitral, cuya composición y procedimiento serán fijados de común acuerdo entre las Partes Contratantes. La decisión de la Comisión Arbitral será considerada como obligatoria y definitiva.

ARTICULO 25

Idioma

Para la aplicación del presente Convenio, las Autoridades Competentes y Entidades Gestoras de las Partes Contratantes podrán comunicarse directamente entre sí en cualquier idioma oficial de las Partes Contratantes.

ARTICULO 26

Acuerdos con una provincia de Canadá

La República Oriental del Uruguay podrá celebrar con cualquiera de las provincias de Canadá, acuerdos en materia de seguridad social con

jurisdicción provincial en Canadá, en la medida en que tales instrumentos no sean incompatibles con las disposiciones del presente Convenio.

CAPITULO 2

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 27

Períodos anteriores a la vigencia del Convenio

Los períodos acreditables cumplidos de acuerdo con la legislación de cada una de las Partes Contratantes antes de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio serán tomados en consideración para la determinación del derecho a las prestaciones que se reconozcan en virtud del mismo y el importe de esas prestaciones.

ARTICULO 28

Hechos causantes anteriores a la vigencia del Convenio

La aplicación del presente Convenio otorgará derecho a prestaciones, con excepción del pago por una sola vez por defunción, por contingencias acaecidas con anterioridad a la fecha de su entrada en vigor. Sin embargo, las disposiciones del presente Convenio no conferirán en ningún caso derecho a recibir pagos de una prestación por períodos anteriores a la entrada en vigor de este Convenio.

CAPITULO 3

DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 29

Duración del Convenio

1. El presente Convenio tendrá duración indefinida salvo denuncia de una de las Partes Contratantes. Cualquiera de las Partes Contratantes podrá denunciar el presente Convenio en cualquier momento, notificando a la otra Parte Contratante por escrito con doce meses de anticipación.

2. En caso de denuncia del presente Convenio, y no obstante las disposiciones restrictivas que una Parte Contratante pueda prever para los casos de residencia en el extranjero de un beneficiario, las Partes Contratantes deberán llegar a un acuerdo sobre disposiciones que garanticen derechos adquiridos o que se estén adquiriendo, y que se basen en períodos acreditables cumplidos antes de la fecha de denuncia del presente Convenio.

ARTICULO 30

Entrada en vigor

El presente Convenio entrará en vigor el primer día del cuarto mes siguiente al de la fecha de la última notificación en que cualesquiera de las Partes Contratantes comunique a la otra el cumplimiento de todos los requisitos internos necesarios para su vigencia.

En fé de lo cual, los abajo firmantes, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, firman el presente Convenio.

Hecho en Ottawa el 2 de junio de 1999 en dos ejemplares, en los idiomas español, inglés y francés, siendo todos igualmente auténticos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de mayo de 2001

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, GUILLERMO VALLES, ALVARO ALONSO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7
Decreto 170/001

Efectúanse correcciones de los errores u omisiones que se comprobaron en la Ley de Presupuesto Nacional, Ley 17.296. (1.104*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de mayo de 2001

VISTO: la necesidad de efectuar correcciones de los errores u omisiones numéricas o formales que se comprobaron en la Ley de Presupuesto Nacional, Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001:

RESULTANDO: que se ha constatado que determinadas normas de la Ley de Presupuesto efectúan referencias a otras disposiciones diferentes a las que se quiso realizar;

CONSIDERANDO: que es necesario efectuar las correcciones correspondientes a fin de que las respectivas normas se apliquen correctamente;

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 y el ordinal 4º del artículo 168º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícanse las referencias a otras disposiciones efectuadas por la Ley Nº 17.296, de 21febrero de 2001, de acuerdo a lo siguiente:
En el artículo 4º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, la referencia se efectuó al artículo 596º, cuando debió decir artículo 619º; en el artículo 13º, donde dice: artículo 625º, debió decir artículo 649º; en el artículo 43º, donde dice: artículo 50º, debió decir artículo 51º; en el artículo 186º, donde dice artículo 179º, debió decir artículo 184º; en el artículo 330º, donde dice: artículo 442º, debió decir artículo 456º; en el artículo 448º, donde dice: artículo 616º, debió decir "del presente artículo"; en el artículo 586º, donde dice: artículo 621º, debió decir artículo 644º; en el artículo 599º, donde dice: artículo 574º, debió decir artículo 597º; en el artículo 640º (acápite), donde dice: artículo 616º, debió decir artículo 639º; artículo 640º literal B, donde dice: artículo 618º, debió decir artículo 641º; artículo 640º literal C, donde dice: artículo 619º debió decir artículo 642º; en el artículo 642º, donde dice: artículo 617º; debió decir artículo 640º; en el artículo 646º, donde dice; artículos 127º, 132º y 373º debió decir artículos 132º, 137º, 193º y 383º; en el artículo 383º, donde dice: "para los ejercicios 2002 y 2003" debe decir: "a partir del ejercicio 2001".

Artículo 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ALBERTO BENSION.

---o---

8
Decreto 171/001

Prorrógase por el plazo que se determina, la vigencia de la tasa 0% (cero por ciento) del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios, aplicable a los hechos generadores vinculados a la lana. (1.105*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 9 de mayo de 2001

VISTO: lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 274 000, de 27 de setiembre de 2000.-

RESULTANDO: que dicha norma fija en 0% (cero por ciento) la tasa del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios, aplicable a los hechos generadores vinculados a la lana, hasta el 31 de marzo de 2001.-

CONSIDERANDO: I) que se mantiene la difícil situación que afecta al sector agropecuario.-

II) que se considera necesario prorrogar la vigencia de la mencionada medida.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 7º del Título 9º del Texto Ordenado 1996.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase desde el 1º de abril de 2001 al 30 de setiembre de 2001 la vigencia de la tasa 0% (cero por ciento) del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios, aplicable a todos los hechos generadores vinculados a la lana.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION, GONZALO GONZALEZ.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Decreto 162/001

Adóptase el Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la Inclusión de Nuevos Aditivos en la Lista Positiva de Aditivos para Materiales Plásticos en Contacto con Alimentos, aprobado por la Resolución 53/997 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se anexa al presente.
(1.096*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de mayo de 2001

VISTO: la resolución Nº 53 97 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR por la que se aprobó el Reglamento Técnico Mercosur Sobre la Inclusión de Nuevos Aditivos en la Lista Positiva de Aditivos para Materiales Plásticos en Contacto con Alimentos;

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR - Protocolo de Ouro Preto - aprobado por la Ley No. 16.712 de 1º. de setiembre de 1995, respecto de que los Estados parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2º del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

III) lo informado por la División Jurídico-Notarial y la Comisión Técnica Asesora en Materia de Alimentos del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 1º y siguientes de la Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase el Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la Inclusión de Nuevos Aditivos en la Lista Positiva de Aditivos para Materiales Plásticos en Contacto con Alimitneos, aprobado por la resolución Nº 53 97 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se anexa al presente y forma parte integral del mismo y que se incorporará al Capítulo 12- Materiales en contacto con alimentos- Anexo II (Artículo 12.4.2) del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto Nº 315 994 de 5 de julio de 1994).

Artículo 2º.- La vigencia del presente Decreto será a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del Mercosur, publíquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ, ALBERTO BENSION, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO.

MERCOSUR/GMC/RES Nº 53/97

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE LA INCLUSION DE NUEVOS ADITIVOS EN LA LISTA POSITIVA DE ADITIVOS PARA MATERIALES PLASTICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS (RESOLUCION GMC Nº 95/94.).

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Resoluciones Nº 95 94 y 91 93 del Grupo Mercado Común y la Recomendación Nº 27 97 del SGT Nº 3 "Reglamentos Técnicos".

CONSIDERANDO:

Que los Estados Partes acordaron completar la lista positiva de aditivos para materiales plásticos con la inclusión de nuevos aditivos y efectuar correcciones a la Resolución GMC Nº 95 94.

Que lo acordado facilitará la comercialización de alimentos en el MERCOSUR

EL GRUPO MERCADO COMUN RESUELVE:

Art. 1. Aprobar la inclusión en la Resolución GMC Nº 95 94 de:

1. El siguiente texto al final del ítem 1:
"Se incluyen dentro de esta lista las sustancias utilizadas a fin de proporcionar un medio adecuado para la polimerización (por ejemplo, emulgentes, agentes tensioactivos, amortiguadores de pH, solventes)"

2. El siguiente texto al final del ítem 2:
"No incluye, además, los sistemas catalíticos: iniciadores, aceleradores, catalizadores, modificadores y desactivadores de catalizadores, reguladores de peso molecular, inhibidores de polimerización, agentes REDOX."

3. El siguiente texto al final del ítem 4:
"Se permitirá, además, la utilización de aditivos alimentarios autorizados por las reglamentaciones MERCOSUR para alimentos, no mencionados en la presente lista, mientras se cumpla:
a) las restricciones fijadas para su uso en alimentos.
b) que la cantidad del aditivo presente en el alimento sumada a la que eventualmente pudiera migrar desde el envase no supere los límites establecidos para cada alimento.

4. Los siguientes aditivos para materias plásticas en el Anexo I
Bajo el título "Acetato de:"
aluminio
amonio
calcio
hierro
magnesio
potasio
zinc

Acetato de butilo
Acetato de etilo

Acetilacetatos de:
aluminio
amonio

calcio
hierro
magnesio
potasio
sodio
zinc
Acetobutirato de celulosa
Acetoisobutirato de sacarosa
Acetona

Bajo el título "Acidos:"
acético
algínico
araquidónico
ascórbico
clorhídrico
erúcico
etilendiaminotetracético
fórmico
fumárico
gadoleico
glutárico
grasos obtenidos a partir de grasas y aceites alimenticios animales o vegetales
hexanoico
heptanoico
12-hidroxiesteárico
hipofosforoso
láctico
levulínico
linoleico
linolénico
málico
malónico
mirístico
palmitoleico
pirofosfórico
pirofosforoso
polifosfóricos
resínicos
succínico
sulfúrico

Acidos alquil (C8-C22) sulfúricos lineales primarios con un número par de átomos de carbono: sus sales de aluminio, amonio, calcio, hierro, magnesio, potasio, sodio y zinc"
Acidos montánicos
En el título "Alcoholes" incorporar a continuación la palabra "monovalentes" y bajo el mismo
alifáticos saturados lineales, primarios (C4-C24).
etílico (etanol),
oleílico

Bajo el título "Alginatos de:"
aluminio
calcio
hierro
magnesio
potasio
zinc

Almidón hidrolizado
Aluminio (fibras, copos (en portugués flocos), polvos)
Bajo el título "Amidas de los ácidos grasos abajo mencionados:"
behénico

Aminoácidos: exclusivamente sus sales de aluminio, amonio, calcio, hierro, magnesio, potasio, sodio y zinc
glicina
lisina
taurina

Amoníaco
Anhídrido acético

Benzoatos de:
butilo
etilo
metilo
propilo

Bromuros de:
amonio
potasio
sodio

Butano
Butirato de calcio
Caolín calcinado

En el título "Carbonatos de:" incorporar a continuación: "(inclusive sales dobles o sales ácidas)"
y bajo el mismo
aluminio
amonio
hierro

Carburo de silicio
Caucho natural (en portugués borracha)
Celulosa regenerada

Bajo el título "Ceras de:"
candelilla
ceresina
ozocerita

Ciclohexilamina

En el título "Citratos de: "incorporar a continuación" (inclusive sus sales dobles y sales ácidas)"

Cloruro de aluminio
Cloruro de amonio
Cloruro de hierro
Cloruro de magnesio
Cloruro de potasio
Cloruro de sodio
Cloruro de zinc
Cristobalita
Cuarzo
Dibehenato de glicerol
Diciandiamida (cianoguanidina)
Diéster del ácido 3-aminocrotónico con éter tiobis (2-hidroxietílico)
Diéster del ácido tereftálico con 2,2'-metilenobis (4-metil-6-ter-butilfenol)
Dimetilsulfóxido
Dióxido de carbono
Dioleato de sorbitano
Dipentaeritritol
Dipropilenglicol
3,5-di-ter-butil-4-hidroxibencilfosfonato de dioctadecilo
3,5-di-ter-butil-4-hidroxibenzoato de hexadecilo
Dolomita
Estearato de ascorbilo
Esteaoril-2-lactilato de calcio

Ester de colofonia con:
glicerol
pentaeritritol
Ester de polietilenglicol con aceite de ricino hidrogenado

Bajo el título "Esteres de los ácidos abajo mencionados con glicerol:"
acético
butírico
propiónico

Esteres de ácidos alifáticos monocarboxílicos (C6-C22) con poliglicerol.
Etilcarboximetilcelulosa
Etilcelulosa
Etilhidroximetilcelulosa
Etilhidroxipropilcelulosa
Etilhidroxietilcelulosa
N,N'-Etileno-bis-oleamida (=Bis oleato de etilendiamina)

N,N'-Etileno-bis-palmitamida (=Bis palmitado de etilendiamina)
Etileno-N-palmitamida-N'-estearamida
Fibras de algodón
En el título "Fosfatos de:" incorporar a continuación
"(inclusive sus sales dobles y sales ácidas, salvo en el caso de litio y manganeso)"

Glicéridos acetilados
Goma xantana
Grasas y aceites alimentarios de origen animal o vegetal
Grasas y aceites hidrogenados alimentarios de origen animal o vegetal
Hidromagnesita
Hidroxietilalmidón
Hidroximetilcelulosa
Hidroxipropilalmidón
Hidroxipropilcelulosa
Huntita

Bajo el título: "p-Hidroxi-benzoato de"
etilo
isopropilo

Bajo el título de "Hidróxidos de:"
aluminio
amonio
calcio
potasio
sodio
zinc

Hidroxicarbonato de aluminio y magnesio
Hidroxifosfito de aluminio y calcio, hidrato
Isopentano
Lactato de butilo
Madera (harina o fibras, no tratadas)
Metilcarboximetilcelulosa
Metiletilcelulosa
Metilhidroximetilcelulosa
Mica
Micropartículas de vidrio
Monohexanoato de glicerol
Monolaurato diacetato de glicerol
Mono y diglicéridos del aceite de ricino
7-(2-H-Nafto-(1,2-D)triazol-2-il)-3-fenil-cumarina
Nefelina sienita
Nitruro de boro
Octaacetato de sacarosa
2,2'-Oxamidobis(etil-3-(3,5-di-ter-butil-4-hidroxifenil)propionato)

Bajo el título "Oxidos de:"
antimonio (trioxido) (*)

Palmitato de ascorbilo
Pentano
Pirofilita
Polioxialquil (C2-C4) dimetilpolisiioxano
Propilhidroxietilcelulosa
Propilhidroximetilcelulosa
Propilhidroxipropilcelulosa
Resina Damar
Ricinoleato de poliglicerol

Sales (inclusive sales dobles o sales ácidas) de aluminio, amonio, calcio, hierro, magnesio, potasio, sodio y zinc, de los ácidos abajo mencionados:
adípico
araquídico
araquidónico
ascórbico
behénico
benzoico
cáprico
caprílico (decanoico)
erúcico
esteárico
etilendiaminotetracético
fórmico
fosfórico
o-ftálico
fumárico
gadoleico
glutárico
grasos obtenidos a partir de grasas y aceites alimenticios animales o vegetales
caproico (hexanoico)
enántico (heptanoico)
12-hidroxiesteárico
hipofosforoso
láctico
láurico
levulínico
lignocérico
linoleico
linolénico
málico
malónico
mirístico
oleico
palmitoleico
palmítico
pirofosfórico
pirifosforoso
polifosfóricos
resínicos
salícilico
sórbico
succínico
tartárico

En el título "Sulfatos de: "incorporar a continuación
"(inclusive sales dobles o sales ácidas, salvo en el caso del bario)"
y bajo el mismo
aluminio
amonio
hierro
magnesio
potasio
zinc

Sulfoaluminato de calcio
Sulfuro de zinc
Tetraestearato de sorbitano
Tetraetilenglicol
Tierra de infusorios (diatomeas) calcinada con fundente de carbonato sódico o-Tocoferol
Triheptanoato de glicerol
Wollastonita

Art. 2. Modifícase la Resolución GMC Nº 95 94 en los siguientes puntos:

1. En el Anexo I:
Donde dice: Butil-butano-hidroxianisol (=ter-butil-4-hidroxianisol) (*)
Debe decir: Butil-hidroxianisol (=ter-butil-4-hidroxianisol) (BHA) (*)

Donde dice: Butil hidroxi tolueno (=2,6-di-ter-butil-p-cresol) (*)
Debe decir: Butil hidroxi tolueno (=2,6-di-ter-butil-p-cresol) (BHT) (*)

Donde dice: Polímero derivado de la esterificación de ácido azelaico con n-hexílico
Debe decir: Polímero derivado de la esterificación de ácido azelaico con alcohol n-hexílico

Donde dice: "Propionato de calcio o de sodio"
Debe decir:
"Propionatos de:
aluminio
amonio
calcio
hierro
magnesio
potasio
sodio
zinc"

Donde dice: Propionato de n-octadecil-beta-(4-hidroxi-3,5-diter-butil-fenilo) (*) (XLII)
Debe decir: 3-(3,5-di-ter-butil-4-hidroxifenil)propionato de n-

octadecilo(=3,5-di-ter-butil-4-hidroxi-hidrocinamato de n-octadecilo) (*) (XLII)

Donde dice: Sílica
Debe decir: Sílice

2. Donde dice:
XXX. Para polietileno y polipropileno en cantidad no superior al 0,5% de la materia plástica y en los otros casos en cantidad no superior al 0,2% de la materia plástica.
Debe decir:
XXX. Para poliolefinas en cantidad no superior al 0,5% m m de la materia plástica y no para alimentos grasos, emulsiones de agua en grasas o productos con grasas en su superficie, ni alcohólicos.

3. Donde dice:
XXXI. Para policloruro de vinilo y poliestireno en cantidad no superior al 0,8% p p y para poliéster y sus copolímeros. Para policarbonato en cantidad no superior al 0,5% de la materia plástica.
Debe decir:
XXXI. Para policloruro de vinilo y poliestireno en cantidad no superior al 0,25% m m. Para policarbonato en cantidad no superior al 0,5% m m de la materia plástica, no para productos alcohólicos y sólo para llenado o conservación a temperatura ambiente o menor.

Art. 3 Las autoridades competentes encargadas de adoptar las medidas necesarias para la implementación de la presente Resolución en los Estados Partes del MERCOSUR son:

Argentina:

1. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.
1.1. Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación.
1.1.1. Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.
1.1.2 Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV)

2. Ministerio de Salud y Acción Social
2.1 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
2.1.1. Instituto Nacional de Alimentos

Brasil:

1. Ministério da Saúde

Paraguay:

1. Ministerio de Industria y Comercio
1.1. Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)
2. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
2.1. Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.

Uruguay

1. Ministerio de Salud Pública (MSP).

Art. 4. La presente Resolución entrará en vigencia el 1 III 98.

XXVIII GMC - Montevideo, 13/XII 97

---o---

10
Decreto 163/001

Adóptase el Reglamento Técnico MERCOSUR, de Disposiciones Generales sobre Envases y Equipamientos Celulósicos en Contacto con Alimentos, aprobado por la Resolución 35/997 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que modificó la Resolución GMC 19/994, que se anexa al presente.
(1.097*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de mayo de 2001

VISTO: la resolución Nº 35 97 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR por la que se modificó la Resolución GMC Nº 19 94 Disposiciones Generales sobre Envases y Equipamientos Celulósicos en Contacto con Alimentos;

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la Ley No. 16.712 de 1º. de setiembre de 1995, respecto de que los Estados parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2º del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

III) lo informado por la División Jurídico-Notarial y la Comisión Técnica Asesora en Materia de Alimentos del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 1º y siguientes de la Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase el Reglamento Técnico MERCOSUR, de Disposiciones Generales sobre Envases y Equipamientos Celulósicos en Contacto con Alimentos, aprobado por la resolución Nº 35 97 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que modificó la resolución GMC Nº 19 94 que se anexa al presente y forma parte integral del mismo, que se incorporará al Capítulo 12 - Materiales en contacto con alimentos - Sección 6 - Disposiciones sobre Materiales Celulósicos (Artículo 12.6.8) del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto Nº 315 994 de 5 de julio de 1994).

Artículo 2º.- La vigencia del presente Decreto regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del Mercosur, publíquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ, ALBERTO BENSION, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO.

MERCOSUR/GMC/RES Nº 35/97

MODIFICACION DE LA RES GMC Nº 19/94 DISPOSICIONES GENERALES SOBRE ENVASES Y EQUIPAMIENTOS CELULOSICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Resoluciones Nº 55 92, 56 92, 27 93, 48 93, 91 93 y 19 94 y la Recomendación Nº 14 97 del SGT Nº 3 "Reglamentos Técnicos".

CONSIDERANDO:

La necesidad de compatibilizar la Res. GMC Nº 19 94 "Reglamento Técnico de Disposiciones Generales de Envases y Equipamientos celulósicos en contacto con alimentos", con la Res GMC Nº 55 92 "Disposiciones generales de envases y equipamientos de vidrio y cerámica destinados a entrar en contacto con alimentos", Res. GMC Nº 56 92 "Disposiciones generales para envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos" y la Res. GMC Nº 27 93 "Disposiciones generales sobre envases y equipamientos metálicos en contacto con alimentos.

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art 1 - Sustituir el punto 1 del Anexo de la Res GMC Nº 19 94 "Reglamento Técnico de Disposiciones Generales de Envases y Equipamientos Celulósicos en Contacto con Alimentos" por el siguiente:

"El presente documento se aplica a Envases y Equipamientos celulósicos destinados a entrar en contacto con alimentos y materias primas para alimentos, inclusive aquellos materiales celulósicos revestidos o tratados superficialmente con parafinas, resinas poliméricas y otros.

Se aplica también a envases y equipamientos de uso doméstico, elaborados o revestidos con papel y cartón, o envases compuestos por varios tipos de materiales, siempre que la cara en contacto con el alimento sea celulósica.

Se excluyen aquellos envases y equipamientos celulósicos destinados a entrar en contacto con alimentos que necesariamente son pelados para su consumo (por ejemplo: cítricos, nueces con cáscara, cocos, ananá, melón, etc.) siempre y cuando se asegure que no modifiquen las características organolépticas del alimento y no cedan sustancias perjudiciales para la salud.

No se aplica a los envases secundarios fabricados con papel, cartón o cartón corrugado, siempre que se asegure que no entrarán en contacto con alimentos".

Art. 2 - Incorporar al punto 2 del Anexo de la Res GMC Nº 19 94 "Reglamento Técnico de Disposiciones Generales de Envases y Equipamientos Celulósicos en Contacto con Alimentos" los artículos siguientes:

2.14. Los envases, productos semielaborados (productos intermedios), y equipamientos celulósicos destinados a estar en contacto con alimentos deberán ser registrados por la autoridad competente.

2.15. Todas las modificaciones de composición de los envases y equipamientos celulósicos destinados a estar en contacto con alimentos deberán ser comunicadas a la autoridad competente para su aprobación.

2.16 Los usuarios de envases y equipamientos celulósicos destinados a estar en contacto con alimentos, solamente podrán usar aquéllos aprobados por la autoridad competente según la legislación MERCOSUR vigente.

Art. 3 - Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos:

Argentina:
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV).
Ministerio de Salud y Acción Social.
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.
Instituto Nacional de Alimentos.

Brasil:
Ministério da Saúde.

Paraguay:
Ministerio de Industria y Comercio
Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Uruguay:
Ministerio de Salud Pública (MSP).

Art. 4. La presente Resolución entrará en vigor el 1º XII 97.

XXVII GMC - Montevideo, 5 IX 97

---o---

11
Decreto 164/001

Adóptase el Reglamento Técnico MERCOSUR sobre envases y equipamientos elastoméricos destinados a entrar en contacto con alimentos, aprobado por la Resolución Nº 54/997 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR.
(1.098*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de mayo de 2001

VISTO: la resolución Nº 54 97 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR por la que se aprobó el Reglamento Técnico Mercosur sobre envases y equipamientos elastoméricos destinados a entrar en contacto con alimentos;

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la Ley No. 16.712 de 1º. de setiembre de 1995, respecto de que los Estados parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2º del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

III) lo informado por la División Jurídico-Notarial y la Comisión Técnica Asesora en Materia de Alimentos del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 1º y siguientes de la Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase el Reglamento Técnico MERCOSUR sobre envases y equipamientos elastoméricos destinados a entrar en contacto con alimentos, aprobado por la resolución Nº 54 97 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se anexa al presente y forma parte integral del mismo y que se incorporará al Capítulo 12 - Materiales en contacto con alimentos - Sección 7 - del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto Nº 315 994 de 5 de julio de 1994).

Artículo 2º.- La vigencia del presente Decreto será a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del Mercosur, publíquese.

BATLLE, HORACIO FERNANDEZ, ALBERTO BENSION, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO.

MERCOSUR/GMC/RES Nº 54/97

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE ENVASES Y EQUIPAMIENTOS ELASTOMERICOS DESTINADOS A ENTRAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Resoluciones Nº 3 92 y 91 93 del Grupo Mercado Común, y la Recomendación Nº 28 97 del SGT Nº 3 "Reglamentos Técnicos".

CONSIDERANDO:

Que habiéndose fijado en el Anexo "Disposiciones Generales para envases y equipamientos en contacto con alimentos" de la Resolución Nº 3 92 del Grupo Mercado Común que los envases y equipamientos elastoméricos destinados a entrar en contacto con los alimentos deben cumplir los requisitos establecidos en un Reglamento Técnico específico.

Que de acuerdo a este criterio, se considera conveniente disponer de una reglamentación común sobre los envases y equipamientos mencionados precedentemente.

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art 1 Los envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos que se comercialicen entre los Estados Partes del MERCOSUR deberán cumplir con las exigencias establecidas en el Reglamento Técnico adjunto "Disposiciones Generales sobre envases y equipamientos elastoméricos en contacto con alimentos"

Art. 2 Lo establecido en el art. 1º no se aplicará obligatoriamente

a los alimentos envasados destinados a la exportación a terceros países.

Art. 3 Las autoridades competentes encargadas de adoptar las medidas necesarias para la implementación de la presente Resolución en los Estados Partes del MERCOSUR son:

Argentina:

1. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.
1.1 Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación.
1.1.1 Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.
1.1.2 Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV).

2. Ministerio de Salud y Acción Social.
2.1. Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.
2.1.1. Instituto Nacional de Alimentos.

Brasil:

Ministério da Saúde

Paraguay:

1. Ministerio de Industria y Comercio
1.1 Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).
2. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
2.1. Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).

Uruguay:

Ministerio de Salud Pública (MSP).

Art. 4. La presente Resolución entrará en vigencia el 1 VI 98.

XXVIII GMC - Montevideo, 13/XII 97

ANEXO ASUNTO Nº 75

ANEXO

DISPOSICIONES GENERALES PARA ENVASES Y EQUIPAMIENTOS ELASTOMERICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS

1. ALCANCE
El presente documento se aplica a envases y equipamientos elastoméricos destinados a entrar en contacto con alimentos o materias primas para alimentos, durante su producción, elaboración, transporte, distribución y almacenamiento. Se aplica inclusive a aquellos compuestos de varios tipos de materiales, siempre que la capa que esté en contacto con el alimento sea elastomérica.

2. DEFINICIONES
2.1.- Caucho natural (en portugués: borrachas): químicamente es un polímero lineal de alto peso molecular de fórmula general $[C_5H_8]_n$. de cis-1,4-isopreno y otros isómeros en proporciones menores. Se obtiene en forma de látex de una gran variedad de árboles y plantas de la familia Hevea, que se encuentran en las regiones tropicales.
2.2.- Cauchos sintéticos (en portugués elastómeros): Principalmente productos obtenidos por la polimerización de dienos conjugados, que contienen dobles ligaduras en la molécula del polímero. Entre ellos se pueden mencionar los cauchos de:
- isobutileno - isopreno
- estireno - butadieno
- acrilonitrilo - butadieno
- cloropreno
- isopreno

3. DISPOSICIONES GENERALES
3.1.- Los envases y equipamientos elastoméricos deberán ser fabricados siguiendo buenas prácticas de manufactura, compatibles con su utilización para contacto directo con alimentos.
3.2.- Para la fabricación de envases y equipamientos elastoméricos podrán ser utilizadas las sustancias o grupos de sustancias detalladas en la "Lista Positiva para Elastómeros" (en portugués "Lista Positiva para Borrachas o Elastómeros"), cumpliendo con las restricciones establecidas en la misma.
3.3.- La lista positiva para elastómeros podrá ser modificada para la inclusión o exclusión de sustancias, ajustándose a los criterios y mecanismos descriptos en el Apéndice "Criterios de armonización de las listas positivas" de la Resolución MERCOSUR GMC Nº 56 92.
3.4.- Los envases y equipamientos elastoméricos, en las condiciones previsibles de uso, no cederán a los alimentos sustancias indeseables, tóxicas o contaminantes, que representen un riesgo para la salud humana, en cantidades superiores a los límites de migración total y específica.
3.5.- Todos los envases y equipamientos elastoméricos en contacto con los alimentos, deberán cumplir los siguientes límites de migración total:
- 50 mg/kg de simulante, en el caso de envases y equipamientos con capacidad superior o igual a 250 ml; en el caso de envases y equipamientos en que no sea posible estimar el área de superficie de contacto; y en el caso de elementos de cierre, u otros objetos de área pequeña.
- 8 mg dm^2 de área de superficie del envase, en el caso de envases y equipamientos con capacidad inferior a 250 ml y en el caso de material elastomérico genérico.
3.6.- Para la realización de los ensayos de migración total se seleccionarán las condiciones de ensayo equivalentes a las condiciones reales de uso.
La metodología analítica del ensayo de migración total está establecida en la Resolución MERCOSUR GMC Nº 36 92.
3.7.- Los límites de migración específica, así como la metodología analítica, están establecidos en las Resoluciones MERCOSUR correspondientes.
3.8.- Los envases y equipamientos elastoméricos no ocasionarán modificaciones inaceptables de la composición de los alimentos o de las características sensoriales de los mismos.
3.9.- Los colorantes y pigmentos que se empleen para colorear los envases y equipamientos elastoméricos deberán cumplir los requisitos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR GMC Nº 56 92 y 28 93, para los utilizados en envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos.
La metodología analítica correspondiente se halla descripta en la Resolución MERCOSUR GMC Nº 28 93.
3.10.- En la elaboración de envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos, es prohibida la utilización de materiales elastoméricos provenientes de envases, fragmentos de objetos, cauchos reciclados o ya utilizados, debiendo por lo tanto utilizarse sólo material virgen, de primer uso
3.11.- Los envases, productos semielaborados (productos intermedios) y equipamientos elastoméricos destinados a entrar en contacto con alimentos deberán ser autorizados aprobados previamente por la Autoridad Competente.
3.12.- Los usuarios de envases y equipamientos elastoméricos destinados a entrar en contacto con alimentos, solamente podrán usar aquellos aprobados autorizados por la Autoridad Competente.
3.13.- Todas las modificaciones de composición de los envases y equipamientos elastoméricos destinados a entrar en contacto con alimentos deberán ser comunicadas a la Autoridad Competente para su aprobación autorización.
3.14.- Los envases y equipamientos elastoméricos destinados al contacto bucal, deberán asegurar una protección adecuada contra posibles riesgos que puedan derivar de dicho contacto en el momento del uso.

---o---

12
Decreto 165/001

Adóptase el Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la Incorporación de la Tabla Nº 1: Clasificación de Alimentos Simulantes, como Anexo de la Resolución GMC 30/92 "Envase y Equipamientos Plásticos en Contacto con alimentos: Clasificación de Alimentos y Simulantes", aprobado por la Resolución Nº 32/997 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR. (1.099*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de mayo de 2001

VISTO: la resolución Nº 32 97 del Grupo Mercado Común del

MERCOSUR por la que se aprobó el Reglamento Técnico Mercosur sobre la Incorporación de la Tabla N° 1: Clasificación de Alimentos Simulantes, como Anexo de la Resolución GMC N° 30 92 "Envases y Equipamientos Plásticos en Contacto con alimentos: Clasificación de Alimentos y Simulantes";

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR - Protocolo de Ouro Preto - aprobado por la Ley No. 16.712 de 1°. de setiembre de 1995, respecto de que los Estados parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2° del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

III) lo informado por la División Jurídico-Notarial y la Comisión Técnica Asesora en Materia de Alimentos del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 1° y siguientes de la Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase el Reglamento Técnico MERCOSUR sobre la Incorporación de la Tabla N° 1: Clasificación de Alimentos Simulantes, como Anexo de la Resolución GMC N° 30 92 "Envases y Equipamientos Plásticos en Contacto con alimentos: Clasificación de Alimentos y Simulantes", aprobado por la resolución N° 32 97 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se anexa al presente y forma parte integral del mismo y que se incorporará al Capítulo 12 - Materiales en contacto con alimentos - Sección 4 Disposiciones particulares para materiales plásticos (Artículo 12.4.3) - del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto N° 315 994 de 5 de julio de 1994).

La vigencia del presente Decreto será a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del Mercosur, publíquese.

BATLLE, HORACIO FERNANDEZ, ALBERTO BENSION, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO.

MERCOSUR/GMC/RES Nº 32/97

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE LA INCORPORACION DE LA TABLA Nº 1: CLASIFICACION DE ALIMENTOS SIMULANTES, COMO ANEXO DE LA RES GMC Nº 30/92 "ENVASES Y EQUIPAMIENTOS PLASTICOS EN CONTACTO CON ALIMENTOS: CLASIFICACION DE ALIMENTOS Y SIMULANTES".

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Resoluciones N° 30 92 y 91 93 del Grupo Mercado Común y la Recomendación N° 8 97 del SGT N° 3 "Reglamentos Técnicos".

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una clasificación de alimentos y simulantes para los ensayos de migración de envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos.

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1 - Incorporar a la Res GMC N° 30 92, la "Tabla 1: Clasificación de alimentos simulantes (informativo)" que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos:

Argentina:
- Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.
- Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
- Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV).
- Ministerio de Salud y Acción Social.
- Administración de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.
- Instituto Nacional de Alimentos.

Brasil:
- Ministério da Saúde

Paraguay:
- Ministerio de Industria y Comercio
- Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).
- Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.

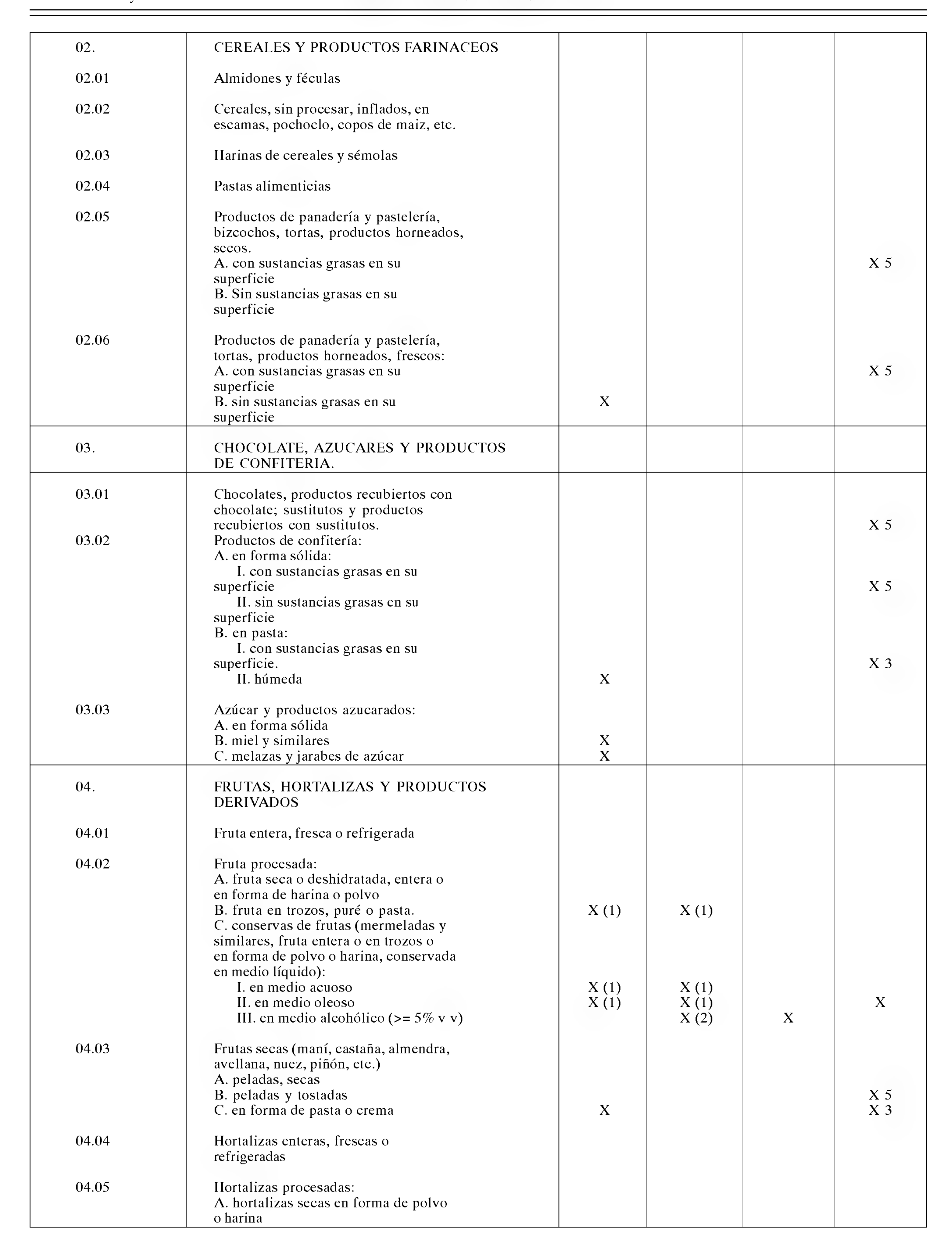
Uruguay:
- Ministerio de Salud Pública (MSP).

Art. 3 - La presente Resolución entrará en vigor el 1° XII 97.

XXVII GMC - Montevideo, 5/IX/97

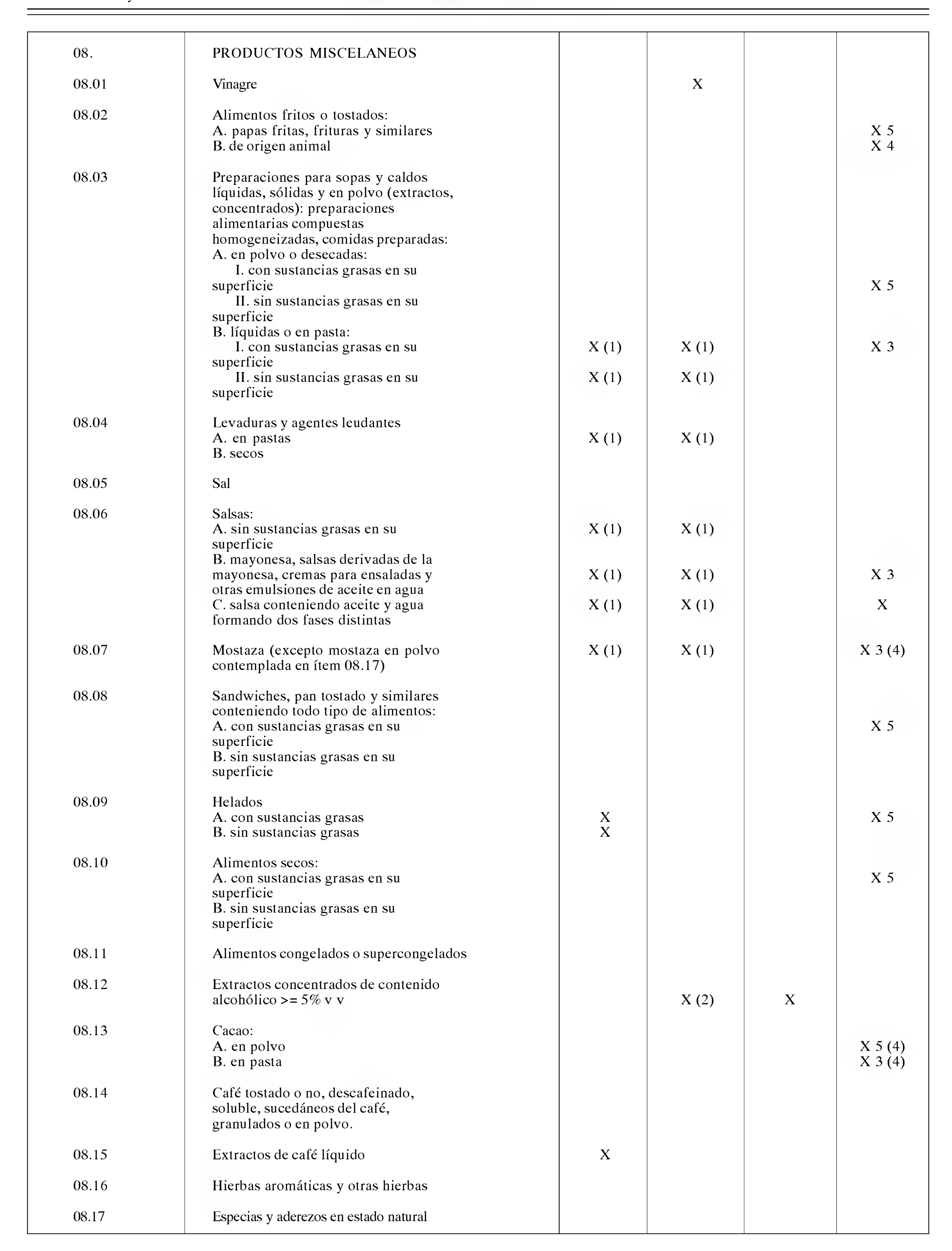
TABLA 1: CLASIFICACION DE ALIMENTOS - SIMULANTES
(informativo)

N° de referencia (corresponde al de la CEE)	Descripción del alimento	simulantes			
		A	B	C	D
01.	BEBIDAS				
01.01	Bebidas no alcohólicas o bebidas alcohólicas con contenido alcohólico menor del 5% (v v) aguas, sidras, jugos de frutas u hortalizas simples o concentrados, mostos, néctares frutales, limonadas y aguas minerales, jarabes, bitters, infusiones, café, té, chocolate líquido, cervezas y otros.	X (1)	X (1)		
01.02	Bebidas alcohólicas con contenido alcohólico >= 5% (v v); bebidas descriptas en 01.01 con contenido alcohólico >= 5% (v v) vinos, bebidas espirituosas y licores		X (2)	X (3)	
01.03	Alcohol etílico sin desnaturalizar		X (2)	X (3)	



02.	CEREALES Y PRODUCTOS FARINACEOS				
02.01	Almidones y féculas				
02.02	Cereales, sin procesar, inflados, en escamas, pochoclo, copos de maiz, etc.				
02.03	Harinas de cereales y sémolas				
02.04	Pastas alimenticias				
02.05	Productos de panadería y pastelería, bizcochos, tortas, productos horneados, secos.				
	A. con sustancias grasas en su superficie				X 5
	B. Sin sustancias grasas en su superficie				
02.06	Productos de panadería y pastelería, tortas, productos horneados, frescos:				
	A. con sustancias grasas en su superficie				X 5
	B. sin sustancias grasas en su superficie	X			
03.	CHOCOLATE, AZUCARES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA.				
03.01	Chocolates, productos recubiertos con chocolate; sustitutos y productos recubiertos con sustitutos.				X 5
03.02	Productos de confitería:				
	A. en forma sólida:				
	I. con sustancias grasas en su superficie				X 5
	II. sin sustancias grasas en su superficie				
	B. en pasta:				
	I. con sustancias grasas en su superficie.				X 3
	II. húmeda	X			
03.03	Azúcar y productos azucarados:				
	A. en forma sólida				
	B. miel y similares	X			
	C. melazas y jarabes de azúcar	X			
04.	FRUTAS, HORTALIZAS Y PRODUCTOS DERIVADOS				
04.01	Fruta entera, fresca o refrigerada				
04.02	Fruta procesada:				
	A. fruta seca o deshidratada, entera o en forma de harina o polvo				
	B. fruta en trozos, puré o pasta.	X (1)	X (1)		
	C. conservas de frutas (mermeladas y similares, fruta entera o en trozos o en forma de polvo o harina, conservada en medio líquido):				
	I. en medio acuoso	X (1)	X (1)		
	II. en medio oleoso	X (1)	X (1)		X
	III. en medio alcohólico (>= 5% v v)		X (2)	X	
04.03	Frutas secas (maní, castaña, almendra, avellana, nuez, piñón, etc.)				
	A. peladas, secas				
	B. peladas y tostadas				X 5
	C. en forma de pasta o crema	X			X 3
04.04	Hortalizas enteras, frescas o refrigeradas				
04.05	Hortalizas procesadas:				
	A. hortalizas secas en forma de polvo o harina				

	B. hortalizas, cortadas en forma de puré	X (1)	X (1)		
	C. hortalizas en conserva:				
	I. en medio acuoso	X (1)	X (1)		
	II. en medio oleoso	X (1)	X (1)		X
	III. en medio alcohólico (>= 5% v v).		X (2)	X	
05.	GRASAS Y ACEITES				
05.01	Grasas y aceites animales y vegetales naturales o tratadas (incluyendo manteca de cacao, manteca fundida, grasa de cerdo)				X
05.02	Margarina, manteca y otros productos constituidos por emulsiones de agua en aceite.				X 2
06.	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL				
06.01	Pescado:				
	A. fresco, refrigerado, salado ahumado	X			X 3 (4)
	B. en pasta	X			X 3 (4)
06.02	Crustáceos y moluscos (incluye ostras, caracoles, mejillones) no protegidos por sus valvas o caparazones	X			
06.03	Carnes de todas las especies zoológicas (incluye aves y productos de caza):				
	A. frescas, refrigeradas, saladas, ahumadas	X			X 4
	B. en pasta o cremas	X			X 4
06.04	Carnes procesadas (jamón, salames, tocinos, fiambres, etc.)	X			X 4
06.05	Conservas y semiconservas de carne y pescado:				
	A. en medio acuoso	X (1)	X (1)		
	B. en medio oleoso	X (1)	X (1)		X
06.06	Huevos si cáscara:				
	A. en polvo o desecados				
	B. en otra forma	X			
06.07	Yemas de huevos:				
	A. líquidas	X			
	B. en polvo o congeladas				
06.08	Clara de huevo seca				
07.	PRODUCTOS LACTEOS				
07.01	Leche:				
	A. entera	X			
	B. condensada	X			
	C. descremada o parcialmente descremada	X			
	D. en polvo				
07.02	Leches fermentadas, con o sin frutas o derivados de frutas		X		
07.03	Crema y crema ácida	X (1)	X (1)		
07.04	Quesos				
	A. enteros, con corteza				
	B. quesos fundidos	X (1)	X (1)		
	C. otros	X (1)	X (1)		X 3 (4)
07.05	Cuajo:				
	A. en forma líquida o viscosa	X (1)	X (1)		
	B. en polvo o seco				



08.	PRODUCTOS MISCELANEOS				
08.01	Vinagre		X		
08.02	Alimentos fritos o tostados:				
	A. papas fritas, frituras y similares				X 5
	B. de origen animal				X 4
08.03	Preparaciones para sopas y caldos líquidas, sólidas y en polvo (extractos, concentrados): preparaciones alimentarias compuestas homogeneizadas, comidas preparadas:				
	A. en polvo o desecadas:				
	I. con sustancias grasas en su superficie				X 5
	II. sin sustancias grasas en su superficie				
	B. líquidas o en pasta:				
	I. con sustancias grasas en su superficie	X (1)	X (1)		X 3
	II. sin sustancias grasas en su superficie	X (1)	X (1)		
08.04	Levaduras y agentes leudantes				
	A. en pastas	X (1)	X (1)		
	B. secos				
08.05	Sal				
08.06	Salsas:				
	A. sin sustancias grasas en su superficie	X (1)	X (1)		
	B. mayonesa, salsas derivadas de la mayonesa, cremas para ensaladas y otras emulsiones de aceite en agua	X (1)	X (1)		X 3
	C. salsa conteniendo aceite y agua formando dos fases distintas	X (1)	X (1)		X
08.07	Mostaza (excepto mostaza en polvo contemplada en ítem 08.17)	X (1)	X (1)		X 3 (4)
08.08	Sandwiches, pan tostado y similares conteniendo todo tipo de alimentos:				
	A. con sustancias grasas en su superficie				X 5
	B. sin sustancias grasas en su superficie				
08.09	Helados				
	A. con sustancias grasas	X			X 5
	B. sin sustancias grasas	X			
08.10	Alimentos secos:				
	A. con sustancias grasas en su superficie				X 5
	B. sin sustancias grasas en su superficie				
08.11	Alimentos congelados o supercongelados				
08.12	Extractos concentrados de contenido alcohólico >= 5% v v		X (2)	X	
08.13	Cacao:				
	A. en polvo				X 5 (4)
	B. en pasta				X 3 (4)
08.14	Café tostado o no, descafeinado, soluble, sucedáneos del café, granulados o en polvo.				
08.15	Extractos de café líquido	X			
08.16	Hierbas aromáticas y otras hierbas				
08.17	Especias y aderezos en estado natural				

NOTAS:

Simulantes:
A: agua destilada
B: solución de ácido acético al 3% (v v) en agua destilada.
C: solución de etanol al 15% (v v) en agua destilada o solución de etanol en agua destilada a la concentración más próxima a la real.
D: aceite de oliva.

Cuando los ensayos de migración se realicen utilizando como simulante D alternativo el n-heptano, los resultados obtenidos siempre deben dividirse por 5 (cinco).

(1): Usar sólo uno de los dos simulantes:
- el A para alimentos de pH > 5
- el B para alimentos de pH <= 5

(2): Este ensayo se realizará si el alimento tiene un pH <= 5.
(3): Este ensayo puede realizarse en el caso de líquidos o bebidas de contenido alcohólico superior al 15% (v v) con soluciones acuosas de etanol de similar contenido alcohólico.
(4): Si se demuestra por medio de algún ensayo adecuado que no existe contacto graso con el plástico, se puede obviar el ensayo con el simulante D.

---o---

13
Decreto 166/001

Adóptase el Reglamento Técnico MERCOSUR por la que se aprueba la Inclusión de Nuevos Aditivos en la "Lista Positiva de Aditivos Para Materiales Plásticos", aprobado por la Resolución Nº 36/997 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR. (1.100*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de mayo de 2001

VISTO: la resolución Nº 36 97 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR por la que se aprobó la Inclusión de Nuevos Aditivos en la "Lista Positiva de Aditivos Para Materiales Plásticos";

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la Ley No. 16.712 de 1º. de setiembre de 1995, respecto de que los Estados parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2º del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

III) lo informado por la División Jurídico-Notarial y la Comisión Técnica Asesora en Materia de Alimentos del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 1º y siguientes de la Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase el Reglamento Técnico MERCOSUR por la que se aprueba la Inclusión de Nuevos Aditivos en la "Lista Positiva de Aditivos Para Materiales Plásticos", aprobado por la resolución Nº 36 97 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se anexa al presente y forma parte integral del mismo y que se incorporará al Capítulo 12 - Materiales en contacto con alimentos - Anexo II (Artículo 12.4.2) del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto Nº 315 994 de 5 de julio de 1994).

Artículo 2º.- La vigencia del presente Decreto será a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del Mercosur, publíquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ, ALBERTO BENSION, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO.

MERCOSUR/GMC/RES Nº 36/97

INCLUSION DE NUEVOS ADITIVOS EN LA LISTA POSITIVA DE ADITIVOS PARA MATERIALES PLASTICOS (MODIFICACION RES Nº 95/94 GMC).

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones Nº 91 93 y 95 94 del Grupo Mercado Común y la Recomendación Nº 15 97 del SGT Nº 3 "Reglamentos Técnicos".

CONSIDERANDO:

Que es necesario incluir en la lista positiva de aditivos para materiales plásticos, nuevos aditivos y efectuar correcciones a la Res GMC Nº 95 94.

Que lo acordado facilitará la comercialización de alimentos en el MERCOSUR

EL GRUPO MERCADO COMUN

RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar la inclusión de los siguientes aditivos para materias plásticas con las restricciones que se incluyen en el Apéndice I.

Acetato de cobalto

Acetato de manganeso

Acidos alquil (C3-C22) sulfúricos lineales primarios con un número par de átomos de carbono

Bis (2,4-di-ter-butil-6-metilfenil) etil fosfito (L) (*)

Cera de polietileno (Cera sintética)

Cera japonesa

Esteres de glicerol con ácido nonanoico (pelargónico)

Esteres de glicerol con ácidos alifáticos saturados lineales con un número par de átomos de carbono (C14-C18) y con ácidos alifáticos insaturados lineales con un número par de átomos de carbono (C16-C18).

Mono y diglicéridos del aceite de ricino (castor oil)

Monobehenato de glicerol

Monobehenato de sorbitano

Monoestearato de glicerol, ester con ácido ascórbico.

Monoestearato de glicerol, ester con ácido cítrico.

Monoestearato de polietilenglicol sorbitano.

Monoestearato de sorbitano

Monoestearato de sorbitol

Monohexanoato de glicerol

Monolaurato de polietilenglicol sorbitano

Monolaurato de sorbitano

Monooctanoato de glicerol

Monooleato de 1,2-propilenglicol

Monooleato de glicerol, ester con ácido ascórbico

Monooleato de glicerol, ester con ácido cítrico

Monooleato de sorbitano

Monpalmitato de glicerol, ester con ácido ascórbico

Monopalmitato de glicerol, ester con ácido cítrico

Monopalmitato de sorbitano

2,2', 2'' -nitrilo [trietil-tri(3,3',5,5'-tetra - terbutil-1,1'-bifenil-2,2',-diil) fosfito] (LI) (*)

Triestearato de polietilenglicol sorbitano

Triestearato de sorbitano

Trioleato de polietilenglicol sorbitano

Trioleato de sorbitano

Tripalmitato de sorbitano

Trisnonilfenilfosfito (TNPP) (XLIX) (3)

Apéndice I

XLIX: Con contenido de trisisopropanolamina no mayor del 1% en peso.

L: Para poliolefinas en cantidad no superior al 0,3%, para alimentos ácidos o acuosos y bebidas no poco alcoholicas

Para polipropileno, en cantidad no superior al 0,1%, para alimentos grasos o altamentealcoholicos.

Para polietileno de alta densidad, en cantidad no superior al 0,1%, para alimentos grasos o altamente alcoholicos, siempre que el producto final tenga un volumen mínimo de 20 litros.

LI: Para copolímeros poliolefínicos, en cantidad no superior a 0,075% de la materia plástica.

Art. 2 - Modificar la Res GMC Nº 95 94 en los siguientes puntos:

1. En el Anexo I (Lista positiva de aditivos para materiales plásticos destinados a la elaboración de envases y equipamientos en contacto con alimentos) eliminar el requisito de migración específica:

(4) LME: 30 mg kg expresado como dietilenglicol.

para las siguientes sustancias:

a) polímeros derivados de la esterificación de uno o más ácidos orgánicos mono o policarboxílicos abajo mencionados:
-acético
-acrílico
-adípico
-azelaico
-caprílico
-crotónico (*)
-estearico
-o-ftálico
-ftálico (otros isómeros) (5)
-fumárico
-grasos de aceite de coco
-grasos de grasa bovina
-grasos de tall oil'' (= aceite de pino)
-itacónico
-maleico (1)
-palmítico
-sebácico
con:
Alcoholes o fenoles:
mono, di y polipropilenglicol

b) polipropilenglicol

c) propilenglicol

2. En el mismo Anexo I,

Donde dice Poli (6((1,1,3,3-tetrametil butil) amino) - 1,3,5 triazina-2,4-diil) - (2,2,6,6 - tetrametil - 4 - piperidilimino) hexametileno ((2,2,6,6 - tetrametil - 4 - piperidil) imino) (*).

Debe decir: Poli (6((1,1,3,3-tetrametil butil) imino) - 1,3,5 triazina-2,4-diil) - ((2,2,6,6-tetrametil-4 -4 - piperidil) imino) hexametileno ((2,2,6,6-tetrametil-4-piperidil) imino) (*).

3. En el Anexo III

Donde dice: para la inclusión o exclusión de componentes serán utilizadas como referencia las listas positivas de las Directivas de la CEE, subsidiariamente, las listas positivas de la FDA (Code of Federal Regulations - título 21).

Debe decir: para la inclusión o exclusión de componentes serán utilizadas como referencia las listas positivas de las Directivas y de los Documentos de la Unión Europea que aún no son Directivas, y subsidiariamente, las listas positivas de la FDA (Code of Federal Regulations - título 21).

Art. 3 - Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos

Argentina:
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV).
Ministerio de Salud y Acción Social.
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.
Instituto Nacional de Alimentos.

Brasil:
Ministério da Saúde.

Paraguay:
Ministerio de Industria y Comercio.
Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.

Uruguay:
Ministerio de Salud Pública (MSP).

Art. 4 - La presente Resolución entrará en vigor el 1º/XII 97.

XXVII GMC - Montevideo, 5/IX/97

---o---

14
Decreto 167/001

Adóptase el Reglamento Técnico MERCOSUR Para Películas de Celulosa Regenerada Destinadas a Entrar en Contacto con Alimentos aprobado por la Resolución Nº 55/997 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR.
(1.101*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 de mayo de 2001

VISTO: la resolución Nº 55 97 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR por la que se aprobó el Reglamento Técnico MERCOSUR Para Películas de Celulosa Regenerada Destinadas a Entrar en Contaco con Alimentos;

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por la Ley No. 16.712 de 1°. de setiembre de 1995, respecto de que los Estados parte se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2° del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

III) lo informado por la División Jurídico-Notarial y la Comisión Técnica Asesora en Materia de Alimentos del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 1° y siguientes de la Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase el Reglamento Técnico MERCOSUR Para Películas de Celulosa Regenerada Destinadas a Entrar en Contacto con Alimentos aprobado por la resolución N° 55 97 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se anexa al presente y forma parte integral del mismo y que se incorporará en la Sección 8 del Capítulo 12 - Materiales en contacto con alimentos del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto N° 315 994 de 5 de julio de 1994).

Artículo 2.- La vigencia del presente Decreto será a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del Mercosur, publíquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ, ALBERTO BENSION, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO.

MERCOSUR/GMC/RES Nº 55/97

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR PARA PELICULAS DE CELULOSA REGENERADA DESTINADAS A ENTRAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Resoluciones N° 3 92 y 91 93 del Grupo Mercado Común y la Recomendación N° 29 97 del SGT N° 3 "Reglamentos Técnicos".

CONSIDERANDO:

Que habiéndose fijado en el Anexo "Disposiciones Generales para Envases y Equipamientos en Contacto con Alimentos" de la Resolución N° 3 92 del Grupo Mercado Común que las películas de celulosa regenerada destinadas a entrar en contacto con los alimentos deben cumplir los requisitos establecidos en un Reglamento Técnico específico.

Que de acuerdo a este criterio, se considera conveniente disponer de una reglamentación común sobre las películas mencionadas precedentemente.

EL GRUPO MERCADO COMUN RESUELVE:

Art. 1 Las películas de celulosa regenerada destinadas a entrar en contacto con alimentos que se conmercialicen entre los Estados Partes del MERCOSUR, deberán cumplir con las exigencias establecidas en el Reglamento Técnico "Disposiciones sobre Películas de Celulosa Regenerada en Contaco con Alimentos", que figura como anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 Lo establecido en el art. 1° no se aplicará obligatoriamente a los alimentos envasados destinados a la exportación a terceros países.

Art. 3 - Las autoridades competentes encargadas de adoptar las medidas necesarias para la implementación de la presente Resolución en los Estados Partes del MERCOSUR son:

Argentina:
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.
Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV).
Ministerio de Salud y Acción Social.
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.
Instituto Nacional de Alimentos.

Brasil:

Ministério da Saúde

Paraguay:

Ministerio de Industria y Comercio
Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN).
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).

Uruguay:

Ministerio de Salud Pública (MSP).

Art. 4. La presente Resolución entrará en vigencia el 1 VI 98.

XXVIII GMC - Montevideo, 13/XII/97

ANEXO

REGLAMENTO TECNICO PARA PELICULAS DE CELULOSA REGENERADA EN CONTACTO CON ALIMENTOS

1. ALCANCE

El presente documento se aplica a películas de celulosa regenerada destinadas a entrar en contaco con alimentos o materias primas para alimentos, y a envases compuestos por varios tipos de materiales siempre que la cara en contacto con el alimento sea de celulosa regenerada. Este Reglamento Técnico no se aplica a las tripas sintéticas de celulosa regenerada, las que serán objeto de un Reglamento Técnico MERCOSUR específico, ni a las películas de celulosa regenerada cuya superficie destinada a entrar en contacto con alimentos esté recubierta por una capa de más de 50 mg dm2.

En este último caso se debe cumplir con los Reglamentos Técnicos MERCOSUR correspondientes a envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos.

2. DEFINICION

La película de celulosa regenerada es una hoja fina obtenida a partir de celulosa refinada procedente de madera o de algodón no reciclados. Para cumplir las exigencias técnicas, podrán adicionarse sustancias adecuadas a la masa o a la superficie de la hoja. Las películas de celulosa regenerada podrán estar recubiertas, por una o ambas caras.

3. DISPOSICIONES GENERALES

3.1.- Las películas de celulosa regenerada a que se refiere este reglamento deberán ser fabricadas siguiendo las buenas prácticas de manufactura, compatibles con su utilización para el contacto directo con alimentos.

3.2.- Para la fabricación de las películas de celulosa regenerada solamente podrán ser utilizadas las sustancias o grupos de sustancias incluidos en la "Lista Positiva de Componentes para Películas de Celulosa Regenerada destinadas a entrar en contacto con alimentos", cumpliendo las restricciones establecidas en la misma.

3.3- La Lista Positiva de sustancias para películas de celulosa regenerada podrá ser modificada para la inclusión o exclusión de sustancias, ajustándose a los criterios y mecanismos descriptos en el Apéndice "Criterios de armonización de las listas positivas" de la Resolución MERCOSUR GMC N° 56 92.

3.4.- La superficie impresa de las películas de celulosa regenerada no deberá entrar en contacto con los alimentos.

3.5.- Los colorantes y pigmentos que se empleen para colorear las películas de celulosa regenerada deberán cumplir los requisitos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR GMC N° 56 92 y 28 93, para los utilizados en envases y equipamientos plásticos en contacto con alimentos.

La metodología analítica correspondiente se halla descripta en la Resolución MERCOSUR GMC N° 28 93.

3.6.- Las películas de celulosa regenerada destinadas a entrar en contacto con alimentos deberán ser autorizadas aprobadas por la Autoridad Competente previamente.

3.7.- Los usuarios de películas de celulosa regenerada destinadas a entrar en contacto con alimentos, solamente podrán usar aquellas autorizadas aprobadas por la Autoridad Competente.

3.8.- Todas las modificaciones de composición de las películas de celulosa regenerada destinadas a entrar en contacto con alimentos deberán ser comunicadas a la Autoridad Competente para su autorización aprobación

4. LISTA POSITIVA DE COMPONENTES PARA PELICULAS DE CELULOSA REGENERADA DESTINADAS A ENTRAR EN CONTACTO CON ALIMENTOS:

* Los porcentajes que figuran en la primera y segunda parte de esta Lista Positiva vienen expresados en masa/masa (m/m) y están calculados en cantidad de película de celulosa regenerada anhidra no recubierta.
* Las denominaciones técnicas usuales aparecen entre corchetes.
* Las sustancias utilizadas deberán ser de buena calidad técnica en lo que respecta a los criterios de pureza.

PRIMERA PARTE

PELICULA DE CELULOSA REGENERADA NO RECUBIERTA

Denominaciones	Restricciones
A. Celulosa regenerada	No menos del 72% (m/m)
B. Aditivos	
1. Humidificantes	No más del 27% (m m) en total
- Bis (2-hidroxietil)éter [=dietilenglicol] - Etanodiol [= monoetilenglicol]	Sólo para las películas destinadas a ser recubiertas y posteriormente utilizadas con productos alimenticios no húmedos, es decir, que no contengan agua físicamente libre en la superficie. El límite de migración específica (L.M.E.). para monoetilenglicol y dietilenglicol es de 30 mg/kg; la metodología analítica para la determinación de la migración específica de etilenglicol y dietilenglicol están descriptas en la Resolución MERCOSUR GMC N° 11 95
- 1.3-butanodiol	
- Glicerol	
- 1.2-propanodiol [= 1.2-propilenglicol]	
- Oxido de polietileno [= polietilenglicol]	Peso molecular medio entre 250 y 1.200
- Oxido de 1,2-polipropileno [= 1,2-polipropilenglicol]	Peso molecular medio inferior o igual a 400 y contenido de 1.3-propanodiol libre en la sustancia inferior o igual al 1% (m m)
- Sorbitol	
- Tetractilenglicol	
- Trietilenglicol	
- Urea	
2. Otros aditivos	No más del 1% (m m) en total
Primera clase	La cantidad de la sustancia o grupo de sustancias no podrá pasar de 2 mg dm^2 de película no recubierta
- Acido acético y sus sales de amonio, calcio, magnesio, potasio y sodio	
- Acido ascórbico y sus sales de amonio, calcio, magnesio, potasio y sodio	
- Acido benzoico y benzoato de sodio	

- Acido fórmico y sus sales de amonio, calcio, magnesio, potasio y sodio	
- Acidos grasos lineales, saturados o insaturados, con número par de átomos de carbono entre 8 y 20 inclusive, acido behénico y ácido ricinoleico, y en todos los casos sus sales de amonio, calcio, magnesio, sodio, aluminio, zinc y potasio	
- Acido cítrico, d- y l-láctico, maleico, l-tartárico y sus sales de sodio y potasio	
- Acido sórbico y sus sales de amonio, calcio, magnesio, potasio y sodio	
- Amidas de ácidos grasos lineales, saturados o insaturados, con número par de átomos de carbono entre 8 y 20, inclusive, y también las amidas de los ácidos behénico y ricinoleico	
- Almidones y harinas alimenticios naturales	
- Almidones y harinas alimenticios modificados por tratamiento químico	
- amilosa	
- Carbonatos y cloruros de calcio y magnesio	
- Esteres de glicerol con ácidos grasos lineales, saturados o insaturados, con un número par de átomos de carbono entre 8 y 20, inclusive, y o con ácidos adípico, cítrico, 1 2- Hidroxiesteárico (= oxiestearina] y ricinoleico	
- Esteres de polioxietileno (número de grupos de oxietileno entre 8 y 14) con ácidos grasos lineales, saturados e insaturados, con número par de átomos de carbono entre 8 y 20 inclusive	
- Esteres de sorbitol con ácidos grasos lineales saturados o insaturados, con número par de átomos de carbono entre 8 y 20, inclusive	
- Mono y diésteres del ácido esteárico con etanodiol [= monoetilenglicol] y o bis (2-hidroxietil) eter [= dietilenglicol] y o trietilenglicol	
- Oxidos e hidóxidos de alumino, calcio, magnesio y silicio, así como silicatos y silicatos hidratados de aluminio, calcio, magnesio y potasio	
- Oxido de polietileno [= polietilenglicol]	Peso molecular medio entre 1.200 y 4.000
- Propionato de sodio	
Segunda clase	La cantidad total de sustancias no podrá pasar de 1 mg dm^2 de la película no recubierta y la cantidad de la sustancia o grupo de sustancias no podrá pasar de 0,2 mg dm^2 (o de un límite inferior, si así estuviera especificado) de la película no recubierta
- Alquil (C8-C18) bencenosulfonato de sodio	
- Isopropilnaftalenosulfonato de sodio	
- Alquil (C8-C18) sulfato de sodio	
- Alquil (C8-C18) sulfonato de sodio	
- Dioetilsulfosuccinato de sodio	
- Diestearato de dihidroxietil-dietilén-triamino-monoacetato	No más de 0,05 mg dm^2 de la película no recubierta
- Laurilsulfato de amonio, magnesio y potasio	

- N.N'-diestearoil-etilendiamina; N.N'-dipalmitoil-etilendiamina y N.N'-dioleil-etilendiamina	
- 2-heptadecil-4.4-bis (metilenestearato) exazolina	
- Polietilen-aminoestearamidaetilsulfato	No más de 0,1 mg dm^2 de la película no recubierta
Tercera clase - Agentes de anclaje	La cantidad total de sustancias no podrá sobrepasar 1 mg dm^2 de la película no recubierta
- Producto de condensación de melamina-formaldehido, modificado o no con uno o varios de los productos siguientes: Butanol, dietilentriamina, etanol, trietilentetramina, tetraetilenpentamina, tri-(2-hidroxietil) amina [=trietanalomina], 3.3'-diaminodipropilamina, 4.4'-fiaminodibutilamina	Contenido de formaldehido libre menor o igual a 0,5 mg dm^2 de la película no recubierta Contenido de melamina libre menor o igual a 0,3 mg dm^2 de la película no recubierta
- Producto de condensación de melamina-urea-formaldehído, modificado con tri(2-hidroxietil)amina [= trietanolamina]	Contenido de formaldehído libre menor o igual a 0,5 mg dm^2 de la película no recubierta Contenido de melamina libre menor o igual a 0,3 mg dm^2 de las película no recubierta
- Polialquilenaminas catiónicas reticuladas:	
a) Resina poliamida, epiclorhidrina a base de diaminopropilmetilamina y epiclorhidrina	
b) Resina poliamida-epiclorhidrina a base de epiclorhidrina, ácido adípico, caprolaetama, dietilentriamina y o etilendiamina	
c) Resina poliamida-epiclorhidrina a base de ácido adípico, dietilentriamina y epiclorhidrina, o una mezcla de epiclorhidrina y amoníaco.	
d) Resina poliamida-poliamina-epiclorhidrina a base de epiclorhidrina, adipato de dietilo y dietilentriamina.	
e) Resina poliamida-poliamina-epiclorhidrina a base de epiclorhidrina, adipamida y diamino propilmetilamina	
- Polietilenaminas y polietileniminas	No más de 0,75 mg dm^2 de la película no recubierta
- Producto de condensación de urea-formaldehído, modificado o no con uno o varios de los productos siguientes: Acido aminometilsulfónico, acido sulfanilico, butanol, diaminobutano, diaminodietilamina. 3.3'-Diaminodipropilamina, diaminopropano [= propilendiamina], dietilentriamina, etanol, guanidina, metanol, tetraetilpentamina, trietilentetramina, sulfito de sodio	Contenido de formaldehído libre menor o igual a 0,5 mg dm^2 de la película no recubierta
Cuarta clase	La cantidad total de sustancias no podrá pasar de 0.01 mg dm^2 de la película no recubierta.
- Productos de reacción de las aminas de aceites alimenticios con óxido de polietileno [= polietilenglicol]	
- Laurilsulfato de monoetanolamina	

SEGUNDA PARTE

PELICULA DE CELULOSA REGENERADA RECUBIERTA

Denominaciones	Restricciones
A. Celulosa regenerada	Véase la primera parte
B. Aditivos	Véase la primera parte
C. Recubrimientos	No más de 50 mg de recubrimiento dm^2 de película en la superficie en contacto con el producto alimenticio

1. Polímeros	La cantidad total de sustancia no podrá pasar de 50 mg dm^2 del recubrimiento en la superficie de contacto con el producto alimenticio
- Eteres etilicios, hidroxietilicos, hidroxipropilicos y metilicos de celulosa	
- Nitrato de celulosa	No más de 20 mg dm^2 del recubrimiento en la superficie de contacto con el producto alimenticio; contenido de nitrógeno entre el 10.8% (m m) y el 12.2% (m m) en el nitrato de celulosa
- Polimeros, copolimeros y sus mezclas, preparados a partir de los monómeros siguientes: Acetales de vinilo derivados de aldehidos saturados (C1 a C6) Acetato de vinilo Eteres vinilicos de alquino (C1 a C4) Acidos acrilico, crotónico, itacónico, maleico, metacrilico y sus ésteres Butadieno Estireno Metilestireno Cloruro de vinilideno Nitrilo acrilico [= metacrilonitrilo] Etileno, propileno, 1- y 2-butileno Cloruro de vinilo	De acuerdo con la Resolución MERCOSUR GMC Nº 87 93
2. Resinas	La cantidad total de sustancias no podrá pasar de 12,5 mg dm^2 en la superficie en contacto con el producto alimenticio y sólo para la preparación de películas de celulosa regenerada con recubrimiento a base de nitrato de celulosa o de copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo
- Caseína	
- Colofina y o sus productos de polimerización, hidrogenación o desproporción y sus ésteres de los alcoholes metilico, etílico y alcoholes polivalentes C2-C6 y la mezcla de dichos alcoholes	
- Colofonia y o sus productos de polimerización, hidrogenación o desproporción, condensados con los ácidos acrílico, malcico, cítrico, fumárico y o ftálico, y o 2.2-bis- (4-hidroxifenil) propano-formaldehído [= bisfenol-formaldehido y esterificados con los alcoholes metilico, etilico, o alcoholes polivalentes de C2 a C6, o mezclas de dichos alcoholes	
- Esteres derivados de bis-(2-hidroxietil)éter [= dietilenglicol] con los productos de adición de ß-pineno y o dipenteno y o diterpeno y anhidrido maleico	
- gelatina alimenticia	
- Aceite de ricino y sus productos de deshidratación o hidrogenación y sus productos de condensación con poliglicerol, ácidos adípico, citrico, maleico, ftálico y sebácico	
- Resina damar	
- Poli-beta-pineno	
- Resinas arca-formaldehido (veanse agentes de anclaje)	
Plastificantes	La cantidad total de sustancias no podrá pasar de 6 mg dm^2 del recubrimiento en la superficie en contacto con el producto alimenticio.
- Acetiltributilcitrato	
- Acetiltri-(2-etilhexil) citrato	

- Adipato de diisobutilo	
- Adipato de di-n-butilo	
- Azelato de di-n-hexilo	
- Ptalato de butilo y bencilo	No más de 2 mg dm^2 del recubrimiento en la superficie en contacto con el producto alimenticio.
- Ptalato de dibutilo	No más de 3 mg dm^2 del recubrimiento en la superficie en contacto con el producto alimenticio.
- Ptalato de diciclohexilo	No más de 4 mg dm^2 del recubrimiento en la superficie en contacto con el producto alimenticio.
- Fosfato de 2-Etiiliexito y difenilo	No más de 2,5 mg dm^2 del recubrimiento en la superficie en contacto con el producto alimenticio.
- Monoacetato de glicerol [= monoacetina]	
- Diacetato de glicerol [= diacetina]	
- Triacetato de glicerol [= triacetina]	
- Sebacato de dibutilo	
- Sebacato de di-(2-elilhexilio) [= dioctilsebacato]	
- Tartrato de di-n-butilo	
- Tartrato de di-iso-butilo	
4. Otros aditivos	La cantidad total de sustancias no podrá pasar de 6 mg dm^2 en total en la película de celulosa regenerada, incluyendo el recubrimiento sobre la superficie en contacto con el producto alimenticio
4.1. Aditivos mencionados en la primera parte	Las mismas restricciones que en la primera parte (sin embargo, las cantidades en mg dm^2 se referirán a la película de celulosa regenerada no recubierta, incluyendo el recubrimiento sobre la superficie en contacto con el producto alimenticio)
4.2. Aditivos específicos de recubrimiento	La cantidad de la sustancia o grupo de sustancias no podrá pasar de 2 mg dm^2 (o de un límite inferior, si así estuviera especificado) del recubrimiento sobre la superficie en contacto con el producto alimenticio
- 1-hexadecanol] = [alcohol palmitico] y 1-octadecanol [= alcohol estearilico]	
- Esteres de ácidos grasos lineales saturados o insaturados con un número par de átomos de carbono entre 8 y 20, inclusive, y de ácido ricinoleico con los alcoholes lineales etílico, bitilico, amilico y oleico.	
- Ceras de montana, incluyendo los ácidos montánicos (C26 a C32) purificados y o sus ésteres con etanodiol [= monoctilenglicol] y o 1.3-butanodiol y o sus sales de calcio y potasio	
- Cera de carnauba	
- Cera de abeja	
- Cera de esparto	
- Cera de candelilla	
- Dimetilpolisiloxano	No más de 1 mg dm^2 del recubrimiento en la superficie en contacto con el producto alimenticio

- Aceite de soja epoxidado (con contenido de oxigeno oxiránico entre el 6 y el 8%)	
- Parafina refinada y ceras microcristalinas	
- Tetraestearato de pentaeritritol	
- Fosfato de mono y bis (octadecil-dietilenóxido)	No más de 0.2 mg dm^2 del recubrimiento en la superficie en contacto con el producto alimenticio
- Acidos alifáticos (C8-C20) esterificados con mono- ó dr-(2-hidroxictil) amina	
- 2- y 3-ter-butri-4-idroxianisol [= butilhidroxianisol, BHA]	No más de 0,06 mg(dm^2 del recubrimiento en la superficie en contacto con el producto alimenticio
- 2.6-di-ter-butil-4-metilfenol [= butilhidroxitolueno. BHT]	No más de 0,06 mg dm^2 del recubrimiento en la superficie en contacto con el producto alimenticio
- Bis (2-etilhexil) maleato de di-n-octilestaño	No más de 0,06 mg dm^2 del recubrimiento en la superficie en contacto con el producto alimenticio
5. Solventes	La cantidad total de las sustancias o materias no podrá pasar de 0.6 mg dm^2 del recubrimiento en la superficie en contacto con el producto alimenticio
- Acetato de butilo	
- Acetato de etilo	
- Acetato de isobutilo	
- Acetato de isopropilo	
- Acetato de propilo	
- Acetona	
- 1-butanol	
- Etanol	
- 2-butanol	
- 2-propanol	
- 1-propanol	
- Ciclohexano	
- 2-butoxietanol [=etilenglicol monobutiléter]	
- Acetato de 2-butoxietanol [= acetato de etilenglicolmonobutiléter]	
- 2-etoxietanol [=etilenglicol monoetiléter]	
- Acetato de 2-etoxietanol [=acetato de etilenglicol monocetriéter]	
- 2-metoxietanol [=etilenglicol monometiléter]	
- Acetato de 2-metoxietanol [=acetato de etilenglicol monometiléter]	
- Metiletilcetona	
- Metilisobutilcetona	
- Tetrahidrofurano	
- Tolueno	No más de 0,06 mg dm^2 del recubrimiento en la superficie en contacto con el producto alimenticio

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MARIO JOSE DELFINO ROVELLI, (Ficha: 37 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19049 May 03- May 16

DONATTO o DONATO FOSSATTO o FOSATTO o FOSATO CASARI, (Ficha: 72 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19204 May 07- May 18

MARTA o MARTHA CELIA o MARIA CELIA OLIVA ODICHINI, (Ficha: 176 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19323 May 08- May 22

ISRAEL VILAS OTERO, (Ficha: 182 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19383 May 08- May 22

GLADYS MARGARITA COLOCCI MORALES, (Ficha: 177 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19401 May 08- May 22

ARILDO FELICIANO ANDERSSON, (Ficha: 187 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19717 May 10- May 24

HORACIO EDUARDO CLAUDIO COSTA u HORACIO JOSE CLAUDIO COSTA, (Ficha: 78 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
01) $ 886 10/p 19767 May 10- May 24

JOSE LUIS PELUFFO GARCIA, (Ficha: 303 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19870 May 10- May 24

ELENA GOÑI RUZZO o RUSSO, (Ficha: 537 2000).
Montevideo, 5 de febrero de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19912 May 10- May 24

ADEMAR AYALA VALENZUELA, (Ficha: 9 99).
Montevideo, 19 de febrero de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20123 May 14- May 28

DECIMOTERCER TURNO

SAMUEL o SZMUL POZIOMEK, (Ficha: 80 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19011 May 03- May 16

JOSE VICENTE LACAVALLA FOTI, (Ficha: 162 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19075 May 04- May 17

CONRADO MARTINEZ BENTANCOR, (Ficha: 325 99).
Montevideo, 30 de julio de 1999.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19197 May 07- May 18

WALTER MANUEL LIZASO BORDONI, (Ficha: 191 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19898 May 10- May 24

MARIA CARMEN CHIARLE CHIARLE, (Ficha: 34 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19947 May 11- May 25

VICENTA LOPEZ BARATINI y BALTASAR LOPEZ BARATINI, (Ficha: 93 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20001 May 11- May 25

JUANITA CORREA o JUANITA ESTHER CORREA PAZ, (Ficha: 551 2000).
Montevideo, 15 de febrero de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20162 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LILIANA YOLANDA CRESPO GENTA, (Ficha: S 149 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18839 May 03- May 16

FRANCISCO RUDECINDO PIMIENTA y DEFICA MAXIMIANA OLIVERA, (Ficha: S 584 2000).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19047 May 03- May 16

VIOLETA MIRABALLES PEREZ de DI LAURO, (Ficha: S 133 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19110 May 04- May 17

GUILLERMO ARIEL o ARIEL GUILLERMO CAMPOS THEVENIN, (Ficha: S 478 2000).
Montevideo, 24 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19196 May 07- May 18

GERMAN EDUARDO TEJERA DEARMAS o DE ARMAS, (Ficha: S 96 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
ESC. MARIA Del CARMEN GANDARA, ACTUARIA ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19203 May 07- May 18

ROSA RODRIGUEZ, FEDERICO, (Ficha: S 127 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19294 May 07- May 18

ERMITAX o ERMITA o HERMITA BOULLOSA CRESPO, (Ficha: S 144 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19328 May 08- May 22

MARIA GIARDINI BARBIERI, (Ficha: S 191 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19432 May 08- May 22

ANA MARIA SOLER, GRACIELA MARGARITA SOLER, JOSE SOLER FERIA y MARIA ESTHER ALVES o ALVEZ GERPE, (Ficha: S 64 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19451 May 09- May 23

YOLANDA SOCORRO RIZZARDINI CONDE, (Ficha: S 180 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19659 May 09- May 23

GONZALEZ DOMINGUEZ, AMALIA OLIMPIA, (Ficha: S 560 2000).
Montevideo, 1° de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19675 May 09- May 23

DOMINGO ALBERTO CUOZZO BRUNO, (Ficha: S 134 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19985 May 11- May 25

VALENTINA PACLAIAN TUMAYAN, (Ficha: S 194 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20050 May 14- May 28

FRANCISCO ADOLFO FERRE FRANCO, (Ficha: S 158 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20051 May 14- May 28

REPUBLICA VIOLETA ACOSTA VILLANUEVA, (Ficha: S 148 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20199 May 15- May 29

SEGUNDO TURNO

ANICETO ISAC NAVARRO GARCIA, (Ficha: S 42 2001).
Montevideo, 1° de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18838 May 03- May 16

CORINA PERRONE ACCOMINOTE o ACOMINOTTI, (Ficha: S 154 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18850 May 03- May 16

LEONARD THELWALD RICHMOND ASPDEN, (Ficha: S 194 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19012 May 03- May 16

WASHINGTON BALBIN DURAN RIERA, (Ficha: S 193 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19034 May 03- May 16

ORESTES BIANCHI SCOZ, (Ficha: S 99 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19062 May 03- May 16

MILKA VIDOVICH CAZASSUS, (Ficha: S 188 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19071 May 04- May 17

FIORAVANTI JUAN HECTOR VIAPIANA RISSO, (Ficha: S 9 2001).
Montevideo, 1° de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19151 May 04- May 17

MARIA FATIMA PETRONILA COELHO CONTI, (Ficha: S 439 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19184 May 07- May 18

LORENZA CASIMIRA OLIVERA SILVA, (Ficha: S 113 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19332 May 08- May 22

ANGELA DEPAULO GONZALEZ, (Ficha: S 178 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19362 May 08- May 22

MARIA DE LOS DOLORES VALIDO MENDEZ, (Ficha: S 86 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19889 May 10- May 24

MARIA MORENO BRINGA, (Ficha: S 551 2000).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20032 May 11- May 25

CELSO FIDEL o CELSO FIDEL ELIAS FERNANDEZ RAMOS, (Ficha: S 10 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20058 May 14- May 28

TERCER TURNO

MARIA TERESA AYALA PEREIRA, (Ficha: 50 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19035 May 03- May 16

ALFONSO MANUEL GOMEZ VAZQUEZ y ESMERALDA ESTEVEZ VAZQUEZ, (Ficha: 107 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19072 May 04- May 17

AIDA CLARA SANCHEZ PICCIONI, (Ficha: 175 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19150 May 04- May 17

RICARDO VERDE ORTOLA, (Ficha: 165 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19331 May 08- May 22

MANUELA JUANATEY INSUA, (Ficha: 94 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19399 May 08- May 22

MARIA RITA WACILCHENCOV LASAGA, (Ficha: 545 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19644 May 09- May 23

MARIA INES SCAPUSIO VARELA, (Ficha: 192 2001).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.

ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19663 May 09- May 23

RAMON TRIGO AGUIAR, (Ficha: 190 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19665 May 09- May 23

LUCRECIA JEAN SAN MARTIN y DOMINGO FERNANDEZ PACHECO ESTRADA, (Ficha: 187 2001).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19718 May 10- May 24

EDUARDO DICK BEATHYATE LOPEZ, (Ficha: 220 99).
Montevideo, 3 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20030 May 11- May 25

RAMON ULISES OLIVERA, (Ficha: 359 98).
Montevideo, 6 de octubre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20120 May 14- May 28

PEDRO RICARDO FREIRE MURIEGA, (Ficha: 47 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20125 May 14- May 28

ALBA EDIT ROBLES, (Ficha: 42 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20255 May 15- May 29

QUINTO TURNO

MARIA NORMA VIEGA o VEIGA DELLA CANANEA, (Ficha: 49 2001).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18831 May 03- May 16

ROBERTO BLANCO CAVIGLIA, (Ficha: 71 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19074 May 04- May 17

JORGE ANGEL ECHARRI MOREIRA, (Ficha: 505 99).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19156 May 04- May 17

WALTER ROGELIO PEREIRA, (Ficha: 143 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19326 May 08- May 22

HORACIO ROBERTO MONESTIER ADDIEGO, (Ficha: 173 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19485 May 09- May 23

ROSA MARTA CHARLONE FABINI, (Ficha: 183 2001).
Montevideo, 30 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19645 May 09- May 23

GLADYS FERREYRA GONZALEZ, (Ficha: 231 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20052 May 14- May 28

ROSA ZIMMER ZACARCHENE, (Ficha: 153 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20150 May 14- May 28

MARIA EMILIA DALMAS MALAN, (Ficha: 159 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20160 May 14- May 28

REYNA ISABEL MORALES VIERA, (Ficha: 160 2001).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20227 May 15- May 29

LUISSI SIERRA, MARIA BRENDA, (Ficha: 511 2000).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20252 May 15- May 29

FATIMA IRIS GARCIA DIAZ, (Ficha: 208 2001).
Montevideo, 4 de mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20253 May 15- May 29

SEXTO TURNO

GUILLERMO EFREN PEREIRA AGRIEL, (Ficha: 46 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18835 May 03- May 16

JUAN CARLOS VAZQUEZ PEREYRO o PEREIRO, (Ficha: 165 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19919 May 11- May 25

SEPTIMO TURNO

PRIMITIVO EMILIO ALVAREZ LOZANO y RAFAELA ANTONIA PEREYRA DE ALVAREZ, (Ficha: 163 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19147 May 04- May 17

LUIS ALBERTO BUSQUIAZO MARTINEZ, (Ficha: 76 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19319 May 08- May 22

VALENTINA PEREIRA DE DAVILA o VALENTINA PEREIRA o VALENTINA DAVILA o VALENTINA DURE, (Ficha: 154 2001).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19363 May 08- May 22

RAUL CABRERA SULE, (Ficha: 166 2001).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19551 May 09- May 23

JOSE GUILLERMO BERMUDEZ ESPASANDIN, (Ficha: 179 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19891 May 10- May 24

VICENTA MARIA RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha: 13 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19979 May 11- May 25

CARLOS MARIA CHAVAZZA ARRIOLA, (Ficha: 146 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20054 May 14- May 28

GERVASIO ORUEZABAL PEREZ, (Ficha: 239 2000).
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 8 de diciembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51604 May 07- May 18

OCTAVO TURNO

ANDRES HILARIO FERNANDEZ MOSQUERA, (Ficha: S 103 2000).
Montevideo, 10 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19027 May 03- May 16

FLORENCIO PEREZ PEREIRA, (Ficha: S 369 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19028 May 03- May 16

HUGO UMBERTO CURBELO OLAZABAL, (Ficha: S 164 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19157 May 04- May 17

LUIS ALBERTO COMESEÑA TORRES, (Ficha: S 133 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19396 May 08- May 22

JUAN CARLOS BRANDON CALVO y MARIA ESTHER MARTINEZ NOVO, (Ficha: S 97 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 886 10/p 19438 May 08- May 22

CARLOS KEULIYAN o KEUYLIAN ZAROUGUIAN, (Ficha: S 156 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20226 May 15- May 29

NOVENO TURNO

WALTER MIGUEL PINTO BASTARRIGA o BASTARRICA, (Ficha: S 150 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18836 May 03- May 16

FRANCISCO JORGE CANCELO ARLEO, (Ficha: S 120 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19073 May 04- May 17

SERGIO BRUFFAO, (Ficha: S 122 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19202 May 07- May 18

JUAN JOSE CASAGLIA BUSSOLINI, (Ficha: S 183 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19243 May 07- May 18

ALBA GLORIA GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha: S 103 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19272 May 07- May 18

JUAN JESUS REY BUJAN y JESUS REY GONZALEZ, (Ficha: S 167 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19387 May 08- May 22

FANNY NEMIROVSKY ABRAMSON, (Ficha: S 105 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19454 May 09- May 23

MARIO DOMINGO CALCAGNO POZZI, (Ficha: S 169 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19456 May 09- May 23

GRACIELA MARGARITA ALLEN PEYRALLO, (Ficha: S 8 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19557 May 09- May 23

CARMEN VAZQUEZ NOYA, (Ficha: S 204 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20118 May 14- May 28

FRANCISCA ERASUN ERASUN, (Ficha: S 125 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20179 May 15- May 29

PASCUAL RODRIGUEZ HERNANDEZ y EUGENIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha: S 169 2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 13 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51603 May 07- May 18

ORFILIA URBARNE MANSILLA, de JOSE SERAFIN DA CRUZ ROSARIO y de EDUARDO JOSE DA CRUZ URBARNE, (Ficha: S 459 2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
ESTELA VILA VERSACE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51797 May 15- May 29

DECIMO TURNO

ANTONIO LEMA FERNANDEZ, (Ficha: 439 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19056 May 03- May 16

HEBER ALBINO FREIRIA SALTO, (Ficha: 163 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19175 May 04- May 17

MARIA BORGE o BORGES VAZ, (Ficha: 175 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19198 May 07- May 18

JUAN RICARDO GUILLEN GARCIA, (Ficha: 131 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19211 May 07- May 18

ROSA ESCOLASTICA CABALLERO BAZZANO o ROSA CATALINA CABALLERO y LIRIA ALBA ETCHEVERRY CABALLERO, (Ficha: 187 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19265 May 07- May 18

ANGELA CARRARA MARIANI, (Ficha: 150 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19896 May 10- May 24

LUIS HUMBERTO MARTINEZ LANZA, (Ficha: 174 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19999 May 11- May 25

RAUL ESTEBAN LOMBARDO DE ARCE, (Ficha: 26 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20031 May 11- May 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALBERTO JESUS URBAN CAFFA, (Ficha: 144 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19025 May 03- May 16

GUTENMAJER CORN, LEON, (Ficha: 548 2000).
Montevideo, 19 de diciembre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19039 May 03- May 16

ARMANDO LOPEZ SCAVINO, (Ficha: 78 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19158 May 04- May 17

JOAQUIN ENRIQUE REY GELARDE o GHERARDI, (Ficha: 16 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19201 May 07- May 18

LEON VILLALBA LOPEZ, (Ficha: 162 2001).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19232 May 07- May 18

ARIEL HEBERT PARADA GUIDI, (Ficha: 118 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19469 May 09- May 23

DANIEL HUGO SILVA OLIVERA, (Ficha: 129 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19658 May 09- May 23

OSCAR ENRIQUE GARCIA SCELZA, (Ficha: 198 2001).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19719 May 10- May 24

CONSUELO SALGADO o CONSUELO SALGADO SEIJO, (Ficha: 84 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19893 May 10- May 24

AMIRA EDA UBIRIA SAIZAR, (Ficha: 40 2001).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20198 May 15- May 29

DECIMOTERCER TURNO

ALBA HAYDEE CARBALLO SIERRA, (Ficha: 154 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19050 May 03- May 16

RAMON DONATO FERRE RIVERO, (Ficha: 1344 88 E).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19668 May 09- May 23

JOSE ALBERTO PAIS GOLPE, (Ficha: 171 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20072 May 14- May 28

DECIMOCUARTO TURNO

ALBERTO PONTI PIRIZ y TERESITA SERGA BARREIRO, (Ficha: 509 2000).
Montevideo, 16 de noviembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19195 May 07- May 18

REGIS PEREZ VIGO, (Ficha: 190 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19371 May 08- May 22

HEBER ARIEL ROSAS RODRIGUEZ, (Ficha: 149 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19403 May 08- May 22

MARIA ISABEL TORRENS GARCIA DE LAVAGGI, (Ficha: 360 2000).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19646 May 09- May 23

PIERINA SINIGAGLIA FONTANA, (Ficha: 123 98).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19722 May 10- May 24

MARIA ISABEL GHIGLIA CHA, (Ficha: 108 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19992 May 11- May 25

OSCAR NELSON PEREZ DIAZ, (Ficha: 172 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20037 May 11- May 25

DECIMOQUINTO TURNO

ALBERTO NELSON SOSA CASTRO, (Ficha: A 525 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19015 May 03- May 16

JULIAN KAWALEC MUSIAL, (Ficha: A 127 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19054 May 03- May 16

EUGENIO FELIPE CONTI GONZALEZ, (Ficha: A 509 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19076 May 04- May 17

RICARDO WALTER LEIVA LUQUEZ y JUANA LUQUES o LUQUEZ, (Ficha: A 160 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19193 May 07- May 18

RICARDO MIGUEL FERNANDEZ PANCELLA, (Ficha: A 135 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19318 May 08- May 22

ELIO VICENTE FERNANDEZ HORNOS, (Ficha: A 536 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19434 May 08- May 22

SANTOS ARMANDO FERNANDEZ SUAREZ y CARMEN AMELIA PITTAMIGLIO CORONATO, (Ficha: A 550 2000).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19895 May 10- May 24

MARIA TERESA CACERES, (Ficha: A 150 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19897 May 10- May 24

MARGARITA GLORIA RIVAS SANCHEZ y JOSE GELIO MAYOR CISTERNAS, (Ficha: A 36 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19981 May 11- May 25

TOMASA BRAGUNDE o BRAGUNDEZ SARCEDO o SALCEDO, (Ficha: A 461 2000).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Cristina Croce Facello, Act. Adjunta.
01) $ 886 10/p 19995 May 11- May 25

ISABEL PEREZ FERNANDEZ y VENTURA SILVA HUTTON, (Ficha: A 333 2000).
Habiéndo sido declarado auxilido de pobreza para el presente trámite a Hector Daniel Pérez Silva autorizándose la publicación solamente en el Diario Oficial.
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51768 May 14- May 28

DECIMOSEXTO TURNO

SOFIA COLOMBO PENCO, (Ficha: A 523 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18825 May 03- May 16

RUTH ESTHER HERNANDEZ DE FRINGS, (Ficha: A 135 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19057 May 03- May 16

GLADYS VAZQUEZ SOTO, (Ficha: A 68 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19148 May 04- May 17

GERVASIO ACOSTA SILVA, (Ficha: A 155 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19337 May 08- May 22

JULIA ALFONSO, (Ficha: A-188 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19388 May 08- May 22

MARIA ESTHER AGUILAR ESPEJO, (Ficha: A 134 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19648 May 09- May 23

JUSTA DOVAL RODRIGUEZ, (Ficha: A 518 2000).
Montevideo, 13 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20119 May 14- May 28

AMANDA VICTORIA ZARZA RODRIGUEZ, (Ficha: A 111 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20158 May 14- May 28

GERMAN RIOS CARABALLO, (Ficha: A 543 2000).
Habiéndose declarado a MARIA MARIÑO ITUARTE auxiliada de pobreza para el presente trámite, autorizándose la publicación solamente en el Diario Oficial.
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51787 May 15- May 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

FRANCISCO REGINO CAPANO DI BELLO, (Ficha: A 93 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18851 May 03- May 16

MARCOS JUSTINO MESA FERNANDEZ, (Ficha: A 108 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18927 May 03- May 16

JUAN JOSE RUBEN TEGALDO BASSINE, (Ficha: 73 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19016 May 03- May 16

EMA TESORA SOUZA MUÑOZ, (Ficha: 147 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19051 May 03- May 16

IGNACIO VICENTE RODRIGUEZ CANDEL, (Ficha: 176 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19060 May 03- May 16

NELSON GUIDI PAOLI, (Ficha: A 527 2000).
Montevideo, 22 de diciembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19155 May 04- May 17

ELIDA ANA TRAVERSO ALDAO, (Ficha: 168 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19199 May 07- May 18

JUAN ANTONIO NIEREZ DUARTE y LEANDRA SILVA LACUESTA, (Ficha: A 12 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19721 May 10- May 24

SILVANO CESAR GARIN PAEZ, (Ficha: 170 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19872 May 10- May 24

CARLOS BENITO GARCIA TORRADO, (Ficha: A 70 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19945 May 11- May 25

ROSANINA FILPI FUNICELLI, (Ficha: 143 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20038 May 11- May 25

MODESTA FUENTES RESPEIRO de VILA, (Ficha: A 444 2000).
Montevideo, 10 de octubre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20055 May 14- May 28

ANTONIO PIGNATTA CARDOSO, (Ficha: A 46 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20124 May 14- May 28

OLEGARIA PURA PEREZ LUZARDO, (Ficha: 185 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20161 May 14- May 28

HORACIO SILVERA SILVA, (Ficha: A 41 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20256 May 15- May 29

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO ARIEL VILLAR UMPIERREZ, (Ficha: 164 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18834 May 03- May 16

NELSON JORGE BURONE MICHELENA, (Ficha: A 91 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19153 May 04- May 17

SEBASTIAN QUINTANA BENITES o BENITEZ y de ELIDA LEPRATTI LOPEZ, (Ficha: 145 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19177 May 04- May 17

JUAN ANTONIO MARTINEZ BASCUÑANA, (Ficha: 136 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19298 May 07- May 18

DAVID NICOLAS PELLEGRINO FRECHOU, (Ficha: A 88 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19553 May 09- May 23

OSCAR JOSE ESTEVEZ BRUZZONE, (Ficha: 141 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19868 May 10- May 24

HILDA FEUERSTEIN MULLER, (Ficha: A 129 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19892 May 10- May 24

GABRIEL ANTONIO MORAGUEZ CANET o CANE, VENANCIA FILOMENA PEREZ GUE y JOSE ALBERTO MORAGUEZ PEREZ, (Ficha: A 163 95).
Montevideo, 11 de diciembre de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20036 May 11- May 25

BLANCA PUENTES ROSA, (Ficha: 161 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20175 May 15- May 29

NELSON FORMENTA BERTOLOTTI y de ELSA ELVIRA PEREZ ABADIA, (Ficha: 51 2001).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20240 May 15- May 29

DECIMONOVENO TURNO

NELSON VICENTE JUAN FERLA MORGANTI, (Ficha: 93 2001).
4 de abril de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19095 May 04- May 17

FRANCISCA o FRANCESCA MAGISTRALE FLORO, (Ficha: 440 2000).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19296 May 07- May 18

MARIA MAGDALENA ESPERON CAMERA o CAMERAS, (Ficha: 77 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19656 May 09- May 23

MARIA NATIVIDAD SANDAMIL GUTIERREZ y SERAFIN CAMPANO FUERTES, (Ficha: 138 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19657 May 09- May 23

OSVALDO EXPEDITO DORELO RAFFO, (Ficha: 184 2001).
19 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19674 May 09- May 23

SARA PASCUALA MAÑAN, (Ficha: 118 2001).
20 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19875 May 10- May 24

CLAUDIO BLANCO BORDON, (Ficha: 169 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19900 May 10- May 24

NOEMI EMILIA MEZZOTTONI SOFFIOTTO, (Ficha: 324 2000).
28 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19911 May 10- May 24

ASENCIO BULA ETCHEVARRIA o ETCHEVERRIA o ECHAVARRIA o ECHEVARRIA, (Ficha: 513 2000).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20029 May 11- May 25

OSCAR ENRIQUE GANDOLFI BASSANO, (Ficha: 144 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20157 May 14- May 28

HILDA ALONSO DOMINGUEZ, (Ficha: 84 2001).
9 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20197 May 15- May 29

VIGESIMO TURNO

CLARA RENE CAMACHO CRESCINI, (Ficha: 90 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19048 May 03- May 16

ADRIANA FRANCISCA ROJAS MOTTA, (Ficha: 123 2001).
22 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19116 May 04- May 17

GILBERTO VOLPI CUROTTO, (Ficha: 16 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19159 May 04- May 17

ENRIQUE LEON LIENAS SCIUTTO, (Ficha: 43 2001).
21 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19172 May 04- May 17

ELBIO MARIANO REHERMAN o REHERMANN NAVARRO, (Ficha: 62 2001).
16 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19194 May 07- May 18

JOSE CARMELO RIVERO CORREA, (Ficha: 143 2001).
5 de abril de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19437 May 08- May 22

SALVADOR RIMOLI y MARIA FILOMENA CAPO de RIMOLI, (Ficha: 584 99).
26 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19535 May 09- May 23

ENCARNACION AÑON RODRIGUEZ, (Ficha: 160 2001).
6 de abril de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19552 May 09- May 23

MARIA MUSCETTI GATTI, (Ficha: 144 2001).
18 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19556 May 09- May 23

DOMINGO GONZALEZ MARTINEZ, (Ficha: 119 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19655 May 09- May 23

ISAAC DANIEL NAJSON GANON, (Ficha: 129 2001).
2 de abril de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19766 May 10- May 24

JOSE BARROS QUIVEN o QUIBEN, (Ficha: 138 2001).
Montevideo, 30 de abril de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20251 May 15- May 29

GLORIA POSE COTELO y ANDRES VARELA VILLAR, (Ficha: 60 2001).
5 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20278 May 15- May 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANTONIO MANUEL BALADO DE LEON, (Ficha: S 658 99).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18837 May 03- May 16

ALBA ELENA GARCIA OLIVA, (Ficha: S 159 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19053 May 03- May 16

MARIA GUERRA GUERRA DE LABORDE, (Ficha: S 78 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19364 May 08- May 22

LUIS RIOPEDRE CARAMES, (Ficha: S 146 2001).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19405 May 08- May 22

JESUS SANCHEZ SANCHEZ, (Ficha: S 164 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19664 May 09- May 23

GLADYS MARIA MORENO DIONI, (Ficha: S 130 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19730 May 10- May 24

HORTENSIA MAXIMA UVIEDO, (Ficha: S 135 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19869 May 10- May 24

ELEUTERIO FRAGUELA CAMPOS, (Ficha: S 361 2000).
Montevideo, 30 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19899 May 10- May 24

BALTASAR GRASSO PIEDRAHITA, (Ficha: S 396 2000).
Montevideo, 26 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20035 May 11- May 25

TOMASA SINFORIANA HAYDEE PAZ BERTOLINI, (Ficha: S 165 2001).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20166 May 14- May 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MAGDALENA RODRIGUEZ CALVO, (Ficha: S 159 2001).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18849 May 03- May 16

ALBERTO HEBER LIORET o ALBERTO HEBER LLIORET FERNANDEZ, (Ficha: S 156 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19170 May 04- May 17

LAURA DORA DELUCCHI, (Ficha: S 169 2001).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19400 May 08- May 22

ARMANDO GONZALO QUISIQUE COTELO, (Ficha: S 142 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19402 May 08- May 22

JULIO CESAR RODRIGUEZ ROMERO, (Ficha: S 106 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19404 May 08- May 22

ENRIQUE CAL COCCHIARARO, (Ficha: S 154 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19723 May 10- May 24

DOLORES DOMINGUEZ BERDES y JOSEFA DOMINGUEZ BERDES o VERDES, (Ficha: S 20 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20114 May 14- May 28

HEBERT DARWIN GUTIERREZ CADEMARTORI, (Ficha: S 171 2001).
Montevideo, 7 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20164 May 14- May 28

CARMEN VIDAL ALBORGA o ALBORJA, (Ficha: S 180 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20234 May 15- May 29

VIGESIMOTERCER TURNO

ROBERTO VICENTE LESCANO CAPPANO, (Ficha: 60 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19058 May 03- May 16

NAZAR ATTARIAN BARONIAN, (Ficha: 148 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19061 May 03- May 16

JUANA VICTORIA ECHENIQUE SAINZ, (Ficha: 178 2001 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19436 May 08- May 22

JOSE FIDEL o FEDELE GUARISE ZANCHETTA, (Ficha: 90 2001 S).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19458 May 09- May 23

NUSEN GOLDSZEFT KAUFMAN, (Ficha: 465 2000 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19494 May 09- May 23

PASCUAL EUGENIO GAVEGNO PERDOMO, (Ficha: 145 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19676 May 09- May 23

REBECA GALIMIDI o REBECA SELANIKIO o REBECA GALIMIRI HODARA, (Ficha: 144 2001 S).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19677 May 09- May 23

CARMELO FRANCESCO GIANNINO PERRONE LATIANO, (Ficha: 129 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19980 May 11- May 25

BLANCA ROSA MARTINEZ PEREZ, (Ficha: 114 2001 S).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20108 May 14- May 28

JUSTINA MARIA DEL HUERTO PIÑEYRO PIÑEYRO, (Ficha: 130 2001 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20129 May 14- May 28

MARIELA ROSANA PONCE SUGUETI, (Ficha: 158 2001 S).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20232 May 15- May 29

NATALIA PELEGRINETTI ROMERO, (Ficha: 133 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20237 May 15- May 29

NEIRA SANTANA RIBEIRO, (Ficha: 505 2000 S).
Se concedió la Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51581 May 04- May 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

BERTA LAURA TOLEDO ODELLA, (Ficha: 95 2001 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18833 May 03- May 16

MIGUEL ANGEL SILVERA, (Ficha: S 9 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19152 May 04- May 17

a) FRANCISCO ISIDRO CARROSIO PERRONE y b) MARIA HAIDEE o HAYDEE GULPIO LANZ, (Ficha: 151 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19320 May 08- May 22

FROILANA MARTINEZ o MARIA ISABEL MARTINEZ DE SILVA, (Ficha: 516 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19321 May 08- May 22

BRAULIO GREGORIO DE LOS SANTOS CROSA, (Ficha: 190 2001 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19384 May 08- May 22

MARIA ELENA ETCHEGARAY VIDAL, (Ficha: S 27 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19406 May 08- May 22

LEON FURMAN ABRAMOWICH o ABRAMOVICH, (Ficha: 90 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19407 May 08- May 22

EMILIA MARTHA PERRETTA CANTESANI, (Ficha: 187 2001 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19662 May 09- May 23

MARIA TERESITA ESTEVEZ MUÑIZ, (Ficha: S 41 2000).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19666 May 09- May 23

LAURA MALZONE OMANZONE o MANSONE o MALZONI o MANSONI o MANZONI PEREYRA, (Ficha: 429 2000 S).
Montevideo, 2 de noviembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19871 May 10- May 24

EULALIA FILOMENA PRADO DE ARMAS, (Ficha: 148 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19890 May 10- May 24

CARLOS LEONEL ABELLA INFANTOZZI, (Ficha: 170 2001 S).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19894 May 10- May 24

a) AGUSTIN o AUGUSTO ZAVADLAV BUDVAV b) TERESA o TERESIA ZAVADLAV o ZAVALDAY NEMEC c) JOANNA o JUANA ZAVADLAV ZAVADLAV, (Ficha: 142 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20003 May 11- May 25

JUANA o JUANA MARIA JULIA MACCIO BERIOLO o BERRIOLO, (Ficha: S 41 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20044 May 14- May 28

LILA BLANCA RODRIGUEZ FERRER, (Ficha: 184 2001 S).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20239 May 15- May 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

GUILLERMINA HARISPURU PEYRE, (Ficha: 113 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19024 May 03- May 16

ANA CAROLINA MACHADO ATAIDES, (Ficha: 139 2001 S).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19173 May 04- May 17

ANGELA DOLORES ACUÑA BARRIOS, (Ficha: S 454 2000).
Montevideo, 1° de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone.
01) $ 886 10/p 19262 May 07- May 18

CECILIA MANEVICH WAYSMAN, (Ficha: S 160 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19263 May 07- May 18

JESUS LABANDEIRA VAZQUEZ, (Ficha: 159 2001 S).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19270 May 07- May 18

ALVARO BUENO PERUCHENA, (Ficha: 184 2001 S).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19398 May 08- May 22

MARIA ESTER o ESTHER ALFONSO o ALFONZO LARRUINA LARROINA, (Ficha: S 133 2001).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19431 May 08- May 22

MARIA MABEL ALVAREZ ODO u ODDO, (Ficha: S 85 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19452 May 09- May 23

DELIA CARMEN BAROFFIO ARNELLI, (Ficha: S 81 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19660 May 09- May 23

MILTON JORGE ACEVEDO GARCIA, (Ficha: 170 2001 S).

Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19901 May 10- May 24

JULIANA MESA ROBAINA, (Ficha: 124 2001 S).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19902 May 10- May 24

JUAN BARRO MENDIETA, (Ficha: S 37 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20007 May 11- May 25

WALTER FLORENCIO de SANTA ANA LOPEZ, (Ficha: 190 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20008 May 11- May 25

OSCAR LEOPOLDO TRULLA PRATS, (Ficha: S 161 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20034 May 11- May 25

ENRIQUE ABEL LARROSA, (Ficha: 117 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20156 May 14- May 28

ZOILO JOSE SOBRINO DELGADO, (Ficha: 61 2001 S).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20174 May 15- May 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANNA PAULISHIN o PAVLISHEN o PAVLISHIN KUJARUK o KUJARIK, (Ficha: 140 2001 S).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18877 May 03- May 16

RAMIRO VAZQUEZ RABUÑAL, (Ficha: S 444 97).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19026 May 03- May 16

ALEJANDRO MAMCHUR PELEPCHUK o PELEPCHUC, (Ficha: 118 2001 S).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19293 May 07- May 18

JOSE PEDRO GONZALEZ MARQUIZO, (Ficha: 564 2000 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19453 May 09- May 23

NENEL RESEDA BUENO HONORIO, (Ficha: 49 2001 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19455 May 09- May 23

SERGIO BELLAN AMARO y ALBA ESTELA SILVERA TAMBASCO, (Ficha: 186 2001 S).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19468 May 09- May 23

FERNANDO JUSTINO NIETO o FERNANDO JUSTINO NIETO MOSTO, (Ficha: S 176 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19918 May 11- May 25

DOMINGO RODOLFO DARIAS PEREZ, MARIA OLGA DARIAS PEREZ, RENEE ELSA DARIAS PEREZ y ELIDA DELFINA DARIAS PEREZ, (Ficha: 192 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20033 May 11- May 25

CRESCENSIO o CRESENCIO HORACIO MALDONADO TOSSI, (Ficha: S 173 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20043 May 14- May 28

ISAAC NILO GOMEZ CABRERA, (Ficha: S 161 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20159 May 14- May 28

LIRIA CASERO, (Ficha: S 158 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20233 May 15- May 29

JOSE GACEL PASTORINO y OFILIA u ORFILIA ELSIRA SEGREDO UBAL, (Ficha: 212 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20254 May 15- May 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NELSON RAFAEL PINTOS, (Ficha: 120 2001 S).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18830 May 03- May 16

MARIA NELIDA VALLS DELUCA, (Ficha: S 551 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19052 May 03- May 16

FELICIDAD FERNANDEZ GARCIA, (Ficha: 135 2001 S).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19055 May 03- May 16

AMELIA CERUTTI MATTEJA o MATLEJA o MATTEIA, (Ficha: 55 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19327 May 08- May 22

ELBA NORA MAMONE o MANONE MAGALLANES, (Ficha: 501 2000 S).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19397 May 08- May 22

RIVERA DOMINGO SARAVIA FRAUD, (Ficha: 156 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19408 May 08- May 22

JUAN FERNANDO WITTMAN KAHL, (Ficha: 162 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19450 May 09- May 23

TULIO LORENZO COLUCCI NIEVA, (Ficha: 130 2001 S).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19667 May 09- May 23

LUIS ALBERTO DEVITO RUIZ, (Ficha: 41 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19917 May 11- May 25

FLORA LEVI, (Ficha: 173 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20000 May 11- May 25

IRMA ACEVEDO RODRIGUEZ, (Ficha: 148 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20117 May 14- May 28

ALBERTO ALMEIDA DIAZ, (Ficha: 169 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20122 May 14- May 28

IRAN o HIRAN GABRIEL ECHEVERRIA SEGREDO, (Ficha: 119 2001 S).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20163 May 14- May 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

BENIGNO ORBAN NUÑEZ, (Ficha: 124 2001 S).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19036 May 03- May 16

CELSA YOLANDA CONTRERA CONTRERA, (Ficha: 452 2000 S).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19154 May 04- May 17

ANA CRISTINA NAYA RODRIGUEZ, (Ficha: 123 2001 S).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19322 May 08- May 22

YENI MARIÑO, (Ficha: 160 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19433 May 08- May 22

JUAN DE DIOS CANERO SEIBANE, (Ficha: 173 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.

DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19457 May 09- May 23

SALOMON WINTER o SALOMON FRITZ WINTER ABRAHAM, (Ficha: 158 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19651 May 09- May 23

ISABEL GERONIMA CALABRESE o CALABRES BIRRIEL, (Ficha: 159 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19873 May 10- May 24

JUAN PEDRO VIERA GALEANO, (Ficha: 172 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19998 May 11- May 25

ARMONIA JULIA BARREIRO GIANRE, (Ficha: S 375 97).
Montevideo, 16 de julio de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20165 May 14- May 28

DORA BLANCO GATTI, (Ficha: 193 2001 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20176 May 15- May 29

ANTONIO SARAVIA PEÑA, (Ficha: 191 2001 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20235 May 15- May 29

RUFINO HECTOR TORRES RAMOS, (Ficha: 15 2001 S).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51779 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

OTTAVIA u OCTAVIA PARDINI, (Ficha: A 438 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19149 May 04- May 17

MARGARITA LUISA GHISOLI NOVARIA y AMADEO QUIRICO PIODA CESCHI, (Ficha: A 560 2000).
Montevideo, 14 de diciembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19200 May 07- May 18

JUAN JOSE BECERRA RAMA, (Ficha: 88 2001 A).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19266 May 07- May 18

MARIA AMELIA PERCIVALE LAMAS, (Ficha: 39 2001 A).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19273 May 07- May 18

SANTOS AMADEO SILVA, (Ficha: 171 2001 A).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19324 May 08- May 22

EUGENIO MARIANO SANCHEZ SAMPIETRO, (Ficha: 124 2001 A).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19325 May 08- May 22

ELIDA SARAVIA COLINA, (Ficha: 194 2001 A).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19385 May 08- May 22

MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ BRITOS o MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ de CIRINTANA o CELENTAN, (Ficha: 37 2001 A).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19435 May 08- May 22

JUAN CARLOS RAMIS REALI, (Ficha: 169 2001 A).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19661 May 09- May 23

SERGIO BLIUDS o BLIUDZ LOHAK, (Ficha: 151 2001 A).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19720 May 10- May 24

ELCIRA LAURA PEREIRA ALPUY, (Ficha: 165 2001 A).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19768 May 10- May 24

ISMAEL MOLINELLI MARTINEZ, (Ficha: 129 2001 A).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19994 May 11- May 25

HUMBERTO GARRIDO COSTA, (Ficha: 190 2001 A).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20167 May 14- May 28

BENIGNA CORDOBES o CORDOVES GARCIA y de CAMILO ELBIO CARPINELLI NICOLETTI, (Ficha: 57 2001 A).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20277 May 15- May 29

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA JULIA CANCELA ABASCAL, (Ficha: 38 2001 A).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19059 May 03- May 16

RENEE GINEBRA CARRETTO FORNELLI, (Ficha: 87 2001 A).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19169 May 04- May 17

ELBIA ESTER RODRIGUEZ PISTON, (Ficha: 102 2001 A).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19271 May 07- May 18

ARACIEL GUTIERREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 370 2001 A).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19295 May 07- May 18

ANICIA o ANISIA BELOKON o BELOCON o BELOKAN SCHEREMETIEV y de ESTEBAN SCHEVZOV o SCHEVSOV BELOKON o BELOCON, (Ficha: 84 2001 A).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19299 May 07- May 18

MARIA OLGA PEREZ TORTEROLA, (Ficha: 158 2001 A).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19370 May 08- May 22

YOLANDA ELIDA SALVATORE COSTA, (Ficha: 121 2001 A).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19881 May 10- May 24

MIRTA ALBA ROSES FALCO, (Ficha: 173 2001 A).
Montevideo, 30 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20115 May 14- May 28

LAUDELINO HEBER GALEANO MENDEZ, (Ficha: 125 2001 A).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20116 May 14- May 28

CAYETANA; CARMELO; SEBASTIAN; FRANCISCO; VICENTE; BENICIO y MARIA ANTONIA ROBAINA PEÑA; ELISA; SARA; y SEBASTIAN ROBAINA BACHINI y ALEJANDRO y AMALIA SABINA ROBAINA ALLENDE, (Ficha: 67 2001 A).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51788 May 15- May 29

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO PORFIRIO ZAPIRAIN, (Ficha: 317 2000B).
Artigas, 6 de abril de 2001.

ESC. MABEL. MaGUIDO PESCE. Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18846 May 03- May 16

FLORALTINA o FLORENTINA o FLORELTINA CELADA FAGUNDEZ, (Ficha: 11 2001).
Artigas, 6 de marzo de 2001.
ESC. MABEL Ma. GUIDO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19088 May 04- May 17

LEONIDA ACEVEDO FAGUNDEZ, (Ficha: 213 2001).
Artigas, 26 de abril de 2001.
ESC. MABEL Ma. GUIDO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19542 May 09- May 23

MARIO ZACARIAS ARBIZA DOS SANTOS y ALMIRA MORAES PECEGO, (Ficha: 11 2000 B).
Artigas, 17 de febrero de 2000.
ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19543 May 09- May 23

BLANCA ELIDA MUAPE CANTERO, (Ficha: 208 2001).
Artigas, 20 de abril de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE. Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20090 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

NELIA TORTEROLO RODRIGUEZ o TORTEROLA RODRIGUEZ, (Ficha: B 174 2001).
Bella Unión, 20 de abril de 2001.
Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18845 May 03- May 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GOMEZ BARRERA, FEDERICO, (Ficha Civil: 43 2001 V).
Canelones, 4 de abril de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18867 May 03- May 16

PEREZ ALPUIN, JOSE MARIA, (Ficha Civil: 49 2001 V).
Canelones, 4 de abril de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19463 May 09- May 23

MANUEL MELANIAS AVILA VELOZO, (Ficha Civil: 102 2000 V).
Canelones, 24 de octubre de 2000.
ESC. CONSUELO ORONOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19464 May 09- May 23

PEREZ o PEREZ MOLINA, JUAN JOSE, (Ficha Civil: 81 2000 V).
Canelones, 28 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19955 May 11- May 25

MARIA SILVIA, PORCIUNCULA PEREIRA, (Ficha Civil: 151 2000 V).
SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR PROVIDENCIA Nº 831 2001.
Canelones, 6 de abril de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51646 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ROSA BLANCA GONZALEZ POMPAY o POMPEY, (Ficha: 1138 2000).
Ciudad de la Costa, 19 de marzo de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18857 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

LUISA ELSA DAL BROI BARRAGAN, (Ficha: 88 2001).
Las Piedras, 22 de marzo de 2001.
Esc. Verónica González García, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18932 May 03- May 16

JOSE PEDRO CAGNAZZI CARNELLI, (Ficha: 41 2001).
Las Piedras, 8 de marzo de 2001.
Esc. Verónica González García, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18936 May 03- May 16

CARLOS AURELIO PINO ECHEVERRE, (Ficha: 719 2000).
Las Piedras, 16 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19466 May 09- May 23

GIL SERRES, MARTIN, (Ficha: 139 2001).
Las Piedras, 17 de abril de 2001.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19741 May 10- May 24

ILDEFONSO SOSA PEREZ, (Ficha: 42 2001).
Las Piedras, 28 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19742 May 10- May 24

RAUL LACRETTA PEREZ, (Ficha: 765 2000).
Las Piedras, 2 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19942 May 11- May 25

CUARTO TURNO

MARIA PEREZ MANZZONE o MANZONE o MAZZONE, (Ficha: 480 2000).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18930 May 03- May 16

VIBALDINO o BIBALDINO RODRIGUEZ, (Ficha: 193 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18931 May 03- May 16

VICENTE HUMBERTO DELPIANO MICHETTI, (Ficha: 130 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18933 May 03- May 16

SABINO DE LEON o DELEON BELLO, (Ficha: 2 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18934 May 03- May 16

ORTELIO IRINEO PRANDO SORIA, (Ficha: 204 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18935 May 03- May 16

EULALIO LUCAS NAVARRETE, (Ficha: 24 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18937 May 03- May 16

MARIA DILA MOREIRA RIVERO, (Ficha: 186 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19738 May 10- May 24

JUAN NORBERTO de LEON o DE LEON, (Ficha: 782 2000).
Las Piedras, 7 de marzo de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19739 May 10- May 24

LUIS ALBERTO PEREZ COR, (Ficha: 164 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19740 May 10- May 24

FRANCISCO VICTOR BRAZ TABORA, (Ficha: 162 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19743 May 10- May 24

WASHINGTON ALVAREZ SILVA, (Ficha: 36 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19744 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

TIMOTEO MARTINEZ HERNANDEZ, (Ficha: 339 A 2001).
Pando, 2 de abril de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19136 May 04- May 17

ERIBERTO o HERIBERTO BIBIANO SEGUEZA AGUIAR, (Ficha: 335 A 2001).
Pando, 4 de abril de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19137 May 04- May 17

CUARTO TURNO

MIRTA BADIOLA LOPEZ o BADIOLA LOPEZ de GORGA, (Ficha: 412 A 2001).
Pando, 17 de abril de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19134 May 04- May 17

MANUEL DOS SANTOS MARTINS VENTURA, (Ficha: 198 A 2001).
Pando, 2 de abril de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19135 May 04- May 17

ROBERTO ALCIDES GARCIA RIERA, (Ficha: 374 A 2001).
Pando, 19 de abril de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 19474 May 09- May 23

EUGENIA DIECK BILEVICH, (Ficha: 458 A 2001).
Pando, 20 de abril de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19857 May 10- May 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FELICIA CORINA PEREZ DALEIRO, (Ficha: 130 2001).
Melo, 4 de abril de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18858 May 03- May 16

JOSE AGUSTIN MAZZEI MONACO, (Ficha: 519 2000).
Melo, 6 de abril de 2001.
Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18859 May 03- May 16

OLIVERA SENTENA o CENTENA, MARIA, (Ficha: 161 2001).
Melo, 20 de abril de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18861 May 03- May 16

BUDE ALMIRON ALBERTO, (Ficha: 81 01).
Melo, 5 de abril de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19684 May 09- May 23

CUARTO TURNO

RUIZ ECHEVARRIA, ILDEFONSO, (Ficha: 163 2001).
Melo, 20 de abril de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18860 May 03- May 16

OLIVEIRA COSTA JORGE GONZALEZ u OLIVERA COSTA JORGE GONZALEZ, EMERENCIANA, (Ficha: 158 2001).
Melo, 16 de abril de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19686 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

NIEVA ANTONIA SILVA ORTIGUERA, (Ficha: 9 2001).
Río Branco, 20 de febrero de 2001.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18862 May 03- May 16

CLARO DA SILVA PEREIRA, (Ficha: 302 2000).
Río Branco, 1º de febrero de 2001.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19680 May 09- May 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER YOSET o JHOSE BARACIARTE.
Colonia, 10 de noviembre de 2000.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19482 May 09- May 23

CLIVER ULISES ARMAND UGON BERGER, (Ficha: 160 2001).
Colonia, 5 de abril de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19483 May 09- May 23

MAURO ANSELMO COMINOTTI PISCIOTANO, (Ficha: 126 2001).
Colonia, 28 de marzo de 2001.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19484 May 09- May 23

CELINA JULIA PERA RAYMONDO, (Ficha: 195 2001).
Colonia, 18 de abril de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20206 May 15- May 29

JOSE ZACARIAS MONTICO, (Ficha: 157 2001).
Colonia, 5 de abril de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20207 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIO NICOLAS FORD, (Expte.: 216 2001B).
Carmelo, 24 de abril de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19098 May 04- May 17

ZOILA ELENA ZUNINO SECCO, (Expte.: 161 2001B).
Carmelo, 3 de abril de 2001.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19760 May 10- May 24

ANGELICA BLANCA DELIA e ITALINA D'ANDREA MARTINEZ, (Expte.: 136 2001B).
Carmelo, 26 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19763 May 10- May 24

ALFREDO ITALO MAS ROVETTA, (Expte.: 150 2001B).
Carmelo, 2 de abril de 2001.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20211 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL RIZZO DE LEON y EMILIA MARIA DEL HUERTO SCALESE CELENTANO, (Ficha: B 83 2001).
Rosario, 29 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18879 May 03- May 16

ISOLINA MARGARITA VILA ZANELLI, (Ficha: B 24 2001).
Rosario, 15 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18880 May 03- May 16

RICARDO ALCIBIADES ARIAS AGUIAR, (Ficha: B 159 2001).
Rosario, 17 de abril de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18881 May 03- May 16

ELENA ANSELMA GONZALEZ REBERON, (Ficha: B 167 2001).
Rosario, 17 de abril de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18882 May 03- May 16

CLARA CLOTILDE ZAMORA o SAMORA, (Ficha: B 145 2001).
Rosario, 4 de abril de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18883 May 03- May 16

JUANA DULCELINA PINO PEÑA, (Ficha: B 78 2001).
Rosario, 29 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19748 May 10- May 24

DIEGO JUSTO VIERA FRIPP, (Ficha: B 663 2000.C).
Rosario, 25 de abril de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19749 May 10- May 24

ELADIO AGUSTIN DUPRE MENDEZ, (Ficha: B-390 2000.B).
Rosario, 7 de agosto de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19750 May 10- May 24

WALTER ALFREDO CHELENTANO BARRETO, (Ficha: B 149 2001.B).
Rosario, 25 de abril de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19751 May 10- May 24

ELIDA ESTHER BRUNNER BIDEGARAY y MIGUEL ARTURO BENITEZ CARBAJAL, (Ficha: B-702 2000).
Rosario, 13 de febrero de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19752 May 10- May 24

EMA SARA HERMIDA FERNANDEZ y LUIS ALBERTO PRIETO REISCH, (Ficha: B 57 2001).
Rosario, 29 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19753 May 10- May 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUCERO SARANDI DE LOS SANTOS BURGHETTO, (Ficha: 361 2000).
Durazno, 16 de marzo de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19131 May 04- May 17

NATALIA FILADELFIA PERERA BIA y de MAXIMINO LUZARDO CLAVIJO, (Ficha: 366 2000).
Durazno, 16 de febrero de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19848 May 10- May 24

MARIA ELENA COR, (Ficha: 95 2001).
Durazno, 2 de mayo de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20102 May 14- May 28

MARIA ESTHER VERA PEREZ de ANTONACCIO, (Ficha: 350 2000).
Durazno, 21 de febrero de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20106 May 14- May 28

TERCER TURNO

ELBA ESTHER CAL CORREA, (Ficha: 59 2001).
Durazno, 29 de marzo de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19235 May 07- May 18

STALIN, CURBELO RIOS, (Ficha: 110 2001).
Durazno, 20 de abril de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19929 May 11- May 25

DAVID, ALVAREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 104 2001).
Durazno, 26 de abril de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19978 May 11- May 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN SOSA CALLORDA y MARIA DEL CARMEN SOSA CALLORDA, (Ficha: 450 2000).
Trinidad, 1º de noviembre de 2000.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18921 May 03- May 16

CESAR HERIBERTO JORAJURIA, (Ficha: 144 2001).
Trinidad, 17 de abril de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18922 May 03- May 16

ESTELA MIRIAN DEL VALLE GIORDANO, (Ficha: 129 2001).
Trinidad, 3 de abril de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18923 May 03- May 16

JUAN RAMON LARZABAL DE LEON y GLADYS ELIZABETH LARZABAL BONOMI, (Ficha: 484 2000).
Trinidad, 20 de noviembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19366 May 08- May 22

NESTOR HUMBERTO ACOSTA BRAVO, (Ficha: 151 2001).
Trinidad, 24 de abril de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19369 May 08- May 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

DOMINGO MARIA SORIA BRUNO, (Ficha: 211 2000).
Florida, 20 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19531 May 09- May 23

RODOLFO RIVERA GONZALEZ SOBRERO o SOBREDO, (Ficha: 226 2000).
Florida, 7 de setiembre de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19533 May 09- May 23

OLGA JUDITH BOGGIA SICA y OLGA MATILDE SICA GIORDANO, (Ficha: 136 01).
Florida, 19 de abril de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19928 May 11- May 25

ELSA RAQUEL PANDOLFO VIVES, (Ficha: 116 2001).
Florida, 30 de marzo de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20098 May 14- May 28

EUSTAQUIO CARMELO HERNANDEZ PEREZ, (Ficha: 289 2000).
Florida, 11 de agosto de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20099 May 14- May 28

TERCER TURNO

ANDRES FOSTIK GORDIKO, (Ficha: 172 01).
Florida, 24 de abril de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19529 May 09- May 23

VICTORIA GERONIMA VIERA MARTINEZ, (Ficha: 66 2001).
Florida, 9 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19530 May 09- May 23

CIRO CESAR PEREZ GONZALEZ, (Ficha: 64 01).
Florida, 9 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19532 May 09- May 23

PABLO LEIVA CASTRO, (Ficha: 61 01).
Florida, 4 de mayo de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20100 May 14- May 28

JOSEFINA MARTINEZ DEL VALLE, (Ficha: 42 00).
Florida, 15 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20101 May 14- May 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN DOMINGUEZ KISIEL, (Ficha: B 145 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19462 May 09- May 23

IRENE BARRIOS GOMEZ, (Ficha: B 284 2001).

Minas, 24 de abril de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19501 May 09- May 23

HERMAN FURTADO SANCHEZ, (Ficha: B 205 2001).
Minas, 2 de abril de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19545 May 09- May 23

LUISA GONZAGA ARRIOLA CABRAL, (Ficha: B 153 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19546 May 09- May 23

ANTONIO PROSPERO SUAREZ CONDE y de ELBA ESTHER GARCIA de SUAREZ, (Ficha: B 242 2001).
Minas, 19 de abril de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19547 May 09- May 23

PEDRO MARIA OLMEDO y de TEODORA OLMEDO BONILLA, (Ficha: B 151 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19548 May 09- May 23

BENJAMIN MARTINEZ LEZCANO, (Ficha: B 88 2001).
Minas, 23 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19549 May 09- May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS, PEÑA SIERRA, (Ficha: 1619 2000).
Maldonado, 1º de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19114 May 04- May 17

MARIA, GONZALEZ ALONSO o ALONZO, (Ficha: 1671 2000).
Maldonado, 1º de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19115 May 04- May 17

CANDIDO CIRILO DELGADO PIRIZ, (Ficha: 1285 2000).
Maldonado, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19702 May 10- May 24

IGNACIO MANUEL BORRAZAS PIRIZ, (Ficha: 1881 2000).
Maldonado, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19705 May 10- May 24

JACINTO AIDA o AIETA, (Ficha: 313 99).
Maldonado, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19707 May 10- May 24

ELIDA BLANCA SEGUEZA AGUIAR, (Ficha: 110 2001).
Maldonado, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19709 May 10- May 24

CESAREO LUIS CORREA, (Ficha: 1801 2000).
Maldonado, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19710 May 10- May 24

CASIANO DE LEON CLAVIJO, (Ficha: 87 2001).
Maldonado, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19711 May 10- May 24

TERCER TURNO

LAZARO RUIZ DIAZ OLIVERA, (Ficha: 31 2001).
Maldonado, 13 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19118 May 04- May 17

RAMIRO GUMERSINDO RODRIGUEZ NUÑEZ, (Ficha: 1736 2000).
Maldonado, 8 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19119 May 04- May 17

HORACIO BARRALES GARCIA, (Ficha: 640 99).
Maldonado, 3 de junio de 1999.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19120 May 04- May 17

SUSANA TASSANO ABREU, (Ficha: 1516 2000).
Maldonado, 1º de febrero de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19247 May 07- May 18

ANDRES ELEODORO FIORITO GONZALEZ, (Ficha: 1822 2000).
Maldonado, 8 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19249 May 07- May 18

JOSE MARIA CORBO, (Ficha: 122 2001).
Maldonado, 19 de abril de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19706 May 10- May 24

OCTAVO TURNO

CELIA CARMEN MOAR FRAGOSO o MOAR BARBEITO, (Ficha: 27 2001).
Maldonado, 4 de abril de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19255 May 07- May 18

CARLOS JULIAN ARTIGAS, AMARO VISAIRES, (Ficha: 112 2001).
Maldonado, 15 de marzo de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19480 May 09- May 23

LENI CRISTINA DE CORDOVA o LENI CHRISTINA CORDOVA o DE CORDOVA, (Ficha: 115 2001).
Maldonado, 29 de marzo de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19703 May 10- May 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANTONIO BARNECHE MARTINEZ, (Ficha: B 383 2000).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 17 de abril de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51576 May 04- May 17

TERCER TURNO

JORGE RAUL BENTANCOR DELRREAL, (Ficha: 84 2001 B).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 18 de abril de 2001.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51611 May 07- May 18

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

TOR LARROSA UBERFIL, (Ficha: 130 94 B).
Fray Bentos, 29 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19846 May 10- May 24

MAZZILLI MARTINEZ, ELBIO ARTIGAS, (Ficha: 160 2001).
Fray Bentos, 30 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19851 May 10- May 24

CASARETTO BORETTO, HUGO DANIEL, (Ficha: 562 2000).
Fray Bentos, 16 de febrero de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19852 May 10- May 24

GALLO RETAMAR, DORA ARGENTINA, (Ficha: 168 2001).
Fray Bentos, 18 de abril de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19853 May 10- May 24

MORATORIO, CIRIACA MANUELA o MORATORIO DE TONCHEFF, CIRIACA, (Ficha: 169 2001).
Fray Bentos, 18 de abril de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19854 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

BERTULLO DEGGELLER, WILFREDO RINALDO o WIFREDO RINALDO, (Ficha: B 31 2001).

Young, 20 de marzo de 2001.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19086 May 04- May 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARILIA DA COSTA BOMFIGLIO o MARILIA BOMFIGLIO DA COSTA, (Ficha: 68 2001).
Rivera, 23 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19126 May 04- May 17

RAMON CAETANO ESCOBAL, (Ficha: 155 2001).
Rivera, 26 de abril de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19351 May 08- May 22

IRMA DA NUÑEZ DE MORAES y CIRILO FREITAS RODRIGUEZ, (Ficha: 601 99).
Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 1º de febrero de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51699 May 11- May 25

CUARTO TURNO

ROSA MORALES SILVEIRA DE ALBERRO, (Ficha: 108 2001).
Rivera, 28 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19350 May 08- May 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON IRIONES o IRIONE WALTER MARCHETTI SILVA, (Ficha: 16 2001).
Rocha, 5 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19416 May 08- May 22

DON RICARDO VICTOR MARCHETTI MINONDO y DOÑA ANASTASIA DEBORA o DEBURA PUÑALES FERNANDEZ, (Ficha: 162 2001).
Rocha, 26 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20012 May 11- May 25

CUARTO TURNO

DOÑA EMETERIA DORALINA CARDOSO BONILLA o CARDOZO BONILLA, (Ficha: 656 2000).
Rocha, 16 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19216 May 07- May 18

DON AGAPITO PIO FERNANDEZ TORRES y de MARIA LUCILA SOSA de los SANTOS, (Ficha: 9 2001).
Rocha, 17 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19415 May 08- May 22

DOÑA ELVECIA o HELVECIA VIRGINIA SOSA MACHADO, (Ficha: 656 98S2 2001).
Por providencia nº 1259 2001 de fecha 6 4 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 27 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51635 May 08- May 22

DOÑA IRMA ARACELI CORREA RODRIGUEZ, (Ficha: 668 2000).
Por providencia nº 278 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 13 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51636 May 08- May 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SAHARA GONZALEZ, (Ficha: B 53 2001).
Salto, 23 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19006 May 03- May 16

DORALIZA o DORALISA CORREA TECHEIRA, (Ficha: B 47 2001).
Salto, 28 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19162 May 04- May 17

BELLUSI o BELLUCCI o BELLUSCI, MARIA MATILDE y SILVEIRA CARDOZO RODRIGUEZ, ISRAEL, (Ficha: B 61 2001).
Salto, 5 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19164 May 04- May 17

RAUL SAGRADINI CECHINI e IDALIA ACOSTA LEDESMA, (Ficha: B 145 2001).
Salto, 4 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19862 May 10- May 24

OMAR EDUARDO u OMAR ESCOBAR MOGLIAZZA, (Ficha: B 41 2001).
Salto, 12 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20221 May 15- May 29

TERCER TURNO

CILIA MIANA MARZAROLLI BOTTI, (Ficha: B 156 2001).
Salto, 6 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19160 May 04- May 17

RAMON PRUDENCIO DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS PIRIZ, (Ficha: B 152 2001).
Salto, 18 de abril de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19163 May 04- May 17

JUAN JOSE CABRERA GARCIA, (Ficha: B 162 2001).
Salto, 19 de abril de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19166 May 04- May 17

MARIA CELINA DO CARMO PANIAGUA, (Ficha: B 142 2001).
Salto, 16 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19377 May 08- May 22

AURA LISASOLA MASPOLI, (Ficha: B 174 2001).
Salto, 30 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20223 May 15- May 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUSTA ADELINA MARTINEZ CURBELO, (Ficha: 10 2001).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19219 May 07- May 18

NILCE DIOMEDES MORE CLARA, (Ficha: 495 2000).
San José, 2 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19220 May 07- May 18

BLANCA OLANDA u HOLANDA PEÑA PEÑA, (Ficha: 527 2000).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19221 May 07- May 18

ITALO ANTONIO RAYMONDO BRODA, (Ficha: 573 2000).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19222 May 07- May 18

ALDO ERNESTO PEREZ VERDINO, (Ficha: 29 2001).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19223 May 07- May 18

MARTIN FLORENCIO GERVASINI ODELA, (Ficha: 44 2000).
San José, 3 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19224 May 07- May 18

ANGELA GIOCONDA GRASSO BOGLIOLO, (Ficha: 109 2001).
San José, 27 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19421 May 08- May 22

ELVIRA ESTELA IRIARTE MARTINEZ, (Ficha: 86 2001).
San José, 21 de marzo de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19422 May 08- May 22

ROBERTO HUMBERTO LOPEZ MESA, (Ficha: 281 2000).
San José, 29 de junio de 2000.
Mildred Ros.- Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20261 May 15- May 29

ELBA ELISA AMESTOY BETARTE, (Ficha: 530 2000).
San José, 2 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20264 May 15- May 29

OLGA MIRTA CROSA VAZQUEZ, (Ficha: 60 2001).
San José, 21 de marzo de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20265 May 15- May 29

ALEJO BACCINO MARTINEZ, (Ficha: 30 2001).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20266 May 15- May 29

SILVANO MIGUEL BERRIEL PEREZ, (Ficha: 5 2001).
San José, 2 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20267 May 15- May 29

TIMOTEO MEDINA ZARAUZ o ZARAUS y REGINA ALCALDE MARTINEZ DE MEDINA, (Ficha: 9 2000).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20268 May 15- May 29

ILDEFONSA PILAR MENDEZ CHACON, (Ficha: 555 2000).
San José, 18 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20269 May 15- May 29

MILKA MABEL LARREA DURANTE, (Ficha: 471 2000).
San José, 13 de setiembre de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20270 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MANUELA ESTHER PEREZ MAZZOLENNI o MAZZOLENI, (Ficha: 142 2001).
San José, 16 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19225 May 07- May 18

CARLOS SEGUNDO SEIJAS BOGGIO, (Ficha: 102 2001).
San José, 30 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19226 May 07- May 18

MARIA ROSA FERNANDEZ MENENDEZ, (Ficha: 150 2001).
San José, 18 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19423 May 08- May 22

GONZALEZ MALLERO CORINO y CORREA RODRIGUEZ MARIA MERCEDES, (Ficha: 323 2000).
San José, 4 de agosto de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 886 10/p 19756 May 10- May 24

MARIA ALBA DIAZ RODRIGUEZ, (Ficha: 9 2001).
San José, 19 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19757 May 10- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIO FERNANDEZ CORREA, (Ficha: 209 2001).
Mercedes, 18 de abril de 2001.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19352 May 08- May 22

ARTIGAS CACHON ARNOLD, (Ficha: 274 2000).
Mercedes, 27 de abril de 2000.
ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario adjunto.
01) $ 886 10/p 19353 May 08- May 22

ALBERTO OLIVER RUBIO, (Ficha: 217 2001).
Mercedes, 26 de abril de 2001.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19354 May 08- May 22

ANIBAL ROGELIO SILVA BOUCHATON, (Ficha: 319 2001).
Mercedes, 26 de abril de 2001.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19355 May 08- May 22

ELSA ESTHER FERNANDEZ WETHERALL DE VIOTTI, (Ficha: 321 2001).
Mercedes, 26 de abril de 2001.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19797 May 10- May 24

ROSARIO MANUEL RETAMOSA LOPEZ, (Ficha: 205 2001).
Mercedes, 18 de abril de 2001.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19798 May 10- May 24

SALVADOR ROCCA PEDRINI, (Ficha: 200 2001).
Mercedes, 4 de abril de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20186 May 15- May 29

LUCIA CARMEN FELLER BATELLI, (Ficha: 80 2001).
Mercedes, 8 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20188 May 15- May 29

JOSE IGNACIO BUENO PERUCHENA y ELSA AURORA MANEIRO BADARO, (Ficha: 1249 2000).
Mercedes, 20 de febrero de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20192 May 15- May 29

MARIA JULIA COLMAN DUARTE, (Ficha: 242 2001).
Mercedes, 18 de abril de 2001.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20194 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

BLANCA NIEVE CALERO de GARCIA y DOROTEO SILVESTRE GARCIA VIERA, (Ficha: B 137 2001).
Dolores, 27 de abril de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 19799 May 10- May 24

APOLONIA CRISTINA ALARCON FASSANI, (Ficha: B 582 2000).
Dolores, 2 de marzo de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 20187 May 15- May 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EULALIA CUADRO MAIDANA, (Ficha: B.143 2001).
Tacuarembó, 16 de abril de 2001.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18840 May 03- May 16

DENIS de SOUZA da SILVA BRAGA o DENIS de SOUZA SILVA, (Ficha: B.160 2001).
Tacuarembó, 24 de abril de 2001.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18841 May 03- May 16

JULIA DE FREITAS CASTRO, (Ficha: B.172 2001).
Tacuarembó, 30 de abril de 2001.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19861 May 10- May 24

EULOGIA CONCEPCION YACKS BANDERA o YAKES BANDERA, (Ficha: B.176 2001).
Tacuarembó, 30 de abril de 2001.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20203 May 15- May 29

TERCER TURNO

ROSALINO DA ROSA CARABELLI, (Ficha: 15 2001).
Tacuarembó, 19 de febrero de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18842 May 03- May 16

MARIA DEL CARMEN MERLO GAITE e IGNACIO MARIA GALARRAGA OLALDE, (Ficha: 335 99).
Tacuarembó, 3 de agosto de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20202 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

DEDICACION LLANES ARGÜELLO, (Ficha: 279 2000).
Paso de los Toros, 24 de octubre de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19242 May 07- May 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIONISIO BRUN APARICIO, (Ficha: 229 2001-B).
Treinta y Tres, 2 de mayo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20060 May 14- May 28

ANTONIO NOBLE ALVAREZ, (Ficha: 242 2001-B).
Treinta y Tres, 2 de mayo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20061 May 14- May 28

PABLA MEDINA BULGARELLI, (Ficha: 902 2000-B).
Treinta y Tres, 5 de abril de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20063 May 14- May 28

EDUARDO OSCAR QUINTELA CONDE, (Ficha: 210 2001-B).
Treinta y Tres, 2 de mayo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20218 May 15- May 29



CONVOCATORIA DE

**"FAR Compañía de Seguros S.A.
A LA
Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social y en las disposiciones legales aplicables, se convoca a los señores accionistas de FAR Compañía de Seguros S.A.", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de junio de 2001, a la hora 19 en primera convocatoria y a la hora 20 en segunda convocatoria; en el local del Centro Asturiano sito en Avenida Joaquín Suarez 3533 de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
Aprobación de MEMORIA Y BALANCE ANUAL.
Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán inscribirse en nuestra sede Social de Burgues 3170 de Montevideo, en el Libro de Registro de Asistencias de Accionistas, que se abrirá el dia 28 de mayo y se cerrará el día 6 de junio de 2001, y que de acuerdo al Estatuto Social, la Asamblea en primera convocatoria requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad mas uno de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria se considera constituida cualquiera se el número de accionistas presentes.
El Directorio.
03) $ 1705 3/p 20209 May 15- May 17

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de PAYCUEROS S.A. para la ASAMBLEA ORDINARIA a celebrarse el día 2 de Junio del 2001 a la hora 9 en nuestro local de la ciudad de Montevideo, sito en la calle Cerro Largo 777, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 - Designación de dos Accionistas que constituirán la Comisión de Escrutinio y firmaran el Acta de Asamblea (Art. 44 de los Estatutos Sociales).
2 - Lectura del Acta anterior.
3 - Consideración de la MEMORIA, Estados de Situación Patrimonial y de Resultado, Proyecto de Distribución de Utilidades y carta del ASESOR: correspondiente al 52o. Ejercicio al 31 de Diciembre de 2000.
4 - Fijación del número de Directores y sus suplentes y elección de los mismos.
Por el art. 6to. de los estatutos se abrirá el registro de accionistas el día en que es convocada y se cerrará al iniciarse el acto.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en Montevideo, calle Cerro Largo 777 o en Paysandú, calle Luis Batlle Berres y Salto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1550 3/p 20219 May 15- May 17

MONTEVIDEO REFRESCOS S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrerse el viernes 15 de Junio de 2001 a las 11:00 horas en Primera Convocatoria, y a las 11:15 en Segunda Convocatoria, en el Local Social de Camino Carrasco 6173, para considerar el siguiente Orden del Día:
A) Designación del Secretario de la Asamblea
B) Absorción de Pérdidas del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
C) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 103 de la Ley 16.060).
Se recuerda a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones, o recibos bancarios y o de Corredores de Bolsa de las mismas en la Sociedad, tres días antes a mas tardar de la fecha de la Asamblea (Art. 14).
La Asamblea se considerará válidamente constituída con el número de Accionistas que representen como mínimo el 60% de las acciones con derecho a voto y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.
NOTA: El plazo para la inscripción de acciones vence el martes 12 de Junio de 2001 a las 11:00 horas.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 1550 3/p 20224 May 15- May 17

MONTEVIDEO REFRESCOS S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 15 de Junio del 2001 a las 10:00 horas en Primera convocatoria, y a las 10:15 en Segunda convocatoria, en el Local Social de Camino Carrasco 6173, para considerar el siguiente Orden del Día:
A) Elección del Secretario de la Asamblea.
B) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2000.
C) Proyecto de Distribución de Utilidades
D) Aprobación de la gestión del Directorio (Art. 392 de la Ley 16.060).
E) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y su respectivo Suplente.
F) Fijación de la Retribución del Directorio y del Síndico.
G) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 103 Ley 16.060)
Se recuerda a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios y o de Corredores de Bolsa de las mismas en la Sociedad tres días antes a mas tardar, de la fecha de la Asamblea (Art. 14)
La Asamblea se considerará válidamente constituída con el número de accionistas que representen la mitad mas uno de las acciones con derecho a voto y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.
NOTA: El plazo para la inscripción de acciones vence el martes 12 de Junio del 2001 a las 10:00 hs.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2015 3/p 20225 May 15- May 17

ESTRADAS Y CIA. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA: 30 de mayo de 2001.-
Primera citación: hora 19, Segunda citación hora 19.30 en Colonia 981 apto. 601, Montevideo a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, y balance anual correspondiente al ejercicio económico, finalizado el 31 de diciembre de 2000.-
2º Distribución de las utilidades de este ejercicio.-
3º Designación de quienes firman el Acta de la Asamblea.-
La Comisión Directiva
José Estradas Pons.
03) $ 413 2/p 20276 May 15- May 16



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

OLGA HELENA FAEDO y ROBERTO MULLIN SACARELLO, (Ficha: D 52 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19065 May 03- May 16

LEONARDO MANUEL MARDERO TRAMONTIN y ROSANNA YESICA GASTELUMENDI LEGUIZAMON, (Ficha: D 155 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19647 May 09- May 23

CECILIA KAHAN KRUCHIK y EDUARDO SUSTER BERNSTEIN, (Ficha: D 71 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20200 May 15- May 29

TERCER TURNO

VICTOR DANIEL DE SANTIAGO y SILVIA MARY REBERON, (Ficha: 66 2001).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19921 May 11- May 25

CUARTO TURNO

LILIAN ISABEL VILCHE PASSANO y CARLOS HUGO VARELA DE LOS RIOS, (Ficha: 176 2001 E).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19192 May 07- May 18

NESTOR OBDULIO DELGADO TOLEDO y MARIA CRISTINA DIAZ CARDOZO, (Ficha: 162 2001 E).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19268 May 07- May 18

MARINA ALVAREZ MUIÑO y RUBEN RAMON PERRONE DALOIA, (Ficha: 540 2000 E).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19886 May 10- May 24

JUAN CARLOS DOMINGUEZ RISSO y MARIA AIDA PRELIASCO CURBELO, (Ficha: 164 2001 E).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20057 May 14- May 28

QUINTO TURNO

GUSTAVO GIMENEZ HOLENWEGER y ANDREA PIAZZA SILVA, (Ficha: 38 2001).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19094 May 04- May 17

BEATRIZ TEODORA MENDILAZO BERMUDEZ y JESUS MARIA BAQUET CLAVIJO, (Ficha: 344 2000).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19365 May 08- May 22

MIGUEL ANGEL PALAVICINO ROLIN y ANA BEATRIZ PALUMMO LANTES, (Ficha: 407 2000).
Montevideo, 2 de octubre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19996 May 11- May 25

BLANCA NIEVE o NIEVES VELAZQUEZ SIVES y MIGUEL ARIEL GULARTE, (Ficha: 154 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19997 May 11- May 25

SEXTO TURNO

ALBERTO TOURNIER HUDSON y MARIA NOEL LAPETINA MORENA, (Ficha: 580 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18926 May 03- May 16

JORGE LUIS PEREZ FERNANDEZ y LYLIAN SOLANGE OSPITAL VEGA, (Ficha: 45 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19993 May 11- May 25

SERGIO HORACIO LOPEZ CHAGAS y FLORINDA LACUESTA SANCHEZ, (Ficha: 575 2000).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20004 May 11- May 25

CLAUDIO DIENA MEKYSKA y MARIA CECILIA GARAT PERCOVICH, (Ficha: 164 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 20257 May 15- May 29

SEPTIMO TURNO

WALTER WASHINGTON SARASOLA PICHEL y MONICA MARIA MONTES IZQUIERDO, (Ficha: D 10 95).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20236 May 15- May 29

OCTAVO TURNO

JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ SORIA y CARLA AMARELLE SAONA, (Ficha: D 106 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19130 May 04- May 17

CARLOS EDUARDO SUAREZ GARCIA y MARIA CRISTINA DODERA PEREZ, (Ficha: D 546 2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19145 May 04- May 17

MARIO ODDINE MARTINEZ y EMA GARMENDIA GONZALEZ, (Ficha: D 464 2000).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19269 May 07- May 18

RUBENS TESTA FARIÑA y NERY TEJERA GONZALEZ, (Ficha: D 71 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19729 May 10- May 24

MANUEL LAREDO DOMINGUEZ y ALICIA GISELA MOREIRA MOREIRA, (Ficha: D 456 2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20127 May 14- May 28

NOVENO TURNO

JOSE LUIS PLANEL ROSSIELLO y MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ NIEVES, (Ficha: D 119 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 18832 May 03- May 16

ERNESTO EMILIO BABUGLIA MARTINEZ y TERESA GUGLIELMINI SCOLARO, (Ficha: D 103 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001,
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19410 May 08- May 22

JULIAN ARSENIO SUNHARY y ANA MARIA CUMBAY SOLER, (Ficha: D 63 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19991 May 11- May 25

DECIMO TURNO

DANIEL GARBARINO BARBATO y MARIA GABRIELA PINTOS TRIAS, (Ficha: 504 2000).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.

Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19264 May 07- May 18

JAIME ROBERTO TOMAS ESQUIVEL y OLGA MIRIAM LLERENA TOLEDO, (Ficha: 220 92E).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 19459 May 09- May 23

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE MARIA HERMO ALVAREZ y MARIA DELIA ABELLA MARTINEZ, (Ficha: 93 2000 E).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19144 May 04- May 17

SHEILA ANA SCHWARTZ y CLAUDIO DANIEL GRABINA, (Ficha: 556 2000 E).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19948 May 11- May 25

RICARDO TORRES ZULUAGA y ALICIA GARCIA KOLUGNYECZ, (Ficha: 148 2001 E).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20056 May 14- May 28

ERNESTO RAFANIELLO SANCHEZ y MARIA HERMINIA ECHEVERRIA, (Ficha: E 188 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20180 May 15- May 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANUBIO AMADO SOLER MONTAÑO y ADELA MOHA, (Ficha: 173 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19143 May 04- May 17

VICENTE ENRIQUE ANCHORDOQUI y BEATRIZ CRISTINA de BUCOURT, (Ficha: 86 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19205 May 07- May 18

JOSE EDUARDO YUSUPOFF PILAS y BRENDA KLUGMAN RUBINSTEIN, (Ficha: 169 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19206 May 07- May 18

JULIO HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ y SUSANA GLORIA CASAS RUBI, (Ficha: 529 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19495 May 09- May 23

CARLOS ARIEL VELAZCO FRANCO y PATRICIA MONICA DIAZ DI IULIO, (Ficha: 10 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 20039 May 11- May 25

MARY ELIZABETH PERDOMO DOS SANTOS y JORGE LUIS ORTIZ, (Ficha: 413 2000).
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51629 May 08- May 22

DECIMOTERCER TURNO

PABLO FRANCISCO RIVERA MASSAFERRO y ELENA GALIANA VILLAR, (Ficha: 163 2001).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19650 May 09- May 23

URIEL DANIEL REIS POLDMAN y JUDITH PUYESKY, (Ficha: 149 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 20168 May 14- May 28

FERNANDO ANDRES GARCIA MIRANDA y SELVA BIBIANA CESTAU FERNANDEZ, (Ficha: 160 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20169 May 14- May 28

DECIMOCUARTO TURNO

MARCELO ALONSO TELLECHEA y MARIA EMA AMORIN o AMORIM PALOMEQUE, (Ficha: 158 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19191 May 07- May 18

ROBERTO ALEX ATAY CUENCA y YOLANDA LILIAN ITHURRALDE o YTHURRALDE LENTINI, (Ficha: 59 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19678 May 09- May 23

WASHINGTON HEBERT RIVERO y ANA MARIA PASCALE, (Ficha: 292 2000).
Montevideo, 14 de agosto de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19727 May 10- May 24

GABRIEL GERVASIO AÑON PLAZA y LAURA BEATRIZ FERME MAZZEI, (Ficha: 100 2000).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19940 May 11- May 25

DECIMOQUINTO TURNO

LIRA RAMOS CRUZ y ROBERTO RINALDO EIRIN ALMADA, (Ficha: D 193 2000).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19357 May 08- May 22

CARLOS EDGARDO MATKOVIC MACHIN y MARGARITA IGNACIA PIÑEYRO MERNIES, (Ficha: 25 2001 D).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19670 May 09- May 23

RUBENS WALTER GONZALEZ NERON y SARA DZIEWULECKY BAUMAN, (Ficha: D-484 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20040 May 11- May 25

DECIMOSEXTO TURNO

FERNANDO PEREZ CARIDAD y VERONICA LUCIA BROVIA CARDOZO, (Ficha: D 154 2001).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19174 May 04- May 17

JAIME MONTAOS SUAREZ y FANNY SUSANA FIGUEROA MARTINEZ, (Ficha: 33 2001 D).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19267 May 07- May 18

DIEGO RIBEIRO DIGHIERO y ALBA LILIA PINTALUBA PIJUAN, (Ficha: D 12 95).
Montevideo, 22 de diciembre de 2000.
ESC. GLORIA CORRALES GOÑI, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 19920 May 11- May 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

RODOLFO DA COSTA PEREYRA y SILVIA GARCIA ABIRAD, (Ficha: 68 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19064 May 03- May 16

CARLOS DERMIDIO LOPEZ ZUASNABAR y ELEONORA BALSERINI CABRERA, (Ficha: D 78 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19111 May 04- May 17

NELSON ADOLFO RONCHO ORTEGA y ELBA MABEL RODRIGUEZ NIEVES, (Ficha: 157 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19409 May 08- May 22

DECIMOCTAVO TURNO

WALTER RAMON COHENDET ALFANO y JACQUELINE GONNET PARODI, (Ficha: 137 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19063 May 03- May 16

JUAN PABLO BENQUET SANSONE y ROSANNA SILVEIRA CORDOBA, (Ficha: 135 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19190 May 07- May 18

HERACLIO SECUNDINO MANUEL TOMAS PEREZ MIRANDA y ELSA YOLANDA ROMERO ESTEVES, (Ficha: 106 2001).

Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19344 May 08- May 22

VIGESIMO TURNO

JORGE RADZEWICZ GERTNER y ROSA POZIOMEK ROSEMBLAT, (Ficha: 96 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19010 May 03- May 16

OFELIA MARTINEZ DE PEREZ y JOSE PEREZ GODOY, (Ficha: 65 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19112 May 04- May 17

ALFREDO BORRAZAS GARCIA PINTOS y ANA MARIA RAFFO COSTEMALLE, (Ficha: 181 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19411 May 08- May 22

JOSE LUIS MARQUEZ BARRERA y HAYDEE MAFFEZZONI MENDOZA, (Ficha: 11 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19773 May 10- May 24

LUCY DERSARKISIAN APELIAN y JORGE AGAZARIAN TUFENKDJIAN, (Ficha: 597 99).
Montevideo, 26 de noviembre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20258 May 15- May 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE FERNANDO GARCIA y ROSANA PATRICIA RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha: D 83 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19430 May 08- May 22

NELSON AVDALOV y ANA LAURA MARIÑO, (Ficha: D 498 2000).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19671 May 09- May 23

FRANCISCO D'AMICO GHAN y JOSEFA SANCHEZ ALANIS, (Ficha: D 56 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19725 May 10- May 24

LUIS GUSTAVO MECHELK IZQUIERDO y LINA CLAUDIA MENDEZ OLCHIK, (Ficha: D 13 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20002 May 11- May 25

VIGESIMOTERCER TURNO

SIMON ANGEL SOBOL ROPEICO y SIMA JUROWITZKI CISSER, (Ficha: 460 2000 D).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18854 May 03- May 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

CLAUDIA GONZALEZ PERRETT y ANTONIO ALBERTO LOPEZ ARREDONDO, (Ficha: 107 2001 D).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19317 May 08- May 22

LUCIA CAJARVILLE ALONSO y ANDRES FEDERICO BRECCIA FARRO, (Ficha: 547 2000 D).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20230 May 15- May 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN CARLOS LAMOLLE CANTONI y GRETEL MARIA RAMIREZ LOPEZ, (Ficha: D 726 99).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19176 May 04- May 17

SUSANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y CARLOS EDUARDO TOURNIER o FOURNIER RODRIGUEZ, (Ficha: D 568 2000).
Montevideo, 10 de enero de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19180 May 07- May 18

MARIA ALEJANDRA EIRA MOURAT y OSCAR GABRIEL IRIGOYEN PAGOLA, (Ficha: 20 2001 D).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19769 May 10- May 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

FREDY JAVIER VARELA ALVAREZ y ADRIANA PEREZ ALSINA, (Ficha: D 542 2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19146 May 04- May 17

MARIA ISABEL ROBERTO y EDUARDO ANTONIO SCREMINI, (Ficha: D 571 2000).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19460 May 09- May 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDUART LUCIO CARDONA OLIVERA y LIDIA TOMA GOYEN o GAYEN, (Ficha: 72 2001 D).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19649 May 09- May 23

TERESA ANGELICA BRIOZZO CLIVIO y FERNANDO ROVIRA VILLADEMOROS, (Ficha: 85 2001 D).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19669 May 09- May 23

FORTUNATO RUBEN RODINO COSTA y MARIA CARMEN CORNELIA TRIPODI PEDROZO, (Ficha: 65 2001 D).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19724 May 10- May 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARTIN MARIA BERMUDEZ IRISARRI y SONIA LETICIA ALVAREZ FANE, (Ficha: 18 2001 D).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19386 May 08- May 22

MARCO GERARDO BARICH CELA y HAYDEE MENDIETA GONZALO o GONZALEZ, (Ficha: 82 2001 D).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19672 May 09- May 23

RAFAEL ALBERTO FERNANDEZ RAMPA y MARIA ELENA LAPORT AGUIAR, (Ficha: 155 2001 D).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19887 May 10- May 24

MARIO CESAR ESPINOSA ARRIOLA y ROSANA BEATRIZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 153 2001 D).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19888 May 10- May 24

RAUL HECTOR APARICIO PELIZZARI y LUCIA DIAZ GUARTECHE, (Ficha: 493 2000 D).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19922 May 11- May 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO CARLOS BO y TERESITA MARIÑO, (Ficha: 1243 2000).
Ciudad de la Costa, 17 de abril de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 19486 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JUAN GUSTAVO RUSSI y SHIRLEY LIBERTAD LUNA PEREIRA, (Ficha: 511 2000).
Se deja constancia que los presentes poseen auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 24 de abril de 2000.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51559 May 03- May 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MATEO ALEXANDER MADRUGA GONZALEZ y MARIA ELISA SOSA SASIA o SASIAS, (Ficha: 22 2001).
Melo, 26 de marzo de 2001.
Esc. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. Actuario.
05) $ 1107 10/p 19682 May 09- May 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ALFREDO TOJO ROSAS y MARIA SUSANA DELGADO HERNANDEZ, (Ficha: 217 2001 B).
Colonia, 25 de abril de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 19481 May 09- May 23

JUAN CARLOS BENEDETTO DE LA QUINTANA y STELLA MARIS ARIAS CAPARELLI, (Ficha: 122 2001 B).
Colonia, 26 de marzo de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 20208 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PEDRO ATILIO GHIRONI y MARIA ROSA MANITTO DEBENEDETTI, (Ficha: 204 2001B).
Carmelo, 4 de mayo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 20213 May 15- May 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER NELSON BURGUEZ CAPOTTE y ROSA IRENE CAZHUR GALLO, (Ficha: 36 2001).
Durazno, 21 de marzo de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18823 May 03- May 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ANTOS CABRNOCHOVA y SOFIA LUZBEL RAMOS, (Ficha: B 131 2001).
Minas, 30 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 19500 May 09- May 23

ALDO OMAR AIUB ESCUDERO y LOURDES FEOLA ARROSPIDE, (Ficha: B 171 2001).
Minas, 30 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 19502 May 09- May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

RODOLFO SERVETTI FERRERO y SHIRLEY MARGOT UMPIERREZ DE LEON, (Ficha: 42 2001).
Maldonado, 29 de marzo de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 19700 May 10- May 24

ANA LAURA GUERRA y CARLOS NICOLAS MACHADO, (Ficha: 32 2001).
Maldonado, 6 de febrero de 2001.
ESC. MARIO RICHART. ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 19701 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ELBIO MANUEL RIVERO FIGOLI y SILVIA MARIA PEREIRA VRABL, (Ficha: 123 2001).
Maldonado, 19 de abril de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19215 May 07- May 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON HEDIBERTO LOPEPE BARTABURU y MIRTA ELENA PICASSO MORIONDO, (Ficha: B 112 2001).
Paysandú, 18 de abril de 2001.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19108 May 04- May 17

FERNANDO JOSE BIDE RAFFO y VERONICA RAQUEL MARSICO TOGNOLA, (Ficha: 132 2001 B).
Paysandú, 25 de abril de 2001.
ESCRIBANA SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19488 May 09- May 23

LADY NELSA PONCE GUERRA y RUBEN OMAR MIRANDA DUARTE, (Ficha: B 389 2000).
Paysandú, 17 de abril de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 20069 May 14- May 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RIVOIR BERGER MARCELO y LUHERS CASTRO ERIKA VIVIAN, (Ficha: 8 2001).
Fray Bentos, 5 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 19855 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

DANIEL MARTIN CAMPERO GIORGI y MARGARITA CRISTINA GONZALEZ GUTIERREZ, (Ficha: A 38 2001).
Young, 20 de marzo de 2001.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19087 May 04- May 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN DARIO CAZON GARCIA y ELSA NERIS PASCAL CARDOZO, (Ficha: 17 2001).
Rocha, 23 de febrero de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19021 May 03- May 16

CUARTO TURNO

CESAR MARCELO PIRIZ VEIGA y CLAUDIA KARINA SICILIA MEDIZZA, (Ficha: 667 00).
Rocha, 21 de febrero de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20010 May 11- May 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTIN ANDRES BERRETTA CHIARA y CORINA MARIA TESSADRI KUCHARSCKI, (Ficha: B 115 2001).
Salto, 6 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 19161 May 04- May 17



RODOLFO IVO VEROCAI y SILVIA ELENA MARGALL ALBARADO, (Ficha: A 91 2000).
Salto, 21 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 19378 May 08- May 22

ZUNILDA TORRENS GONZALEZ y ROSIBEL GUIMARAES SUAREZ, (Ficha: B 49 2001).
Salto, 6 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 19864 May 10- May 24

TERCER TURNO

PATRICIA FAVIER SEVRINI y LUIS EDUARDO PEDROZO ORTIZ, (Ficha: B 376 2000).
Salto, 20 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 19004 May 03- May 16

IRENE MARIA SOLARO RADESCA y ALEJANDRO ERNESTO DE LOS SANTOS MALY, (Ficha: B 122 2001).
Salto, 18 de abril de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 19007 May 03- May 16

MARISOL ROSARIO BELLA PANOZZO y ARIEL OMAR ARAUJO MARQUEZ, (Ficha: B 326 2000).
Salto, 20 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 19008 May 03- May 16

EUGENIO FAGUNDEZ BITANCOURTTE y GRACIELA OLIVERA ROCHA, (Ficha: A 26 2001).
Salto, 25 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 20222 May 15- May 29

MARIA GRACIELA SIMOENS y LUIS ALBERTO DE ARMAS, (Ficha: A 94 2000).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 28 de agosto de 2000.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51675 May 10- May 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN CELIS GULARTE y WALTER FRANCISCO FAJINI, (Ficha: 763 99).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 18 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51639 May 08- May 22

TERCER TURNO

FELIX ANTONIO ROIBAL MARRERO y MARIA ALEXANDRA ALONSO MUNCHS, (Ficha: 586 2000).
San José, 16 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19218 May 07- May 18

JUANA RAQUEL JAUREGUY DE LEON y RUBEN OMAR LOPEZ DEL CURTI, (Ficha: 165 2000).
Tiene auxiliatoria de pobreza.
San José, 18 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51794 May 15- May 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

DARDIS EDGARDO VERA LACEROT y SACHA NAHIR BURGOS TORRES, (Ficha: 1236 2000).
Mercedes, 8 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 20191 May 15- May 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JAVIER CHIAPPARA COORE y SILVIA MARGARITA SARRIES RIOS, (Ficha: 144 2001).
Tacuarembó, 18 de abril de 2001.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19303 May 08- May 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JOSE FELIX VARELA VIDAL y JIMENA ISABEL GARRIDO MELO, (Ficha: 280 2000).
Paso de los Toros, 3 de octubre de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18843 May 03- May 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO MANUEL NIETO PEREIRA y MARGARITA LUCIA PERCOVICH ESMAIEL, (Ficha: 952 2000-B).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20062 May 14- May 28

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º turno, en autos caratulados: "LAPAZ SILVEIRA MARIA DEL CARMEN C TOYA OSCAR EDALIO - DIVORCIO SEP. DE HECHO - AUX. DE POBREZA" Ficha Nº 398 99 se cita, llama y emplaza a OSCAR EDALIO TOYA para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se le concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 28 de marzo de 2001.-
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51625 May 08- May 22

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "FRAGA ROSSANA ISABEL C GIMENEZ, JAVIER GUSTAVO. AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO" Ficha: 299 2000D,
se cita, llama y emplaza a JAVIER GUSTAVO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 6 de Marzo de 2001.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51657 May 09- May 23

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "QUIÑONES MIRANDA REBECA C ROSSANO MIGUEL ANGEL. AUX. POBRESA. DIVORCIO S H" Ficha: D 518 99, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL ROSSANO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 17 de Marzo de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51689 May 11- May 25

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PATIÑO BRUN, PEDRO C SUENY MELLO, DORCILA - DIVORCIO - Ficha D 200

2001", se cita, llama y emplaza a DORCILA SUENY MELLO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de abril de 2001. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 886 10/p 19726 May 10- May 24

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10ª. turno, en autos caratulados: "BLANCO VELAZCO LUISA MARGOT C BUSCA JOSE PEDRO. DIVORCIO. FICHA 112 2001", en cumplimiento del decreto 341 2001 de fecha 16 03 2001, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a JOSE PEDRO BUSCA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veintidos días del mes de marzo de dos mil uno.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1107 10/p 19227 May 07- May 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "BARRETO CARMEN C GOMEZ JOSE ARTIGAS - DIVORCIO POR CAUSAL - AUX. DE POBREZA" Fa. D 135 2000 se cita llama y emplaza a JOSE ARTIGAS GOMEZ PALACIO, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, veintiuno de diciembre del dos mil.
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51724 May 14- May 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "CASARINO GUGLIELMELLI, ALICIA VERONICA c GOMEZ CONDE, JOSE ENRIQUE - DIVORCIO", Ficha D 486 2000, se cita, llama y emplaza aL demandado, Sr. JOSE ENRIQUE GOMEZ CONDE, a estar a Derecho estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, dieciseis de Febrero del Año Dos mil uno.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
07) $ 886 10/p 18736 May 07- May 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MARTINEZ HERRERA, CLAUDIO C HELGUERA, SARA - DIVORCIO" FICHA D 368 2000, se cita, llama y emplaza a SARA HELGUERA SOSA, por el término de NOVENTA días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 6 de marzo de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51602 May 07- May 18

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "AGUIRRE NILO, DANIEL ARTURO C OLIVERA, NORMA MARY - DIVORCIO" FICHA D 443 2000, se cita, llama y emplaza a NORMA MARY OLIVERA FERNANDEZ, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 1º de febrero de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51616 May 07- May 18

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "RUFFA, MIRTA SUSANA C NUÑEZ, RAMON WALTER - DIVORCIO" FICHA D 455 2000, se cita, llama y emplaza a RAMON WALTER NUÑEZ DELGADO, por el término de NOVENTA días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 18 de abril de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51634 May 08- May 22

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "MEDERO RODRIGUEZ Beatriz c CESPEDES Enrique - Divorcio Sep. + de 3 años y auxiliatoria de pobreza - FICHA 193 2000", se emplaza al Sr. Enrique CESPEDES, a comparecer en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Por auto 2790 del 21 de agosto de 2000, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 30 de abril de 2001.- Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51789 May 15- May 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: AREVALO SOSA, ALBA ELENA C ORIBE PIRIZ, HECTOR - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO - FICHA: 314 2000 D, se cita, llama y emplaza a HECTOR ORIBE PIRIZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- En los presentes autos se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 1 de marzo de 2001. Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51640 May 08- May 22

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno dictada en los autos caratulados: "BRUN VERA, Ricardo Néstor c SARAVIA, María Cristina" DIVORCIO - Sep. de Hecho - Aux. de Pobreza. se cita, llama y emplaza a: MARIA CRISTINA SARAVIA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicacion gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209) Montevideo, 19 de MARZO de 2001.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51623 May 08- May 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4o.. Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, CARLOS C PALACIOS SANDRA. DIVORCIO = FICHA 676 2000, se cita, llama y emplaza a SANDRA PALACIOS LAVIEJA estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Las Piedras, 21 de Febrero del 2001.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1107 10/p 18938 May 03- May 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "SILVESTRE GELOS, CLAUDIA GABRIELA C NASARIO, NELSON ENRIQUE - DIVORCIO - Fa F 1 2001", se cita, llama y emplaza al Sr. NELSON ENRIQUE NASARIO a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintiuno de febrero de dos mil uno.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51585 May 04- May 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "NUÑEZ, ELSA ESTHER C PORTA, HUGO ENRIQUE - DIVORCIO - Fa F 85 98", se cita, llama y emplaza al SR. HUGO ENRIQUE PORTA a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a dieciseis

de abril de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51632 May 08- May 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Primera Intancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos: Pacheco Olivera Mary Mabel c a Viñas, Carmichael -Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza- Fa. A 521 2000 se cita y emplaza a Carmichael Viñas a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos pertinenes se hacen estas publicaciones Tacuarembó 6 de abril de 2001.-
DEJANDO CONSTANCIA QUE SE LE A CONCEDIDO A LA PROMOTORA EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA GOZAR DE EL EN ESTA LITIS.- Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51785 May 15- May 29



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 9241150 HABILITADO EN YAGUARON 1938. DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 310 3/p 20126 May 14- May 16

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL

EMPLAZAMIENTO: Se emplaza a Judith Alemán Diez Auxiliar I de Servicio Escalafón "F" Grado "05" de acuerdo al Art. 24 del Decreto Ley 14416 del 28 de mayo de 1975 y el Decreto 241 69 del 20 de mayo de 1969 a presentarse dentro del tercer día hábil ante el Departamento de Personal del Centro Hospitalario Pereira Rossell bajo apercibimiento de tenerla por renunciante.
Dr. Fernando Tomasina, Director Administrativo C. Hosp. Pereira Rossell.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51709 May 14- May 16

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "NISIVOCCIA FERRER ROBERTO, INCAPACIDAD, Ficha V 170 2000", se hace saber que por auto Nº 884 de fecha 18 4 2001 se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO NISIVOCCIA y se designó curador a GUSTAVO SERGIO NISIVOCCIA.- Montevideo, 26 de ABRIL de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 19558 May 09- May 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MARTINEZ RODRIGUEZ WILLIAM, INCAPACIDAD, Ficha V 5 99", se hace saber que por auto Nº 4553 de fecha 7 DE DICIEMBRE DE 1999 se declaró en estado de incapacidad a WILLIAM MARTINEZ RODRIGUEZ y se designó curador a CANDIDA LEOVIGILDA RODRIGUEZ.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 16 de FEBRERO de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51687 May 11- May 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "LOPEZ AGUILAR JULIO CESAR, INCAPACIDAD Ficha V 500 97S1 20009" se hace saber que por auto Nº 2302 de fecha 24 7 00 se designó curador interino del presunto incapaz JULIO CESAR LOPEZ AGUILAR a RUFINA PETRONA o PETRONILA AGUILAR.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 16 DE FEBRERO DE 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51710 May 14- May 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "DENTONE, MARIANELA - INCAPACIDAD" FICHA C 73 99, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 145 de fecha 8 de febrero de 2001 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Marianela Orfilia DENTONE CACERES, designándosele curadora propietaria a Marta CACERES, quien aceptó el cargo el día 7 de marzo de 2001.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 25 de abril de 2001. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51679 May 10- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SALDIAS MARTINEZ, SILVANA BEATRIZ - SOL: MARTINEZ MANCEBO, SUSANA - INCAPACIDAD - FICHA: V 206 95, se hace saber que por auto Nº 17 97 de fecha 3 de febrero de 1997 se declaró en estado de incapacidad a SILVANA BEATRIZ SALDIAS MARTINEZ. Designándose curadora propietaria a la SRA. SUSANA GRACIELA MARTINEZ MANCEBO.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 3 de mayo de 2001 Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51692 May 11- May 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados BARRETO RODRIGUEZ, MARIA ISABEL, INCAPACIDAD, FICHA V 408 98. se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA ISABEL BARRETO RODRIGUEZ, y se designó curador definitivo de la misma a IRIS BRENDA RODRIGUEZ FERNANDEZ, POR AUTO Nº 483 del 1 3 2001.- Montevideo, 2 de abril de 2001.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51550 May 03- May 16

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados MULHETHALER TERRY, INCAPACIDAD, FICHA V 270 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a TERRY BERNARDO MULHETHALER TRIVEL, y se designó curador definitivo del mismo a ELSA IDEM TRIVEL LOZANO, POR AUTO Nº 203 del 8 2 2001.- Montevideo, 26 de abril de 2001.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51580 May 04- May 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "REBOLIZ YACQUEZ, ANDRES JORGE - INCAPACIDAD" Fa. "B" 94 87, se hace saber que fué declarado incapaz ANDRES JORGE REBOLIZ YACQUEZ, se designó curador del incapaz al Señor HIPOLITO REBOLIZ. Se hace constar que tramita por Defensoria de oficio. Bella Unión, 6 de abril de 2001.- Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
10) $ 886 10/p 19541 May 09- May 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "ROLDAN OLVEIRAS u OLIVEIRA, MARIA LAURA -INCAPACIDAD-", Ficha Civil 172 97 V se hace saber que por Resolución Nº 6845 99 del 29 de octubre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a MARIA LAURA ROLDAN OLVEIRAS u OLIVEIRA y se designó curador a su madre legítima DELIA OLVEIRAS de ROLDAN y se le discernió del cargo, el cual aceptó con fecha 9 de febrero de 2000.- Canelones, 18 de febrero de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1107 10/p 19465 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "NINA SELVA SANCHEZ BELLO. INCAPACIDAD", Ficha 571 A 2000, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Nina Selva Sanchez Bello, habiéndose designado curador a Rita Maria Sanchez Bello. Pando, 17 de Abril de 2001. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 886 10/p 19858 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "TERRA MARIA VERONICA, Incapacidad", Fa. 828 99, se hace saber que por auto Nº 5236 del 21.12.2000 se declaró en estado de INCAPACIDAD a María Verónica TERRA D'ALESSANDRO, C.I. 4.356.885-1, designándose Curadora a su madre Sra. Ana María D'ALESSANDRO, C.I. 1.334.779-0 Ciudad de la Costa, doce de Marzo del año dos mil uno AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51546 May 03- May 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: "BURGOS DELGADO, WILLIAM EMIR. INCAPACIDAD. FICHA 186 2000" por auto Nº 2760 2000 de fecha 28 de agosto del 2000, se declaró en estado de incapacidad a WILLIAM EMIR BURGOS DELGADOS, 3.518.729-1, habiéndosele designando Curadora a la Sra. BLANCA TERESA DELGADO RUIZ, C.I 2.824.263-8, domiciliada en Melo, Barrio Rufino Pérez, calle Brasil Nº 945, la cual aceptó el cargo el día 6 de octubre de 2000, sirviendo dicho acto de discernimiento. Melo 2 de abril de 2001. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. José Fernando Burgos Lucas. Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51552 May 03- May 16

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CORREA DORREY, JULIO CESAR. INCAPACIDAD. FA. 522 99" por auto Nº 2815 2000 del 5 de setiembre de 2000, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR CORREA DORREY, habiéndosele designado curador al SR. ANDRES CARMELO CORREA CORREA, quién tomó aceptación del cargo el 21 de setiembre de 2001 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle República Argentina 1786 Brio. Collazo. Melo, 13 de diciembre del 2000. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51661 May 10- May 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LEIVAS RODRIGUEZ, RICHARD ALEXANDER. INCAPACIDAD. Fa. 428 99" por decreto Nº 3151 2000 del 3 de noviembre de 2000 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se declaró en estado de incapacidad a RICHARD ALEXANDER LEIVAS RODRIGUEZ, habiéndosele designado curadora a la Sra. MARTHA SUSANA RODRIGUEZ NAZARIO, quién tomó aceptación del cargo el día 17 de abril de 2001 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle Continuación La Rosa Nº 1422.- Melo, 18 de abril de 2001. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS. ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51684 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "GALVAN FREITAS CLAUDIA EDITH DECLARACION DE INCAPACIDAD" Fa. 289 99B, se hace saber que por Auto No. 1529 2000 de fecha 28 de Setiembre de 2000 se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIA EDITH GALVAN designándose curadora a SUSANA EDITH FREITAS, quien tomó la aceptación del cargo el día 17 de Noviembre de 2000.- Río Branco 22 de Noviembre de 2000.- Esc. Ana Gutierrez, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1107 10/p 19683 May 09- May 23

P O D E R J U D I C I A L
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "BONILLA OLIVERA INA ESTER INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 117 98B, se hace saber que por Auto No. 1797 2000 de fecha 22 11 2000 se declaró en estado de incapacidad a INA ESTER BONILLA OLIVERA designándose curador a OCTAVIO BONILLA, quien tomó la aceptación del cargo el día 21 02 2001.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 1797 2000 de fecha 22 11 2000.- Río Branco 28 DE MARZO DE 2001.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51658 May 10- May 24

P O D E R J U D I C I A L
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "OLIVERA LEBERRIE EUGENIA PATRICIA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 109 98B, se hace saber que por Auto No. 768 2000 de fecha 1RO. DE JUNIO DE 2000 se declaró en estado de incapacidad a EUGENIA PATRICIA OLIVERA LEBERRIE designándose curador a A SU HERMANA LEGITIMA MARIA ENILDA OLIVERA LEBERRIE, quien tomó la aceptación del cargo el día 09 DE AGOSTO DE 2000.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. 435 2001 de fecha 22 DE MARZO DE 2001.- Río Branco 17 DE ABRIL DE 2001.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51659 May 10- May 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos: "CRIET, Adolfo Gustavo. INCAPACIDAD." FICHA Nº. 288 96 B, se hac saber que por auto Nº. 1727 99 de fecha 21 de Julio de I999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Adolfo Gustavo CRIET y s designó Curador DEFINITIVO a María Raquel FERNANDEZ. Se deja constancia que la gestionante obtuvo Aux. de Pobreza en Fa. B.171 97. ROSARIO 20 DE SETIEMBRE DE 2000. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51669 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

PRIMER TURNO

- E D I C T O -

Por disposición del Señor Juez Letrado de

Primera Instancia de Rosario de Primer Turno, en autos: "SILVA, Raúl Fermín.- INCAPACIDAD.- Ficha "B" - Nº 119-98 se hace saber que mediante decreto Nº 1217 de fecha 16 5 1989 se declaró en estado de incapacidad a Raúl Fermín Silva.- Rosario, 22 de marzo de 2001.- -Esc. Rodolfo Benzano.- - Actuario.
10) $ 886 10/p 18885 May 03- May 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "YOSET o YOSET SOLANA, Carlos Alberto. INCAPACIDAD. Fa. 742 85", se hace saber que por Resolución No. 2786 del 30 de junio de 1986, se declaró en estado de Incapacidad a Carlos Alberto YOSET o YOSET SOLANA, designándose Curadora a María del Carmen YOSET SOLANA. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ely del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 3 de abril de 2001.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51651 May 09- May 23

EDIICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LOPEZ, Flor de Nieves. INCAPACIDAD. Fa. 25 88", se hace saber que por Resolución No. 6937 del 14 de diciembre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Flor de Nieves LOPEZ, habiéndose designado Curadora a Blanca Estrella LOPEZ. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 2 de abril de 2001.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51653 May 09- May 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "GARCIA MORALES, Félix Daniel. Incapacidad. Fa. 1202 84", se hace saber que por Resolución No. 3052 del 28 de julio de 1986 se declaró en estado de Incapacidad a Félix Daniel Garcia Morales, designándose Curadora a Dominga Morales. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 19 de febrero de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51668 May 10- May 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "BRIGNONI LOPEZ, Carlos Maria. INCAPACIDAD. FA. 424 2000", se hace saber que por Resolución No. 806 del 2 de abril de 2001, se declaró en estado de Incapacidad a Carlos Maria BRIGNONI LOPEZ, habiéndose designado Curadora a Gema Luján DELUCA BRUNO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 24 de abril de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 886 10/p 20097 May 14- May 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "OLIVERA, Giovana Estrella. INCAPACIDAD. Fa. 179 98", se hace saber que por Resolución No. 2765 del 17 de noviembre de 1998, se declaró en estado de Incapacidad a Giovana Estrella OLIVERA CASTRO, habiéndose designado Curadora a Filomena CASTRO. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 6 de marzo de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51652 May 09- May 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: SILVERA SOSA, WILSON HEBER. INCAPACIDAD. Fa. B 193 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 25 de Junio de 1999, se declaró el estado de incapacidad de WILSON HEBER SILVERA SOSA, designándose curador del mismo a Luis Alberto Morales Silvera. Minas, 04 de Noviembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) $ 886 10/p 19234 May 07- May 18

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: MORENO ROSES, JAVIER GASTON. INCAPACIDAD. Fa. B 881 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 22 de Diciembre de 2000, se declaró el estado de incapacidad de JAVIER GASTON MORENO ROSES, designándose curadora del mismo a Aída Ramona Rosés Lescano.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 05 de Marzo de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51648 May 09- May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREIRA BARRETO, EDGARDO INCAPACIDAD FA. 1117 99", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1575 2000 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2000 SE HA DECLARADO A EDGARDO DAREY PEREIRA BARRETO EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A LA SRA. MARIA DEL ROSARIO BARRETO. POR AUTO Nº 172 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2001 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- MALDONADO, 23 DE MARZO DEL 2001 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51609 May 07- May 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TORRES CAPILLERA, ROXINA FRANCISCA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA Y TORRES, RODOLFO DANIEL - TUTELA - FICHA B 262 2000", se hace saber que por Auto Nro. 320 2001 de fecha 09 03 2001, se declaró en estado de incapacidad a ROXINA FRANCISCA TORRES CAPILLERA designándose curadora a la Sra. ROSA MIRTA CAPILLERA, quien aceptó el cargo conferido el 26 03 2001.- Paysandú, 30 de Marzo de 2001.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE -ACTUARIA ADJUNTA-.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51773 May 14- May 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5169 2000 de fecha 2 11 2000 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA ISABEL BENTABERRY BENTABERRY (FICHA 352 99), habiéndose designado curadora del mismo a ISABEL RODRIGUEZ DUARTE. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 06 de Febrero de 2001. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51698 May 11- May 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 4556 de fecha 02 10 2000 dictada en autos caratulados: "DIAZ AMERICO ARMANDO. INCAPACIDAD. FICHA No. 211 99, se ha declarado en estado de incapacidad a AMERICO ARMANDO DIAZ C.I. No. 4.296.600-4 domiciliado en Barrio Florinda de la ciudad de Castillos- Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA INES RODRIGUEZ C.I. No. 3.508.193-8 con igual domicilio.-

Por providencia No. 392 de fecha 22 02 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los doce dias del mes de Marzo del año dos mil uno.- ROCHA, 12 de Marzo de 2001. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51563 May 03- May 16

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 312 de fecha 19 02 2001 dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ BRAVO JULIO GERVACIO. INCAPACIDAD. FICHA No. 48 2001", se ha declarado en estado de incapacidad a JULIO GERVACIO RODRIGUEZ BRAVO C.I. No. 3.943.061-8 domiciliado en Barrio Hipódromo -Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. RICA HORTENCIA BRAVO MACHADO con igual domicilio que el incapaz.-

Por providencia No. 1296 de fecha 18 04 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintiseis días del mes de Abril del año dos mil uno.- ROCHA, 26 de Abril de 2001. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA

10) (Cta. Cte.) 10/p 51700 May 11- May 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "OLIVERA MADRUGA, RODOLFO LUIS - INCAPACIDAD.- Fa B 533 99" hace saber que por auto Nº 2381 2000 de fecha 13 06 2000 se declaró en estado de incapacidad a RODOLFO LUIS OLIVERA MADRUGA designándose CURADORA a la Sra. MARIA ESTHER MADRUGA cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 06 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día veinte de marzo de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51674 May 10- May 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ HOPPER MARIA IRENE" - INCAPACIDAD - Fa: 446 99, se hace saber que por Auto Nº 2920 de fecha 4 de agosto de 2000 se declaró en estado de incapacidad a MARIA IRENE MARTINEZ HOPPER C.I. Nº 2.694.696-5, designándose como curador a ALFREDO LUIS SILVEIRA LOPEZ C.I. 1.400.965-0. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 22 de marzo de 2001.

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51612 May 07- May 18

TERCER TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "DALUZ CARO MAXIMO VICTOR INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Fa. 590 99", se hace saber que por auto Nº 3057 del 25 10 2000, ha sido declarado en estado de incapacidad a MAXIMO VICTOR DALUZ CARO (C I. Nº 3.869.356-4), designándose como curadora a GRACIELA CARO (C. I. Nº 2.787.391-1).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 30 de marzo de 2001.- EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51641 May 08- May 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "RODRIGUEZ MEDINA, WASHINGTON ENRIQUE. INCAPACIDAD", Fa. 413 93-B, se hace saber que por decreto Nro. 455 de fecha 15 12 1993, se declaró en estado de incapacidad a: Washington Enrique RODRIGUEZ MEDINA y se designó Curadora a Eva MEDINA FURTADO, quien tomó aceptación del cargo el día 14 03 1994. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 22 DE MARZO DE 2001. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51600 May 07- May 18

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado Autos: "Carneiro Haiache Carmen, Ficha 146 2001", se presentó CARMEN CARNEIRO HAIACHE con domicilio en la calle Tacuarembó 1442 817 quien optando al título de Procuradora y Escribana ofrece información de Alberto Polischuk y Hugo Baubeta. Montevideo, 18 de abril de 2001.- Esc. Graciela Barón, ACTUARIA.

11) $ 886 10/p 19078 May 04- May 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados "Castro Presa Hugo Miguel" Inf. de vida y costumbres ficha 796 00, se hace saber que se presentó Hugo Miguel Castro Presa, quien optando por el título de Escribano Público, ofreció las declaraciones de Gustavo Ravera y Carlos Luz, sobre su vida y costumbres. Montevideo, abril 30 de 2001. DRA. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.

11) $ 886 10/p 19982 May 11- May 25

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvana Soledad SAONA OLIVERA en autos caratulados: "Silvana Soledad Saona Olivera - Información de vida y costumbres" Ficha 227 01, optando por el Título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Claudia LOPEZ CURBELO, Susana Blanca DEMURO NUÑEZ y Marcelo Ernesto ALEXANDRE HACKEMBRUCH, sobre su vida y costumbres. En fe de ello, siendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de Abril de dos mil uno. Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1328 10/p 19031 May 03- May 16

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados "Mannise Etchemendy, María Victoria. Información de vida y costumbres", Ficha 798 2000, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de Procu-

radora y Escribana Pública, y ofreció las declaraciones de Laura Lema Legnani y Daniela Fontana Marfurt sobre su vida y costumbres. Montevideo, 2 5 2001 Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 19728 May 10- May 24

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9°. Turno, Dra. Estela Dobarro, en autos caratulados VIDAL DIAZ Pablo Andrés, "Información de Vida y Costumbres" Ficha 161 2001, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pablo Andrés VIDAL DIAZ, promoviendo la información de vida y costumbres para la matrícula de Despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de Raúl MONTESDEOCA, Mery CEDREZ, Victoria COLOMER; sobre su vida y costumbres y a los efectos legales se hacen estas publicaciones; Montevideo 20 de abril de 2001. Actuaria Escribana Susana Cabrera Ré.
11) $ 1107 10/p 19653 May 09- May 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 13 TURNO, SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO ALINE SERRANA SILVA DE SOUZA EN AUTOS CARATULADOS "SILVA ALINE. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES". FICHA 1012 99, OPTANDO POR EL TITULO DE PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA Y OFRECIENDO LAS DECLARACIONES DE LOS TESTIGOS GLORIA ELISA SEGUESSA MORA Y LISETTE CAFFARO SOTO A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. MONTEVIDEO 20 DE FEBRERO DE 2001. ESC. ELSA LORENZO FIGUEROA, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 19758 May 10- May 24

CANELONES

JUZGADO DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Departamental de Canelones se hace saber que ante esta sede se presentó Marlise De Simone Rodrigues, (Ficha: 33 2001) quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Marcela Hernández Juambeltz y Leticia Castro Fuentes, sobre su vida y costumbres.- Canelones, Abril 18 de 2001.= ESC. LUISA PUIG de WARSCHUN.= JUEZ ENCGDA.
11) $ 886 10/p 19230 May 07- May 18

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Florida; Subrogante de Segundo turno, Dr. Eduardo Guevara Areco, en autos caratulados: "GIL ICASURIAGA, CAROLINA - VIDA Y COSTUMBRES". Ficha Nº 790 2000, se hace saber que en estos autos compareció CAROLINA GIL ICASURIAGA y ofreció la declaración de los testigos Trixie Espath Pastorini y Ana Victoria Enciso Ramón.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 27 de abril de 2001.- Dra. Julia E. Staricco, Juez de Paz Dptal. de Florida 2do. turno.
11) $ 1107 10/p 19733 May 10- May 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó JENNY PEREIRA CASTRO CABRERA CI. 3.166.422-7, domiciliada en Washington Beltrán 359 de la ciudad de Salto, optando por el título de Escribano Público, ofrece la declaración de Patricia Daniela Bell y de Claudia Cecilia Mori. Salto veintiuno de marzo de dos mil uno. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.
11) $ 1107 10/p 19005 May 03- May 16



Montevideo, mayo 15 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANTONIO ALBORNOZ, 47 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Madreselva 3900 207 y ALICIA CASAVIEJA, 46 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Madreselva 3900 207.
14) $ 156 3/p 2309 May 15- May 17

LEONARDO CARLOS ACTIS, 30 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4690 e INES MONICA ANDRADE, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4690.
14) $ 156 3/p 2311 May 15- May 17

MAXIMILIANO RICARDO de la CRUZ, 25 años, soltero, actor, oriental, domiciliado en Jose Maria Montero 2771 y GABRIELA NATALIA BURGUEÑO, 23 años, soltera, secretaria, venezolana N U, domiciliada en Jose Maria Montero 2771.
14) $ 156 3/p 2315 May 15- May 17

ENRIQUE FERNANDO ASENSIO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2916 y LAURA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2916.
14) $ 156 3/p 2322 May 15- May 17

OFICINA No. 2

LUIS BERNABE BLANCO, 31 años, soltero, estudiante, peruano, domiciliado en A. Vespucio 1324 y ESTELA MARIS IRRAZABAL, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Américo Vespucio 1324.
14) $ 156 3/p 2298 May 15- May 17

WALTER FABIAN BETANCOR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 4315 y RAQUEL CACERES, 33 años, soltera, medica, oriental, domiciliada en Vizcaya 4315.
14) $ 156 3/p 2299 May 15- May 17

GUSTAVO JAVIER BISCAYZACU, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2307 1 y VERONICA JUDITH VAZQUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2409.
14) $ 156 3/p 2303 May 15- May 17

OFICINA No. 3

FEDERICO JUAN CLAVIER, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Caramurú 6027 y MARIA GABRIELA PONTE, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Caramurú 6027.
14) $ 156 3/p 2321 May 15- May 17

OFICINA No. 4

JOSE HECTOR FERNANDEZ, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Uruguay 1791 001 y OLGA NIDIA BRUN, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Uruguay 1791 001.
14) $ 156 3/p 2297 May 15- May 17

ALVARO MARTIN FACIOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Villademoros 2885 2 y SELVA MARISOL MOSSI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estado de Israel 2567.
14) $ 156 3/p 2301 May 15- May 17

CHRISTIAN PAUL LUZARDO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Corumbé 4236 y MARIA JOSE CAMAROTTE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Plá 3342.
14) $ 156 3/p 2305 May 15- May 17

JOSE LEONARDO FERNANDEZ, 35 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Trinidad Guevara 4572 y PATRICIA RUTH PONCE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Trinidad Guevara 4572.
14) $ 156 3/p 2308 May 15- May 17

OFICINA No. 5

ANGEL RAFAEL GASCO, 45 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4414 y MARIA OLIVIA ARCE, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4414.
14) $ 156 3/p 2300 May 15- May 17

MARIO DANIEL GRAMPIN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eque Pereda 1425 y MARIA NOEL PADRON, 31 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Eque Pereda 1425.
14) $ 156 3/p 2307 May 15- May 17

NICOLAS WALTER IGLESIAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1491 y MARIA ALEJANDRA MAROÑO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magallanes 1003.
14) $ 156 3/p 2313 May 15- May 17

OFICINA No. 6

CARLOS DANIEL MANASSI, 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Gianelli 1490 e IQUEN MARIA MONTERO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gianelli 1490.
14) $ 156 3/p 2314 May 15- May 17

OFICINA No. 7

ALBERTO MARCELO PIREZ, 27 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Cno Santos 4353 y VIRGINIA VIGANO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno Santos 435 3.
14) $ 156 3/p 2317 May 15- May 17

OFICINA No. 8

FERNANDO DANIEL RUIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hervidero 3032 4 y MARIA del CARMEN LEGUIZAMON, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hervidero 3032 4.
14) $ 156 3/p 2302 May 15- May 17

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Libia 3329 y ADRIANA PATRICIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Maceo 3534.
14) $ 156 3/p 2306 May 15- May 17

LUIS MARCELO ROCHA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Teofilo Diaz 1278 y DANIELA PAOLA MATO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Teofilo Diaz 1278.
14) $ 156 3/p 2310 May 15- May 17

VICTOR MARTIN RYBACZUK, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Susana Pintos 3094 y FABIANA MARCELA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Susana Pintos 3094.
14) $ 156 3/p 2312 May 15- May 17

ADRIAN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, docente, nacional uruguayo, domiciliado en Joanicó 3668 106 y MONICA HAYDEE BIANCHI, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Joanicó 3668 106.
14) $ 156 3/p 2318 May 15- May 17

OFICINA No. 9

WALTER LAVALLEJA SARRIES, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Esteban Elena 6375 y MARIA MILAGROS PONCE DE LEON, 26 años, soltera, licenciada en administración, oriental, domiciliada en Gral. French No. 1560.
14) $ 156 3/p 2319 May 15- May 17

OFICINA No. 10

RICARDO OCHRYMOW, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Estados Unidos 1844 y LILIAN AMANDA MACHADO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Estados Unidos 1844.
14) $ 156 3/p 2304 May 15- May 17

JULIO CESAR TORRES, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fray Manuel de Ubeda 4266 y GLADYS RAQUEL LABARTHE, 41 años, divorciada, manicura, oriental, domiciliada en Carlos A. López 8396.
14) $ 156 3/p 2316 May 15- May 17

NELSON GERARDO VALENZUELA, 27 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado en Chicago 5265 y MARIA DEL CARMEN MUNDELL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chicago 5265.
14) $ 156 3/p 2320 May 15- May 17

Montevideo, mayo 14 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SERGIO GERARDO ACEVEDO, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cubo del Sur 3690 y PATRICIA MARION BRANDON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cubo del Sur 3690.
14) $ 156 3/p 2281 May 14- May 16

FERNANDO DIEGO ALONSO, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Cerrito 231 7 y MARIA SUSANA SANCHEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ofelia Machado 639.
14) $ 156 3/p 2291 May 14- May 16

OFICINA No. 2

GABRIEL BARG, 24 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Ramón Masini 3043 y MONICA LUCIA DE SOUZA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Masini 3043.
14) $ 156 3/p 2285 May 14- May 16

OFICINA No. 3

OSCAR BERNARDO CABRERA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 3132 y GABRIELA GINETTE MIRANDA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomas Gomensoro 3010.
14) $ 156 3/p 2282 May 14- May 16

GABRIEL EDUARDO CELLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Leguizamón 3515 y KARINA ANDREA MORENO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Leguizamón 3515.
14) $ 156 3/p 2283 May 14- May 16

CARLOS TOMAS CORREA, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Canelones 783 1005 y CINTYA KARINA LACEROT, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones 783 1005.
14) $ 156 3/p 2286 May 14- May 16

ISRAEL CARDOZO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1368 2 y MABEL RODRIGUEZ, 46 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1568 2.
14) $ 156 3/p 2287 May 14- May 16

ANTONIO RAMON CINTAS, 53 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Agaces 3926 5 y ROSA ELBA MÜNTZELL, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Agaces 3926 5.
14) $ 156 3/p 2290 May 14- May 16

OFICINA No. 4

GUILLERMO FIRPO, 29 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en Puyol 1696 y MARIA VERONICA QUEIROLO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. Manuel Albo 2730 403.
14) $ 156 3/p 2280 May 14- May 16

JOSE ANGEL FIGUEROA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Las Flores 8171 y SILVANA DANIELA GENOVESE, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 1053.
14) $ 156 3/p 2284 May 14- May 16

JORGE IGNACIO FERNANDEZ, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en J. Requena 1058 y MARLENE KARIN HAMBECK, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casa Valle 4419.
14) $ 156 3/p 2288 May 14- May 16

OFICINA No. 6

GUSTAVO DANIEL MUSTO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en José Serrato 2927 1 y RENEE MANUELA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Serrato 2965.
14) $ 156 3/p 2292 May 14- May 16

PAULO ENRIQUE MENDOZA, 30 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Manuel Melendez 4487 y ALMA RUBI CARDOZO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 4487.
14) $ 156 3/p 2296 May 14- May 16

OFICINA No. 7

NELSON ENRIQUE PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 5 2138 y ANGELICA DANIELA LESCANO, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Francisco Sitty solar 79.
14) $ 156 3/p 2289 May 14- May 16

ZOILO DANIEL PARODI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paysandu 1788- 002 y CELIA del PILAR MESSANO, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandu 1788 002.
14) $ 156 3/p 2294 May 14- May 16

OFICINA No. 9

WILTON LUIS SANCHEZ, 31 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Pasaje Callero No. 4085 y ZULLY MARIBEL GUEX, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Continuación Ecuador No. 60 bis.
14) $ 156 3/p 2293 May 14- May 16

LUIS EDUARDO SISURQUI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción No. 1260 y ANA LORENA PAEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asunción No. 1260.
14) $ 156 3/p 2295 May 14- May 16

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, en autos caratulados: "LUKOSEVICIVS PLUNGAITE, JOSE Y OTROS. C ROUBERTIE, ANA CLEMENTINA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 210 2000", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JOSE LUKOSEVICIVS PLUNGAITE Y GRACIELA DIDAT SUSUNDEY, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien: Padrón N° 67.015, sito en la 4° Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle AZARA 3735.- En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, se notifica en especial de esta acción a: los sucesores de ANA CLEMENTINA ROUBERTIE y contra MARIA DEL CARMEN ROUBERTIE y o SUS SUCESORES y a los linderos: VICTOR FACAL, ULMA FAUSTINA TREMEZANO CARDOZO y WASHINGTON ADOLFO SERRANO.-
EN FE DE ELLO, de mandato judicial se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece dias de marzo del año dos mil uno.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
16) $ 2214 10/p 20170 May 14- May 28

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 7 Turno, en autos: "MARTINEZ DIAZ, PABLO JESUS. PRESCRIOCION ADQUISITIVA. FICHA 35 97", se hace saber que ante esta Sede se presentó PABLO JESUS MARTINEZ DIAZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble urbano Padrón No. 66494, ubicado en la cuarta sección judicial de Montevideo, que según plano de la Ingeniera Agrimensora Ana María Moralles de diciembre de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 22551 el 28 de abril de 1993, consta de una superficie de 203 metros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros de frente al norte a Camino Carrasco No. 4196, 20 metros 30 centímetros de fondo al este, que forma esquina con la calle José Zorrilla; al sur linda con el Padrón No. 132993 de José Zorrilla 2485 y al oeste linda con el Padrón No. 66493 de Camino Carrasco No. 4188. EN CONSECUENCIA, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 4 de abril de 2001 ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, Actuaria Adjunta.
16) $ 2435 10/p 18829 May 03- May 16

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Capital de 4to turno, en autos: "Balla Blanca y otros. Prescripción Adquisitiva treintenaria F 617 00" se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón 35.653 zona urbana el que según plano del Agrimensor Abel Badaracco de mayo de 2000 inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de mayo de 2000 con el N° 395, tiene un área de 242,62 metros con frente a la calle Basilio Araujo 4154. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, y especialmente a los Señores Juan Antonio, Azucena Blanca, Nelida Violeta y Julio Cesar Devita Torradeflo o sus sucesores. Montevideo 19 de diciembre de 2000, Dra Sonia Piaggio Juez de Paz Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1771 10/p 19100 May 04- May 17

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEPTIMA SECCION

. EDICTOS.

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Séptima Sección Judicial de Artigas, Bella Unión, en autos: "MORECIO ó MORESSI, Erasmo, Prescripción Treintenaria, Ficha B 154 2000, se hace saber que se presentó Erasmo MORECIO o MORESSI iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el bien sito en la Séptima Sección de Artigas, zona rural, padrón rural número docientos cincuenta y uno, según surge del plano de ubicación y mensura del Ingeniero Agrimensor Washington E. CALVO, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el número novecientos ochenta y dos, el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, según el cual se compone de una superficie de ocho hectáreas y seis mil cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados, lindando al Norte ciento ochenta y tres metros con sesenta y tres con camino vecinal; al Oeste trecientos treinta y siete metros con setenta y nueve con Ruta Nacional N° tres; al Sur trecientos doce metros con cincuenta y ocho con Padrón número docientos sesenta y nueve y al Este trecientos cuarenta y dos metros con treinta y ocho con vía Férrea de A.F.E..- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, especielmente a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuará estos procedimientos.- Bella Unión 24 de abril de 2001.
Tramita con Beneficio de Pobreza.- Dr. Daniel ERSERGUER, Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51772 May 14- May 28

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "CURBELO, JULIO CESAR. PRESCRIPCION" Ficha 749 2000; se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el camión Bedford padron 57.180 matriculado en Canelones, con el N° AM 74.755 en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Las Piedras, 23 de Marzo del 2001.- Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
16) $ 1107 10/p 18939 May 03- May 16

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones, Atlántida en autos "MANRIQUE, ODIL HUMBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", FA. 200 00 se hace saber que se presentó Odil Humberto MANRIQUE iniciando acción de prescripción sobre el bien inmueble del padrón n° 836, antes en mayor área con el n° 19279, señalado con el n° 6 de la manzana M en el plano del Agrim. Héctor Carlomagno de junio de 1951, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el n° 6897 del 25 01 1952 y que según plano del Agrim. Leopoldo Weinberger de fecha mayo 1996, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el n° 7802 el 1 02 1996, se compone de una superficie de 592 ms 09 dms, ubicado en la 18a. secc. jud. de Canelones, localidad catastral Estación Atlántida y se deslinda asi: al norte con padrón 835 en 20 mts., al este con la calle n° 1, en 23 mts. 93, al sureste ochava de 9 mts. 53, esquina de las calles n°s. 1 y 5, al sur, con calle n° 5 en 13 mts. 93, y al oeste, con padrón 837 en 30 mts.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble objeto de estas actuaciones en el plazo legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Atlántida a los dos días del mes de febrero de 2001. Dra. Patricia Borges Marini. Juez de Paz.

16) $ 3100 10/p 19944 May 11- May 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sec. jud. de Canelones en autos "CHARBONNIER ARLE, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL, FA. 196 99", se hace saber que ante está Sede se presento la Sra. Arle Charbonnier iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto a los siguientes bienes: - solar terreno con construcciónes y mejoras ubicado en el solar N° 23 de la manz. 86 padrón 1867 de la localidad de Pinamar-Canelones, 18a. sección judicial; el cual plano de mensura del Agrimensor Luis Rivero de mayo 1996 fue inscripto en la Dir. Gral. de Catastro Nacional el 18 de junio de 1996 con el n° 7781 consta de una superficie de 742 mts. cuadrados con 88 dms. con frente a la Avda. de los Pinos lindando al Norte con el padrón 1868, al Sur con el padrón 1866 y al Este con el padrón 1865

- Solar de terreno con mejoras ubicado el solar 24 de la manz. 86, padrón 1868, de la localidad de Pinamar-Canelones en la 18a. sec. judicial, el cual según el plano de mensura del Agrimensor Luis Rivero de mayo 96 fue inscripto en la Dir. Gral. de Catastro Nacional el 18 de junio de 1996 con el n° 7781, consta de una superficie de 728 mts. cuadrados con 0,3 dms. con frente a la Avda. de los Pinos, lindando al Norte con el padrón 1869, al Sur con el padrón 1867 y al Este con el padrón 1855.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los predios objeto de estas actuaciones a que comparezcan el el término de 90 días y en especial a Pinamar S.A. y o sucesores a cualquier título y a los propietarios de los predios linderos Padrón 1856 Mary Nelly Marquez. Padrón 1866 de Isaac Kolaky. Padrón 1855; propietario y domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Atlántida a los 14 días del mes de marzo de 2001. Dra. Patricia Borges Marini Juez de Paz.

16) $ 3985 10/p 20074 May 14- May 28

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO: "Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. sección y subrogante de la 23a. sección judicial de Canelones, en autos caratulados: "López Martínez, Astrogildo c Wverman o Werwerman, Bernardo. Prescripción adq. treintañal", ficha C 23 Bis 2000 se hace saber que ante esta Sede Se ha presentado Astrogildo López Martínez a los efectos de promover prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble ubicado en la 23a. Sección Jud. de Canelones, localidad catastral Cuchilla Alta, Padrón No. 1445 según plano de mensura del Ing. Agr. Fernando Ospitaleche, inscripto en la Dirección Nal. de Catastro Oficina de Pando con el No. 401 el 30 10 2000, teniendo una superficie de 405 metros cuadrados y se deslinda así: al oeste 15 metros con frente a la Calle 16; al este 15 metros con el padrón 1428; al norte 27 metros con el padrón 1446 y al sur 27 metros con el padrón 1444.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, especialmente a Bernardo Wverman o Werwerman y o sucesores a cualquier título y alos titulares de los predios linderos, para que comparezcan en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones si no comparecieran. Y a los efectos legales se expide el presente en La Floresta a los siete días del mes de marzo de dos mil uno.- Dra. Patricia Borges Marini, Juez de Paz subrogante.

16) $ 2878 10/p 19859 May 10- May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1° turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, RUBEN Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 437-2000", se hace saber que ante esta Sede se presentó RUBEN HILARIO RODRIGUEZ PEREIRA y MARILUZ SILVERA ESPEJO, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la 4ª Sección Judicial de Canelones, ciudad de Las Piedras, empadronado con el N° 10.138 solar 20 de la Manzana 572, el que según plano del Agrimensor Juan Francisco Ros del veintinueve de agosto de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 8979 el 24 de setiembre de 1955 está señalado como el solar 15 de la manzana J, consta de una superficie de 455 mts. cuadrados, que se deslinda así: 13 metros de frente al SE a Avenida de 25 metros, 35 metros al NE con solar 14; 13 metros de fondo al NO con solar 4 y 35 metros al SO con solar 16, todos del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de incomparescencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintiseis días del mes de abril del año dos mil uno. M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.

16) $ 2878 10/p 19745 May 10- May 24

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Cerro Largo. Dra. Yamel Tabarez, en autos: "Pereira Perez, Gerónimo Margarito Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 526 00) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 9338 de la 1a. Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural (padrones anteriores Nros. 2530 y 2733) y en especial a Juan Saturnino Borba Delgado y Delia Cardozo Martirena y o Sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones.- Melo, marzo 29 del 2001. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en lugar y fecha antes mencionados.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1550 10/p 19681 May 09- May 23

CERTIFICO: Haber expedido tres ejemplares del siguiente:

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz D tal. de Cerro Largo de 2do. Turno de Cerro Largo, en autos: "CUÑA NOBLE RITA PRESCRIPCION ADQUISITIVA Ficha 438 99" por decreto No. 1329 de fecha 16 8 2000, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, sobre el siguiente bien inmueble padrón No. 27 de la quinta seccion catastral, Aceguá, manzana 8, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Of. de Catastro Dptal., con el No. 886 el 24 de junio de 1931, con un área de 1250 metros, que se deslindan así: Al SUR 50 metros de frente a calle de 17 metros de ancho.; AL OESTE 25 metros con calle de 17 metros de ancho formando esquina con la anteriormente relacionada; al NORTE 50 metros con el lote 2 del mismo plano y al ESTE 25 metros con el lote 5 del mismo plano.- Por autos: CUÑA NOBLE RITA AUXILIATORIA DE POBREZA Ficha 438 99 S1 99; se deja constancia que por auto No. 325 de fecha 21 de marzo del 2000 esta Sede, decretó la AUXILIATORIA DE POBREZA a efectos de las publicaciones. EN FE DE ELLO; y de mandato Judicial expido el presente en Melo, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil y uno. Juan Pablo Ceriani Yarza, Juez de Paz Dptal. de Cerro Largo, de 2do. Turno (Subrogante).

16) (Cta. Cte.) 10/p 51662 May 10- May 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EIDCTO.- Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Colonia en autos: "MOREIRA, ROSA RAINERIS Y JORGE VIZIO PRESCRIPCION TREINTENAL FC. 664bis 2000, tramitados en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón 2457 situado en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, sección catastral primera, Paraje Real de San Carlos hoy zona Sub-urbana en especial a Alberto Skerl Marka, Pablo Alfredo Vacchelli Vallarino y Myriam Graciela Gatti Buschiazzo y o a sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los padrones linderos: padrón 8716 "St. Catherine'S School; padrones 8715, 8714.8713, 8712, 8711, 8710, 8709 y 15.648 del Sr. Washington Gonzalez Viega y padrón 2456 del Sr. Jorge Beltrán Perez o sucesores de los mismos a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con plazo de 90 días. Se expide el presente a trece de Marzo de dos mil uno.- Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 2214 10/p 19089 May 04- May 17

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia en autos: "COMBA, EDDO Y CALUDINA PALACIOS PRESCRIPCION TREINTENARIA FC. 666 2000, tramitados en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón No. 2761, sito en la 1era. sección judicial de Colonia, Localidad catastral rural de Colonia en especial a Adolfo Comba y Josefa Suarez y o a sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los padrones linderos No. 6806 a saber Ahmad Ziraklash y otros y del padrón No. 10286 a saber Julio Cesar Rivero Bernarou y a los sucesores de los mismos a cualquier título, a los efectos de que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones con defensor de oficio. Se expide el presente a once días del mes de diciembre de dos mil.- Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1993 10/p 20205 May 15- May 29

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Durazno, en autos: "SANTANA RODRIGUEZ, Alejandro Rodolfo" SANTANA RODRIGUEZ, Rolando" PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (FICHA C. 4 2001), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado los señores Alejandro Rodolfo y Rolando SANTANA RODRIGUEZ, respectivamente, promoviendo la acción de prescripción adquisitiva respecto a la siguiente fracción de campo ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Durazno, zona rural, empadronada con el Nº 3825, con una superficie de siete hectáreas siete mil quinientos treinta y nueve metros (7 hás. 7539 m), la que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera, de Octubre del año 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de octubre del mismo año con el Nº 834, se deslinda de la siguiente manera: 141 m 80 cm. al Noroeste de frente a camino de Diecisiete Metros; 570 mts. Noreste lindando con campos de Petrona Prieto y José Correa (hoy padrón 9.242); 113 m 80 cm. al sudeste, 34 m al Sudoeste y 535 m 90 cm. al Sudoeste lindando con Padrón 2.442 propiedad de Domingo Goday Díaz. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien; a su anterior poseedor Sr. Anastasio Cardozo o sus herederos y al lindero mencionado Sr. Domingo GODAY DIAZ para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguiran los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Blanquillo, 27 de abril del 2001.- GLADYS ESTHER PEREZ BENE, JUEZ DE PAZ.

16) $ 3100 10/p 19983 May 11- May 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la SERGIO OMAR SANABRIA GONZALEZ, en los autos identificados con la Ficha 99 2001, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno integrada por dos fracciones con su edificio y demás mejoras, padrones Nos. 2271 y 2273 comprendidos en la manzana No. 583 de esta ciudad de Trinidad, la. Sección judicial de Flores, según plano de mensura del Agr. don Alvaro Hiriart inscripto con el No. 6 (provisoriamente) el día 15 11 99 constan de un área total de 495 mts. 20 dms. con frente al Este a calle Francisco Aldecoa y al Norte a calle Heber Castiglioni por ser esquina.-

En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión, y cualquier otro interesado, y especialmente a Antonio Gil Sanabria y a Ramona Eleuteria Correa de Sanabria, sus sucesores y causahabientes a cualquier título así como a los linderos Eusebio Espil, Mario Ignacio Cedrés y Toribio Duglio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 18 de Abril del 2001.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

16) $ 2657 10/p 18924 May 03- May 16

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANA BLANCA, JULY YOLANDA, y ELIZABETH MAFALDA LAUTARET FIERRO, en los autos identificados con la Ficha 118 2001, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un inmueble con mejoras sito en la Primera Sección Catastral del Departamento de Flores, zona urbana, empadronado con el No. 1354, manzana 196, según plano del Ingeniero Agrimensor Alvaro Hiriart, inscripto en Catastro de Flores el 31 de diciembre de 1996, con el número 3234, según el cual tiene una superficie de 1844 m2 70 dm y se deslinda así: al Este 42.95 metros con frente a la calle Wilson Ferreira Aldunate, al Norte 42.95 metros a la calle 19 de Abril, al Sur 42.95 metros con el padrón 1355 ubicado en Wilson Ferreira sin número pertenecientes a los sucesores de Ciriáco Fernández y al Oeste con 42.95 metros con los padrones No. 1353 perteneciente a Milton Nadal Britos sito en Lavalleja 374, padrón 4220 perteneciente a Margarita Anzolabere de Videla sito en Lavalleja No. 370 y padrón 7306 perteneciente a Sandra Sanabria Hernandez y otros sito en la calle 19 de Abril No. 361.-

En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión, y cualquier otro interesado, y especialmente a los titulares de los inmuebles linderos, padrones No. 1353, 1355, 4220 y 7306, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 18 de Abril del 2001.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

16) $ 3321 10/p 18925 May 03- May 16

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, en los autos identificados con la Ficha 347 99, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón No. 2.905 con 270 metros con 58 decímetros cuadrados, según igual plano mencionado, es decir, del Agr. José Teijeiro inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro de Flores, el día 11 de marzo de 1975 con el No. 2080, cuyos deslindes son: al norte en 25 metros. 50 con padrón No. 871, al este en 10 mts. 65 con padrón No. 4081, al sur en 25 mts. con 41 con fracción 2 del mismo ñlano (hoy padrón No. 6018), y al oeste en 10 mts. 63 con calle Salto (según plano), hoy Héctor Gutierrez Ruiz.-

En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión, y cualquier otro interesado, y a los linderos del inmueble objeto de autos, a la Intendencia Municipal de Flores, por dar a calle pública y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- AUXILIADO DE POBREZA en autos Fa. 346 99.- Trinidad, 24 de Abril del 2001.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51627 May 08- May 22

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Florida en autos caratulados: Luzardo Gordano, Ruben Lorenzo promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el padrón No. 1013, manzana 88 en una superficie de 451 metros, cincuenta y cinco dms, zona urbana de la localidad de Villa 25 de Mayo, Octava Sección Judicial del Departamento de Florida.- En consecuencia se CITA, LLAMA, EMPLAZA, por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado de Paz bajo apercimiento de designársele Defensor de Oficio. Villa 25 de Mayo, 5 de Marzo del 2001.- Procurador Juan Carlos Muñoz, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1328 10/p 19736 May 10- May 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Subrogante de la Quinta Sección de Maldonado, en autos: "GODOY GARCIA, MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F C 24 2000" se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble, Padrón Nº 5.369, ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, "Playa Hermosa", Manzana Catastral 312, que según plano de Mensura del Agrimensor Julio César Costa de 24 de Setiembre de 1999, consta de una superficie de 506,40 metros cuadrados, el cual se deslinda así: línea recta de 21,75 metros de frente al noroeste, a la Ruta 10, 10,60 metros también de frente por ser esquina al este a la Calle 13, unidas ambas alineaciones por ochava curva de 9,80 metros al noreste 27,25 metros lindando con Padrón 5368 y al oeste 21,18 metros lindando con Zona de desague.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. Piriapolis, 23 de febrero de 2001. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Subrogante.

16) $ 2435 10/p 19704 May 10- May 24

PAYSANDU

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "ESCAÑUELA GULARTE, JORGE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - A 119 2001 - se hace saber que ha comparecido JORGE ESCAÑUELA GULARTE promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú empadronado con el Nro. 3231 p manzana 517 según plano de mensura del Agr. Alvaro Franco, inscripto con el Nro. 087 el 26 12 2000 en la Dirección Nacional de Catastro de Paysandú, contando con una superficie total de 350 ms. 02 dms. y se deslindan así. 13 m. 20 cm. al Norte con frente a calle Sarandi (calle Nro. 6-S), al Este 26 ms. 61 cm. con el Padrón 4727 de Gustavo Ciccardini Lazzarini, al Sur 13 ms. 20 cms. con el Padrón 3232 de Julio M. Crossa y al Oeste 26 ms. 61 cms. con parte del padrón 3231 de José Crossa, por lo que se cita y emplaza por el término de 90 dias a JOSE CROSSA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Paysandú, 27 de abril 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, AC. ADJ.

16) $ 2435 10/p 20070 May 14- May 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados "CARDOZO RUIZ, Gladis Margot. Prescripción adquisitiva". Ficha Nº 521 1998, se hace saber que ante esta Sede se presento la Sra. Gladis Margot CARDOZO RUIZ, titular de C.I. Nº 3.695.926-9 a promover accion de Prescripcion adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 199, manzana 29 de la Localidad Catastral Piedras Coloradas, 3a. Seccion Judicial del dpto. de Paysandú, antes Padrón 96 en Mayor Area, que según plano del Agrimensor Alvaro Franco, inscripto con el Nº 8864 el 30 de diciembre de 1993 consta de un área total de 466 mts., 08 dcms y se deslinda así: con frente al Sureste 15 metros a Calle Nº 19 (Camino Departamental); 27 mts. 95 cms. al Noroeste tambíen de frente sobre calle Nº 16; 17 metros 03 centimetros al Noroeste lindando con resto del Padrón Nº 96 parte y 30 metros 55 centimetros al Nor este lindando con resto del Padrón Nº 96 parte, todos, indicados en el mismo plano.- En consecuencia se cita llama o emplazo especialmente a los sucesores a cualquier título de Juan Carlos CAMESELLE: Carlos Heron CAMESELLE y Elbia CAMESELLE FRANCO y a todos lo que se consideren con derechos sobre dicho bien, a que comparezcan a estar a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que la gestionante esta AUXILIADA DE POBREZA.- Paysandú, 27 de abril de 2001.- Dra. Karina Martínez, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51774 May 14- May 28

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Rivera, se hace saber, que a comparecido SARA LOZANO en autos Fa. B-29 2000 demandando la declaración de propiedad por el modo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, del siguiente bien Inmueble:
Fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que le acceden, que es parte de la manzana Nº 20 de la Planta Urbana de Tranqueras, Tercera Sección judicial de Rivera, padrón Nº 94 de la Localidad Catastral Tranqueras, (ex 3º Urbana) con un área total según mensura de 3.655 m2 y se deslinda asi: Al NE 43 m con frente a calle pública, al SE y por ser esquina 85 m con frente a calle pública, al SO 43 me lindando con el padrón Nº 96 y al NO 85 metros lindando con los padrones Nos. 95 y 93.-
En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los interesados en el inmueble objeto de autos y en especial a los señores BRIGIDO Y SECUNDINO VIERA o a sus sucesores y o causahabientes a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso. Tranqueras, 6 de febrero del 2001.- Proc. CARLOS SALMENTON, Juez de Paz.

16) $ 2657 10/p 19957 May 11- May 25

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Chuy, en autos caratulados: "SILVERA APRICIO NEMENCIO Y OTRA. Prescripción adquisitiva" Fa. C 174 2000, se hace saber que se han presentado ante esta Sede el Sr. Apricio Nemencio Silvera y la Sra. Lila Sena Terra, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de campo que constituye el padrón Nº 34.146, ubicado en la Quinta Sección Catastral del Departamento de Rocha, paraje La Coronilla, consta de una superficie según plano del Ing. Agrimensor López Soler, debidamente inscripto de 24 hectáreas y 3438 metros cuadrados y 35 decímetros, lindando al Norte 350 metros 17 decímetros con el padrón Nº 2643 al Oeste 762 metros con el padrón Nº 2643 y 35 decímetros, al Sur 243 metros 04 decímetros con el padrón Nº 2643 y al Este-Noreste 790 metros 60 decímetros con Ruta Nacional Nº 9. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos a que comparezcan en el plazo legal y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Chuy, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil uno. DR. VARTAN SARKISIAN, Juez de Paz Departamental.

16) $ 2435 10/p 20011 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: RODRIGUEZ, Jose Carlos "PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha A.222 2000, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados y en forma personal a M.E.V.I.R a estar a derecho en estos autos por el término legal y

bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, el proceso continuará con el Defensor de Oficio que se les designará, respecto al inmueble de propiedad de Estado, parte del padron Nro. 2643, ubicado enla 5a. Sección Catastral del Departamento de Rocha (La Coronilla), con un area total de 4964 m2, compuesto de 71,00 mts, lindando al norte con calle pública de 17 m de ancho, al sur 72,27 metros lindando con parte del padrón 2643, al este 71,60 metros a Ruta Nacional Nº 9 y al oeste lindando con parte del mismo padrón referido, todo según plano inscripto en forma provisoria con el Nº 48 en la Direccion Nacional de Catastro el 5 de abril de 1999, por el Ing. Agrimensor Fernando Ferrara. Chuy, 18 de Setiembre de 2000. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
16) $ 2214 10/p 19022 May 03- May 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por dicposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: VEGA PRIETO AMADOR - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN. 540 2000, se hacer saber que se ha presentado en esta Sede el Sr. Amador Vega Prieto, deduciendo acción de prescripcion adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien posesorio de un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Rocha, localidad catastral Rocha, zona urbana, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 5.011, manzana 597 y compuesto según plano del Agr. Pedro Luna Hormaeche, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina Delegada de Rocha, Registro provisorio Nº 82 el 24 11 1999, de una superficie de 185 mts. 7 dm., dando frente a la calle Miguel Dinegri Costa, entre la Avda. Monterroso y Avda. Rivera, lindando por su fondo con el padrón 8.975 y por sus costados con los padrones 5.010 y 5.012.-
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto a todos los linderos e interesados en la misma y a tolos sus sucesores a títu o universal y ó singular a que comparezcan a estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los quince días del mes de marzo del año dos mil uno.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 2878 10/p 19417 May 08- May 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: CASANYES MARIA ESTHER C ROBAINA MIGUEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FN. 526 2000,, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la la Sra. MARIA ESTHER CASANYES, deduciendo acción de Prescripcion adquisitiva, sobre el ciclomotor marca HONDA 50, motor D Nº 50416, cilindro 49 cc. potencial fiscal 1 2 HP.-
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el ciclomotor descripto y especialmente al Sr. MIGUEL ROBAINA, con último domicilio conocido Florencio Escardó 1468 de la ciudad de Montevideo, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil uno, dejando constancia que la Sra. Maria Esther Casanyes obtuvo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51637 May 08- May 22

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección de San José, se hace saber que ante esta Sede en los autos caratulados: GUAZQUE, Elbio - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Fa. C 153 00, se presentó ELBIO GUAZQUE ALVEZ, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien: un solar ubicado en la manzana 63 de Autodromo Nacional numerado con el 16 padrón 1582 superficie de 475 metros cuadrados con 40 centímetros y otro solar ubicado en el mismo fraccionamiento con el número 6 de la manzana 79 padrón 1586 con una superficie de 449 metros cuadrados con 60 decímetros, plano del Agrimensor Godofredo Castrillejo de agosto de 1931, inscripto en la Dirección de Avalúos el 24 de agosto de 1935 con el Nº 19. Emplazándose y citándose a MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ y los linderos de ambos solares, con plazo de noventa días todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Cnel. A. Medina el día 3 de abril del 2001.- Dra. María Alejandra Mexigos, Juez de Paz.
16) $ 2214 10/p 19943 May 11- May 25

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Tacuarembó en los autos caratulados "POSADA CHIAPPARA, LAURA. Prescripción treintañal" Ficha No. C 15 99, promovida la acción sobre el bien inmueble que se relacionara; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA ESPECIALMENTE A LOS SUCESORES ya sea por si, o en dicha calidad, a título universal o singular de ANTONIO RAMON CARDOZO, a los linderos Abel Cuadrado, Walter Recoba y Otilio Melo, Elvira Melo y Daniel Nieves Bertoche, y en general a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo; a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quién se proseguiran estas actuaciones; una fracción de terreno con sus construcciones y demas mejoras que contiene ubicado en el departamento de Tacuarembó, localidad catastral San Gregorio, zona urbana, empadronado con el No. 1509 (antes padrón No. 114 en m á), manzana No. 27 la cual consta de un área de 3.560 mts. cuadrados con 26 dm.; según plano de mensura del Ing. Ag. Marcos Alonso del 14 01 99 inscripción provisoria en la Oficina departamental de Catastro Tacuarembó el 21 o1 99 y se deslinda así: al norte 77 mts. 14 dm. de frente a calle Del Exodo, al este 3 líneas: la 1º de 27 mts. 45 dm. con frente a Plazoleta Ojos de Agua, la 2º 67 mts. 91 dm. lindando con padrones 1103, 1149, 1150 y 1510, la 3º 54 mts. 37 dm. con padrón 1103 el mismo plano; al sur 15 mts. 17 dm. de frente a calle Sergio Arbiza, y al oeste 78 mts. 34 dm. con frente a calle Bruno Berriel. A los efectos legales se hace éstas pubicaciones. EN FE DE ELLO, se extiende el presente, que sello signo, digo, y firmo en San Gregorio de Polanco, a los quince días de noviembre del año dos mil. Dra. Rossana Ortega Montero, JUEZ DE PAZ.
16) $ 3764 10/p 19301 May 08- May 22



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LUCIA TODONE y GERVASIO BACCHETTA solicitan la inscripción de la obra titulada "PASSERIFORMES DEL URUGUAY"=CD=, de su autoria. Montevideo 25 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 18917 May 03- May 16

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS ESPINOSA DELIOTTI, solicita la inscripción de la obra titulada "PULGAME"; ENTRETENIMIENTO - JUEGO DE SALON, de la cual se declara autor. Montevideo 02 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 19132 May 04- May 17

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LUIS MANUEL TALHA, solicita la inscripción de la obra titulada "EL DIOS DE LA BIBLIA Y EL HOMBRE", de su autoria. Montevideo 03 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 19258 May 07- May 18

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIO EDUARDO CRESPI GAZZANO, solicita la inscripción del Juego denominado "NUEVO JUEGO DE ENTRETENIMIENTO", del cual es autor Montevideo 26 de abril

del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 19259 May 07- May 18

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
OSCAR BACOT SILVEIRA solicita la inscripción del Software denominado "SOFTWARE DE GESTION NUMERO UNO PARA EL MANEJO DE EXPEDIENTES", del cual se declara cesionario. Montevideo 26 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 19260 May 07- May 18

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ANNA GABRIELA RAMIS, solicita la inscripción de la obra titulada "EL TEATRO EN EL URUGUAY EN 1971", de su autoria. Montevideo 04 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 19306 May 08- May 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
JORGE REICHERT y PABLO REICHERT, solicita la inscripción de la obra titulada "LOS PECES DE AGUA DULCE DEL URUGUAY", de la cual son Sucesores, siendo el autor de la misma JUAN JORGE REICHERT LANG. Montevideo 03 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 19376 May 08- May 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GABRIELA GUILLERMO, solicita inscripción de la obra "JUAN DARIEN", adaptación de JUAN DARIEN de HORACIO QUIROGA, de la cual se declara autora. Montevideo 04 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 19380 May 08- May 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
M.D. TECHNOLOGY S.A solicita la inscripción de la obra titulada M.D. CHIPER" de la cual se declara cesionaria. Montevideo 26 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 19504 May 09- May 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

NORBERTO ARAGONES, solicita la inscripción de la obra titulada "ALABANZAS Y VIVENCIAS", de su autoria. Montevideo 07 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 19554 May 09- May 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DARWIN CARBALLIDO, ANDRES TRIPOLI y ADRIAN RIVERO, solicitan la inscripción del album musical titulado "NADA MAS QUE HABLAR", del cual son autores. Montevideo 07 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 19652 May 09- May 23

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor
JORGE PIGNATARO Y MARIA ROSA CARBAJAL solicitan la inscripción de la obra "DICCIONARIO DE AUTORES Y DIRECTORES TEATRALES DEL URUGUAY - 1940 - 2000", de la cual se declararon autores. Montevideo, 7 de mayo de 2001. RAUL RICARDO VALLARINO, Enc. de la Dirección General.
17) $ 775 10/p 19801 May 10- May 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
CARLOS SCOTTI BIANCHI, solicita la inscripción de la obra titulada "BASES FISICOQUIMICAS Y DESARROLLO DE UN SISTEMA INFORMATICO PARA EL ESTUDIO DE LA PATOLOGIA ACIDO BASE DEL PACIENTE CRITICO", de su autoria. Montevideo 08 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 19937 May 11- May 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ALEJANDRO GOYEN FROS solicita la inscripción de los siguientes programas de computación 1.- "TRANS X". 2.- "COCA 2000 (CREDIT SERVER 2000) y 3.- "COPIAS 2000" (WORKFLOW SERVER 2000) de los cuales es autor. MONTEVIDEO 09 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 20071 May 14- May 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
JUAN BENTANCOR, solicita la inscripción de la obra titulada "POESIAS Y CARTAS DE AMOR", de su autoria. Montevideo 03 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 20238 May 15- May 29

QUIEBRAS

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O.

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "CORREA, ALBERTO - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL, HOY: QUIEBRA" (Fa. 80 98),- TRAMITADOS ANTE ESTA SEDE,- SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 245 2001 DEL 6 DE MARZO PP.,- SE DECLARO LA QUIEBRA DEL FALLIDO SR. ALBERTO CORREA, (DE ACUERDO AL ART. 1568 INCISO SEGUNDO Y 1572 Y SS. DEL CODIGO DE COMERCIO) HABIENDOSE DESIGNADO SINDICO AL CONTADOR HORACIO ZUNINI.- LOS ACREEDORES TENDRAN UN PLAZO DE 30 DIAS A CONTAR DE ESTA PUBLICACION PARA PRESENTAR JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS AL SINDICO, DE ACUERDO AL ART. 1584 DEL C. DEL COMERCIO.- PROHIBESE A LOS ACREEDORES DEL FALLIDO EFECTUAR PAGOS AL MISMO SO PENA DE NO QUEDAR EXONERADOS LOS QUE LOS HICIEREN, DE LAS OBLIGACIONES A FAVOR DE LA MASA.- INTIMASE A TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAS BIENES O DOCUMENTOS DEL FALLIDO PARA QUE LOS PONGAN A DISPOSICION DE LA SEDE, SO PENA DE SER TENIDOS POR OCULTADORES O COMPLICES EN LA QUIEBRA.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 17 DE ABRIL DE 2001.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 2214 10/p 19009 May 03- May 16

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º. turno, se hace saber que en autos caratulados: "PUENTES GONZALEZ ADELA RECT. DE PART. FA. F 550 96", se ha solicitado la Rectificación de las Partidas siguientes: de Nacimiento de: FORDIGIN GONZALEZ, VIVIAN NORA, nacida: el 1º 3 77 e inscripta el 3 de marzo de 1977, Acta Nº 408 en la Oficina Nº 4 del Reg. de Est. civil de Montevideo, en el sentido que donde dice: "VIVIAN NORA FORDIGIN GONZALEZ", debe decir: "VIVIAN NORA FORDIGIN PUENTES", por asi corresponder. Y la partida de Matrimonio de ADELA MARIA PUENTES GONZALEZ, Acta Nº 96 del registro de Estado civil de la Oficina 4 de Montevideo, de fecha 30 1 76, en el sentido que donde dice: "ADELA MARIA GONZALEZ", debe decir: "ADELA MARIA PUENTES", por asi corresponder. Se expide el presente en Montevideo a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Se hace constar que actúa con Auxiliatoria de Pobreza.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51690 May 11- May 25

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "DE LOS SANTOS PADRON ROSA ALBA - Rectificación de Partida de Defunción" Fa. 290 2000 E, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de defunción de: ROSA ALBA DE LOS SANTOS, inscripta el 28 2 68 en la 24º sección de Montevideo, fallecida el 27 2 68 Acta Nº 373, en el sentido de donde dice "divorciada" debe decir "casada" por así corresponder. Montevideo a los siete días del mes de mayo de dos mil uno.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51706 May 11- May 25

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos caratulados: "MINVIELLE SANCHEZ BERNADETTE. TENENCIA Y OTROS. FICHA 189 2001" se hace saber que por DECRETO Nº 1366 2001 de fecha 7 de mayo de 20001 se solicita la rectificacion de la partida de nacimiento de LUCAS JAVIER RAMOS AQUINO, acta Nº 7094 del veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y ocho ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "LUCAS" debe decir "SANTIAGO". Montevideo, 7 de mayo de 2001. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51767 May 14- May 28

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos caratulados: "YARIAN YARIAN, SIMON. RECT. PARTIDA". FA: S 288 2000, por decreto Nº 2498 del 14 de agosto de 2000, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de la partida: de NACIMIENTO de SIMON YARIAN YARIAN, nacido en Montevideo el 3 de marzo de 1931 e inscripto por el Oficial del Estado Civil de la 13º Sección Judicial de Montevideo, acta Nº 1218, en el sentido de donde dice comparece CRISPOL YARIAN debe decir comparece CRISPOL o CHRISTOPOL o CRISTOBAL ZERONIAN por así correponder y donde dice HIJO DE ARMENUHI YARIAN debe decir HIJO DE ARMENUHI o CARMEN LUSARADIAN o LUZARADIAN o LUSARARIAN o LUSARAVIAN por así corresponder. Montevideo, 24 de abril de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51693 May 11- May 25

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BARNEIX PLA PEDRO MANUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha V 185 2001, se hace saber que de solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO MANUEL BARNEIX PLA, registrada con el Nº 1673 el día 7 de noviembre de 1986 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 12 de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "de sexo femenino" debe decir "de sexo masculino" por así corresponder. Montevideo, 27 de abril de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51633 May 08- May 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulados: "SANTANDER FERNANDEZ DEOGRACIA CATALINA - Rectificación de Partida de Defunción" Fa. 80 2001 E, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de defunción de: DEOGRACIA CATALINA SANTANDER FERNANDEZ, inscripta el 7 5 91 en la Oficina Nº 4 de Montevideo, fallecida el 3 5 91 Acta Nº 499, en el sentido de donde dice "casada" debe decir "viuda" por así corresponder. Montevideo a los tres días del mes de marzo de dos mil uno.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51564 May 03- May 16

DECIMOQUINTO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 15º TURNO

En autos caratulados "PEREIRA, MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO". Ficha 42 2001 A, se hace saber que ante esta Sede se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Pereira, Nº 187 de fecha 03.03.54 de la Oficina 1ª del Departamento de Artigas, en el sentido que donde dice "hija natural de doña María Pereira" debe decir "hija natural de doña Aurora Pereira", por así corresponder. Montevideo, 18 de abril de 2001. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51791 May 15- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ, SANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha A 75 2001", se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la rectificación de la partida de defunción de Gregorio MARTINEZ MORIN, de fecha 26 de setiembre de 2000, Acta Nº 1125, Oficina Nº 6, del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice de estado civil "casado" debe decir "divorciado", por así corresponder. Montevideo, 25 de abril de 2001. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51590 May 04- May 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: XIMENEZ BUSTELO, WALTER EDUARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA V 14 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER EDUARDO XIMENEZ BUSTELO, Acta Nº 962 de fecha 5 de setiembre de 1944, 10a. Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice NACIDO EL 1 DE SETIEMBRE DE 1944, debe decir NACIDO EL 15 DE DICIEMBRE DE 1939, por así corresponder. Montevideo, 5 de marzo del 2001. Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51694 May 11- May 25

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "TRIPICCHIO VALERIO, Fabiana - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 9 2001 V, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de Milena Isabel GONZALEZ VALERIO Acta Nº 945 de fecha 7-07-2000 de la 10a. Sección del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido que donde dice MILENA ISABEL GONZALEZ VALERIO debe decir MILENA ISABEL TRIPICCHIO VALERIO por así corresponder.- Montevideo, CUATRO de ABRIL 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51678 May 10- May 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "BORDINO MONTI, Daniel María y GAGO CORDERO, Narda Agueda - RATIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: 133 2001 V, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de FLORENCIA BORDINO GAGO Acta: 104 de fecha 15-01-1997 de la 2da. Sección del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido que es donde dice que es nieta por línea paterna de Pedro BORDINO y Elida Rubí Monti, orientales, casados; debe decir que es nieta por línea paterna de Pedro BORDINO y Elida Rubí Monti italiano y oriental respectivamente, casados. por así corresponder.- Montevideo, cuatro de Abril 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51626 May 08- May 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos CARBALLO RUIZ DIAZ CLAUDIA CAROLIN. S Rectificacion de Partida de partida (FICHA 592 2000B), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificacion de la partida nacimiento CLAUDIA CAROLIN CARBALLO RUIZ DIAZ y de su menor hijo BRAIAN ALAN RUIZ DIAZ CARBALLO en la siguiente forma, en el testimonio de la partida de nacimiento, donde dice BRAIAN ALAN RUIZ DIAZ CARBALLO, debe decir BRAIAN ALAN RUIZ DIAZ CAVALLO, y en el acta dode dice CLAUDIA CAROLIN CARBALLO RUIZ DIAZ, debe decir CLAUDIA CAROLIN CAVALLO RUIZ DIAZ, por así corresponder.- Artigas, 04º de abril del 2001.- ESC. MABEL Ma. GUIDO PESCE - Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51771 May 14- May 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO CIRILO EDMUNDO PICA AMOR (Fa. 90 2001), nacido el 10 de mayo de 1898 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sección de Cerro Largo el 16 de mayo de 1898, ACTA Nº 120, pues en la misma donde dice: "Compareće: Don Miguel Picca Perez" debe decir "Miguel Pica Lapola" y donde dice "...que es nieto por línea paterna de Don Nicolas Picca Perez..." debe decir "Nicolas Pica".- por ser lo que corresponde. Melo, 6 de abril de 2001. Esc. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51553 May 03- May 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "ONETO LONG, Yohana RECTIFICACION DE PARTIDAS, FICHA B 92 2001", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO", de Yohana LONG ONETO, ACTA Nº. 379 de fecha 20 10 1997 ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 1era. SECCION DEL DPTO. DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO Y MARGEN DE LA MISMA FIGURA EL APELLIDO "ONETTO" DEBIENDO DECIR "ONETO" CON UNA SOLA "T", POR SER LO CORRECTO. A EFECTOS DE LA PUBLICACION DE EDICTOS, LA COMPARECIENTE SE ENCUENTRA AMPARADA CON EL BENEFICIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA. COLONIA 22 DE MARZO DE 2001. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51786 May 15- May 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: STOPINGI FERNANDEZ, Rosa Lina.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 14 2001 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Rosa Lina STOPINGI FERNANDEZ, Acta Nº 64; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Décima Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia el día 30 08 39; en el sentido en que donde dice: "Rosa Lina STUPINGI" deberá decir: "Rosa Lina STOPINGI"; por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 03 04 2001.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51584 May 04- May 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "ROCHA, OSCAR EDUARDO Y ROCHA, JULIO CESAR. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. 558 2000", se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas:

1) de matrimonio de Oscar Rocha Rodríguez y Lilián Molina, acta nº 52 de fecha 27 12 84 de la 4a. Sección Judicial del Dpto de Rocha, en el sentido que donde dice al margen "ROCHA RODRIGUEZ con MOLINA LILIAN" debe decir "ROCHA RODRIGUEZ con TORRES MOLINA LILIAN"; y donde dice: "LILIAN MOLINA", debe decir: "LILIAN TORRES MOLINA HIJA DE RAQUEL MOLINA Y DE HUMBERTO BONIFACIO TORRES SOSA", por así corresponder.

2) de nacimiento de OSCAR EDUARDO ROCHA MOLINA, nacido en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha - Castillos- el 15 08 76 - e inscripto el 27 12 84 - Acta No. 197, en el sentido que donde dice al márgen: "ROCHA MOLINA", debe decir: "ROCHA TORRES", y que donde dice: "HIJO LEGITIMO DE LILIAN MOLINA", debe decir: "HIJO LEGITIMO DE LILIAN TORRES MOLINA", y donde dice: "NIETO POR LINEA MATERNA DE RAQUEL MOLINA", debe decir: "NIETO POR LINEA MATERNA DE RAQUEL MOLINA Y HUMBERTO TORRES, por así corresponder;

3) de nacimiento de JULIO CESAR ROCHA MOLINA, nacido en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha -Castillos- el 25 01 81 e inscripto el 27 12 84 -Acta No. 198-, en el sentido que donde dice al margen: "ROCHA MOLINA", debe decir: "ROCHA TORRES", que donde dice: "HIJO LEGITIMO DE LILIAN MOLINA", debe decir: "HIJO LEGITIMO DE LILIAN TORRES MOLINA", y que donde dice: "NIETO POR LINEA MATERNA DE RAQUEL MOLINA", debe decir: "NIETO POR LINEA MATERNA DE RAQUEL MOLINA Y HUMBERTO TORRES", por así corresponder.-

Por providencia No. 1114 de fecha 30 03 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de abril del dos mil. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51615 May 07- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: FARAG TOVAR, Mustafá; FARAG, Alí y TOVAR, Beatriz "RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha B.107 2000, se hace saber que con fecha 16 04 2001 se solicito la rectificacion de la partida asentada en el Registro de Extranjeros con el Nº 102 de fecha 24 6 1999; en el sentido de que donde dicen: "...MOHAMAD...", debe decir: "...MOHAMED..."; por así corresponder y por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 19 de ABRIL del año 2001. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51562 May 03- May 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "BARLA TONCOBITZ, SAMARA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 367 2000" se hace saber que se presentaron ante esta Sede SANDRA MARIELA TONCOBITZ y MARTIN ANIBAL BARLA solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de: SAMARA BARLA TONCOBITZ, acta Nº 2214 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 24 de setiembre de 1993, en el sentido que en la nota marginal como en el cuerpo de la misma en la línea 12 y en la línea 19 donde dice "TONKOBITZ" debe decir "TONCOBITZ" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día veintiuno de marzo de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51588 May 04- May 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "UMPIERREZ SANDRA MABEL" - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa: 506 2000, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLAS ARTOLA UMPIERREZ, en el senti-

do que debe agregarse "...y de la tambien compareciente Sandra Umpierrez".
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Este tramite esta auxiliado de Pobreza San José, 26 de Abril de 2001 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51642 May 08- May 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

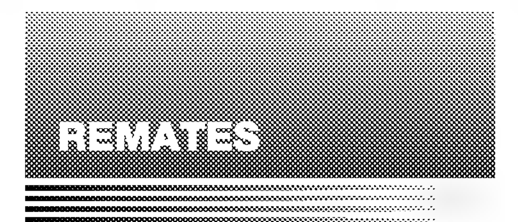
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "ROCHA RIVERO, MARIA DEL CARMEN por su menor hijo Juan Luis.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 537 99, se hace saber que por Resolución Nº 891, de fecha 29 de marzo del 2001, se autorizó a Rectificar la Partida de Nacimiento Nº 157 de la Primera Sección de Tacuarembó, de JUAN LUIS CABALHEIRO ROCHA, de fecha 09 02 95, en el sentido que donde dice "CABALHEIRO", debe decir "CAVALHEIRO", por ser lo correcto.- Tacuarembó, 5 de Abril del 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51542 May 03- May 16

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "URIARTE SANCHEZ, LUIS DANILO por su menor hijo SANTIAGO DANIEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 161 2001, se hace saber que por Resolución Nº 1245 2001, de fecha 24 de Abril del 2001, se autorizó a Rectificar la Partida de Nacimiento Nº 565 de la Primera Sección del departamento de Rivera, de SANTIAGO DANIEL de fecha 03 04 1997, en el sentido que donde dice "FEMENINO", debe decir "MASCULINO", por ser lo correcto, y donde dice "HIJA LEGITIMA", debe decir "HIJO LEGITIMO" por ser lo correcto.- Tacuarembó, 27 de Abril del 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51543 May 03- May 16

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, HECTOR ANIBAL - RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 703 2000, se hace saber que por Resolución Nº 225 2001, de fecha 16 de febrero del 2001, se autorizó a Rectificar la Partida de Nacimiento Nº 251 de la Primera Sección de Tacuarembó, de Héctor Anibal Rodríguez, de fecha 20 03 1967, en el sentido que donde dice "Rodríguez Araújo", debe decir "Rodríguez Sotto Araújo", por ser lo correcto.- Tacuarembó, 26 de abril del 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51610 May 07- May 18



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 05 01 - HORA 14:00 - BASE: 3.248,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 668.742
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Piñeyro (MAT. 3653 - R.U.C. 211224630014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 001 (local comercial), empadronada individualmente con el Nro. 14891 001, con una superficie de 483 mt. 30 dm., que forma parte del edificio sito en la 6º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pablo de María 1449.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 00119 a nombre de FACIMAQ LTDA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 03 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 68.100 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 5.527,80. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) El bien objeto de remate no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, que pudieran encontrarse en el inmueble.
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 03 05 01.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51671 May 11- May 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Nueva Helvecia - Treinta y Tres 1215 - 28 5 01 - HORA 15 - BASE: 791,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 162.885
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César Pignataro (MAT. 1793 - R.U.C. 040203140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada con el Nº 307 002, con una superficie de 45 mts. 90 dm., perteneciente al edificio sito en la 14º Sección Judicial de Colonia, localidad Juan Lacaze, con frente a Ramón Ortiz (antes calle Gaviotas) esquina Continuación José Salvo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 1041 a nombre de Bubin TAIROVICH y Raquel ESQUIVEL FRIPP.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1.346,40. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación

y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Nueva Helvecia. Montevideo, 3 de mayo de 2001.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51672 May 11- May 17

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30 05 01 - HORA 13:45 - BASE: 2.237,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 460.569 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.C. 21 221814 0017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 903, empadronada individualmente con el Nº 16.128 903, superficie 47 mts. 70 dms., que forma parte del edificio sito en la 2a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Manuel Blanes Nº 1082, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47526 a nombre de Luisa Esther Sesto Mosquera.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 04 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.706 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.237,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR mas 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 7 5 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51725 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 5 01 - HORA 14:00 - BASE: 1763,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 362.934 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Maffi (MAT. 3988 - R.U.C. 210627290019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 402, empadronada individualmente con el Nº 158101 402, consta de una superficie de 33 m. 04 dm. y forma parte del edificio sito en la 4a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Ramos 4403 y según antecedentes administrativos consta de un dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 364 a nombre de MARIA DEL ROSARIO FEIJOO PAZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.763,10. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51726 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 5 01 - HORA 14:00 - BASE: 1.560,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 321.187 CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Rosas (MAT. 4292 - R.U.C. 080069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 810 del bloque B, empadronada individualmente con el número 61477 810 B, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, "Malvín Alto", con una superficie de 63 mts. 51 dms., con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28775 a nombre de JUAN JOSE IRIBARNE o IRIBARNE BENTIN y SUSANA SEIDENFELD o SEINDENFEDL CURTO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03 05 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 47.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.610.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 23 años a partir de la escrituración, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 2% mensual, Tasa

Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (art. 87 Carta Orgánica), se hace constar que existe hipoteca a favor de Arq. H. Pérez Noble S.A.-
8º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51727 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 5 01 - HORA 14:15 - BASE: 2499,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 514.481
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan González (MAT. 4154 - R.U.C. 211659090013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 701, empadronada individualmente con el Nº 173452 701, consta de una superficie de 61 m. 26 dm. y forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Azambuya 2586 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 38058 a nombre de YOLANDA LOSA MOREIRA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 33.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2499,30. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 05 01. LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 51728 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 5 01 - HORA 14.15 - BASE: 1.571,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 323.473
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Gonzalez (MAT. 4966 - R.U.C. 212497970011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada con el Nº 20.556 102, con una superficie de 34 mts. 71 dm. perteneciente al edificio sito en la 7º Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Duvimioso Terra 1918, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 1479 a nombre de Sociedad Civil Edificio Antonio Machado.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.571,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51729 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 01 - HORA 14.30 - BASE: 1.263,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 260.112
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO FERRARI (MAT. 4697 - R.U.C. 212223060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 017 empadronada individualmente con el número 46.884 017, consta de un superficie de 45 metros 18 decímetros, que forma parte del edificio sito en la 9na. Sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a Camino Hudson 4810, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1227 a nombre de ALICIA BEATRIZ HERNANDEZ DOS SANTOS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 04 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 22.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205.85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.263,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación

y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51730 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 01 - HORA 14:30 - BASE: 1.550,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 319.120.- CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nicolás Pisu (MAT. 4256 - R.U.C. 211327920015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1212, block A, empadronada con el Nº 61.477 1212 A, con un área de 63 m. 51 dm., que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Cno. Carrasco 4680, Complejo habitacional Malvín Alto y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 28.669 a nombre de María Rosario SALVAGNO ROBLES.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4 5 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 46.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.610.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 23 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés anual 2%, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51731 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 01 - HORA 14:45 - BASE: 2.644,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 544.309 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO JORGE ORIBE (MAT. 4563 - R.U.C. 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 802, empadronada individualmente con el número 127.546 802, consta de un superficie de 62 metros 35 decímetros, según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, que forma parte del edificio sito en la 19na. Sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Federico Susviela Guarch 2982.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 666 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ALTAMIRA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 04 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205.85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.644,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51732 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 01 - HORA 14:45 - BASE: 2.480,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 510.590 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter F. Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 901, empadronada individualmente con el Nº 1507 901, con un área de 52 mts. 19 dms., que forma parte del edificio sito en la 2º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gonzálo Ramírez 1747., y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 32354 a nombre de DOMINGO ROMERO y ELIDA SUAREZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 04 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.480,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%,

Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51733 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Tacuarembó - J. Suárez 209 - 30 5 01 HORA: 15 - BASE: 1132,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 233.177 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Martínez Balda (MAT. 4872 - R.U.C. 190100620010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103 del Block A, que forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, ciudad del mismo nombre, empadronada individualmente con el Nº A 7032-103, con una superficie de 50 m. 96 dm., según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios y se ubica frente a la calle César Ortíz y Ayala esquina Agraciada.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76581 a nombre de SILVIA LYLIAN SAGARDOY DA CUNHA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 1907,10. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Tacuarembó. Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51734 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 01 - HORA 15.00 - BASE: 2.644,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 544.309
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MANUEL MACHADO CARDOSO (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 502, empadronada individualmente con el número 127.546 502, consta de un superficie de 62 metros 35 decímetros, según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, que forma parte del edificio sito en la 19na. Sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, con frente a la calle Federico Susviela Guarch 2982.-, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 660 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ALTAMIRA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 04 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205.85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.644,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51735 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana 735 - 30 5 01 - HORA: 15 BASE: 5.414,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:114.562.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Rivas Vizcaino (MAT. 4428 - R.U.C. 100129370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, Paraje Cantegril empadronado con el Nº 8.333, el cual consta de una superficie 612 mts. 34 dms. con frente a la calle pasaje 12 metros (hoy Esquilo), entre las calles 17 mts y 17 mts. y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1.490 a nombre de Jorge Felix Ordeix Palomeque y Reinalda Quiñonez Duarte.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 4 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 85.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 6.732,oo. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del

remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Maldonado. Montevideo, 03 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51736 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL San José - 25 de Mayo 600 - 30 5 01 - HORA: 15,00 - BASE: 427,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 88.033
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Bentancor (MAT. 2959 - R.U.C. 170034230014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 2a. Sección Judicial de San José zona rural, empadronado con el Nº 5.432, con una superficie de 5 hás 8.681 mts. con frente al Cno. Vecinal al Km. 69 de la Ruta Nacional Nº 11. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 13.745 a nombre de Wilson Omar Hernandez Garcia y Susana Beatriz Carro Horminoguez.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 4 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos del remate, suma que no integra el precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes a la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. Montevideo, mayo 03 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51737 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 01 - HORA 15.00 - BASE: 1.332,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 274.333.
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Olegario De Barbieri (MAT. 999 - R.U.C. 090014920013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 201, empadronada con el No. 102.808 201 ubicada en la 16a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, consta de una superficie de 52 m. 47 dm., con frente al Este a la Av. 8 de Octubre No. 4461 entre las calles Vera y Habana, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 34101 a nombre de Miguel Angel Techera y María Odeli Mendez Lugo.-

2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02 05 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.243,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-

6º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (art.87 de la Carta Orgánica) se hace constar que según información que obra en poder del Banco existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Nello Simonetti Pigliapoco, Adele Pigliapoco, Darío Gianfranco Giuseppe Simonetti Pigliapoco y Ana Cristina Corbo García.-

7º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 03 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51738 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Canelones - Treinta y Tres 650 - 30 05 01 - H: 15.00 - BASE: 1.080 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 222.318.- CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington González (MAT. 1846 - R.U.C. 020102660012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, manzana No. 56, empadronado con el Nº 1860, antes en mayor área con el Nº 1860 y antes también en mayor área con el Nº 253, consta de una superficie de 108 m. 94 dm. con frente al NO. a calle Venezuela entre Artigas y Doctor Antonio Legnani y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 8880 a nombre de Enrique Bustamante Graña y Mary Edith Romero Cabrera.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26 03 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de UR 1.080. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Canelones. Montevideo, 03 05 01. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51739 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Salto - Uruguay 499 - 30 5 01 - HORA: 15 - BASE: 3.889,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 800.715 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pedro Scirgalea (MAT. 2343 - R.U.C. 160001010018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501, empadronada con el Nº 5.078 501, con una superficie de 69 mts. 09 dm. perteneciente al edificio sito en la 1º Sección Judicial de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Artigas 611 esquina Lavalleja y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 29.367 a nombre de Elbio César BIASSINI GARCIA y Mirtha Teresita LENA PINO.-

2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 27 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.889,80. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Salto. Montevideo, 07 05 01. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51740 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Suc. Artigas - Av. Cnel Lecueder 449 - 30 5 01 - HORA: 15 - BASE: 2.250 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 463.163 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Otto Fernandez De Abreu (MAT. 3211 - R.U.C. 010033230010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 9.030, con un área 209 m. 25 dm., sito en la 1a. sección judicial del departamento de Artigas, con frente a la calle Treinta y Tres esq. Maciel de la ciudad de Artigas y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 69.635 a nombre de Manuel Servando RIVERA PINTOS y Silvia Raquel BOTTO FUA.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2 5 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.250. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Artigas. Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51741 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL -

SUCURSAL 18 de Mayo - Av.Artigas 648 - 30 5 01 HORA: 15 - BASE: 1.514,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 311.801 - CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Rosas (MAT. 1230 - R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidades de propiedad horizontal números 002 y 004 empadronadas con los números 2.893 002 y 2.893 004 respectivamente, con un área de 45 m. 24 dm. y 14 m. 92 dm. rspectivamente, que forman parte del edificio sito en la 4a. sección judicial de Canelones, con frente a la calle 18 de Julio 230 esq Manuel Melendez. de la ciudad de Las Piedras, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4.380 y Clase 100 Serie 800 Nº 4.381 a nombre de Pedro GULARTE OLGUIN y Margarita SILVA.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 3 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de UR 1514,70. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 dejunio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51742 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 5 01 - HORA 15,15 - BASE: 1.258,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.037
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pedro Achard (MAT. 3935 - R.U.C. 212102850018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 401, empadronada con el Nº 124.449 401, con una superficie de 47 mts. 97 dms. que forma parte del edificio sito en la 18a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Washington Beltran 1780, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 1.387 a nombre de Manuel Mario Marta Breijo y Maria Cristina Silva Petraglia.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19 04 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2118,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, NoAhorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (P. Baja). Montevideo, 03 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51743 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 5 01 - HORA 15.30 - BASE: 2.088 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 429.815
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Vasko (MAT. 4632 - R.U.C. 212222060014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, empadronada con el Nº 24.847 103, con una superficie de 49 mts. 72 dm. perteneciente al edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1917, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2960 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.088. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51744 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 01 - HORA 15.30 - BASE: 676,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139.312.- CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Stefanoli (MAT. 4219 - R.U.C. 211743790012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada individualmente con el Nº 48222 002, consta de una superficie de 47 mts. 10 dcs., que forma parte del edificio sito en la 9º sección judicial de Montevideo, con frente a Br. Aparicio Saravia y con frente también a calle Franklin Nº 1583 por ser esquina, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00613 a nombre de Sergio Angel BARONE REGUEIRA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4 05 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 38.500.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se

abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.139,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51745 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 5 01 - HORA 15:30 - BASE: 1.632,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 335.956 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Silveira (MAT. 5365 - R.U.C. 213952240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 301, que forma parte del edificio sito en la 8va. sección judicial del departamento de Montevideo, padrón individual 13.132 301, con una superficie de 62 mts. 50 cms. y frente a la calle Daniel Fernández Crespo 2081, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 71 a nombre de EMIR CAUSADE SILVA y MARIA ELDA FRAGA ROSA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2001 es de $ 203,78. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.747,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: L.I.B.O.R. mas 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51746 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL -

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 01 - HORA 15.45 - BASE: 1.472,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 303.094 - CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Rodríguez (MAT. 3860 - R.U.C. 211471650011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 002, empadronada individualmente con el No. 80.362 002, ubicada en la 14a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, que consta de una superficie de 33 m. 34 dm., y se ubica con frente al NO. a calle Pedro Trápani No. 1310 ap. 002, entre Camandiyú y Costa Brava, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00824 a nombre de Almeri Leal Galarza.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02 05 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 21.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 1472,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 03 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51747 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 5 01 - HORA 15.45 - BASE: 2.088 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 429.815 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Malvina Sención (MAT. 4600 - R.U.C. 212216530012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 303, empadronada con el Nº 24.847 303, con una superficie de 49 mts. 72 dm., perteneciente al edificio sito en la 13º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia 1917, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2966 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 24.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al

momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.088. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51748 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 01 - HORA 15:45 - BASE: 1.220,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 251.261.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Corbo (MAT. 309 - R.U.C. 210362250014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente con el Nº 5454 101, consta de una superficie de 45 ms. 88 dcs., que forma parte del edificio sito en la 1º sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Julio Herrera y Obes 1530, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 43260 a nombre de Iris Adriana VARELA CARRAZZONE.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4 5 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 55.600.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.045,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51749 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Salto - Uruguay 499 - 30 5 01 - HORA: 16:00 - BASE: 3.184,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 655.468
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Beriau (MAT. 1979 - R.U.C. 160015610012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 703, empadronada con el Nº 5.078 703, con una superficie de 53 mts. 30 dm. perteneciente al edificio sito en la 1º Sección Judicial de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Artigas 611 esquina Lavalleja y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 29.375 a nombre de Elbio César BIASSINI GARCIA y Mirtha Teresita LENA PINO.-
2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 27 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 26.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.184,20. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Salto. Montevideo, 07 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51750 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30 05 01 - HORA 16:00 - BASE: 874,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180.028
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Zambrano (MAT. 1921 - R.U.C. 210609960016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, padrón individual Nº 155.855 002, consta de una superficie de 55 mts. 85 dcs., y forma del edificio sito en la 11º sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Pilar Costa Nº 86, entre Av. Agraciada y Santa Lucía, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 808 a nombre de Paolo Claudio Fassolo Cabrera.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4 05 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 39.050.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.472,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51751 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 05 01 - HORA 13:30 - BASE: 803,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 165.392
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Mauad (MAT. 150 - R.U.C. 211385220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 5a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nro. 172530, con una superficie de 116 mt. 48 dm., con frente a la calle Teniente Coronel Euclides A. Salari No. 3478, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 500 Nº 5794 a nombre de MARIA ELENA GERALDO ESTEBAN DE RODRIGUEZ y MARTHA ELENA RODRIGUEZ GERALDO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17 04 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 39.750 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1352,70. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51752 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 01 - HORA 13:30 - BASE: 1.227,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 252.655
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala Souto (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 007, que forma parte del edificio sito en la 11a. sección judicial de Montevideo empadronada individualmente con el número 50961 007, con una superficie de 52 mts. 40 y frente a Las Violetas 1018 esquina Camino Ariel, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 52937 a nombre de JOSE PEDRO LUCAS ARGENZIO COLLAZO y STELLA CLAUDIA SUAREZ AMILIVIA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 42.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador,podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.066,40. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: L.I.B.O.R. más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51753 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 01 - HORA 13:45 - BASE: 2.250 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 463.163
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Lucas (MAT. 4958 - R.U.C. 212498640015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 101 del bloque C, empadronada individualmente con el número 61477 101 C, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, "Malvín Alto", con una superficie de 49 mts. 82 dms., con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28838 a nombre de HUGO ENRIQUE SANCHEZ ALBA y MARIA JULIA BUZAKI SANCHEZ.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05 04 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 26.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes

de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.250.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 23 años a partir de la escrituración, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 2% mensual, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (art. 87 Carta Orgánica), se hace constar que existe hipoteca a favor de Arq. H. Pérez Noble S.A.-

8º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51754 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 5 01 - HORA 13:45
BASE: 1.550,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 319.120
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Cha Gübler (MAT. 4249 - R.U.C. 211862010010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 312 del bloque A, empadronada individualmente con el número 61477 312 A, que forma parte del edificio sito en la 10a. sección judicial de Montevideo, con una superficie de 63 mts. 51 cms., con frente a la calle Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28561 a nombre de ANASTASIA O ANASTACIA BEIS BARGAS.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 46.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.610.- Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 23 años a partir de la escrituración, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa interés 2% mensual, Tasa Efectiva Anual 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-

6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-

7º) A los solos efectos de notificar a la acreedora (art. 87 Carta Orgánica), se hace constar que existe hipoteca a favor de Arq. H. Pérez Noble S.A.-

8º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51755 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - Arturo Santana 735 - 31.05.01 - HORA 14 BASE: 1.630,44 - UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 335.626.-
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruby Acosta (MAT. 3700 - R.U.C. 100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 002 del block G, empadronada individualmente con el Nro. 2577 002 G, con un área de 56 Mts. 92 Dms., que forma parte del edificio sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, con frente a la calle Sarandí y calle 18 de Julio (Barrio Norte) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 67161 a nombre de Elbio FURTADO BENITEZ y Luz Yanelli SALINAS QUINTERO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27.04.2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 50.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 2001 es de $ 205,85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2.745.oo. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.-
Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés 0,50% mensual, Tasa Efectiva Anual: 6,17%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. MALDONADO. Montevideo, 4.05.01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51756 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 05 01 - HORA 14.00 - BASE: 604,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 124.457.
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Nieto (MAT. 3691 - R.U.C. 211223010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 003, empadronada individualmente con el No. 100.543 003, consta de un área de 46 m. 89 dm. y forma parte del Edificio sito en la 9a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, ubicado con frente al NE. a la Av. Eugenio Garzón No. 2095 97 ap. 003, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20519 a nombre de Juan José Ottonello Curbelo.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02 05 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 38.500 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 1.017,90. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 03 05 01. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51757 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 05 01 - HORA 14 - BASE: 2.088 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 429.815
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FELIX E. ABADI (MAT. 4990 - R.U.C. 212501070016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, empadronada individualmente con el Nº 24.847 102, con una superficie de 48 mts. 15 dms., perteneciente al edificio sito en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Prusia Nº 1917, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 02981 a nombre de SOCIEDAD CIVIL JUANA DE IBARBOUROU.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24 04 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 2.088. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 08 05 01. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51758 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana 735 - 31 5 01 - HORA 15 BASE: 1539,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 316.919
CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruby Acosta (MAT. 3700 - R.U.C. 100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203 del Block H, empadronada individualmente con el Nº 2577 203 H, tiene una superficie de 56 m. 95 dm., según antecedentes administrativos consta de tres dormitorios y forma parte del edificio sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a calle Sarandí y a 18 de Julio sin ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 30941 a nombre de MARIA TERESITA BORDON.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 50.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargaas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de U.R. 2592. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés 0,50% mensual, Tasa Efectiva Anual: 6,17%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado exclusivamente en dólares.-
7º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Maldonado. Montevideo, 04 05 01. LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 51759 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL -

SUCURSAL TACUAREMBO - Joaquin Suárez 209 - 31.05.01 - HORA 15 BASE: 532,43 - UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 109.601.- CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar López (MAT. 4062 R.U.C. 190058080017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nro. 7704 (antes en m á 5997), consta de una superficie de 400 Mts., con frente a la calle Gral. Artigas, entre calles Coronel Escayola y 101, Manzana 291, según antecedentes administrativos consta de 6 dormitorios y no reune condiciones de habitabilidad.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 09998 a nombre de Juan Carlos OLIVERA CORREA y Nory Isella SEVERO RODRIGUEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27.4.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades

acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000.oo para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de MAYO de 2001 es de $ 205.85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de UR 896.40. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. TACUAREMBO. Montevideo, 04.05.01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51760 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL -

SUCURSAL CANELONES - Treinta y Tres 650 - 31.05.01 - HORA 15 BASE: 536,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 110.482.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Percovich (MAT. 388 - R.U.C. 020013200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro. 001, empadronada con el Nro. 1305 001, que forma parte del inmueble sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad del mismo nombre, Manzana 53, con un área de 62 Mts. 23 Dms., con frente a la calle Dr. Francisco Lavandeira Nro. 214 entre Aparicio Saravia y Luis A. de Herrera, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 06861 a nombre de Ambrosia Ascensión ALVAREZ PEREZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30.04.2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205.85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 903,60. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. CANELONES. Montevideo, 04.05.01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51761 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Fray Bentos - 33 Orientales 3199 - 31 05 01 - H: 15.00 - BASE: 800,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 164.732.
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Coronel (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial de Río Negro, manzana 391 de Fray Bentos, empadronado con el No. 4.913, antes 1.222 en m á, consta de una superficie de 270 m. 35 dm., con frente al NO. a calle Juan M. Blanes y al SO. a la calle Yí, formando esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3313 y Clase 100 Serie 800 No. 3314 a nombre de Humberto Rosales.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30 04 2001, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de UR 1347,30. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. Fray Bentos. Montevideo, 03 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51762 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 05 01 - HORA 15:00 - BASE: 2.065,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 425.199
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio Castells (MAT. 223 - R.U.C. 212502750010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203, empadronada individualmente con el Nº 51005 B 203, la cual consta de una superficie de 69 metros 57 decímetros, según antecedentes administrativos tiene 4 dormitorios y forma parte del bloque B del edificio sito en la 11a. sección judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Sayago Nº 947.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca

Clase 22 Serie 121 Nº 3110 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARQUE SAYAGO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 40.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3477,60. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente. Plazo 25 años. Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%. Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares U.S.A. a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 4 5 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51763 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. NVA HELVECIA - TREINTA Y TRES 1215 - 31.05.01 - HORA: 15 - BASE: 923,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 190.151
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero WALDEMAR CARBAJAL (MAT. 2295 - R.U.C. 040060460015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, padrón 841 003, con una superficie de 45 mts. 7 decímetros, que forma parte del edificio "Parquesol" construído en la 10a. Sección Judicial de Colonia, Ciudad de Nueva Helvecia, con frente las calles Colón y Ana Gfeller de Greisig formando esquina, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 02428 a nombre de HECTOR LUIS CURBELO DUHALDE y MARIA ELENA HERNANDEZ ROJAS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7.05.01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 43.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2001 es de $ 205,85.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de UR 1555,20. La conversión del dólar estadounidense se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual, sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en Suc. NUEVA HELVECIA. Montevideo, 07 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51764 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. FRAY BENTOS - 33 ORIENTALES 3199 - 31 5 01 - HORA 15 - BASE: U$S 11.155,30 DOLARES ESTADOUNIDENSES - CON FACILIDADES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Norberto Villalba (MAT. 4111 - R.U.C. 130027500010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 2895, sito en la 1a. sección judicial del departamento de Rio Negro, ciudad de Fray Bentos con una superficie de 460 mts., y frente a la calle España entre Colón y Arizti, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 001 Nº 02070 a nombre de JUAN ERNESTO GADEA BANEGA y LUISA VIOLETA de los SANTOS BILBAO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de U$S 3.189 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El comprador, podrá financiar hasta el total de U$S 15.936,14. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
5º) Informes en Sección Procuración o en Gcia. de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en SUC. Fray Bentos. Montevideo, 07 05 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51765 May 15- May 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31 05 01 - HORA 15:15 - BASE: 1.340,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 275.983
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Silvia Garmendia (MAT. 4258 - R.U.C. 211863360015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada individualmente con el Nº 51005 A 302, la cual consta de una superficie de 44 metros 92 decímetros, según antecedentes administrativos tiene 2 dormitorios y forma parte del bloque A del edificio sito en la 11a. sección judicial de Montevideo, con frente a la Avda. Sayago Nº 947.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 3103 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARQUE SAYAGO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 4 01, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble

libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 40.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2001 es de $ 205,85. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses,hasta el total de UR 2257,20. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente. Plazo 25 años. Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%. Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares U.S.A. a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 4 5 01. LA GERENCIA.
20) (Cta. Cte.) 5/p 51766 May 15- May 22

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

PRIMER TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE ADUANA DE 1º. TURNO, dictada en los autos caratulados "PLANIR S.A. C INFRANTOR DESCONOCIDO. CAMION MARCA IVECO MODELO 190 - 26 CHASIS VCFA 1 VLJ004048023." FICHA 156 99, se hace saber que el próximo lunes 28 5 2001, hora 15, en el local ubicado en la calle Camino Fauquet Nº. 7981 casi Ruta Nacional Nº. 5 Nueva, se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº 4685, R.U.C. 212.222.900.012, con base (2 3 partes del valor de Tasación), en dólares estadounidenses al mejor postor, a la vista y sin reclamo de los siguientes bienes muebles: a) 1 camión marca IVECO, modelo 190 - 26, año 1989, conformado por cabina y caja, con toldo construído en Alemania, CHASIS Nº. VCFA 1 VLJ 004048023.- BASE U$S 6.000.00; b) 1 máquina asfaltadora y o bituminizadora, con motor y tanque.- BASE U$S 233,33.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta, en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma y en dólares norteamericanos, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del comprador, los gastos de traslado, todo lo que la ley pone a su cargo, incluyendo gastos y honorarios matriculación (cambio de matrículas), empadronamiento titulación, asimismo la comisión del Rematador, incluyendo impuestos (Ventas Forzadas, etc.) 15.51%, del precio subastado en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero 2.78% del precio rematado.- 4) Que el expediente y los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, ubicada en la calle San José Nº. 1092, 1 er. Piso. Montevideo, 10 de mayo de 2001.- Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, Actuaria.
20) $ 996 3/p 20183 May 15- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno dictada en autos caratulados. "BANCO FRANCES C LOPEZ, ALBACETE, FERNANDO Y BON VILA, ESTELA MARY - EJECUCION DE CREDITO HIPOTECARIO- " Ficha: 7 00, se hace saber que el próximo 6 de junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 801, padrón individual número 35.074 801, la cual según el plano que se mencionará se ubica a cota vertical más 21,28 mts. tiene una superficie de 110 mts. con 14 dmts., le corresponde el uso exclusivo de la terraza "C 8" y la azotea "Z 9" (bienes comunes). Dicha unidad tiene derecho al uso de los lugares de garaje Nos 7 y 8 señalados en el plano de distribución suscrito por los cónyuges Alfredo Pérez Busto y Beatriz Papadopulos Assimakos, debidamente protocolizado, el cual se ubica en el subsuelo (bien común). La Unidad referida se ubica en el solar de terreno con el edificio que se dirá, sito en la 18ª sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 35.074, el cual según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Herberto Oddone de diciembre de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 22.405 el 19 3 1993 tiene una superficie de 295 mts. 50 dmts., con 8,57 mts. de frente al SE a la calle Melitón Gonzalez, estando indicado su número de puerta con el Nº 1169, distando el punto extremo de su frente 25,95 mts. de la esquina que forma con la calle Arturo Prat. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce el estado actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción. 5º) Que se desconoce si existen deudas por concepto de gastos comunes. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de abril de 2001.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2768 5/p 19926 May 11- May 17

TERCER TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CLIVIO SAEZ YOLLE SOFIA c KALADJIAN GULLUZIAN, MARCELO. EJEC. DE HIPOTECA. Fa. 201 98, se hace saber que el próximo 23 de mayo, a las hora 14.30 en el local de la A.N.R.C.I., Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 - Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dolares norteamericanos el siguiente inmueble: solar con las construcciones y mejoras que le acceden sito en el Balneario Villa Argentina, localidad catastral Atlántida, zona urbana y suburbana de la 18ª. Sec. Judicial de Canelones, padrón No. 3.818, señalado con el No. 3 de la manzana 25, en el plano de los Agrimensores Hector Carlomagno y Benjamín S. Castelli, inscripto en la D. Gral. de Catastro el 30 de octubre de 1957 con el No. 9820, tiene una superficie de 500 mts. con frente al N.E a calle No. 12, lindando al S.E con solar 4, al S.O con solar l0 y al N.O con solar 2.- SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 30% del por concepto de seña, en efectivo, letra de cambio y o cheque certificado, todo en dolares norteamericanos. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, y demas que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador 6.02% mas impuesto departamental del l% lo que totaliza el 7.02% sobre venta.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,34% del precio subastado. 4) Que se desconoce la regularidad de las construcciones respecto a sus aportes al B.P.S. y no hay plano de construccion- 5º.) Existe discordancia entre los datos que surgen de la Cedula Catastral y de los sucesivos titulos.- 6º.) No se conoce la situación ocupacional y tributaria del inmueble. 7º.) Que la titulación del bien y demas antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en 25 de Mayo 523 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de mayo de 2001.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 2325 5/p 20275 May 15- May 22

CUARTO TURNO

ANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ
Remate Judicial

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to.

Turno, dictada en autos caratulados "HOCHMAN ZARUCKI, César c FALCONE, Antonio - Juicio Ejecutivo Prendario", Ficha: 32 2000, el próximo 17 de mayo de 2001 próximo a la hora 15 en el local sito en Dalmiro Costa 4147, a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (RUC 212784430019 - MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente vehículo: automóvil tipo furgón marca Hyundai, modelo Grace Panel Van DLX, año 1996, motor D4BAT 272469 de 4 cilindros, 73 HP, a gasoil, padrón 460873, matrícula de Montevideo 555831. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el vehículo el 30% de su oferta en efectivo, con más el 15,51% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; y B) Los títulos de propiedad del vehículo se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de Mayo 523 Piso 4). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2001. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 664 3/p 20172 May 14- May 16

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5º turno, dictada en autos caratulados "Fassanello, María del Rosario c Hoxton SA. y otros".- Ejecución hipotecaria, ficha 86 98, se hace saber que el próximo veinticinco de mayo de dos mil uno a la hora dieciséis, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, en la calle Zabala 1330 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá por intermedio del Martillero Guillermo Abella Zuasti, mat. 5170 y RUC 213009880016, a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la duodécima sección judicial de Montevideo identificado con el número de padrón 113.119 y que según planos del Agrim. Oscar Nelson Gepp, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 42.566 el 22 2 962, tiene una superficie de trescientos sesenta y dos metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados y deslinda así:
10 metros de frente al SE sobre la Avda. Gral. San Martín entre las calles Fomento y Ramón de Santiago, distando su punto medio a 17 metros de la esquina formada con la última de las nombradas; 36 metros con 17 centímetros al SO lindando con padrón 113.120; 10 metros al NO lindando con padrón 113.121 y 36 metros con 17 centímetros al NE lindando con padrón 113.118.
SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta más el 6,02% por concepto de comisión del Rematador e impuestos de Ley, todo en el acto, en dólares americanos y en efectivo o cheque certificado.- 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo.- Por el remate 6,02% sobre el precio.- 3º) Serán de cargo del expediente, la comisión vendedor del Rematador e impuestos legales, todo calculado en un 1,34% del precio martillado.- 4º) Existen deudas municipales por concepto de tributos domiciliarios por $ 20.002.- 5º) Los títulos, certificados y demás antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede, en la calle 25 de Mayo 523 piso 5º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, siete de mayo de dos mil uno. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 1328 3/p 20171 May 14- May 16

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C CANTONET MALLARINI, DIEGO Y OTRA. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 151 98, se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells, Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las dos terceras partes de su tasación (BASE $ 479.702,66) del siguiente bien inmueble: unidad 203 que forma parte del edificio "Támesis" construido en el terreno sito en la 15º Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 29.588, que según plano del Agrimensor Oscar Weistal de enero de 1981, cotejado por la Dirección General de Catastro, sección Propiedad Horizontal, el 27 de febrero siguiente e inscripto en la citada Dirección con el Nº 1025 el 4 de marzo del mismo año, se compone de una superficie de 392 metros 13 decímetros y de 22 metros 85 centímetros de frente al NO a la calle Cipriano Payán y 17 metros 47 centímetros al SO también de frente a la calle Miguel Barreiro, por ser esquina.- La Unidad 203 lleva el Padrón Individual Nº 29.588 203, se describe según el citado plano, se ubica en el segundo piso a cota más 5 m 80 cm, tiene una superficie de 72 metros 77 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del bien común Terraza G dos.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la Comisión del Rematador (4,03%), más Iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, ley 16.320.- 3) Que existe deuda por concepto de tributos domiciliarios por $ 4.598.- no siendo descontable del precio por no ser tributo necesario para la escrituración.- 4) Que en virtud de estar los títulos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay se agregó Testimonio Notarial encontrándose a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 5) Que existe deuda por concepto de gastos comunes encontrándose en trámite la ejecución de la hipoteca recíproca ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, expediente 294 2000.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 9 de mayo del año 2001.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2435 5/p 20181 May 15- May 22

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez LETRADO DE 1ª Instancia en lo CIVIL de 6º TURNO, dictada en AUTOS "BANCO COMERCIAL S.A. c FREITAS ESQUENAZI, Daniel Alejandro" EJECUCION PRENDARIA (FICHA 380 99), se hace saber que el próximo 8 de junio del año 2001 a las 15 y 30 hs. en el local sito en la Av. Gral. Rondeau 2053, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ, (matrícula 5259) RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien:
Vehículo FIAT FIORINO AÑO 1998 - MATRICULA 559234 - PADRON Nº 490.359 - MOTOR Nº 5329771.-
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña en el acto y en efectivo.
2º) Que será de su cuenta, los gastos de transferencia y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea el 15.51% del precio del remate.
3º) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador más impuestos sea el 2.78% del precio del remate.
4º) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información Registral agregadas.
5º) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de Patente de Rodado, multas y Recargos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de mayo de 2001.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 863 3/p 20103 May 14- May 16

NOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno en autos: "BANCO SUDAMERIS c PIPPO PIZZORNO MARIA ISABEL" - Ejec. Hipotecaria (367 99), se hace saber que el próximo 22 de junio de 2001 a las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 4ª seccion judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, padrón No. 9.605 (antes en mayor aréa 6.591), señalado con el No. 2 de la manzana 14 del plano del Agrimensor Danilo Boggio, de setiembre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el No. 2423, el 10 de junio de 1958, con una superficie de 311 m. 42 dm., que se deslinda así: por el oeste en 14 m. 26 cm. de frente a la calle de 17 m.; por el norte en 23 m. con solar 1; por el este en 12 m. 87 cm. con parte del solar 3 y por el sur en 23 m. 04 cm. con propiedad del Banco de Crédito. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas, y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y los honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos. (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que se desconoce la situacíon actual de la construcciones frente a la Intendencia Municipal de Canelones y B.P.S. y que el bien tiene deuda municipales. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de

mayo de 2001. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1882 5/p 19849 May 10- May 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez LETRADO DE 1ª Instancia en lo CIVIL de 12º TURNO, dictada en AUTOS Caratulados "HURVICH GOLDEMBERG, Pablo c LA CRUZ BOTELLA, Roberto y Otros" EJECUCION DE HIPOTECA (FICHA 101 2000), se hace saber que el próximo 31 de mayo del año 2001 a las 15 horas, en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er Piso, el Martillero OSCAR CASTRO FERNANDEZ, (matrícula 5259) RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, rematará sin base y al mejor postor el siguiente bien: Terreno en el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la 14 Sección Judicial de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO señalado con la letra A en el plano del Agrimensor J. LEIFER WAKSMAN de julio de 1962, inscripto en la D. G. De Catastro con el Nº 43750, el 13 de julio del mismo año, según el cual consta de un área de 218 m. 54 dm. que se deslinda así: 8.54 mts. al SURESTE, de frente a la calle Luis de la Peña, puerta Nº 528; 25.59 mts. al SUROESTE con Padrón 38449; 8.51 mts. al NOROESTE con Padrón 38430 y 25.68 mts. al NORESTE con Solar B del mismo plano.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de seña por su oferta en el momento de sele aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del Rematador 4.02% más 2% del impuesto a las Ventas Forzadas (Ley 16.320) calculado sobre el valor del remate.
2º) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo.
3º) Que serán de cargo de la parte demandada, la comisión de venta más impuestos o sea el 1.34% del precio del remate.
4º) Que no se conoce la situación tributaria del inmueble, ni ocupacional, ni en cuanto a construcciones.
5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 3er Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de mayo del 2001 MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
20) $ 2103 5/p 20105 May 14- May 18

DECIMOTERCER TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno dictada en autos "BALIAN ARTINIAN, Benjamin c BERTOLIO TORREN, María Elizabeth", Ejecución Hipotecaria, Ficha 73 99, se hace saber que el próximo 29 de Mayo de 2001 a las 15:00 horas en Zabala 1328, Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, el Martillero Jorge CHA GUBLER, Matrícula 4249, RUC 211862010010 y asistido por la Señora Oficial Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad B doscientos siete, que forma parte del bloque II que junto con otros conforman el complejo edilicio denominado "Casa Colectiva Número Cinco", incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley nº 10.751 del 15 de junio de 1946, a través de las disposiciones de la Ley nº 14.261 del 3 de setiembre de 1974, emplazado en un solar ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el nº 176.526 (parte), el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Eduardo J. Larrieux, de 4 de octubre de 1973, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el nº 73.048, el 30 de iguales mes y año, tiene una superficie de una hectárea cuatro mil trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados cuarenta y dos decímetros cuadrados, con 202 metros 63 centímetros de frente al Nor-Noeste a la calle Antonio Serratosa; al Este-Noreste 87 metros 98 centímetros lindando con padrones 74.077, 94.441 y 95.864; al Sur-Sureste una línea quebrada formada por siete tramos de 69 metros 93 centímetros, 18 metros 8 centímetros, 65 metros 96 centímetros, 20 metros 6 centímetros, 6 metros 55 centímetros, 5 metros 56 centímetros y 58 metros 55 centímetros lindando con la fracción B y con frente al Pasaje; al Sur ochava de 5 metros 4 centímetros; al Suroeste 102 metros 61 centímetros de frente al Camino Industria; y al Oeste-Noroeste ochava de 5 metros. La unidad doscientos siete referida está empadronada individualmente con el nº 176.526 B 207, y según el precitado plano, se ubica en el segundo piso del Bloque II, a cota vertical más 48 metros 7 centímetros, y tiene una superficie de sesenta y dos metros cuadrados siete decímetros cuadrados, correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza Ñ 2, bien común. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de seña del precio de remate en el acto, efectivo y o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 6,02% sobre el precio de remate. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión e impuestos de venta del Rematador, o sea el 1,34% del precio de remate, así como todos los gastos ocasionados para la realización del mismo. 4) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 5) Que sólo podrá descontarse lo adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria. 6) Que no se aportó el plano respectivo. 7) Que se desconoce si el inmueble está asegurado contra incendios. 8) Que el remate se realizará en dólares americanos. 9) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2001. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 1993 3/p 20274 May 15- May 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Quinto Turno, dictada en autos caratulados "SALERNO NELSON DOMINGO y otros c TEJERA CALVO GRACIELA MARIA", Ejecucion Hipotecaria, ficha 329 99, se hace saber que el próximo 28 de mayo a las 15 horas en el local sito en la calle Humberto 1º no. 4030, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, MATRICULA 444 asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 22ª. Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 110.380, que según titulo tiene una superficie de 85 mts. 90 dcms. y según el plano del Agr. Roberto Schinca de mayo de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 7.5.47 con el No. 17.319, tiene una superficie de 85 mts. 25 dcms., con 9 mts. 95 cms. de frente al Suroeste a la calle Cardozo No. de puerta 3326, entre las calles Benito Juarez y Juan Cruz Varela; 8 mts. 59 cms. al Noroeste linda con padrón 132.874; 9 mts. 90 cms. al Noreste linda con parte del padron 86259 y 8 mts. 59 cms. al Sureste linda con parte del padron 151,451. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta 4) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentacion agregada, de la información registral y del expediente 5) Que se desconoce: a) el estado ocupacional del bien a subastarse y la situacion contributiva con el B.P.S. por construcciones; b) el monto adeudado por concepto de Contribucion Inmobiliaria e Impuestos de Primaria (unicos rubros imputables al precio del remate junto con el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales por parte vendedora hasta la suma concurrente) 6) Que los titulos y demas antecedentes de este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 9 de 2001. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 2546 5/p 20241 May 15- May 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez LETRADO DE 1ª Instancia en lo CIVIL de 16º TURNO, dictada en AUTOS "BANCO COMERCIAL c CURBELO CANDONI Washington Luis y Otros" EJECUCION DE HIPOTECA (FICHA 41 2000), se hace saber que el próximo 11 de junio del año 2001 a las 15 horas, en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er Piso, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ, (matrícula 5259) RUC 211900880013, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: UNIDAD CERO CERO UNO que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la primera sección judicial de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, incorporado al Régimen de propiedad horizontal por el Decreto Ley 14261 y de conformidad con las normas de la ley 10751 padrón matriz MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ruben Kovacevich de setiembre de 1986, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de setiembre de 1986, e inscripto en dicha Dirección el 17 del mismo mes y año

con el número 9170, tiene un área de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUARENTA Y SEIS DECIMETROS, con 10 metros 4 cm. de frente al Este a la calle Magallanes, puerta número 1271, entre José Enrique Rodó y Constituyente, distando el punto más próximo 53 metros 96 cm. a la esquina de la última nombrada. UNIDAD 001.- Padrón individual MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CERO CERO UNO, según plano citado se desarrolla en dos plantas: PLANTA BAJA de cota 0 metro 5 centímetros a más 0 metro 90, con un área de OCHENTA Y SIETE METROS SETENTA Y SEIS cm. y en Entrepiso de cota más 2 metros 55 cm. a 3 metros 70 cm.: parte A con una superficie de DOCE METROS VEINTIUN cm. y parte B con una superficie de CINCO METROS SETENTA Y SEIS cm.- La unidad tiene un área total de CIENTO CINCO METROS SETENTA Y TRES cm. Le corresponde el uso exclusivo de Azoteas "H1" "I1" y "K1", bienes comunes.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña.
2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Martillero o sea el 4.02% más el 2% del impuesto a las Ventas Forzadas (Ley 16.320).
3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio del remate.
4º) Que existe deuda por tributos Domiciliarios según comprobante agregado en AUTOS.
5º) Que sólo se podrán descontar del precio, el impuesto de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate.
6º) Que se desconocen si existen deudas de Gastos Comunes.
7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sito en San José 1132. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, nueve de mayo del dos mil uno Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
20) $ 3100 5/p 20104 May 14- May 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO PAN DE AZUCAR EN LIQUIDACION C PAPELERIA CERVANTES S.A Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA- FICHA 17 369 99", se hace saber que el próximo 5 de JUNIO a las 14 y 30 horas en el local calle Rincón 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 denominado "El Quijote" ley 10.751 que forma parte del edificio construído en el solar de terreno sito en la 2ª sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 6012, que según plano del Agrim. Eduardo Infantozzi de setiembre de 1992, inscripto en la Dirección Gral de Catastro con el Nº 27.509 el 16 5 96, consta de una superficie de 461 mts 59 dmts que se deslinda así: 10 mts con 31 cmts de frente al S a la calle Soriano, entre las calles Andes y Convención, distando el punto medio de su frente a la esquina formada con la calle primera nombrada 38 mts 755 mm. La unidad relacionada está empadronada individualmente con el Nº 6012 001 tiene una superficie según títulos de 619 mts 46 dmts desarrolladas en tres plantas: a) subsuelo a cota vertical de menos 2 mts 33 cmts a menos de 2 mts 48 cmts parte "b" con una superficie de 211 mts 90 dmts, b) en planta baja a cota vertical más 0 mt 85 cmts parte "d" con una superficie de 348 mts 50 dmts, c) en entrepiso con una superficie en dicha planta de 59 mts 6 dmts la unidad que se describe se divide en dicha planta en parte "c", parte "d" y parte "e" a cota más 3 mts 15 cmts, parte "c" con una superficie de 25 mts 78 dmts a cota vertical más 3 mts 37 cmts parte "d", con una superficie de 21 mts 75 dmts a cota vertical más 3 mts 38 cmts parte "e" con una superficie de 11 mts 53 dmts. A la unidad referida le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: vidriera A y B, acceso C, azotea S-uno de primer piso. Queda incluído en el gravámen cualquier exceso de área que surja por anterior o posterior mensura en el bien hipotecado y las mejoras que se incorporen al mismo. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble a rematarse. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 24 de abril de 2001.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 3100 5/p 19927 May 11- May 17

DECIMONOVENO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo de 1ª Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "KAPELIUS DIVORCIUS, Abel Sija y otra C MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY - Ejecución de Hipoteca - Ficha Nº 180 2000", el próximo 25 de mayo a las 15 horas en su local de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf, RUC Nº 210368380017 procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Unidad de propiedad horizontal 003 que accede al solar sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matríz Nº 87.433 el que según plano de mensura del Agr. Alberto J. Raffo de 01 1956 inscripto en la D.G.C.N el 17 01 1956 con el Nº 31.762 tiene un área de 435 m. 3740 cm, que se desarrollan en 13 m. 82 cm. de frente al NE a la Avda. Garibaldi formando esquina con 19 m. 94 cm frente al SE a la calle Carlos Anaya, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5 m que mira al Este. La unidad 003, está empadronada con el Nº 87433 003, padrón anterior Nº 220825, tiene un área individual de 147 m. 1750 cm, se ubica en planta baja a cota + 147 m. 1750 cm (ciento cuarenta y siete metros mil setecientos cincuenta centímetros), se ubica en PB a cota + 1 m. 10 cm. y según plano del Agr. Alberto J. Raffo de 08 1962 inscripto en la D.G.C.N con el Nº 45833 el 03 04 1963 no le acceden bienes comunes de uso exclusivo. b) Unidad de propiedad horizontal 102 que accede al padrón matríz Nº 87435, sito en la 19ª Secc. Jud de Montevideo zona urbana, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrs. Esteban Xavier Avila y Ariel Cabrera (h), de diciembre de 1977, inscripto en la DGCN el 27 12 1977, con el Nº 84.888 tiene un área de 347 m. 54 dm. que se desarrollan en 9 m. 82 cm. de frente al NE a la Avda. Garibaldi entre las calles Walcalde y Carlos Anaya, distando su punto medio 43 m. 91 cm a la esquina con la última de las nombradas.- La unidad departamento 102 se ubica en el 1er. Piso a cota + 3 m. 67 cm. está empadronada con el Nº 87.435 102, tiene un área de 63 m. 33 dm correspondiéndole el uso exclusivo y excluyente de los siguientes bienes comunes: Aire y Luz "L1" Acceso "M1", pallier y escalera "N1" y Terraza cubierta "01" y en planta azotea: cobertizo "R2" y Azotea "T2".- C) Unidad de propiedad horizontal 103 que accede al bien matríz relacionado, empadronado con el Nº 87435 103, se describe y se deslinda en el gráfico mencionado en el parágrafo anterior según el cual se ubica en el 1er. Piso a cota + 3 m. 67 cm. un área de 60 m. 91 dm. correspondiéndole el uso exclusivo del Acceso "M1" Pallier y escalera "N1" y Terraza cubierta "Ñ 1" y en planta azotea Cobertizo "R2" y Azotea "T2".- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma al contado y en efectivo; c) Que el remate se realiza en dólares americanos; d) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma y que en total asciende al 6,02% del precio martillado; e) Que será de cargo de la parte demandada de autos, en concepto de comisión e impuestos sobre la misma el 1,34% del precio martillado; f) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse; g) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la Registración y Titulación del inmueble a su nombre.- A los efectos de su publicación por 5 días expido el presente en Montevideo, el 9 de mayo de 2001.- el veinticinco de abril del 2001. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 1096 5/p 20046 May 14- May 18

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

MARCELO PAIS RIVANERA
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 20o. Turno, en autos: "In-

tendencia Municipal de Montevideo c Mehr Sturn Jonas". Juicio Ejecutivo. (Fa. 1243 94), se hace saber que el próximo 28 de mayo de 2001 a la hora 15:00 en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328 se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera matrícula 5008, Ruc. 212547170013, asistido por la Sra. Alguacil, al remate con la base de la mitad de tasación de la Cédula Catastral o sea $ 162.262,50 (pesos ciento sesenta y dos mil doscientos sesenta y dos con 50 100), del siguiente bien inmueble: padrón No. 85.206 de la 12a. Sección Judicial de Montevideo, con frente por las calles Vilardebó 1845, José L. Terra 2701 y 2703, que según plano del Agrimensor Julio Roletti, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 20.390 el 29 de diciembre de 1948, tiene una superficie de ciento treinta y cinco metros, veintinueve decímetros, que se deslindan así: 9 mts. 93 cms. de frente al Suroeste a la calle Vilardebó, 2 mts. 8 cms. en la ochava que da frente al Sur, a la intersección de las calles Vilardebó y José L. Terra 10 mts. 40 cms. al Sureste, 11 mts. 62 cms. al Noreste, limitando con padrón No. 101.223 y 11 mts. 87 cms. al Noroeste, limitando con padrón No. 85.205.

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar a la bajada del martillo el 30% de su oferta y el 6,02% por comisión e impuestos al Rematador, en pesos o cheque certificado.

2) Que el comprador asumirá, los gastos, honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo.

3) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador el 1,34%.

4) Que existen deudas con la I.M.M. por concepto de Tasa General, Tasa Adicional Mercantil e Higiene Ambiental, Contribución Inmobiliaria y Alcantarillado, teniendo en cuenta que el inmueble tiene tres puertas de acceso, cuya liquidación se encuentra agregada en autos.

5) Se desconocen las deudas por Bco. de Previsión Social y de Primaria.

6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 04 de 2001.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1328 3/p 20182 May 15- May 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 3º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "CORRAL BERNINZONI, ROBERTO WALTER C AGOGLIA PEREZ, SERGIO ANIBAL Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA." FICHA 227 98, se hace saber que el próximo miércoles 30 5 01, hora 14 y 30 en la calle Zabala Nº. 1328 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Rematador Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, a la vista y sin reclamo, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 129.202 001, unidad 001, 18º. Sección catastral del Dpto de Montevideo, zona urbana, y que según plano de mensura y fraccionamiento, del Agr. Walter De León Cáceres de 1976, inscripto ante la D. Gral. de Catastro con el Nº. 83.246 el día 16 6 977, tiene una superficie de área de terreno de mtr. 524 con 10 mtr. de frente la calle Neyra Nº. 3675, unidad 001, entre las calles Bustamante y Anzani, distando su punto medio de su frente mtr. 56,8 cm.. Las mejoras fueron construídas, según Permiso de Construcción Nº. 72.820 y 35.301 autorizados por la I.M.M. en los años 1942 y 1951 y habilitado el 13 3 952. Acogido al régimen de Propiedad Horizontal, Ley Nº. 10.751 e incorporado al amparo de la Ley Nº. 14.261. La unidad 001, se ubica en planta baja, a cota vertical más 10 cm., el que según plano de mensura y fraccionamiento citado, tiene un área de mtr. 59,26, correspondiéndole el uso exclusivo del Jardín "A", Patio "D" y Azotea "L-1" (bienes comunes). El edificio se encuentra regulado, por el Reglamento de Copropiedad, autorizado por el Esc. Antonio Loreiro el 8 6 978, cuya primera copia fue inscripta en los registros respectivos.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 20% del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta resultante, en dólares estadounidenses o cheque certificado.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero, o sea 6,02% del precio subastado en el acto y efectivo. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio subastado.- 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien.- 5) Se desconoce la situación contributiva ante I.M.M. por concepto de contribución e impuesto domiciliarios y etc; impuesto de E. Primaria, por las construcciones ante B.P.S.- 6) Ante la eventualidad de que le correspondan gastos comunes a la unidad, a la fecha si existen deudas, se desconoce su monto.- 7) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y certificados registrales que fueron ampliados a la fecha de expedición del edicto.- 8) Que los antecedentes y certificados registrales se encuentran de manifiesto en la Oficina, calle Zabala Nº. 1367 3º. P.- Montevideo, 10 de Mayo 2001.- ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria Adjunta.

20) $ 2878 5/p 20184 May 15- May 22

CUARTO TURNO

EDICTOS. Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4 Turno, dictada en autos caratulados: "COPROPIEDAD C SOSA GRANERO, MARIA YOLANDA. Ejecución de Hipoteca Recíproca. (Ficha 830 95), se hace saber que el día 25 de Mayo de 2001 a las 16 horas, en calle Garzón No. 1634, el martillero VIVIANO GOMEZ MARTINEZ (Matricula 4693, RUC 212223400013) con la presencia de la Actuaria Cristina Castellanos, pondrá a la venta en pública subasta y al mejor postor, en pesos uruguayos, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal No. 101, que forma parte del edificio construído sobre el solar sito en la segunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 7709, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Nelson Gepp, realizado en julio de 1972, cotejado por la Dirección Nacional de Catastro -Sección Propiedad Horizontal- el 28 de diciembre de 1972, e inscripto en la misma dirección el 28 de diciembre de 1972 con el número 70850, tiene una superficie de 476 metros 04 decímetros y se deslinda así al norte 8,88 mts de frente a la calle Mercedes, entre Yaguarón y ejido, distando de ésta el punto medio, mts. 31,65, según plano; al este quebrada de tres tramos de mts. 32.60, mts. 4,96 y mts. 10,73, lindando el primero con el padrón no. 7.711 y los dos restantes con el Padrón No. 7716; al sur mts. 10,92 con parte de los Padrones 7.723 y 7.724; y al Oeste cuatro tramos de mts. 10,91, mts. 9,70, mts. 6,90 y mts. 22,94 lindando el primero con el Padrón No. 7.732, el segundo con el Padrón No. 7.707 y los dos restantes con el Padrón no. 7.708. La unidad 101 se ubica en el primer piso a cota vertical 4,07, más 5,08, más 3,27, más 3,78 mts y está empadronado individualmente con el No. 7709 101, tiene una superficie de 77 mts. 92 dm.2. Se previene: 1) Se desconoce la situación del bien respecto del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria y respecto del Banco de Previsión Social. 2) Se presentó fotocopia de la escritura del 30 7 61. 3) El mejor postor deberá depositar, por concepto de seña, el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como los impuestos y la comisión del rematador (4,02%), más el 2% del Impuesto de Ventas forzadas (Ley 16.320). 4) serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados que la ley pone a su cargo. 5) Se desconoce la situación tributaria del bien. 6) Que obran en el expediente fotocopia de la titulación. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 26 de Marzo de 2001. Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1594 3/p 20073 May 14- May 16

NOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno en autos: "OFICINAS LONDON S.R.L. c PANADERIA DE LA MARINA S.R.L. y OTROS" - Cobro ejecutivo de arrendamientos (ficha: 262 98S1 98), se hace saber que el próximo 12 de junio de 2001 a las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 39.488,66 del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 102, padrón 70.333 102 se ubica a cota más 3 m. 62 cm. y 6 m. 18 cm con un superficie de 36 m. 18 dm., dicha unidad forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la 23ª sección judicial de Montevideo, padrón 70.333 y que según plano del Agr. Marcelo Casciani Seré de junio de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 73.635 el 15 de enero de 1974 con una superficie de 149 m. 60 dm. con 6 m. 80 cm. de frente al sureste a la calle Joanico. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y los honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos. (1,34%). 4) Que se desconoce la situación por posibles adeudos por impuestos y o tributos municipales y B.P.S. por construcciones. 5) Que no surge agregado planos ni copia de

Reglamento de Copropiedad. 6) Que surge inscripta Hipoteca Reciproca emergente del Reglamento de Copropiedad. 7) Que a la fecha 9 de octubre de 2000 según fs. 146 no existen deudas por gastos comunes rubro que en el edificio donde esta enclavada la unidad a rematar no se liquida. 8) Que se agregaron testimonio por exhibición respecto a los titulos y antecedentes; los que se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2001. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

20) $ 1395 3/p 20272 May 15- May 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º en autos: "ACFOR S.A. c CORTES CANDIDO FERNANDO ESNER" Ejec. Hipotecaria (682 99), se hace saber que el próximo 06 de junio de 2001 a las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 104 padrón 159 104. se ubica en el primer piso, a cota más 3 m., 59 cm., con una superficie de 33 m. 66 dm. Dicha unidad forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 1ª sección judicial del departamento de Montevideo, padrón Nro. 159, el que según plano del Agrimensor Alcides Aldama (hijo) de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el dia 4 de octubre siguiente con el número 90.216 tiene una superficie de 308 mc. 10 dm., con 14 m. 85 cm. de frente al Noreste a calle Gaboto. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y los honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos. (1,34%). 4) Que se desconoce la situación actual ocupacional del bien. 6) Que se desconoce si existen deudas por concepto de: Contribución Inmobiliaria e Impuestos domiciliarios; Impuesto de Educación Primaria, B.P.S. por aportes a la construcción y por gastos comunes. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Dos de mayo de 2001. Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.

20) $ 1882 5/p 19850 May 10- May 16

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, en los autos caratulados: "CO.MA.JA c Mario Adán Martínez. Juicio ejecutivo." (Ficha C 398 96), se hace saber que el próximo 29 de mayo de 2.001, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Jorge Félix, matrícula 3515, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea, $ 544.870 y al mejor postor del siguiente inmueble rural: fracción de campo y sus mejoras sita en el departamento de Artigas, en la 5a. sección judicial, padrón Nº 5256, antes em m á Nº 907, fracción 3, que según el plano del Agrimensor Rodolfo Lemez inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 714 el 4 9 73, se compone de una superficie de 270 há 4.517 m.. y se deslinda asi: dos tramos de recta de 2.189,90 m. y 269,80 m. al Suroeste de frente a Camino Vecinal, 1.506,99 m. al Noroeste lindando con el padrón 4607, 1.807,76 m. al Este lindando con fracción Nº 2, 1.219,28 m. al Sureste con padrones 881, 1633 y parte del padrón Nº 1632. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor debera consignar como seña, en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo. c) Que los antecedentes y titulos del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. d) Que se desconoce la situación fiscal y fáctica de las construcciones existentes en el padrón así como el estado de ocupación del bien. e) Que la subasta se efectuará en dólares estadounidenses. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen tres publicaciones en el Diario Oficial y en un diario local. Artigas, 7 de mayo de 2.001. Dr. José María Gómez Ferreyra. Juez de Paz Departamental.

20) $ 1196 3/p 20092 May 14- May 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BENIGNO DEL CARRIL, JUSTO RICARDO C NEGRO MAFFONI, HANNA M. Y OTRO. EJECUCION DE HIPOTECA" (expte. 405 98A) se hace saber que el día 22 de mayo de 2001 a la hora 15 en las puertas de esta Sede sita en calle Lavalleja Nº 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien inmueble embargado en autos: padrón 957, unidad 002, sito en Carmelo, 6ª Sección Judicial del Dpto. de Colonia, manzana 92, en calle 18 de Julio 457.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 3 de mayo de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 886 5/p 19764 May 10- May 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "GEYMONAT ROCHON, RUBEN DARIO Y OTRO C CEPEDA RIBEIRO, CARLOS EDUARDO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" (expte. 610 99A) se hace saber que el día 29 de mayo de 2001 a la hora 15 en las puertas de esta Sede sita en calle Lavalleja Nº 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Edgard Dawson, Matrícula Nº 3810, RUC 040130170010, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los bienes inmuebles hipotecados embargados en autos: -padrones rurales Nos. 9184 y 6135 ubicados en Paraje San Salvador, 3ª Sección Judicial del Departamento de Soriano y- padrón urbano 367 sito en la ciudad de Carmelo, 6ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 4 de mayo de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 996 5/p 20212 May 15- May 22

EDICTO: Por Disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, en autos "BANCO A.C.A.C. S.A C SIMONETTA LEGUISAMO, HUGO DANIEL. EJECUCION PRENDARIA (Fa. 195 2000 A), en Providencia Nro. 267 2001 de fecha 22 de febrero de 2001, se hace saber al Público en General, se ha decretado el Remate en Pública Subasta sin base y al mejor Postor y al contado en Dólares Americanos del siguiente bien prendado y Embargado: 1 Auto marca KIA, Modelo Pride B GTX, Año 1997, con motor a Nafta Nro. B3 539525, Matrícula LJ-2371, Padrón Nro. 3183.- Dicha subasta se realizará el día 31 de Mayo del 2001 en las puertas del Juzgado de Paz de la 11a. Sección de Colonia (Ombúes de Lavalle), a la hora 15:00, por parte del Martillero Público Edgar Dawson Rostagnol Matr. 3810, R.U.C. 040130170010.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos y gastos que la Ley impone.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, en la ciudad de Ombúes de Lavalle a nueve días del mes de mayo del año dos mil uno.- Blanca Iris Germano. Juez de Paz de la 11a. Sección de Colonia.

20) $ 797 3/p 20217 May 15- May 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos: ABRAHIM ARIEL C ANTENUCCI JULIO J.E. Fa. 260 00, se hace saber que el dia 25 de mayo de 2001 a la hora 17.3o y en Defensa y 19 de Abril, el rematador designado Walter Siri Thove matricula 5183 RUC 213007140015 procederá ala venta y sobre las 2 3 partes de su tasación $ 4000, una moto Quianjiang matricula L24 739. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la ley impone. Carmelo 9 de mayo de 2001. Dra. MARIA ROSA AGUIRRE SEPILOV, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 465 3/p 20216 May 15- May 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BONILLA, Gladys Venicia y otros c . Alceen Ariel MAFFEI DIAZ. Daños y Perjuicios.- F A - 312 97"; se hace saber que el día 29 de mayo a las 15 horas, en el local de la calle A. Saravia No. 834, el martillero don Leonardo ARRILLAGA, R.U.C. 070043010017 - Matrícula No. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: un camión marca "FIAT", modelo 643, año 1968, matrícula de Florida No. 501.420, padrón No. 028794, motor No. 353904.20.608.239 a gasoil, de 6 cilindros y 85 HP.- BASE: $ 12,000,oo.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión de compra del Rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,61% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390); como así también los gastos de escrituración, certificados e impuestos.- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma o sea el 2,66% del precio del remate.- IV) Que obra agregada en autos documentación relativa al bien a subastarse.- V) Que las deudas que pudiere tener el vehículo con la Dirección Nacional de Transportes y Obras Públicas, serán de cargo del comprador.- Circular No. 7 - Año 1986 de la Suprema Corte de Justicia.- Florida, abril 26 del año 2001.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA.- Actuario Adjunto.

20) $ 1661 5/p 19930 May 11- May 17

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de Canelones de 2º Turno, dictada en los autos caratulados: "B.R.O.U. C Carlos G. VARELA BARINDELLI - J. Ejecutivo", Ficha C 124 93, se hace sober a los interesados que el día 1º de Junio de 2001, hora 15:00 antes las Puertas del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Florida, sito en Calle Lavalleja s n. (FRAY MARCOS), y por el martillero Sr. Washington MACHIN GONZALEZ, Mat. 4556 RUC 020054600019, asistido del suscrito Juez de Paz de la 2a. Sección Judicial de Florida, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y el mejor postor, del siguiente inmueble: Franción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en manzana Nº 36 de Fray Marcos 2a, Sección Judicial de Florida, padrón Nº 319 en m á actual849, señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera (hijo), de fecha febrero de 1982, inscripto con el Nº 5699 D.G. de Catastro Nacional el 12 VII 82, con una superficie de 291 mts. 82 dcs. De la cédula Catastral agregada en autos surge una superficie de 292 m2, área edificada 173.- SE PREVIENE: 1) Se desconoce la situación con el B.P.S.- 2) No resulta de la titulación, información alguna al respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habitación, etc.) desconociéndose el actual estado de acupación de la propiedad a rematarse y la existencia de posibles adeudos con O.S.E.- Que el bien se encuentra hipotecado a favor del BROU (Acreedor).- 3) La titulación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en Artigas 381 383 de Canelones, y el expediente en Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Florida, sito en calle Lavalleja s n.- 4) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20% de la misma la comisión y tributos quela Ley pone a su cargo; y el saldo dentro del plazo de 60 (sesenta) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento (arts. 387.8, 388.1 y 390 del C.G.P.- 5) Que también serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración y los necesarios para hacerla efectiva, (certificados, impuestos, tasas municipales, etc) y la comisión del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 7.02 del precio del remate.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Marcos, 9 de mayo de 2001.- Daniel H. Demicheri, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2435 5/p 20259 May 15- May 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: "YARENINCHUCK JUANA CLARA CON MORGAN LOZA GUILT. CESACION DE CONDOMINIO" (Fa. A-301 97), se hace saber que el día 30 de Mayo de 2001 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar por el 50% del valor de su tasación el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 10.506 (antes en mayor área 6862), ubicado en la Localidad Catastral Salto, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Lauro Castrillón de julio de 1942 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto el día 21 8 942 con el No. 60, constando de una superficie de 360 metros, con 12 metros de frente al este a calle José G. Amorín entre calles Chile y Silvestre Blanco.- BASE $ 68.494.oo.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma más la comisión e iva del Señor Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal así como la comisión e iva del Señor Rematador por la venta; c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados en la Oficina Actuaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 10 de mayo de 2001.- ANA T. CAMARA, Actuaria.

20) $ 1550 5/p 20273 May 15- May 22

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C HECTOR FRANCISCO ALFONSO QUESADA.- DAÑOS Y PERJUICIOS Y EJECUCION DE SENTENCIA".= Fa. C 394 98, se hace saber que el próximo 30 de mayo a las 14.30 hs., en el local de la calle Ciganda 617, por intermedio del Rematador Richard Sellanes y sobre la base de $ 54.000, saldrá a la venta, en pública subasta, el inmueble padrón urbano Nº 528 de la Ciudad de San José, localidad Catastral San José de Mayo, con frente a la calle Montagne Nº 621 y con un área de 313 mts.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del martillero.- 3) Que dicha comisión será del 3% al comprador y 1% al expediente, todo más impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates judiciales.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 10 de mayo de 2001- Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal. Int.

20) $ 664 3/p 20271 May 15- May 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COFAC MERCEDES C BOUCHATON MARTINEZ, WISTON Y OTRO. Juicio ejecutivo. Fa. Nº 298 99", se hace saber que el día 25 de mayo del 2001, a la hora 15.00, en puertas de éste Juzgado Letrado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad, el Sr. rematador RAUL CHIAPPINI GALAGORRI, mat. 5157, R.U.C. Nº 180073310012 sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación que luce a fojas 14 de autos y al mejor postor: A) fracción de campo con las mejoras que contiene y le acceden, ubicada en el Ejido de Mercedes, zona rural de la 1ra. Sección Catastral del Dpto. de Soriano, padrón Nº 8344, antes padrón 4890 en mayor área, la que según plano del Agr. Mario E. Bellini de marzo de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 4510, el día 27 de abril del mismo año; se señala como fracción "2", consta de una superficie de 11 hectáreas 3917 mts y se desllinda así: 225 mts 50 cms al Noreste de frente a camino vecinal por medio con propiedad de Carlos Valentín Pense; 432 mts 50 cms al Sureste que lindan con la fracción "3" del mismo plano; 224 mts 10 cms al Sur al Sur que lindan con propiedad del Estado; con orienta-

ción general Oeste línea quebrada formada por tres tramos de rectas que miden 376 mts 80 cms, 132 mts 20 cms y 102 mts 70 cms; corriendo de Sur a Norte la primera y tercera y de Oeste a Este la segunda, lindando la primera con la fracción "1" del mismo plano y la segunda y tercera con propiedad de Filomena S. de Moyano. B) La mitad indivisa de la fracción de chacra con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en el Paraje Pense, zona rural de la Primera Sección Catastral del Departamento de Soriano, padrón Nº 3221, la que según plano de mensura del Agr. Mario Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 826, el día 11 de octubre de 1950, tiene una superficie de 1 hectárea 5847 mts 80 dms y se deslinda así: 112 mts 70 cms de frente al Norte a Camino Vecinal; al Este Cañada de las Piedras; 195 mts 30 cms al Sur y 74 mts 80 cms al Oeste, lindando por ambos vientos con propiedad de Josefa Gandolfo de Pense. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Que la titulación el se encuentra en ésta Sede a disposición de los interesados. 3) No existe agregado el plano de mensura en los títulos del padrón 3221. 4) Se desconoce el estado actual las construcciones. 5) Se desconoce el estado de ocupación actual del bien. Se autorizan tres publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 3 de mayo del 2001. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1860 3/p 20193 May 15- May 17

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 13º TURNO, en autos caratulados "CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA - Solicitud de Segunda copia - Ficha 263 2000, Año 2000" se hace saber que se ha solicitado la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Luis Raymundo en la ciudad de Montevideo, el 15 de setiembre de 1961, por la cual el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal adquirió por título compraventa y modo tradición de Manuel o Mendel Meilach Erlifman Brott, el inmueble sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón número ciento ochenta y cinco mil novecientos sesenta y uno (185.961), anterior ochenta y siete mil novecientos cincuenta y siete, señalado con el número cuatro en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Armando C. Frox, de agosto de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 03 de mayo de 1951 con el Nº 23.658, según el cual se compone de una superficie de seiscientos cincuenta y siete metros siete mil ochocientos setenta y cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros de frente al Noroeste a la calle Monte Caseros entre las Avenidas Larrañaga (hoy Dr. Luis A. de Herrera) y Treinta y uno de Marzo (hoy Dámaso A. Larrañaga), distando su punto medio 131 metros 7 centímetros hasta el comienzo de la ochava que forma con la primera de las citadas vías; 43 metros 885 milímetros al Noreste lindando con el solar 5, padrón 185.962; 15 metros 2 milímetros al Sureste, lindando con los padrones 87.966 y 87.965, ambos parte; y 43 metros 72 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 3, padrón 185.960. De dicha escritura se expidió primera copia, pero nunca se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante el Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite. Montevideo, 28 de MARZO de 2001.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.

21) (Cta. Cte.) 10/p 51655 May 09- May 23

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. Jose Reimundo Arias y Gladys Bornio Celli prometieron vender a JUAMAR S.R.L. carnicería en Av. José Belloni 6350. Acreedores allí.

25) $ 2066 20/p 17729 Abr 19- May 18

LEY 26 9 1904
JUAN CARLOS DEUBROCA VERNOTTI Y AIDA ESMERALDA DE NEGRIS MARINO PROMETIERON VENDER CARNICERIA SITA EN LUIS BATLLE BERRES 4126. ACREEDORES ALLI.

25) $ 2066 20/p 17915 Abr 24- May 23

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. POLCAS SRL cede a Lylian Myriam Aguiar Chiozzoni farmacia en Poetas Uruguayos, Manzana 227, Solar 8, Padrón 2023. Villa Argentina. Canelones. Acreedores: Chiavari Nº 2909.

25) $ 2066 20/p 18537 Abr 27- May 28

LEY 26 9 1904. RAGÜI LIMITADA prometió vender a AROCENA SRL., ESTACION DE SERVICIOS, COMBUSTIBLES, AFINES, sita en Avda. Alfredo Arocena Nº 1604.- ACREEDORES: 18 de Julio Nº 1324, Piso 5º, Apto. 6.

25) $ 2066 20/p 18698 May 02- May 30

LEY 26 9 1904
SERVICIO LA COMERCIAL S.R.L. PROMETIO VENDER A SANLAR S.R.L. ESTABLECIEMIENTO COMERCIAL ESTACION DE SERVICIOS Y ANEXOS ESSO SITA MIGUELETE 1886. ACREEDORES EN COLONIA Nº 810 ESC. 402 MVDO.

25) $ 2066 20/p 18775 May 02- May 30

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. Llamado a acreedores de Claudia Acosta González quien promete vender a Ana Laura Dorado, peluqueria en Aparicio Saravia 4659 bis. Acreedores allí.

25) $ 2066 20/p 19043 May 03- May 31

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 SETIEMBRE 1904. Eduardo Nelson Yafe Isaac promete vender a "NICOLE LTDA", tienda y merceria "JENNY'S PARIS" en Av. 18 de Julio 1943. Acreedores allí.

25) $ 2066 20/p 20027 May 11- Jun 08

CITACION A ACREEDORES. En cumplimiento de lo dispuesto por el de la ley 12 SETIEMBRE 1904, se cita y emplaza a acreedores de JORGE SOSA, C.I. 3.484.553-9, (comercio Super Gaby, sito en Sotura y 25 de Mayo de la ciudad de Dolores), a que comparezcan, en un plazo de 30 días a partir de la presente, en Oribe 128 de Mercedes, a efectos de percibir sus adeudos.

25) $ 4133 20/p 20094 May 14- Jun 11



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resueldo la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, R D Nº 359 01 de fecha 28 3 01.
CONCEDER 6 (seis) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Agente Comercial de Campo de la Gerencia de la Región Metropolitana (División Comercialización) Sr. Juan I. Guazzone, Nº 19.240, C.I. 2.024.925-2, a partir del 2 4 01.
ESTABLECER que la licencia concedida es de carácter improrrogable en base a lo preceptuado por el Art. 44º del Reglamento de Licencias.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
DIVISION PERSONAL

27) (Cta. Cte.) 3/p 51711 May 14- May 16

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-

SE NOTIFICA POR ESTE UNICO MEDIO AL Cabo (PE) (CP) Ramón BITANCOURT SEQUEIRAS de lo dipuesto en Resolución Ministerial de fecha 09 03 01, mediante la cual se ha dispuesto la desvinculación del mismo a partir del 31 de diciembre de 1998.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51718 May 14- May 16

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PERSONAL
DEPTO. DE I.D.A.T.Y C.

Montevideo, 10 de Mayo del 2001

N O T I F I C A C I O N

Por Resolución G N de Jefatura de Policía de Montevideo, del 19 04 2001 (Expediente Nº 5524 00 e Información Sumaria Nº 133 00) se DESTITUYE del cargo (previo goce de licencias pendientes) con fecha 17 de noviembre del 2000, al Sargento Daniel VERA SILVERA, Cédula de Identidad Nº 1.512.195-8, Credencial Cívica Serie BNB Nº 34.938, de la Dirección de Seguridad, Seccional 15ta.; por estar incurso en lo establecido en el Inciso "D" del Artículo 26 del Decreto Nº 644 971 y Art. 83, literal "F" de la L.O.P. ("Abandono del cargo", faltar al servicio en forma ininterrumpida, aduciendo motivos que no son de recibo, ni compatibles con su investidura policial, habiendo generado múltiples trastornos administrativos, evidenciando una conducta reñida con la subordinación.).
27) (Cta. Cte.) 3/p 51790 May 15- May 17

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COLONIA DE ASISTENCIA SIQUIATRICA
DR. BERNARDO ETCHEPARE
(Departamento de San José)

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 70:
Declárase cesante por abandono de cargo a la Técnico III Enfermera Universitaria (Interina) de la Colonia de Asistencia Siquiátrica (Programa 008 - Unidad Ejecuto- 013 - Esc. A. Gdo. 08 - Correlativo 2800, señora MORAIMA DUFFAUT MALDONADO.-
San José, Mayo 8 del 2001.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51782 May 15- May 17

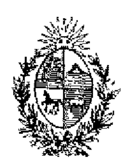
MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO

Intimase a la empresa Olga Margarita Rachetti Olaso (propietaria de la Agencia de Viajes Pelusa Rachetti Olaso) el pago de la multa de U$S 20 (dólares estadounidenses veinte) en el plazo de 5 días, impuesta por Resolución Nº 1395 00 de fecha 6 12 2000.
Según Exp. 2000 02143-3.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51715 May 14- May 16

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 9 de mayo de 2001

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 12 04 2001 al 30 04 2001, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 30/04/2002 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1188

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
3511930-1	ACUÑA CRISTECH DANIEL	30/04/01	30/04/02
211829430014	ARISPE GONZALEZ AUTOMOVILES SRL	30/04/01	30/04/02
210569580013	ARROYO LOS ARRAYANES S. A.	30/04/01	30/04/02
998327-9	AZOFRA GONZALEZ MARTHA IVONNE	30/04/01	30/04/02
1447694-2	BARRETO DELGADO MARIO HEBER	30/04/01	30/04/02
4736670-6	BEZERRA BETOLAZA ANGELA	30/04/01	30/04/02
1544442-9	BONILLA JAVIER	30/04/01	30/04/02
3473789-9	BRAIDA TORRES, FABIAN FELIPE	30/04/01	30/04/02
110196720013	BUFFA AÑON, JUAN CARLOS	30/04/01	30/04/02
3286980-2	BUFFA AÑON, JUAN CARLOS	30/04/01	30/04/02
1578323-5	CANALE D'AGNESE, ROSARIO ELVIRA	30/04/01	30/04/02
912486-5	CAUBARRERE PEREZ, JUAN MIGUEL	30/04/01	30/04/02
1718496-6	CHARAMELLO SENGES, MARIO REYNALDO	30/04/01	30/04/02
213084620018	COOPERATIVA OPERADORA CERRO	30/04/01	30/04/02
805409-3	COSTANZO SACCO, JUAN JOSE	30/04/01	30/04/02
2824779-1	ECHEVARRIA OXANDABARAT, BLANCA ESTHER	30/04/01	30/04/02
1173472-9	ELHORDOY PAULLIER, MARTIN	30/04/01	30/04/02
212541040010	ESCRITORIO DANIEL UMPIERREZ S. R. L.	30/04/01	30/04/02
213983100017	FAST CAR SRL	30/04/01	30/04/02
2523564-0	FERREIRA ELHORDOY MARIA CECILI	30/04/01	30/04/02
368211-0	GABRIEL PIRIZ, LEONEL	30/04/01	30/04/02
974316-0	GONZALEZ VARELA OMAR ALBERTO	30/04/01	30/04/02
090111880012	GUSTAVO MENDIZABAL ESTEVEZ	30/04/01	30/04/02
2585249-2	HALLER FERNANDEZ, LUIS EDUARDO	30/04/01	30/04/02
2664318-3	HERRERA GRAZIOLI GUZMAN	30/04/01	30/04/02
211543180016	JUAN J. ELHORDOY LTDA.	30/04/01	30/04/02
210514080019	JUAN MIGUEL CAUBARRERE PEREZ	30/04/01	30/04/02
212755260011	MARTA AZOFRA E HIJOS LTDA.	30/04/01	30/04/02
949026-4	MARTIN OLIVERA RUIZ	30/04/01	30/04/02
3741697-1	MENDIZABAL ESTEVEZ, GUSTAVO	30/04/01	30/04/02
214327410011	MERCO VILLA D AGRI S. A. (EN FORMACION)	30/04/01	30/04/02
1814533-9	MICHELENA VIDELA CHRISTIAN ROS	30/04/01	30/04/02
4032348-2	MIERES VEGA VERONICA	30/04/01	30/04/02
2877937-8	MOLLO MORALES VERONICA	30/04/01	30/04/02
020065400016	PANIFICADORA SARANDI S. R. L.	30/04/01	30/04/02
1083128-9	PARAJO PIÑON, MARTA AURELIA	30/04/01	30/04/02
3010186-2	PEREIRA TEJERA, UBER JHONNY	30/04/01	30/04/02
2556170-2	PEREYRA CABRERA, MARTHA ADRIANA	30/04/01	30/04/02
3669179-6	PEREZ GALLARDI ERNESTO GERMAN	30/04/01	30/04/02
1323599-1	PUCCIANO ROSSI RICARDO JOSE	30/04/01	30/04/02
4960195-0	RENEE, SANTIAGO	30/04/02	30/04/02
1724184-5	SCAVONE SALVIA BEATRIZ	30/04/01	30/04/02
1650926-0	SECADES AMARILLO, JOSE	30/04/01	30/04/02
1429610-4	SIENRA BARBOZA GONZALO MARIA	30/04/01	30/04/02
3716818-8	SMIT AGUIAR, CAROLINE	30/04/01	30/04/02
213889760017	TIBELCO S. A.	30/04/01	30/04/02
4031902-9	UMPIERREZ BORGES DANIEL ANTONIO	30/04/01	30/04/02
1284764-2	URRUTY MADAN ALVARO DANIEL	30/04/01	30/04/02
1646990-9	USUCA FERREIRA, HUMBERTO	30/04/01	30/04/02
4879624-3	VIEIRA, DENDERA LORRANE	30/04/01	30/04/02
3045396-8	VIERA BARBIERI, PABLO RAUL	30/04/01	30/04/02
3266937-5	VIERA MARTINEZ MAURICIO WILMAN	30/04/01	30/04/02

Aviso Nº 51717 continúa en página 2194-C

Montevideo, 9 de mayo de 2001

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 12 04 2001 al 30 04 2001, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicacion Nro.: 1189

Documentación	Nombre	Final.
1478141-8	BENADERET MARKENITZ NELSON RAUL	31 01 03
211484770010	CANECA LTDA	28 02 03
812759-3	CASAL GODONI, EDUARDO MARIO	30 11 02
1144414-6	CORBO WALTER	15 01 03
950331-8	DURAN SANTELLAN ELIO ARTIGAS	31 01 03
212672130013	FERSOL S. A.	31 07 02
568484-7	ISEMIN LIPKING RAQUEL	31 01 03
211804730014	M. G. IMPORTACIONES S. C. A.	31 10 02
1117207-2	MAISONNEUVE MARIN YAMANDU EDMUNDO	25 02 02
1108044-5	MAKOWSKI ALTMARK ABRAHAM BERL	15 01 03
1204076-7	MARTIGNONI SALVATICO OMAR	31 10 02
2988702-5	MIRABALLES STRATA EDUARDO ALBERTO	15 02 03
2943501-8	PEREZ LOPEZ DANIELA ELIZABETH	30 09 02
1219191-2	POUQUETTE HUGO	15 01 03
211210550013	RUALIN S. A.	15 01 03
1206412-3	SPAGNUOLO CAÑETE DANIEL	31 08 02
1431737-2	SUAREZ TORRES OLGA MATDILDE	28 02 03

Montevideo, 9 de mayo de 2001

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1190
Documentación Nombre
No hay revocaciones al 30 04 01

27) (Cta. Cte.) 3/p 51717 May 14- May 16

CONVOCATORIAS

C.A.C.SOL
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La comisión Electoral atento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales aprobados el 12 de Julio de 1996 - y de acuerdo al Cap. VI - Art. 64 al 73, llama a elecciones parciales para la integración del Consejo Ddirectivo y Comisión Fiscal.-
El mencionado acto eleccionario se realizará el día viernes 25 de Mayo de 2001 en las oficinas de Arturo Santana 718, en el horario de 11 a 19 horas.
Registro de Listas Art. 68: Las listas serán registradas y aceptadas por la Comisión Electoral hasta cinco días antes de la fecha fijada para las elecciones.- Los candidato deberán manifestar bajo su firma que aceptan la inclusión en la lista respectiva. La corte Electoral deberá rechazar la inscripción de una lista cuando incluya candidatos en violación de este estatuto y velarán porquer todas cuentan con hojas de votación suficiente para el sufragio.

27) $ 2325 5/p 19699 May 11- May 17

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores delegados para la Asamblea Extraordinaria, a realizarse en su sede de Avenida 8 de Octubre 2897, el día 25 de mayo de 2001, a las 19:30 horas en primera convocatoria y 20 y 30, en segunda respectivamente, de conformidad con lo que establece el artículo 29no. de los Estatutos Sociales, para considerar el siguiente

O R D E N D E L D I A

1) Aprobación de Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio 95 96.-
2) Aprobación de Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio 96 97.-
3) Aprobación de Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio 97 98.-
4) Aprobación de Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio 98 99.-
5) Aprobación de Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio 99 00.-
6) Aprobación de la creación de un Servicio Odontológico destinado a la totalidad de la masa social de A.C.E., fijación de cuota mensual y oportunidad del descuento de la misma.-
7) Corrección de asistencia a Asamblea General de Delegados de fecha 24 de setiembre de 1999 (Acta Nro. 047).-
8) Designación de tres asambleistas para firmar el acta.-
Roberto Alberti, Presidente - Nicanor Larrandaburu, Secretario.

27) $ 2841 6/p 19754 May 11- May 18



COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
C O M A G
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO convoca a la masa social para la Asamblea General Extraordinaria de Socios, que se realizará el día 31 5 2001, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1°) Puesta en conocimiento de lo actuado por el Consejo Directivo hasta la fecha.
2°) Análisis de la actuación de los miembros titulares de la Comisión Electoral y medidas a tomar que pueden llegar hasta la destitución.
3°) Análisis de los incumplimientos del Presidente del Consejo Directivo y medidas a adoptar.
4°) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Lugar: Platense Patín Club, Daniel Muñoz 2183
1ra. citación: 19:00 hrs.
2da. citación: 20:00 hrs.
Carmen Carlero, 1er. Vice-Presidente - Haydée Verdecanna, Secretaria.

27) $ 1085 3/p 20130 May 14- May 16

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE
ASAMBLEA ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

LA COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE (C.O.DE.T.) CONVOCA A LA ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS QUE SE REALIZARA EL DIA 31 DE MAYO DE 2001 EN EL LOCAL DE AV. AGRACIADA N° 3178 A LA HORA 23.30 A EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ACTAS DE LA ASAMBLEA.
2) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.
3) ASISTENCIA A ASAMBLEA.
4) MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 01-01-2000 AL 31-12-2000
5) INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA MARCHA DE LA COOPERATIVA
6) ELECCION DE LA COMISION FISCAL PARA EL PERIODO 01-08-2001 AL 31-07-2003.
POR TRATARSE DE PRIMERA CONVOCATORIA LA ASAMBLEA PARA SESIONAR VALIDAMENTE DEBERA CONTAR CON LA ASISTENCIA DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS SOCIOS COMO MINIMO..
DE NO LLEGARSE AL NUMERO DE SOCIOS NECESARIOS PARA SESIONAR, SE REALIZARA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 08 06 2001 EN EL MISMO LUGAR, A LA MISMA HORA Y CON EL MISMO ORDEN DEL DIA. EN ESTA CIRCUNSTANCIA SESIONARA VALI-

DAMENTE CON EL NUMERO DE SOCIOS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES.
ASAMBLEA CITADA DE ACUERDO AL DECRETO 223 998 DEL PODER EJECUTIVO
CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 1705 3/p 20195 May 14- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

Intimación

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno, en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY y BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c DE LOS SANTOS de BARBOZA, Raquel. Juicio ejecutivo." Ficha: 282 85 B, según lo dispuesto por decreto Nro. 1013 de fecha 30.04.2001, se INTIMA a la Sra. RAQUEL DE LOS SANTOS de BARBOZA, el pago de N$ 43.098,74 e ilíquidos en el plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. Montevideo, 9 de mayo del 2001. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1328 10/p 20045 May 14- May 28

SEPTIMO TURNO

CONCORDATO PRIVADO

Por una parte, comparece GREAL S.A.,, R.U.C. Nº 211309270012, representada por Fernando FOTI en su carácter de Presidente del Directorio, con domicilio real en Colón 1391, y constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1525 Esc. 301; y por otra parte, comparecen los ACREEDORES ACEPTANTES, quienes convienen otorgar el presente CONCORDATO PRIVADO:
Primero: ANTECEDENTES: GREAL S.A., es persona jurídica, habiendo sido sus estatutos aprobados el 27 de agosto de 1982, e inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 396, Fº 2057 del Lº 3 de estatutos y publicados en el Diario Oficial.-
Ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "GREAL S.A. - CONCORDATO", seguidos con la Ficha Nº 214 2000, promovió concordato preventivo judicial.-
Segundo: GREAL S.A., se obliga a pagar a sus acreedores quirografiarios, las sumas que adeuda documentadas en cheques, conformes y demás documentos emitidos o suscritos por la empresa y por su Presidente, así como cualquier otro adeudo existente en virtud del giro comercial de la empresa, en las siguientes condiciones:
a) Remisión total de intereses, compensatorios, moratorios o de cualquier otra naturaleza, honorarios, reajustes o cualquier otro tipo de recargos devengados o a devengarse.-
b) Se mantendrán las deudas en la moneda contraída.- No obstante, cuando se trate de obligaciones en moneda extranjera, si la devaluación superara el 10% en los últimos 12 meses, llegado a ese tope, la deuda se convertirá a moneda nacional.-
c) Se abonará la totalidad de los créditos adeudados, con una quita del 30% (treinta por ciento), en 36 (treinta y seis) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, venciendo la primera a los 180 días de publicado el presente concordato privado.-
Tercero: Los acreedores dispondrán de un plazo de 60 días para presentar los títulos valores y demás documentación de sus créditos, la que será canjeada por documentos adecuados al acuerdo concordatario.-
Cuarto: Los acreedores renuncian a promover o en su caso, a desistir de las acciones judiciales emergentes de los créditos comprendidos en este acuerdo.-
Quinto: Los acreedores constituyen domicilio especial a todos los efectos emergentes del presente acuerdo, en los señalados junto a sus respectivas firmas.
27) $ 9815 10/p 20017 May 11- May 25

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "Astra Pesquerías Uruguayas S.A. Liquidación Judicial", Ficha 71 94, se notifica a los acreedores de ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S.A. la providencia que a continuación se transcribe:
970 2001 Montevideo, 30 de abril del 2001.
VISTOS: I) Que en autos se ha planteado oposición al auto que dispone el libramiento de las órdenes de pago.
Sin perjuicio de ello, el impugnante ha expresado que no se opone a que se libren las órdenes de pago solicitadas si se reserva la suma reclamada por su parte.
II) Consecuentemente con ello, el acuerdo homologado en autos podrá cumplirse en esta etapa procesal con la salvedad de que se procederá a retener un porcentaje de las sumas correspondientes a los acreedores laborales para el caso de que fuera amparada la demanda incidental.
Para facilitar los cálculos y controles a realizar se considera razonable retener el 10% del monto correspondiente a los acreedores laborales en la liquidación antes mencionada, conforme se solicita en el escrito de fs. 1876.
III) Que, en las cuentas existentes en el BHU a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos quedará un remanente, que oportunamente deberá ser determinado, para distribuir entre los acreedores laborales según corresponda y la Sindicatura por concepto de honorarios que estén pendientes de cobro de acuerdo a las resultancias de autos.
Por tales fundamentos,
RESUELVO:
Con citación de los acreedores procédase a cumplir los términos del acuerdo celebrado en autos el 11 de setiembre del 2000 (fs. 1149) homologado por providencia No. 2488 2000 (fs. 1557) que integra la presente decisión con la salvedad de que se procederá a retener el 10% del monto correspondiente a los acreedores laborales que se reservarán para el caso de que fuera amparada la demanda incidental.
Ejecutoriada que sea, líbrense las órdenes de pago en la forma dispuesta por auto Nº 794 2001, salvo en cuanto a los acreedores laborales a los que se librará orden de pago por el 90% de las sumas establecidas en la liquidación de la Sindicatura.
Previamente, resérvese la suma de U$S 65.450 a los efectos solicitados por el opositor.
Ofíciese al BHU para la apertura de una nueva cuenta a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos en la que se depositarán U$S 65.450 que seran transferidos de la cuenta existente bajo el rubro de autos y a la orden de la Sede en dicha entidad bancaria, cometiéndose a la Sra. Alguacil de la Sede su diligenciamiento, adjuntándose el comprobante que acredite su cumplimiento y sin mas trámite.
Notifíquese personalmente la presente providencia a los acreedores, al opositor y a la Sindicatura y, asimismo, notifíquese por edictos en la forma dispuesta por el art. 89 del CGP, los que serán expedidos, sin mas tramite. DRA. ANA MARIA MAGGI, JUEZ LETRADO. Dra. Mary Campliglia, ACTUARIA ADJUNTA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, Abril 30 de 2001.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5756 10/p 19091 May 04- May 17

DECIMO TURNO

Rescisión Contrato

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o. Turno dictada en los autos caratulados: "Euroson S.A. c Lois Pérez, Perla. Rescisión de contrato y cobro de multa. Ficha 163 98", se emplaza a los herederos de la Sra. Perla Renée Lois Pérez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 28 de marzo de 2001. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 19336 May 10- May 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo civil de 15º Turno, dictada en los autos "AÑON Jesús y Andrés" Incidente de Nulidad, Ficha 32 95 S1 00 01 00, se hace saber que se dispuso citar, llamar y emplazar a MANUEL AÑON CABEZA o sus sucesores por el término de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Montevideo, 25 de abril de 2001 Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 19559 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CORDOBA LUIS Y GILBERTO - Posesión notoria de hijos naturales" de ALBERTO ISIDRO GONZALEZ FERNANDEZ y ROSALIA CORDOBA BRITOS - Ficha V 358 2000", se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a esta a derechO en dicho juicio por el término de 90 días hábiles bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 13 de FEBRERO de 2001. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1107 10/p 19113 May 04- May 17

TERCER TURNO

E D I C T O

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3ER. TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JULIA PUJOL LOYARTE. FICHA 539 2000, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS, PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MONTEVIDEO, 25 DE ABRIL DE 2001. ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30/p 51656 May 09- Jun 21

QUINTO TURNO

Certifico que: por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5to. turno, en autos caratulados: "CUELLO MACHIN MARIA NATALIA C FERNANDEZ PABLO ARIEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha Nº 180 2000 se cita, llama y emplaza a PABLO ARIEL FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

En Fe de ello y de mandato judicial expido el presente que signo, sello y firmo en lugar y fecha indicados. Montevideo, 12 de Febrero de dos mil uno.- Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51645 May 09- May 23

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "BAKIRGIAN, EDGAR" Ficha: 614 98S,
se cita, llama y emplaza a NICOLAS ALBERTO EDUARDO, FEDERICO FRANCISCO SEBASTIAN, ENRIQUE PABLO FERNANDO Y CAROLINA GABRIELA TERESA URQUIZA MOURADIAN; y a la Sra. MARIE DIANE MOURADIAN y al Sr. DON STEFANO DIONISIO, para que comparezca al inventario judicial a realizarse el día 25 de junio de 2001, a la hora 14:00 en ésta Sede, sita en Uruguay 1030, 5º Piso. Montevideo, 6 de Marzo de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) $ 3321 30/p 15849 Mar 28- May 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CAPO SIMON MARCOS ARNOLDO, SUCESION, Fa. S 251 2000", se cita, llama y emplaza a MARCOS EDUARDO CAPO GUERREROS a que manifieste si acepta o repudia la herencia de su padre MARCOS ARNOLDO CAPO SIMON en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.- Montevideo, 8 de FEBRERO de 2001.- ESTELA VILA VERSACE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 19487 May 09- May 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "FERNANDEZ CEDRES MARINA MABEL Y OTROS C NUÑEZ COSTA CARMEN TERESITA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD",- Fa. 186 2001, se cita llama y emplaza a CARMEN TERESITA NUÑEZ COSTA, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrara defensor de oficio con quien se seguiran estos procediementos. Montevideo, veintisiete de abril de dos mil uno. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51695 May 11- May 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "OCAMPO, JORGE Y VELAZQUEZ, MARIA ELIZABETH C OJEDA ZAPATA, MONICA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", FICHA B 506 2000S1 2001, se cita, llama y emplaza a MONICA OJEDA ZAPATA a estar a derecho en estos autos, con plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 22 de marzo de 2001. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51688 May 11- May 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º turno, en autos caratulados: "PACHECO FERRO, NATALIO DOMINGO - SUCESION" FICHA A 194 2000, se insta a JORGE PACHECO CAMPBELL a aceptar ó repudiar la herencia por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 6 de setiembre de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 19033 May 07- May 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: BARREIRO, ADRIANA C DE MELO, ADEMAR LUIS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: C 143 2001, se cita, llama y emplaza a ADEMAR LUIS DE MELO, a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de abril de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51680 May 10- May 24

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO
EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno dictada en los autos caratulados:
GESTO ALBERTON, Cecilia c Luis Gonzalo MACHADO DHO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.= se cita, llama y emplaza a: LUIS GONZALO MACHADO DHO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicacion gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209)
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 16 de Abril de 2001.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51614 May 07- May 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 2 Turno dictada en los autos caratulados: "Sosa González, Shirley Susana C Guarino Cibellis, Rocco Antonio. Liquidación de la Sociedad Conyugal. Ficha 248 2000 D" se cita, llama y emplaza a: todos los interesados a estar a derecho en la presente Liquidación de Sociedad Conyugal para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicacion gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209) Montevideo, 19 de Marzo de 2001.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51707 May 11- May 25



VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: TORRES RAMOS RUFINO HECTOR, SUCESION, FICHA 15 2001 S, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A HECTOR LEOPOLDO TORRES GARIBOTTI, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DE RUFINO HECTOR TORRES RAMOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES. MONTEVIDEO 26 DE ABRIL DE 2001.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51780 May 15- May 29

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

MINISTERIO INDUSTRIA ENERGIA

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Capital de 9 Turno, se hace saber que en autos caratulados "Miem c Osmar Elizondo" Intimación previa, ficha 182 2001, se ha resuelto:
Intimar, al Señor Osmar Elizondo CI 2.848.736-1, el pago de la suma de $ 4.889,30 por multa impuesta por resolución de DINAMIGE de fecha 29 9 98, por el plazo de 3 días. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51784 May 15- May 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8°. Turno. Ficha: 120 01. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8°. Turno por auto No. 872 2001 de 28.3.01, en autos caratulados: "Raquel Jaume. Cancelación de Titulos Valores se hace saber que se ha decretado la cancelación de los Titulos Valores-Dos Vales librados por Arturo Kempner Lorenzo y Losada, el 24.8.2000, con fechas de vencimiento del 24.8.2001 el de U$S 38.500.- dólares y el de U$S 7.068.- amortizable en 12 cuotas iguales mensuales y consecutivas de. U$S 589,oo cada una, venciendo la primera el 24.9.2000. El domicilio del librador es en la calle Mar de Ajo, sin número el Bosque de Carrasco, Canelones, Manzana 15, Solar 1, C.I. 1.376.157-4, autorizandose la cancelaCión aun para despues de transcurridos sesenta días contados desde La fecha de la última publicación. Notifiquese al girado y al librador. Art. 109, Ley 14701.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) $ 598 3/p 20059 May 14- May 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22° Turno, en los autos caratulados "BERASAIN DELL'OTTO ALFREDO Y JULIO EDUARDO C SUCESORES DE HECHT ZAIDMAN JULIO. ESCRITURACION JUDICIAL" Ficha 366 2000, tramitados ante esta sede, se hace saber que se presentaron Alfredo y Julio Eduardo Berasain Dell'Otto, promoviendo escrituración judicial sobre el inmueble padrón 59.239, ubicado en el departamento de Montevideo, antes 7ª sección judicial. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y en particular a Julio Hecht Zaidman y a sus sucesores a cualquier título; a que comparezcan a deducir sus derechos. EN FE DE ELLO, se expiden tres ejemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, el 26 de marzo de 2001. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1771 10/p 20022 May 11- May 25

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29° Turno, en autos: "NELSON R. ALONSO C ARAMINDA BELOSO JULIO Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL. FICHA 476 98", se hace saber que se ha decretado la escrituración judicial del bien padrón N° 28.081 en mayor área señalado con el número 17, manzana 15, ubicado en la 8va Sección judicial del departamento de Canelones, padrón individual actual N° 299., citándose y emplazándose a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio a los Sucesores a título singular y universal de Gualconda Rovira Estellano, en especial Walter Ricardo, Jorge Alcides, Eduardo y Roberto Miguel Estellano Rovira por el término de noventa días. Mont. 2 de mayo de 2001. Dr. Esc. Carlos D'ANDREA, ACTUARIO.
27) $ 1550 10/p 19389 May 08- May 22

TRIGESIMOQUINTO TURNO

JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 35°. TURNO.
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35°. Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Yerle, Mabel y otros c Julia Ferretti y otro, -Daños y Perjuicios- Fa. 747 98", se cita, llama y emplaza a Vladimir Ricardo Neyeloff Acosta, a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de Marzo de 2001. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 19069 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 1° TURNO
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1° Turno en autos "NAVIERA S.A c CARINA BEHRENS MUNIZ Y OTROS. RESPONSABILIDAD POR ACTO DE LA ADMINISTRACION", ficha N° 191 2000, se cita, llama y emplaza al Sr. Augusto BEHRENS MUNIZ a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo 25 de abril del 2001. Esc. Helena Braun Minelli, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 19941 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

APERTURA DE SUCESION EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 4° TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE MARIA ELISA GAY VIDAL Fa. 467 2000 A emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el término de 90 días. Montevideo, veintitres de MARZO de dos mil uno. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 2657 30/p 17453 Abr 17- May 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a: los sucesores o a quienes se consideren con derechos en la Sucesión de VITALINO PEREIRA GONZALEZ a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "SEÑORANES, Jose Alberto C SUCESORES DE VITALINO PEREIRA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" Fa. "F" 117 97, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 21 de marzo de 2001.- Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51770 May 14- May 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ OLIVERA, MIRIAM. TUTELA. FICHA 225 98" por auto Nº 2942 98 de fecha 5 de Noviembre de 1998, se designó TUTORA LEGITIMA de la menor María de los Milagros RODRIGUEZ OLIVERA, a la Sra. Miriam RODRIGUEZ OLIVERA, C.I. 3.235.654-0, quien TOMO ACEPTACION DEL CARGO el día 6 de Noviembre de 1998, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento, ambas domiciliadas en Melo, Miguel Barreiro, Viviendas RAVE Nº 013.- Autos tramitados por la Defensoría de Oficio de Cerro Largo con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 9 de marzo del 2001. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51660 May 10- May 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "ASTRADA, Wilfredo Daniel.- ESCRITURACION JUDICIAL", Ficha Nº 248 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Wilfredo Daniel Astrada, promoviendo demanda de escrituración judicial en virtud de promesa de compraventa no inscripta sobre el solar de terreno baldío ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Colonia, Balneario "Los Pinos", padrón suburbano Nº 13.308, antes en mayor área Nº 1.259, señalado con el Nº 14 de la manzana 22 en el plano del Agrimensor Alberto David, de octubre de 1952, inscripto en la dirección General de Catastro con el Nº 2.764, el 9 de diciembre de ese año, según el cuál tiene un área de 525 mts. En consecuencia, por providencia Nº 170 dictada el 26 de marzo de 2001, se confirió traslado de la demanda a Solano Gasco Rodríguez y o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho, y tambien citándose y emplazándose a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, con apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá el proceso. Nueva Helvecia, 16 de abril de 2001.- Escribana SUSANA GIORELLO de FERRARI, Juez de Paz.

27) $ 2657 10/p 19124 May 04- May 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN ANTONIO MALLADA, en los autos identificados con la Ficha A 24 98, solicitando acción de Ejecución de Hipoteca sobre el siguiente bien: inmueble padrón urbano No. 1.396 de la primera sección judicial, localidad catastral Trinidad, Dpto. de Flores- En consecuencia: se cita, llama y emplaza, y se notifica del auto 503 2001 de fecha 04 04 2001 a los cointeresados en la sucesión de Domingo Guzmán Cheble, llamados Stella, Ariel, Julia, Alfredo Oscar y Rosa Cheble, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 24 de Abril del 2001.- JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.

27) $ 1550 10/p 19368 May 08- May 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JULIO CESAR, BALLESTRIN FA. 58 2001 CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 13 DE MARZO DEL 2001.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 19248 May 07- May 18

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de DAVID NOVACOVSKY OISMAN, 89 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 27 de marzo de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 886 10/p 19246 May 07- May 18

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JACQUES JEAN FRANCOIS O SANTIAGO JUAN FRANCISCO COURBRANT, Fa. 1532 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 09 de marzo de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 886 10/p 19250 May 07- May 18

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MONY SCHWARTZ, Fa. 32 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 09 de marzo de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 886 10/p 19252 May 07- May 18

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON PEYRAT ORTIZ, Ficha 682 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 25 de abril de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 886 10/p 19297 May 07- May 18

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ, MARIA MARCELA C BIANCHI RAS, PABLO, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA, Fa. 1200 2000, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A PABLO BIANCHI RAS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. MALDONADO, 09 DE MARZO DE 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51664 May 10- May 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BENITO MUZIO TORRELLI, Fa. B 53 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 26 de marzo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 19106 May 04- May 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO LEGORBURU AVELLANAL, Fa. B 83 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 18 de abril de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 19107 May 04- May 17

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA AMERICA BIGLIERI URIARTE, Fa. B 369 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 14 de marzo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 19747 May 10- May 24

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA LUBENCO FILINKOUSKI o FILINKOVSKI, Fa. B 71 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 17 de abril de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 20065 May 14- May 28

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON OLIVERA ARIAS, Fa. B 87 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 18 de abril de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 20066 May 14- May 28

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTER RUIZ BARTABURU DE CAMEROTA, Fa. B 89 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 18 de abril de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 20068 May 14- May 28

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: NILDA ANGELICA BENTANCOURT SANCHEZ FICHA 156 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Abril de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 19491 May 09- May 23

El Sr. JUez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandu dispuso la apertura de la sucesion de MARIA ESTHER GUARIGLIA de MARTINO fICHA: B 554 98, citandose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandu, 06 de abril de 2001.- DRA. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 20067 May 14- May 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALICIA NOGUEIRA PACHECO y LUIS CARLOS CHAMORRO, a que comparezca a estar a derecho dentro del término de 90 días, en los autos que por PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, les han iniciado JOSE CARLOS BUENO y DINORAH NETTO MUÑOZ ARAUJO, Ficha 226 2001 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 30 de abril de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51697 May 11- May 25

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposición de la S a. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: RURAL PARK S.A. C VEIGA HIPOLITO y OTROS ESCRITURACION FORZADA - FN. 105 2001, se hace saber que han presentado ante esta Sede deduciendo acción de Escrituración Forzada sobre el siguiente bien sobre una fracción de arenales y mejoras, sito en Balizas, décima sección judicial (hoy catastral) de Rocha, empadronada con el Nº 5.067, que linda por un lado con el Océano Atlántico, por otro con Viviana Veiga, y por otro con sucesión Alvarez y Feliciana Veiga, derechos que adquirieron por compra a Isidro Lucrecio Veiga, según escritura que el 26 de enero de 1944 autorizó el Escribano Analio Amonte.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a los Sres. Hipólito Veiga y Dolores Alvarez de Veiga y sus sucesores a titulo universal y ó singular a que comparezcan em estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil uno. EDUARDO TISNES COSTA - JUEZ SUBROGANTE.
27) $ 2435 10/p 19419 May 08- May 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "FARIAS, TOMAS C ARANGUREN, ISOLINA. Posesión Notoria de Estado Civil", FICHA A 109 99, se cita, llama y emplaza a los restantes SUCESORES o interesados de: FERNANDO PEDRO SCARRONE BULA, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguira la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día DIECISIETE DE ABRIL DE AÑO 2001.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51586 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "GARCIA BELZARENA, JOSE RICARDO. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO" Fa. 157 2000, se hace saber que por auto No. 1065 2000 de fecha 30 05 2000 se ha decretado la apertura del Concurso Civil Voluntario del Sr. José Ricardo García Belzarena, convocándose, de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 307 2001 de fecha 12 3 2001, a la Junta de Acreedores, para el día 14 de junio de 2001 a las 14 horas, a celebrarse en esta Sede, sita en calle Treinta y Tres y Artigas, Tercer Piso, todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 460 y lo establecido por el art. 89 del C.G.P. Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 16 de Abril de 2001. ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2214 10/p 19865 May 10- May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos "MARTINEZ NAIR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 759 00 se presentó en esta Sede NAIR MARTINEZ BENITEZ a promover juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón 7.808 Localidad Catastral Salto, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral 585 con una superficie de 385,44 metros cuadrados con frente a la calle Artigas Nº de Puerta 2271 el que se deslinda de la siguiente forma: Al Sur 8,84 mts. con calle Artigas, al Oeste 45,25 mts. con padrón 7807; al Norte 8,07 mts. con padrón 7811; al Este 44,78 mts. con padrón 7809. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa día a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien a deducir los mismos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán

estas actuaciones. Salto diecinueve de Abril de dos mil uno.
Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51587 May 04- May 17

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "GENTILE IBARRA ROBERTO C . "ARIES S.A. y ENRIQUE BLAS AVILA.- DAÑOS Y PERJUICIOS".= Fa. C 157 93, se hace saber que ante esta Sede y con fecha 29 4 93 se presentó ROBERTO GENTILE IBARRA, promoviendo acción de DAÑOS Y PERJUICIOS contra la firma "ARIES S.A." y el Sr. ENRIQUE BLAS AVILA.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a los demandados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 120 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá estos trámites.- ASIMISMO: SE CITA a los demandados, para la audiencia acelebrarse en esta Sede el día 6 de junio del año 2001 a las 15 horas.- San José, 21 de setiembre de 2000. Dra. Mónica Pettis, Juez de Paz Dptal.
27) $ 1771 10/p 19420 May 08- May 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "BARRACA COSTA S.A. Incidente de fijación de la época de la efectiva cesación de pagos" Fa. A 612 99S1 2001, se hace saber que en estos autos por resolución "565" de 16 de marzo de 2001 se ha fijado la época de la efectiva cesación de pagos de Barraca Costa S.A. el día 17 de noviembre de 1998.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 19 de abril de 2001.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
27) $ 332 3/p 20185 May 15- May 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

E D I C T O ._
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, Dra. AMPARO TORT, dictada en autos caratulados: REYNOSO SELVA ERMELINDA Y LUIS ALBERTO HUGO C LUIS ALBERTO SCHETTINI Y RAQUEL LOPEZ, GLORIA MERCEDES REYNOSO Y ALBERTO APOLINARIO LEMOS". Cesación de condominio, Fa A 225 2000S 1 2000, se hace saber que ante esta Sede se han presentado SELVA REYNOSO Y LUIS HUGO iniciando juicio de cesación de condominio contra Luis Alberto Schettini y Raquel Lopez, y Gloria Mercedes Reynoso y Alberto Apolinario Lemos. EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a los sucesores de ALBERTO APOLINARIO LEMOS y a GLORIA MERCEDES REYNOSO a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguiran dichos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 23 de octubre de 2000.- Esc Dr Héctor Iriarte, Juez de Paz Departamental.
27) $ 1771 10/p 20189 May 15- May 29

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en autos caratulados: "CORTES, MARIA ELENA C PESCE DOLLENART, JORGELINA" OBLACION Y CONSIGNACION" FICHA 1100 00, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA especialmente a SRA. JORGELINA PESCE DOLLENART, para que se presente a deducir oposición y a estar a derecho, POR EL PLAZO DE SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, marzo veintiocho del año dos mil uno. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 1107 10/p 18844 May 03- May 16

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMERCIAL AFAP S.A. - SANTANDER AFAP S.A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 126 de la ley 16.060 del 4.9.1989, se comunica que las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Comercial AFAP S.A. y Santander AFAP S.A., de fecha 4 y 3 de mayo de 2001 respectivamente, resolvieron aprobar la fusión por incorporación de Santander AFAP en Comercial AFAP. El día 4 de mayo de 2001 se otorgó el compromiso de fusión en el que se establece que una vez obtenidas las autorizaciones necesarias, las partes celebrarán un contrato definitivo de fusión, a través del cual Santander AFAP S.A. será absorbida por Comercial AFAP S.A. transmitiendo a ésta su patrimonio a título universal. Posteriormente Santander AFAP S.A. se disolverá sin liquidarse. La sociedad resultante se denominará Comercial-Santander AFAP S.A. A efectos de la fusión se tuvieron en cuenta los balances especiales de ambas sociedades al 31 de marzo de 2001. Cada sociedad mantendrá su actual administración hasta la entrada en vigencia de la fusión. Luego de la fusión la sociedad absorbente tendrá un capital social autorizado de $ 100:000.000 (pesos uruguayos cien millones). Convócase a los acreedores de ambas sociedades a justificar sus créditos y a deducir oposiciones en las respectivas sedes sociales, en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. En caso de oposición los acreedores serán desinteresados o en su caso se otorgarán las garantías debidas. El compromiso de fusión y los balances especiales se encuentran a disposición de los acreedores en las respectivas sedes sociales de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 horas. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4º del decreto de fecha 9 de abril de 2001, se aclara que la comisión por administración que percibirá la Administradora incorporante a partir de que la fusión entre en vigencia será de 1,955%
Comercial AFAP S.A. El Directorio.
Santander AFAP S.A. El Directorio.
28) $ 51648 10/p 19304 May 08- May 22

Comercial AFAP S.A. - Santander AFAP S.A. Fusión art. 362 Ley 16.060.

Las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Comercial AFAP S.A. y Santander AFAP S.A., de fecha 4 y 3 de mayo de 2001 respectivamente, resolvieron la fusión por incorporación de Santander AFAP S.A. en Comercial AFAP S.A. Se convoca a los accionistas a deducir sus derechos en el plazo de treinta días a partir de la publicación. La documentación correspondiente se encuentra a disposición en las Sedes Sociales de ambas empresas.
Comercial AFAP. El Directorio.
Santander AFAP. El Directorio.
28) $ 18229 10/p 19305 May 08- May 22

KELTISUR S.A. - ESCISION

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 31 08 2000
SE ESCINDE SIN DISOLVERSE, SE CONSTITUYE LUXINVEST KELTISUR S.A. CON CAPITAL U$S 100.000, PORTADOR, LEY 11.073
SE PREVIENE DOCUMENTACION CONTABLE Y SOCIAL A DISPOSICION DE INTERESADOS EN RINCON 468 PISO 3 MONTEVIDEO
PLAZO 20 DIAS DESDE ULTIMA PUBLICACION.
28) $ 9114 10/p 20151 May 14- May 28

VIXEL S.A. - ESCISION
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 31 08 2000
SE ESCINDE SIN DISOLVERSE, SE CONSTITUYEN E.R. VIXEL S.A. y KEL LATIN VIXEL S.A. CON CAPITALES U$S 100.000, PORTADOR, LEY 11.073
SE PREVIENE DOCUMENTACION CONTABLE Y SOCIAL A DISPOSICION DE INTERESADOS EN RINCON 468 PISO 3 MONTEVIDEO
PLAZO 20 DIAS DESDE ULTIMA PUBLICACION.
28) $ 9114 10/p 20152 May 14- May 28



AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MARIA RINALDI MAIESE, (Ficha: 230 2001).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20452 May 16- May 30 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

FISZEL RADZEWICZ SLAWATYKA, (Ficha: 190 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20441 May 16- May 30 (0002)

AQUILES MANUEL ZANETTI CHEDA, (Ficha: 318 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20451 May 16- May 30 (0003)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NELDE ERNESTINA COLO CABRERA, (Ficha: S 181 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20446 May 16- May 30 (0004)

SEGUNDO TURNO

AMABILIA GONZALEZ FLORES, (Ficha: S 145 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20323 May 16- May 30 (0005)

OSCAR BONINO CHIRIBAO y RENEE DOBAL MANTERO, (Ficha: S 524 98).
Montevideo, 18 de diciembre de 1998.
OROSMAN GIANERO DEMARCO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 20351 May 16- May 30 (0006)

BRUNO RAMIREZ CORBO, MARIA MARCELINA SOSA GRAÑA, GRASIOLA VERONA, NELDA LORETA, ANTIDIO NICOMEDES y RAMON ANTONIO RAMIREZ SOSA, (Ficha: S 136 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20427 May 16- May 30 (0007)

TERCER TURNO

LUISA OLGA MAESO ORLANDO, (Ficha: 15 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20309 May 16- May 30 (0008)

QUINTO TURNO

LYDIA BORELLA GALIMBERTI, (Ficha: 197 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20449 May 16- May 30 (0009)

SEXTO TURNO

MAXIMO DOMINGO ZERBONI o ZERBONI MARIANI; EMILIA ZERBONI o ZERBONI MARIANI y ROSA ZERBONI o ZERBONI MARIANI, (Ficha: 143 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20393 May 16- May 30 (0010)

MAXIMO DOMINGO ZERBONI o ZERBONI MARIANI; EMILIA ZERBONI o ZERBONI MARIANI y ROSA ZERBONI o ZERBONI MARIANI, (Ficha: 143 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20435 May 16- May 30 (0011)

OCTAVO TURNO

MARIA BLANCA TORELLY IGARTUA, (Ficha: S 189 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20321 May 16- May 30 (0012)

DIAMELA INES MARTINEZ ALVARADO, (Ficha: S 191 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20349 May 16- May 30 (0013)

NOVENO TURNO

YOLANDA ANA CULAZZO CEPPI, (Ficha: S 139 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20307 May 16- May 30 (0014)

MARY ELSA SIERRA ORLANDO, (Ficha: S 458 2000).
Montevideo, 23 de noviembre de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20355 May 16- May 30 (0015)

DECIMOPRIMER TURNO

ADELA ANGELICA IRIBARNE LABORDA, (Ficha: 221 2001 A).
Montevideo, 10 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20417 May 16- May 30 (0016)

DECIMOSEGUNDO TURNO

MYRTHA CUTINELLA AGUSTONI, (Ficha: 186 2001).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20332 May 16- May 30 (0017)

DECIMOCUARTO TURNO

OLGA UHIA BOUZA, (Ficha: 161 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20352 May 16- May 30 (0018)

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN ANGEL IZUIBEJERES, DE MARIA ANGELICA RODRIGUEZ DE IZUIBEJERES y DE RUBEN DARIO IZUIBEJERES RODRIGUEZ, (Ficha: A 563 2000).
Habiendo sido declarado auxiliado de pobreza a CONRADO ANGEL IZUIBEJERES RODRIGUEZ a los efectos de publicación de edictos solamente en el Diario Oficial.
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51827 May 16- May 30 (0019)

DECIMOCTAVO TURNO

NESTOR ANTONIO PEDEMONTE PEREZ, (Ficha: A 16 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20333 May 16- May 30 (0020)

CORELIA BENIA MORO, (Ficha: A 27 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20431 May 16- May 30 (0021)

MARTIN NOE PEREZ GOMAR MACKINNON, (Ficha: A 107 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20438 May 16- May 30 (0022)



JESUS RABECHI MONTERO, (Ficha: 165 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20450 May 16- May 30 (0023)

DECIMONOVENO TURNO

FEDERICA MARTHA PRIMO DE LEON, (Ficha: 39 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20348 May 16- May 30 (0024)

VIGESIMO TURNO

FLOR de LIS JAUNARENA BALLESTEROS, (Ficha: 190 2001).
27 de abril de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20357 May 16- May 30 (0025)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ROSA NELIDA CAMPORA VERNAZZA, (Ficha: S 187 2001),
Montevideo, 3 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20308 May 16- May 30 (0026)

VIGESIMOTERCER TURNO

MOISES CHAKERIAN CHEKMEIAN, (Ficha: 194 2001 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20428 May 16- May 30 (0027)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ESTHER MORAES ACOSTA, (Ficha: 181 2001 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20433 May 16- May 30 (0028)

DOLORES DORINDA PEDROSA LORENZO, (Ficha: S 480 2000).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51824 May 16- May 30 (0029)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANTONIO BALTASAR VOLONTE DAMAS, (Ficha: 197 2001 S).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20390 May 16- May 30 (0030)

VIGESIMOSEXTO TURNO

ESTEBAN HECTOR MARICHAL HERNANDEZ, (Ficha: 106 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 20322 May 16- May 30 (0031)

DORA GILLESPIE LABADEUS o LABADENS y JOSE OSCAR REY PUENTE, (Ficha: 577 1996 S).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20447 May 16- May 30 (0032)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

VALERIANO SOLLA REY, (Ficha: 638 94 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20306 May 16- May 30 (0033)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

OLGA MARRACOS o MARRACO DELCON, (Ficha: 121 2001 A).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20324 May 16- May 30 (0034)

JUAN ALCANTARO CRUZ, (Ficha: 34 2001 A).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20356 May 16- May 30 (0035)

DECIMOPRIMER TURNO

IRIS BONET BORRAZAS, (Ficha: 168 2001 A).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20305 May 16- May 30 (0036)

ERNESTO FRANCESCOLI, (Ficha: 179 2001 A).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20320 May 16- May 30 (0037)

ALESSIO NEGRO NEGRO, (Ficha: 219 2001 A).
Montevideo, 10 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20448 May 16- May 30 (0038)

ANGELICA o ANGELA TURQUESA PASCALE LACUEVA, (Ficha: 62 2001 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20453 May 16- May 30 (0039)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO SILAS AYALA ORONOZ, (Ficha: 156 2001).
Artigas, 26 de abril de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE.- Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 20337 May 16- May 30 (0040)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA MATILDE CARRASCO, (Ficha: 730 2000).
Ciudad de la Costa, 5 de setiembre de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 20350 May 16- May 30 (0041)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JUAN JOSE ALONZO MIGLIANI, (Ficha: 73 2001).
Las Piedras, 12 de marzo de 2001.
Esc. Verónica González García, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20402 May 16- May 30 (0042)

JOSE AGUSTIN CHERRO ANCHIA, (Ficha: 117 2001).
Las Piedras, 2 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20403 May 16- May 30 (0043)

ADELAIDA NEMESIA VIZCAINO DE LEON, (Ficha: 220 2001).
Las Piedras, 3 de mayo de 2001.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20410 May 16- May 30 (0044)

CUARTO TURNO

JUAN OLIVERA PEREZ, (Ficha: 839 2000).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20401 May 16- May 30 (0045)

LUIS AMARANTE TOMAS CAMEJO, (Ficha: 207 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20404 May 16- May 30 (0046)

MARGARITA CRISTINA ARIAS VAZ, (Ficha: 47 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20405 May 16- May 30 (0047)

AIDA BARBOZA GALARRAGA, (Ficha: 160 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20406 May 16- May 30 (0048)

NUÑEZ MARTINEZ MIRNA RENEE, (Ficha: 257 2001).
Las Piedras, 30 de abril de 2001.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20407 May 16- May 30 (0049)

MAXIMO GREGORIO PESCE PALERMO, (Ficha: 71 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20408 May 16- May 30 (0050)

SAUL SCASSO o SCASO PEREZ y JULIO MARIA, MARIO y REGULO ESTEBAN SCASSO PEREZ, (Ficha: 103 2001).
Las Piedras, 3 de mayo de 2001.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20409 May 16- May 30 (0051)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ELBIO GARCIA FACAL, (Ficha: 453 A 2001).
Pando, 3 de mayo de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20326 May 16- May 30 (0052)

BERNABE CURBELO PERDOMO, (Ficha: 485 A 2001).
Pando, 7 de mayo de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20328 May 16- May 30 (0053)

CUARTO TURNO

WILLIAM BACHINO ARIAS, (Ficha: 462 A 2001).
Pando, 27 de abril de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20327 May 16- May 30 (0054)

VICTORIA DE LEON VENTURA, (Ficha: 490 A 2001).
Pando, 30 de abril de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20329 May 16- May 30 (0055)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IGNAR ARRILLAGA ERRAZQUIN, (Ficha: B 269 2001).
Minas, 19 de abril de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 20361 May 16- May 30 (0056)

PEDRO WALTER SCARCHELI VAGHETTI y de LEONILDA EUDELIA CESAR TORTEROLO, (Ficha: B 719 99).
Minas, 19 de octubre de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20363 May 16- May 30 (0057)

LICESTER JUAN GARCIA BITANCURT, (Ficha: B 243 2001).
Minas, 7 de mayo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 20364 May 16- May 30 (0058)

TOMAS MAURO ARIAS CORRALES, (Ficha: B 54 2001).
Minas, 21 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 20365 May 16- May 30 (0059)

TEODORA BIRRIEL FERREIRO o FERREIROS, (Ficha: B 222 2001).
Minas, 7 de mayo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 20367 May 16- May 30 (0060)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA MARIA RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha: 54 2001).
Maldonado, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20411 May 16- May 30 (0061)

HECTOR HORACIO, TOLEDO, (Ficha: 1849 2000).
Maldonado, 7 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 20412 May 16- May 30 (0062)

TERCER TURNO

JUAN PABLO LAZO MACHADO, (Ficha: 1794 2000).
Maldonado, 29 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 20414 May 16- May 30 (0063)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

AMANDINA BOUISSA FRIPP, (Ficha: 520 2000).
Fray Bentos, 5 de diciembre de 2000.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 20397 May 16- May 30 (0064)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON PEREGRINO ECHETO TERRA, (Ficha: 119 2001).
Rocha, 17 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20359 May 16- May 30 (0065)

DOÑA GUDELIA o UDELIA o GUDENCIA SENA, (Ficha: 118 2001).
Rocha, 17 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20360 May 16- May 30 (0066)

DON ENRIQUE CAMILO COPELLO y DON ENRIQUE EUGENIO COPELLO ACUÑA, (Ficha: 132 2001).
Rocha, 18 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20391 May 16- May 30 (0067)

DON WILDO MARIO TECHERA SANTOS y DON WILDO MARIO TECHERA, (Ficha: 20 2001).
Rocha, 16 de febrero de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20392 May 16- May 30 (0068)

DON JUAN MANUEL OLIVERA, (Ficha: 445 2000).
Por providencia No. 1294 de fecha 18 04 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 26 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51801 May 16- May 30 (0069)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE D'ALESSANDRO RUIZ, (Ficha: 114 2001-B).
Treinta y Tres, 21 de marzo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20339 May 16- May 30 (0070)

FRANCISCO ERIBERTO MARTINEZ DE AVILA, (Ficha: 786 2000-B).
Treinta y Tres, 13 de diciembre de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 20342 May 16- May 30 (0071)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27o. del Estatuto, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de junio a las 10 y 30 horas, en el local de las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060, 1er. piso.

ORDEN DEL DIA

1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración del proyecto de "Compromiso de Fusión" con Embotelladora del Uruguay S.A., siendo esta la empresa absorbente.
4. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas Centrales de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes en horario de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
NOTA: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con la asistencia prevista por el Art. 31o. de los Estatutos.
Montevideo, mayo de 2001
EL DIRECTORIO.
03) $ 2841 5/p 20399 May 16- May 23 (0072)



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO



Intendencia Municipal de Montevideo

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: LILIAN FLEUR ALTMAN HUTKA Y ANDREA BEATRIZ CIANNI ALTMANN.
solicitando un certificado que los habilite el uso del Nicho Nº 167 del Cementerio Central 3er. Cuerpo cuya primitiva titular era HILDEGARD EDIH HUTKA BOHM
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. Sector Cuerpo de Escribanos. 3er. piso.
GRACIELA SPERANZA GONZALEZ, ESCRIBANA.
04) $ 775 3/p 20335 May 16- May 18 (0073)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

PABLO LUIS RAMON PEIRANO DE MUCIO y GABRIELA NAHIR TOMAS MASSARINO, (Ficha: 132 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 20437 May 16- May 30 (0074)

OCTAVO TURNO

ANDRES BENZANO BONJOUR y MIRTA INES ARBELO, (Ficha: D 573 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. María Alicia Curi, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 20454 May 16- May 30 (0075)

DECIMOPRIMER TURNO

ALVARO MARTINEZ SAGASTA y ALICIA PEREZ PEREZ, (Ficha: 163 2001 E).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20310 May 16- May 30 (0076)

BALTASAR CRUZ MACHADO y CELINA BITTENCOURT SEGARRA, (Ficha: E 184 2001).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20353 May 16- May 30 (0077)

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS MACHADO y GABRIELLA BENINI FONTANA, (Ficha: D 118 2001).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20434 May 16- May 30 (0078)

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN JOSE GONZALEZ TEJERA y SANDRA ELIZABETH de MORA RODRIGUEZ, (Ficha: D 113 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20432 May 16- May 30 (0079)

VIGESIMOPRIMER TURNO

MAURO LUIS ESCOBAR y NEFER YANELA BARUFALDI BENAVENTE, (Ficha: V 173 2000).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20341 May 16- May 30 (0080)

VIGESIMOCTAVO TURNO

GABRIELA LUCIA RIOS ANGELILLO y NELSON ALVARO BENTANCOR GIOVANOLA, (Ficha: 49 2001 D).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 20311 May 16- May 30 (0081)

VICTOR MIRANDA CAL y MARISEL INZUA POSSAMAY, (Ficha: 142 2001 D).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 20430 May 16- May 30 (0082)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don MARIANO GERARDO URQUIOLA ZEBALLOS y GRACIELA ADRIANA CORREA VERA, (Ficha: B 293 2001).
Minas, 27 de abril de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 20362 May 16- May 30 (0083)

doña MARIA GRACIELA FERREIRA PEREZ y CRISTIAN IBARRA DE LOS SANTOS, (Ficha: B 882 99).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 31 de marzo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51812 May 16- May 30 (0084)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

CARLOS DARIO, CURBELO BONILLA y LILIAN JEANNETTE, MARTINEZ FIGUEREDO, (Ficha: 1011 2000).
Maldonado, 8 de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 20416 May 16- May 30 (0085)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos: BEQUIRISTAIN, Mario c DA ROSA TRINDADE, Mariana DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA: 518 2000 D
Se amplia el edicto expedido con fecha 6 de Abril del 2001 y publicado con fechas desde el 17 de Abril del 2001 al 2 de Mayo del 2001 en el que se padeció error involuntario omitiendose el número de FICHA del mismo debiendo decir BEQUIRISTAIN, Mario c Da ROSA TRINDADE, Mariana - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 518 2000 D.-
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- MONTEVIDEO, once de Mayo del dos mil uno.-
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51805 May 16- May 30 (0086)

INCAPACIDADES

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Las Piedras de 1er. Turno en autos caratulados: AYALA, Fernando Alejandro - Incapacidad. Ficha B. Nº 55 89, se hace saber que se ha designado curador del Incapaz a: ALEJANDRO, ROSENDO AYALA FURTADO, en sustitución de Elida Martinez, por auto Nº 331 de fecha 10 9 98.
El curador tramitó Auxiliatoria de Pobreza, para efectuar las publicaciones en el Juzgado Ldo de 3er. Turno de Las Piedras y por auto Nº 5172 00 de fecha 11 9 00, se le otorgó la misma. EN FE DE ELLO: Y de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, el treinta de abril del dos mil uno. ESC. ANA MARIA RODRIGUEZ BELLO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51826 May 16- May 30 (0087)

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: GIMENEZ GIMENEZ, MIGUEL ANGEL. INCAPACIDAD. Fa. B 121 2000, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de Abril de 2001, se declaró el estado de incapacidad de MIGUEL ANGEL GIMENEZ GIMENEZ, designándose curadora del mismo a Jacinta Zulma Giménez. Minas, 04 de Mayo de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) $ 886 10/p 20366 May 16- May 30 (0088)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, Dra. Ana Gabriela Rivas se hace saber que ante esta Sede se ha presentado TERESA DEL ROSARIO VISCA PROTTO, Ficha 139-2001, optando por título de Escribana y ofrece la información de MARIA LUCILA ETCHANDIA y ANDREA CAROLINA PIÑA PIREZ, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 27 de abril de 2001. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut supra mencionada. M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.
11) $ 1328 10/p 20400 May 16- May 30 (0089)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

MONTEVIDEO
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PROYECTO DE TRASMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
UTE - BIRF
PRESTAMO 3949-UR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FF25B
NUMERO DE COMPRA: H23791

OBJETO: Cables de Media Tensión y Accesorios
Renglón I - Conductores de MT (22 KV) para tendido subterráneo y conexión de transformadores.
Renglón II - Accesorios para Conductores de MT (22 KV) para tendido subterráneo y Conexión de transformadores.
Renglón III - Uniones para conductores de MT (22 KV) para tendido subterráneo.
Renglón IV - Conductores protegidos de MT y Accesorios
APERTURA:
Esta Administración comunica que la apertura de ofertas para la negociación de referencia se realizará el: 29 de Junio de 2001 - hora 13:00 - Sala de Apertura: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja.-
PRECIO DEL EJEMPLAR: U$S 250
Sólo se considerarán ofertas de Bienes y servicios originarios de países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y fomento, y Taiwan (China).
VENTA DE PLIEGOS: Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 15:30, los días hábiles. Empresa del exterior interesadas en adquirir el pliego deberán comunicarse con el teléfono: (0598 2) 208.46.08 o fax (0598 2) 208.34.28.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51810 May 16- May 16 (0090)

UTE
LICITACION PUBLICA: P22583
PRORROGA
FECHA: 31.05.2001 HORA: 13:00

OBJETO: COMPLEMENTO DEL PROYECTO Y EJECUCION DEL EDIFICIO DE OPERACION DE REDES DE MONTEVIDEO.-
APERTURA:
Esta Administración comunica que se prorroga la apertura de ofertas para la negociación de referencia para el 31-05-01 - Hora: 13:00
Sala de Apertura: Palacio de la Luz - Paraguay 2431, Planta Baja.-
PRECIO DEL EJEMPLAR: $ 800
Venta de Pliegos: Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz 2431 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 15:30, los días hábiles, teléfono: (0598 2) 208.46.08 o FAX (0598 2) 208.34.28.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51811 May 16- May 16 (0091)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 16 de 2001

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

GONZALO ANTONIO DELCARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espuelitas 4619 y REBECA SOLEDAD SANTANA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomkinson 3165.
14) $ 156 3/p 2329 May 16- May 18 (0092)

JULIO DANIEL ACOSTA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan P. Laguna 3401 4 y GLADYS GIOVANNA de LACERDA, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan P. Laguna 3401 4.
14) $ 156 3/p 2330 May 16- May 18 (0093)

OSCAR ENRIQUE AUZA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burdeos 87 y SILVIA NELY SILVA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Burdeos Solar 87.
14) $ 156 3/p 2335 May 16- May 18 (0094)

SERVANDO GABRIEL ACOSTA, 29 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Acosta y Lara 2010 y VERONICA BENITEZ,

26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 2010.
14) $ 156 3/p 2336 May 16- May 18 (0095)

ANIBAL FABIAN ASTENGO, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Guenoas 3366 y ALEJANDRA FERNANDEZ, 24 años, soltera, lic. sicologia, oriental, domiciliada en Bogota 3495.
14) $ 156 3/p 2340 May 16- May 18 (0096)

OFICINA No. 2

ARIEL EDUARDO BELGRADO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Palermo 5664 y MARIA ADRIANA GARCIA, 35 años, divorciada, tec. prevencionista, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1377.
14) $ 156 3/p 2331 May 16- May 18 (0097)

ALVIN BANKS, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Chiappe 1196 y GISSEL NOEMI ARGAÑARAS, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Caraguatay 2083.
14) $ 156 3/p 2332 May 16- May 18 (0098)

OFICINA No. 3

ALBERTO SANTIAGO CARBONEL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hum 3659 y MARIA JOSE GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martin 3560.
14) $ 156 3/p 2324 May 16- May 18 (0099)

ALFONSO CARRASCO, 80 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Ceibal 1714 y BELMIRA ALMEIDA, 68 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Areguatí 3327 1.
14) $ 156 3/p 2326 May 16- May 18 (0100)

SERGIO GUSTAVO CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quina Quina 3266 y NATALIA MERCEDES MORELLI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cont. Abayuba 2558 102.
14) $ 156 3/p 2328 May 16- May 18 (0101)

GERARDO COSAC, 33 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Fco Gomez 974 y CARINA SOFFER, 24 años, soltera, estudiante, argentina N U, domiciliada en Rbla. Gandhi 675 1001.
14) $ 156 3/p 2333 May 16- May 18 (0102)

HUGO DIEGO CURBELO, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Adrian Medina 173 y EVA LOURDES GULARTE, 55 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Adrian Medina 173.
14) $ 156 3/p 2341 May 16- May 18 (0103)

OFICINA No. 4

PABLO IGNACIO FERNANDEZ, 25 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Uspallata 1488 y MARIA LYCEE CORREA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rancagua 3858.
14) $ 156 3/p 2344 May 16- May 18 (0104)

OFICINA No. 5

CARLOS ANDRES GALLARDO, 68 años, viudo, ret. militar, oriental, domiciliado en Pedro I 751 y MARIELA LORENA KASLAUSKAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3416.
14) $ 156 3/p 2338 May 16- May 18 (0105)

LEONARDO GALLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valencia 1966 y ANDREA JANET PEREYRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sierra Leona 3863.
14) $ 156 3/p 2343 May 16- May 18 (0106)

OFICINA No. 6

GASTON GABRIEL MACIA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Castillos 2614 y MARIA ELSA GADEA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guaycurú 2785.
14) $ 156 3/p 2334 May 16- May 18 (0107)

MARCELO FABIAN MONTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje B Nº 4874 (Marconi) y MARIA JOSE BENTANCOR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 17 Metros 5114.
14) $ 156 3/p 2337 May 16- May 18 (0108)

OFICINA No. 7

HECTOR LISEO PICON, 82 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en San Martin 2959 2 y GLADYS RENEE DRAGO, 52 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Martin 2959 2.
14) $ 156 3/p 2342 May 16- May 18 (0109)

OFICINA No. 8

WASHINGTON FABIAN RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tubichas 4523 y CECILIA FERNANDA SAA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tubichas 4523.
14) $ 156 3/p 2346 May 16- May 18 (0110)

OFICINA No. 9

FERNANDO DANIEL SEMPRONI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1211 y GERALDINE SALMON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Etchevarriarza 3339 401.
14) $ 156 3/p 2325 May 16- May 18 (0111)

ALBERTO CARLOS SGHIRLA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San José No. 1079 ap. 402 y ELSA ISABEL CABRERA, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en San José No. 1o79 ap. 402.
14) $ 156 3/p 2345 May 16- May 18 (0112)

OFICINA No. 10

GERARDO VEROSLAVSKY, 38 años, soltero, geólogo, orien al, domiciliado en Rivera 3674 402 y GLORIA SUSANA DANERS, 31 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en Rivera 3674 402.
14) $ 156 3/p 2323 May 16- May 18 (0113)

JUAN MARCELO VILLAR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 2836 y MARIA JOSE MEZZETTI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galileo 1669.
14) $ 156 3/p 2327 May 16- May 18 (0114)

JULIO CESAR OBREGON, 26 años, soltero, empleado, ori ntal, domiciliado en Cno. Maldonado 6929 viv. 37 y MARIA CECILIA PROFUMO, 26 años, soltera, empleada, orient l, domiciliada en Cno. Maldonado 6929 viv. 37.
14) $ 156 3/p 2339 May 16- May 18 (0115)

PRESCRIPCIONES

LAVALLEJA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos: Trelles Monteverdi Gonzalo María. Prescripción de bien mueble. Fa. 526 2.000, se hacesaber que ante esta sede se presentó: GONZALO MARIA TRELLES MONTEVERDI promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto del automóvil marca Fiat, Modelo 600 S del año 1978, con motor 0068513 de 4 cilindros y 32 H.P, matriculado en Lavalleja con el No. P-13232 empadronado con el No. 13.798.
EN CONSECUENCIA, se cita, llama, y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, y en especial al último titular Sra: HILDA IRENE DORREGO FRADE, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio.. Minas. 20 de Abril del año 2001. Dra: Ada Noemí Siré. Juez de Paz Dptal de Lavalleja.
16) $ 1771 10/p 20370 May 16- May 30 (0116)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VALLS MENDIBEHERE, JUAN CARLOS, solicita la inscripción de la obra "DICHOS Y POEMAS BREVES", de su autoria. Montevideo 14 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 20303 May 16- May 30 (0117)

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS
BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Danilo Iglesias - FORTUNATO - guión cinematográfico
Amparo Gea - BAJO LA LUZ DE LA FAROLA - guión cinematográfico
Amparo Gea - VERDES HISTORIAS DE

NIÑOS CRUELES - guión cinematográfico.
Abraham Piatniza - CUENTAMUSA - álbum de poemas y cuentos
Carlos Vidal Soria - PRINCIPIOS - álbum de poemas.
Hugo Gargiulo - LAS HABIAN LLAMADO BRUJAS - cuentos
Orlando Quinteros - ALBUM DE POEMAS DE ORLANDO QUINTEROS - álbum poemas
José Ovalle - EL CHIQUILIN Y LA PELOTA - álbum de letras.
Alicia Recalde - DE AMOR Y LAGRIMAS - álbum de poemas
Carlos Silveira - NANO - álbum de letras.
Adolfo Sayago - CATALOGO SAYAGO - pinturas y esculturas.
Jorge H. Maciel Porro - LAS CUARENTA - álbum musical
Federico Pritsch y Carlos Silveira - VOCES PEDRENSES - álbum musical
Sergio Navratil y Claudio Pravia - TREINTA ABRILES - álbum musical
María Cristina Elhordoy, Mabel Cancela y María Celia Acosta - SIN PENSAMIENTOS - álbum musical.
Jacqueline García - FURIOSA - álbum musical
Aldo Cicchini - MEMORIA - álbum musical.
Ana Laura Paz - ILUSIONADA - canción
Ruben Omar Díaz - GRANDE Y TIERNO CORAZON - canción
Maria Cecilia García Pollero - FIRE IN MY HEAD - canción
Coriún Aharonián - UNA CARTA - música de cámara
Coriún Aharonián - MUSICA PARA ALUMINIOS (TRES CUENTOS PARA SOBRINITOS DE LOS DE ANTES) - música de cámara.
Coriun Aharonian - MUSICA PARA EL FILM 21 DIAS - música de cámara.
NOMBRE - SEUDONIMO
Andrés Abraham Tulipano - HOLLY FELDON
Elvio Rodríguez González - GURI
Montevideo 14 de mayo de 2001. Enc. de Dirección General, Sr. Raul Ricardo Vallarino.
17) $ 3100 10/p 20338 May 16- May 30 (0118)

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO IVANIER solicita la inscripción de el guión cinematográfico titulado "LA CHICA SOÑADA" de su autoría. Montevideo 14 de mayo de 2001 ENC. DE DIRECCION GENERAL, SR. RAUL RICARDO VALLARINO.
17) $ 517 10/p 20354 May 16- May 30 (0119)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "INSAURRALDE, Héctor y RODRIGUEZ, Shirley. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 55 2001", se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Lucas Ezequiel, acta nº 1180 de fecha 13 9 93 de la 1a. Sección Judicial del Dpto de Maldonado, en el sentido que donde dice "INZAURRALDE" debe decir "INSAURRALDE" por así corresponder.
Por providencia No. 1264 de fecha 6 04 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de mayo del dos mil uno. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51802 May 16- May 30 (0120)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

ANA MARIA MARTINEZ MARTINEZ
Remate judicial

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18vo. Turno, dictada en autos caratulados "COHEN, Marielle c MARIE ANSUBERRO, Héctor Martín - Ejecución de Hipoteca", Ficha: 411 99, el próximo 24 de mayo de 2001 próximo a la hora 15 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Zabala 1328), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (RUC 212784430019 - MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 58067, el que, según plano del Agrimensor Juan P. Iglesias de octubre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de octubre de 1966 con el No. 55509, tiene una superficie de 58,7075 mts2., y se deslinda así: 5 metros de frente al Oeste a calle Duvimioso Terra (puerta 1112) entre Canelones y Maldonado; 10,21 metros al Norte con padrón 58068; 5,75 metros al Este con parte de padrón 22945; y 10,21 metros al Sur con padrón 58066. Se previene: A) Se desconoce la situación ocupacional del bien; B) En la escritura antecedente del año 1967 resulta un saldo de precio, faltando la agregación de la correspondiente carta de pago. C) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,02% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; y D) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 5to. Piso). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de abril de 2001. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
20) $ 1771 5/p 20336 May 16- May 23 (0121)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 22º Turno, en autos "Aguiar, Mario c Baez Bernal, Dionisia. Regulación de Honorarios" (Ficha 1455 94A1 98) se hace saber que el 30 de mayo del 2001, a la hora 16,30, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el Martillero Julio Pérez Castellanos, Matrícula 5351, Ruc 213696270018, teléfonos 711 5768 y 099 699941, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, venderá en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de U$S 140.000.oo (50% de su tasación), el siguiente bien: Inmueble padrón 57578, solar de terreno con edificaciones sito en la 14a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Adolfo Berro 1024 entre Hermanos Ruiz y Avda. 19 de Abril. Consta de una superficie de 725 mts 8.459 cms según el plano del Agrimensor E. Mullin del 2 9 46 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 6 12 46 con el nº 16551, y se deslinda así: limita 16 mts 60 cms de frente al norte a la calle Adolfo Berro, distando el punto medio 74 mts 9 cms de la intersección con la Avda. 19 de Abril; al oeste 42 mts 93 cms con el padrón 57.577; 45 mts 65 cms al este con el lote 2 del mismo plano; al sur línea quebrada en cuatro tramos de 4 mts 89 cms, 1 mt 88 cms, 8 mts 7 cms y 3 mts 84 cms, lindando con los padrones 57563 y 57552.
Se previene: 1. Que el mejor postor deberá abonar en efectivo el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2. Que serán soportados por el comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone de su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador (6,02%). 3. Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuestos sobre venta. 4. Que el remate se efectuará en Dólares Estadounidenses. 5. Que se desconoce lo que pueda adeudarse por tributos de cualquier especie, nacionales o departamentales. 5. Que se desconoce si el bien está o no ocupado. 6. Que en el expediente no se presentan planos ni títulos de propiedad sino fotocopia autenticada de la matriz de la escritura. 7. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Avda. 18 de Julio 1589 1º piso. 10 de mayo del 2001. Esc. Susana González Landeira. Actuaria Adjunta.
20) $ 2435 5/p 20424 May 16- May 23 (0122)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Capital de 34º Turno, dictada en autos caratulados: Estudio Atlas Ltda. c Ballesteros, Vivian y otro - Juicio Ejecutivo - ficha 904 98, se hace saber que el próximo 28 de mayo, a las 14 horas en el local de la A.N.R. y C.I., Zabala 1328, por intermedio del martillero Mario Barca, mat. 2968, RUC 210942090012, asistido del oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de $ 323.554,66 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en zona urbana, sexta sección Judicial del departamento de

Montevideo, empadronado con el número treinta y tres mil ciento cincuenta y cuatro, que según plano del Agrimensor Arturo Rodríguez, de junio de mil novecientos sesenta y tres, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Número cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis el ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres, tiene una superficie de trescientos cincuenta y siete metros setenta y nueve decímetros y se deslinda así: ocho metros cuarenta y cinco centímetros de frente al sur, a la calle Guaná, entre las de Juan Paullier y Acevedo Díaz, distando su punto más próximo cuarenta metros setenta centímetros de la esquina formada por la intersección de las calles Guaná y Juan Paullier; al oeste, dos tramos rectos que miden respectivamente treinta y tres metros diecisiete centímetros y nueve metros, lindando ambos con los padrones treinta y tres mil ciento cincuenta y tres y treinta y tres mil ciento cincuenta y uno; ocho metros sesenta centímetros al norte, con el padrón treinta y tres mil ciento cincuenta y cuarenta y dos metros veinte centímetros al este, con el padrón treinta y tres mil ciento cincuenta y cinco.- La puerta de entrada del edificio se señala con el Número dos mil doscientos veintisiete de la calle Guaná. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos mas el impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien, y la situación contributiva y fiscal del mismo. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 14 de MAYO de 2001 REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.

20) $ 2989 5/p 20426 May 16- May 23 (0123)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O:

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Durazno, dictada en autos caratulados "COFAC c LORENZO GONZALEZ, Wilson - Juicio Ejecutivo Cambiario" Fa 377 98, se hace saber que el 24 de mayo del 2001 a la hora 14, frente al Juzgado de Paz de la Novena Sección de Durazno, sito en Pte Berro 575 de Sarandí del Yi, el Martillero Walter Hugo Rodriguez (mat 3336, RUC 050030440013) rematará al mejor postor sobre la base de U$S 6000 (dólares americanos, seis mil), equivalente a las 2 3 partes de su tasación; un vehículo automotor marca VOLKSWAGEN, modelo Saveiro CL, Pick Up, a nafta, año 1998, usada, con 22000 kilómetros empadronada en Flores con el Nº 35.851, matrícula Nº 42.500. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate. 2do) Será de su cargo los gastos de comisión y tributos. 3º) La documentación del vehículo se encuentra en el Juzgado comitente a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen dos publicaciones. Sarandí del Yi, 3 de mayo de 2001. Dr Juvenal M Javier - Juez de Paz.

20) $ 487 2/p 20302 May 16- May 17 (0124)

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

E D I C T O:

Por disposición del Sr Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Dpto de Durazno, en autos caratulados "MATONTE, Ruben c SILVA MURAÑA, Alejandro Alberto - Juicio Ejecutivo" Fa "C" 42 2000, se hace saber que el día 24 de mayo del 2001 a la hora 14 y 30, frente a la puerta de esta Sede (Pte Berro Nº 575), el Martillero, Walter Hugo Rodriguez (mat 3336, RUC 050030440013(rematará al mejor postor sobre la base de U$S 800 (dólares americanos, ochocientos) equivalente a las 2 3 partes de su tasación;; un ciclomotor marca YUMBO, modelo C - 120, motor Nº 99007510, padrón Nº 1300, matrícula QA 6950 de Durazno, chassis 99010059, año 1999, a nafta, 120 cc, color Bordeaux en buen estado. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el momento del remate el 30% de su oferta. 2º) Será de su cargo la comisión y tributos. A los efectos legales se hace una publicación. Sarandí del Yi, 3 de mayo de 2001. Dr Juvenal M Javier - Juez de Paz.

20) $ 199 1/p 20301 May 16- May 16 (0125)

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados: "Moiso Medina, Gonzalo Adrián C Orrego Gómez, Ignacio Benjazmin y otra - Ejecución de Hipoteca - Fa. 495 99, se hace saber que el día 25 de mayo de 2001, a las 15:00 horas, en la puerta de este juzgado por intermedio del Rematador Sr. Edison Casas Rodriguez - Matricula 4673 - asistido de la Sra. Alguacil, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Padrón urbano No. 1.574, sito en la localidad catastral Minas - Dpto. de Lavalleja, que según plano del Agr. Benito Bonasso, inscripto en O.T. Municipal el 22.06.27 consta de una superficie de 595 m2 y se deslinda de la siguiente manera: SO. 14 mts. de frente a Avda. Artigas; alNO. 42 m. 50 cm. con padrón 1575; al NE. 14 m. con padrón 1572; y al SE. 42 m. 50 cm. con padrón 1573.

SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuestos.

3) que los titulos se encuentran a disposición de los interesados en esta sede.

4) que la sede desconoce si el bien se encuentra o no ocupado, y que en caso de existir deudas al B.P.S. impuestos a primaria o por contribución inmobiliaria u otro concepto a la I.M.L., no se permitirá su imputación al saldo del precio.

5) que el remate se efectuara en dólares americanos. Minas mayo 02 de 2001. Cinco publicaciones. Dra. Ada Noemí Sire, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1882 5/p 20368 May 16- May 23 (0126)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados: "Devotto Minchiotti, Eduardo y otra c Pereira Suarez, Juan Ma. y otros, Juicio Ejecutivo, ficha 176 1999", se hace saber que el día 28 de mayo de 2001, a la 14 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del rematador Sr. José Luis Clamer, Matrícula 5090, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2 3 partes de su Tasación ($ 329.451) del siguiente bien: Padrón urbano Nº 999, sito en Ruta 8 Km 120, de la ciudad De Minas, Dpto. de Lavalleja, superficie 955 mts. 41 dm., que según plano del Agr. Pedro Mazzoni, inscripto en Cat. de Lavalleja el 17 05 95 con el Nº 7391, se deslinda de la sigiente manera: N-NE. padrón 1000, SE. padrón 1011 y O.SO padrones 1011, 1013 y 998.

SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuesto.

3) que los títulos se encuentran a disposición de los interesadosen esta Sede, no encontrandose agrgedosel respectivo plano de construcciones.

4) que la Sede desconoce si el bien se encuentra o no ocupado y que en caso de existir deudas al B.P.S., Impuesto a Primaria o por Contribución Inmobiliariau otro concepto a la I.M.L., no se permitirá su imputación al saldo del precio.

5) que el remate se efectuará en moneda nacional. Minas, Mayo 3 de 2001. cinco publicaciones. Dra. Ada Noemí Sire, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1661 5/p 20369 May 16- May 23 (0127)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBY ACOSTA

REMATE JUDICIAL

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "CORBO GUTIERREZ Diamantina c BONDANZA LATASA, Olga Ivana, Alba Haydeé y Juan Angel; PARTICION Ficha 1935 96" Se hace saber que el 25 05 2001 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, sito en 25 de Mayo y 18 de Julio (Hall) Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a vender en subasta pública sobre las 2 3 partes de su Tasación, ó sean U$S 45.333=, el siguiente bien Inmueble, Padrón 3497 y las mejoras que le acceden; de la Primera Sección Judicial de Maldonado, manzana catastral 69, según Plano del Agr. Juan A. GONZALEZ USLENGHI, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 28 03 953 con el Nº 257, se señala como solar 1 y tiene una superficie de m2. 591 con 76 decímetros, que lindan: Norte, 12 metros de frente a Avenida Aiguá; Oeste, linea recta quebrada de dos tramos, el primero de 40 metros 48 centímetros con el Padrón 1674 y el segundo 3 metros 61 centímetros con parte del Padrón 384; al Sur 14 metros 51 centímetros con solar 9; y al Este 44 metros con solar 2; se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en caracter de seña. 2) Serán de cargo

del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA., más el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 3) El 1% del Impuesto Municipal, que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Seran de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA. o sean el 1,34% del precio del Remate. 5) Los titulos del bien a rematarse se encuentran en Oficina Actuaria donde podran ser examinados por los interesados. Se realicen 5 anuncios en diarios; Oficial y local. Maldonado 26 de marzo del 2001.- Nelson Richart, ACTUARIO.

20) $ 2214 5/p 20415 May 16- May 23 (0128)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos: IBARGURN CURADOSSI, GUIDO AMERICO C CARBONE CANAVECIO MONICA DEL CARMEN - Juicio Ejecutivo - Ficha 169 2000.- se hace saber al público que el dia 1 de junio a la hora 15, en puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador NORBERTO VILLALBA ARREGUI, matrícula 4111, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública sobre una base de $ 19.929.33 (2 3 partes de su valor de tasación), el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Rio Negro, padrón Nº 250 sito en la Localidad Catastral del Balneario Las Cañas, zona suburbana antes zona rural, manzana 19, inscripto en la Oficina departamental de Rio Negro con el Nº 3739 el 9 9 1996, señalado con el Nº 11 que consta de una superficie de 560 metros, con frente al Sur Oeste a calle Nº Dos en 20 metros, padrones anteriores 1575 y 4954 ambosr rurales y en mayor área, SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en pesos uruguayos, y que el mejor postor deberá consignar en caracter de seña el 10% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y gastos del remate, 2) que se desconoce el estado actual de ocupación del inmueble, 3) que se desconoce si se adeudan servicios públicos (U:T:E, O.S.E, servicios de conexión de agua o saneamiento, etc.) 4) que se desconoce si las construcciones existentes se encuentran regularizadas ante el B.P.S., 5) que los títulos del inmueble a subastar se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede:- Fray Bentos, 4 de mayo de 2001.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.

20) $ 996 3/p 20395 May 16- May 18 (0129)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANA DE SALTERAIN, SE HACE SABER QUE EN AUTOS: RUBEN BEBEBGNI C CARLOS ECHEVERRIA. JUICIO EJECUTIVO. FA. 120 B 94, SE HA DECRETADO EL REMATE EN PUBLICA SUBASTA DEL INMUEBLE PADRON 784 003, MANZANA 35, PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, SITO EN ESPAÑA E INTUZAINGO, LA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 25 DE MAYO de 2001 A LAS 16.00 HORAS EN PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, POR EL MARTILLERO HECTOR CORONEL. MATRICULA 2676, RUC 130016520015 Y ASISTIDO POR EL ALGUACIL DE LA SEDE. SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR EL 20% DE LA OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA EN EFECTIVO Y EN MONEDA NACIONAL. QUE SERAN DE SU CARGO IMPUESTOSLEGALES Y COMISION DEL REMATADOR. QUE LOS TITULOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS 04 DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL UNO.- Dra. Ana de Salterain, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1218 5/p 20394 May 16- May 23 (0130)

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANA DE SALTERAIN, en autos: ALVARO DEBALI C OSCAR REYNA. JUICIO EJECUTIVO. FA. 158 B 99, HACE SABER QUE EL DIA 19 DE MAYO DE 2001, A LA HORA 18.00 Y EN EL LOCAL DE 18 DE JULIO CASI FLORIDA Y BAJO EL MARTILLO DE NORBERTO VILLALBA ARREGUI, MATRICULA 4111. RUC. 130027500010, CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE LA SEDE SE REMATARA UNA MOTO SANYANG. MAT 390. Motor Nº AT701808. Modelo K9B, padrón 1044161 SOBRE UN VALOR DE TASACION de 600 DOLARES AMERICANOS, SALIENDO A REMATE CON LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE LA TASACION. SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR LA TOTALIDAD DE LA OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADDA, QUE SERAN DE SU CARGO COMISION DEL REMATADOR, IMPUESTOS LEGALES E I.V.A. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL UNO. Dra. Ana de Salterain, JUEZ DE PAZ.

20) $ 266 1/p 20396 May 16- May 16 (0131)

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, EN AUTOS: NELSON ROSAS LINALE C SARLI MARINA FALERO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO. FA. 450 B 99 SE HACE SAB ER QUE EL DIA 19 DE MAYO DE 2001 A LAS 17.00 HORAS EN EL LOCAL DE 18 de JULIO 1983 EL MARTILLERO PUBLICO NORBERTO VILLALBA ARREGUI, MAT. Nº 4111. RUC. 130027500010, CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE ESTE JUZGADO SE SUBASTARA SOBRE LA BASE DE LA MITAD DE SU TASACION QUE ASCIENDE A U$S 600 (DOLARES AMERICANOS) UNA MOTO MARCA PEUGEOT. MAT. JAR 833. PADRON 115814. MOTOR 11201402. MODELO SPXM. SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR LA TOTALIDAD DE LA OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA, QUE SERAN DE SU CARGO COMISION DEL REMATADOR, IMPUESTO DEL 2% DE LAS VENTAS FORZADAS E IVA. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL UNO.- DRA. ANA DE SALTERAIN. JUEZ DE PAZ.

20) $ 221 1/p 20398 May 16- May 16 (0132)

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL de ROCHA, dictada en Autos Caratulados "CADIMAR IZAGUIRRE, Julio Fernando c FERNANDEZ MACHADO, María Isabel y Otro" INTIMACION DE PAGO -Ficha 147 2000-, se comunica al Público que el día Jueves 17 de Mayo del año 2001, a las 14 horas, por intermedio del Rematador Público Sr. RAUL HORACIO COIMBRA, en su Local de Remates sito en la Calle Lavalleja No. 155 de la ciudad de Rocha, se procederá al Remate sobre la base de las 2 3 partes de su tasación equivalente a UN MIL DOLARES, del siguiente vehículo automotor: Automóvil CHEVROLET CHEVETTE, año 1986, Motor No. 900180, Padrón 01.10000, Matrícula de Rocha CA 13915.- Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% de la misma en carácter de seña en garantía a cuenta del precio, más la comisión e impuestos que gravan la subasta en un total del 17.02% y que el saldo deberá integrarse contra el retiro del vehículo, con un plazo máximo de treinta días; b) que serán de cargo del comprador los eventuales tributos pendientes que afecten al vehículo, como así también los gastos que se originen camino a la titulación; c) que la documentación pertinente para proceder a la subasta obra en Autos y está a disposición de los interesados.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Rocha, a los treinta días del mes de abril del año dos mil uno.- EDUARDO A. TISNES COSTA, JUEZ DE PAZ Subrogante.

20) $ 288 1/p 20304 May 16- May 16 (0133)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: FARIAS CARDOZO, Bonifacio c RIVAS, Juan Ramón. EJECUCION DE SENTENCIA" Fa. A 1043 97S1 98, se hace saber que el día 29 de MAYO del 2001, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio BARRETO EGUREN, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sobre la BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION (VALOR tasacion U$S 20.000, el siguiente bien: Un solar sin construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en esta ciudad y departamento de TREINTA Y TRES, ZONA SUBURBANA, HUERTO 287, PADRON 4253, que según PLANO del Agrimensor César VESPERONI VACO, INSCRIPTO en CATASTRO de T. y TRES con

el No. 7013 el 23 4 93 señalado en dicho plano con el No. 12, consta de una SUPERFICIE 9053 mts. y se DESLINDA: al NORESTE 16 mts. 97 cm. de frente a calle Ignacio Núñez; al NORTE 2 tramos de recta que corren y miden respectivamente de NORESTE a SUROESTE el primero y de SURESTE a NOROESTE el segundo y miden 35 mts. 6 cms. y 106 mts. 28 cms. al OESTE 186 mts. 9 cm. de frente a Ruta No. 8 Melo y al ESTE, 3 tramos de recta que corren y miden respectivamente de NORESTE a SUROESTE, el primero, NOROESTE a SURESTE el Segundo y de NORESTE a SUROESTE el tercero y miden 35 mts. 6 cm., 36 mts. y 106 mts. 44 cm. respectivamente SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán aportados por el adquirente, salvo aquéllos que graven a los enajenantes.- 3) Que el único título de propiedad que se encuentran en la Sede es el del año 1980 del título por el que adquirió el bien el ejecutado solo hay en la Sede testimonio por exhibición que se encuentra agregado a estos autos.- 4) Y que se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria y de Impuesto de Educación Primaria. TREINTA Y TRES, 27 de ABRIL del 2001. Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA.

20) $ 2214 5/p 20345 May 16- May 23 (0134)

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BANCO COMERCIAL c MACHADO, José María. PROCESO EJECUTIVO" Fa. A 827 98, se hace saber que el día 05 de JUNIO del 2001 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio BARRETO EGUREN, asistido por la Sra. ALGUACIL sacará a la venta en pública subasta sobre la BASE DE LA MITAD DEL VALOR DE SU TASACION (U$S 13.000) el siguiente bien: Un AUTOMOVIL TIPO SEDAN, 4 puertas, MARCA TOYOTA, MODELO COROLLA XL 1.8, AÑO 1988, con MOTOR GAS-OIL de 4 cilindros, MATRICULA D 55123, del departamento de TREINTA Y TRES, PADRON 5124, MOTOR 0868482, el que fuera empadronado en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres el 13 9 96 a nombre del actual propietario y con la MATRICULA y PADRON descriptas.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá DEPOSITAR EL PRECIO EN EL ACTO, siendo la SUBASTA AL CONTADO Y EN DOLARES ESTADOUNIDENSES más los gastos y comisiones y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser aportados por el adquirente.- 2) Que el bien se encuentra PRENDADO a favor del BROU.- 3) Que en la Sede se encuentra depositada FOTOCOPIA del título de propiedad, no se encuentra su título original. 4) Y que se desconoce si tiene DEUDAS con PATENTE DE RODADOS con LA INTENDENCIA MUNICIPAL. TREINTA Y TRES, 27 de ABRIL del 2001. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.

20) $ 288 1/p 20346 May 16- May 16 (0135)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos "Banco Comercial c . Rubén Almeida Silva. Juicio Ejecutivo. Ficha 248 96". Se hace saber que el día 24 de mayo del año 2001, a las 15 horas, en el predio junto a la cancha del club Nacional de Fútbol, con frente a avenida Aparicio Saravia, el martillero, Huber Eugenio Barreto Eguren, matricula No. 2306, asistido por el señor Alguacil, pondrá a la venta en pública subasta, y al mejor postor sin base, el siguiente bien: camión marca FORD, modelo F 12.000, año 1994, matrícula D 53898, padrón No. 3899, del Departamento de Treinta y Tres, motor No. 146879.

SE PREVIENE: I) que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de la oferta, en el momento de serle aceptada la misma, en el acto y en efectivo. II) que serán de cargo de la parte compradora los gastos de transferencia y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea el 15,51% del precio del remate. III) que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.78% del precio del remate, así como los gastos originados por el mismo. IV) que las deudas de patente, multas y demás serán de cargo del mejor postor. V) que no se informa que exista título inscripto en el Registro, pero que figura como titular en el Municipio el demandado. Treinta y Tres 3 de mayo de 2001. Dra. Silvia Rodríguez Batista. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.

20) $ 310 1/p 20344 May 16- May 16 (0136)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LENDO LTDA CESION DE CUOTAS SOCIALES y MODIFICACION

CEDENTES:
MARIACRISTINA SPALLA cede 3 cuotas
JOSE PEREZ MARTINEZ cede 5 cuotas
CESIONARIOS:
SILVIO LOPEZ SILVERA 5 cuotas
MIGUEL ANGEL SPALLA 3 cuotas
Modificación:
Adminstración representación: cualesquiera de los socios indistintamente
Insc. Nº 12396 el 4 12 2000 provisoria: definitiva 23 2 2001.

22) $ 911 1/p 20325 May 16- May 16 (0137)

"GAEL S.R.L"

Contrato. 23 febrero 2.001.
Inscripción. Nº 2372
Socios. Angel Martín Corujo Rojas (25 cuotas)
Graciela Mac Entyre Pangallo (25 cuotas)
Plazo. 10 años
Domicilio. Cardona, Soriano.
Capital. $ 60.000
Administración. indistinta
Objeto. óptica, reparación y venta de accesorios profesionales, exportación e importación.

22) $ 911 1/p 20340 May 16- May 16 (0138)

CORDON 2001 LTDA.

CONTRATO: 4 ABRIL 2001
INSCRIPCION: 6 4 01 No. 3807
SOCIOS: SERRANA CAIMI VAZQUEZ (5)
NELSON ICARDI VENTURA (15)
CAPITAL: $ 40.000
OBJETO: importación, exportación, representación, venta de mercaderías negocios inmobiliarios con bienes inmuebles, vender administrar, construir, arrendar, hipotecar, hacer operaciones civiles, comerciales
PLAZO: 10 años
ADMINISTRACION: Nelson Icardi
DOMICILIO: Montevideo.

22) $ 911 1/p 20358 May 16- May 16 (0139)

MARUGO S.R.L.

contrato: 24 04 01
Inscripción: Nº 4331 el 26 04 01
Socios: MARIA DEL CARMEN MOR GONZALEZ
HUGO ALBERTO ORMAZABAL TRITTEN
Administración: María del Carmen Mor González
Plazo: 30 años a partir del 24 04 01
Capital: $ 20.000 constituido por 100 cuotas de $ 200 cada una, correspondiendo a cada socio el 50%
Objeto: Prestación de servicios de residencial y hotelería
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1215 1/p 20419 May 16- May 16 (0140)

BAKUN S.R.L. Transformación de Bakun S.A. en Bakun S.RL-

Registro Nacional de Comercio:- Nº 4424 el 30 04 2001
Capital:- $ 40.000.oo
Socios:- María Mónica y Víctor Leonel Barera de Freitas con 20 cuotas cada uno.-
Objeto:- Propietaria de inmuebles, pudiendo venderlos, adquirirlos y arrendarlos.-
Plazo:- 30 años.-.
Domicilio:- Montevideo.

22) $ 911 1/p 20429 May 16- May 16 (0141)

SURVIC S.R.L. Cesión y Modificación

Cedentes: Francisco José PAZOS GARCIA y Manuela REY MANUEL (30 cuotas).
Cesionaria: María Salomé RIVERA LOPEZ (30 cuotas).
Lugar y fecha: Montevideo, 5 IV 2001.
Inscripción: No. 3790 el 5 IV 2001
Modificación: Administración: ambos socios indistintamente.

22) $ 911 1/p 20439 May 16- May 16 (0142)

Ercla Ltda. Modificación

Contrato: 01 04 01
Inscripción: 27 04 01 Nº 4415
Administración: administrador.

22) $ 304 1/p 20440 May 16- May 16 (0143)

"JULBERT S.R.L."

Contrato: 23 Abril 2001.
Inscripción: Nº 4490 el 2 05 2001.
Socios: GUSTAVO PRENOL GRAJALES (65 cuotas)
ANTONIO WALTER SOSA GARRIDO (35 cuotas)
Capital: $ 15.200.-
Objeto: Fabricación de productos químicos para uso automotriz, importación, exportación.
Plazo: 10 años.

Domicilio: Montevideo.
Administración: Antonio Sosa.
22) $ 911 1/p 20444 May 16- May 16 (0144)

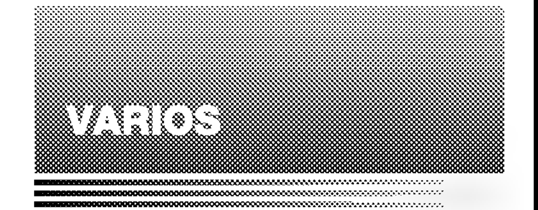
AMIL TERRA LTDA.

Contrato: Montevideo, 01 Febrero 2001
Inscripción: Número 2375
Socios: HUMBERTO CLAUDIO LANZIERI RODRIGUEZ y MARIANELA LANZIERI RODRIGUEZ. Cada socio 30 cuotas
Objeto: Peluquería de Damas y afines.
Capital: $ 15.000.-
Administración: Humberto Claudio Lanzieri Rodríguez
Plazo: 30 años
Domicilio: José Ma. Montero No. 2821 - Departamento Montevideo.
22) $ 911 1/p 20445 May 16- May 16 (0145)



VENTA DE COMERCIO

LEY 26 09 1904. CATALONIA S.A. promete vender establecimiento comercial (rubro Editorial, Librería y afines) ubicados en Tristán Narvaja Nº 1528 y Juan Antonio Rodriguez Nº 1492 96. Acreedores: Presentarse en Rincón 682 of. 18.
25) $ 2066 20/p 20334 May 16- Jun 13 (0146)



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Notifíquese e intímese al Propietario del el inmueble Padrón 415.025, ubicado en José Castro esq, José Mármol, a la limpieza del predio y mantenimiento de la vereda en condiciones, bajo apercibimiento de la aplicación de la multa correspondiente. Plazo 30 (treinta) días.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51798 May 16- May 18 (0147)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Notifíquese e intímese al Propietario del el inmueble Padrón 38.862, ubicado en Aurora Nº 463 entre Pedro C. Bauzá y Vicente Y. Pinzón, a la obligación de evacuar las aguas servidas en el alcantarillado, bajo apercibimiento de la aplicación de la multa correspondiente. Plazo 30 (treinta) días.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51799 May 16- May 18 (0148)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 11 DE MAYO DE 2001

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,230900
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		0,999000
BRASIL	REAL	1000		2,282000
ESPAÑA	PESETA	2100		189,790000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,480400
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,420900
ITALIA	LIRA	3500		2.208,090000
JAPON	YEN	3600		122,500000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,749000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	13,000	13,015
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	5,775	5,830
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	13,040	13,045
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	13,052	13,055
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	13,052	13,055

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 51803 May 16- May 16 (0149)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PUERTO DE MONTEVIDEO
ASESORIA NOTARIAL

Se hace público que la empresa Planir S.A. se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando una prórroga del permiso de ocupación del Complejo Frigorífico (Depósito 11) del Puerto de Montevideo por el término de 180 días, de conformidad con lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo 257 96. Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Tramites, de la ANP, ubicada en Planta Baja del Edificio Sede, en el horario de 9.30 a 16.30 hs., dentro de los 10 días corridos, contados a partir de la última publicación.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51808 May 16- May 16 (0150)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ASESORIA NOTARIAL

A.N.P intímale a CLAIN S.A el pago a la Intendencia Municipal de Montevideo, de su deuda por concepto de tributos domiciliarios del padrón 413.503, bajo apercibimiento. (expediente 000113)

27) (Cta. Cte.) 1/p 51809 May 16- May 16 (0151)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: don Gabriel GIUROVICH RABADE.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 14 de mayo de 2001.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 207 1/p 20455 May 16- May 16 (0152)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Gianella Marle FERRARI ACOSTA.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 14 de mayo de 2001.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 207 1/p 20456 May 16- May 16 (0153)

Circular: Nº 31
Montevideo, 3 de mayo de 2001.-

SUMA: REHABILITACION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE ESCRIBANO

AC
Ref: B 784 93
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución Nº 81 de fecha 12 de marzo de 2001, dispuso rehabilitar en el ejercicio de la profesión de escribano al Señor Ricardo Benito PEREIRA FERNANDEZ.-
Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy atte.
DR. BERNARDO A. LEGNANI PIRIZ, PROSECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51806 May 16- May 16 (0154)

Circular: Nº 32
Montevideo, 4 de mayo de 2001.-
SUMA: REHABILITACION EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE ESCRIBANO
AC
Ref: 556 1998
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución Nº 191 de fecha 27 de abril de 2001, dispuso rehabilitar en el ejercicio de la profesión de escribano al Señor Sarandí Gastón SERVETTO RUIZ.-
Sin otro motivo particular saluda a Ud. muy atte.
DR. BERNARDO A. LEGNANI PIRIZ, PROSECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51807 May 16- May 16 (0155)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en los autos caratulados: "BALBI PEREZ, HECTOR SCHUBERT, CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", ficha 331 2000, se hace saber que por auto nº 3590 2000 de fecha 27.11.2000, se admitió la gestión de concordato preventivo judicial, concediéndose moratoria provisional hasta la reunión de la Junta de Acreedores, la cual se realizará el día 24 de mayo de 2001 a las 16 horas, para la cual se cita y emplaza a todos los acreedores, quienes podrán deducir sus oposiciones dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la presente providencia, respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos y pasivos declarados por el deudor (arts. 1532 y 1533 del Código de Comercio).- A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2001. Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

27) $ 531 3/p 20331 May 16- May 18 (0156)

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL
DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "Palacio, Santiago C Vallarino Mario y Otros. Incumplimiento de Contrato. Cobro Cláusula Penal." Ficha 197 2000, en cumplimiento del auto 2857 del 29 9 2000, se emplaza a los Sres: Santiago Rosa y Mª Eva Nogueira, para darles traslado de la demanda, y a que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 15 de marzo de 2001.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

27) $ 1107 10/p 20436 May 16- May 30 (0157)

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Intendencia Municipal de Canelones

Dirección General de Hacienda

Se cita a el Sr. Juan o Joao Rego Fernandez, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Dirección General de Hacienda sita en la calle Tomás Berreta 370 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución de la Dirección General de Hacienda de fecha 14/05/2001 dictada en el Expediente GC 000093 bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario D. Ley N. 14.306.

Canelones, 14 de mayo del 2001.

El Director de la Dirección General de Hacienda
Cdor. Ricardo Yelpo.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51814 May 16- May 16 (0158)

Intendencia Municipal de Canelones

Dirección General de Hacienda

Se cita a Justo Germán Rodríguez Rivero y Diamantina Dos Santos, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Dirección General de Hacienda sita en la calle Tomás Berreta 370 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución de la Dirección General de Hacienda de fecha 14/05/2001 dictada en el Expediente GC 000188 bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario D. Ley N. 14.306.

Canelones, 14 de mayo del 2001.

El Director de la Dirección General de Hacienda
Cdor. Ricardo Yelpo.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51815 May 16- May 16 (0159)

Intendencia Municipal de Canelones

Dirección General de Hacienda

Se cita a Oscar Julio Cotelo Edmond y Olga Silva, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Dirección General de Hacienda sita en la calle Tomás Berreta 370 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución de la Dirección General de Hacienda de fecha 14/05/2001 dictada en el Expediente GC 000172 bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario D. Ley N. 14.306.

Canelones, 14 de mayo del 2001.

El Director de la Dirección General de Hacienda
Cdor. Ricardo Yelpo.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51816 May 16- May 16 (0160)

Intendencia Municipal de Canelones

Dirección General de Hacienda

Se cita al señor Gennarino Gallo Vasallo, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Dirección General de Hacienda sita en la calle Tomás Berreta 370 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución de la Dirección General de Hacienda de fecha 14/05/2001 dictada en el Expediente GC 000171 bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario D. Ley N. 14.306.

Canelones, 14 de mayo del 2001.

El Director de la Dirección General de Hacienda
Cdor. Ricardo Yelpo.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51817 May 16- May 16 (0161)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA




FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Universidad de la República

Sección Concursos
PUBL. 9 01 FCS.

LLAMADO A ASPIRANTES A CARGO DOCENTE INTERINO

De acuerdo a lo dispuesto por Resolución del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales No. 320 01, de fecha 3.5.01, se llama a aspirantes para la provisión interina, por el término de un año a partir de la fecha de toma de posesión y renovable de acuerdo a lo previsto en el Art. 8 del Reglamento para la Elección de Directores de Departamento de la Facultad de Ciencias Sociales vigente, el siguiente cargo docente:
- 1 cargo de Director del Departamento de Economía, con una remuneración equivalente a la de Prof. Titular (Esc. G, Gª 5, 25 hs. sem.), en el marco del Reglamento para la Elección de Directores de Departamento de la Facultad de Ciencias Sociales.
Exp. 0375 01 -17-
Las funciones a cumplir en dicho cargo están especificados en el perfil aprobado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, cuyo texto se entregará a los interesados junto a las bases de presentación al llamado.
REQUISITOS: Los interesados deberán presentar personalmente:
1) Formulario de inscripción por duplicado.
2) Formulario de relación de méritos por duplicado.
3) Curriculum, por cuadruplicado.
4) Documentación probatoria de la misma, mediante un ejemplar fotocopiado foliado y exhibición de originales.
5) Presentación, Plan de Trabajo, Ensayo o Concepto de la materia, por cuadruplicado (en caso que las Bases lo soliciten).
6) Informe de actuación funcional expedido por Sección Personal, para aquellos aspirantes que sean o hayan sido docentes de la Facultad.
7) Exhibir Cédula de Identidad vigente y Credencial Cívica.
INSCRIPCIONES.: del 9 de mayo al 9 de julio de 2001.
LUGAR DE PRESENTACION.: Sección Concursos de la Facultad de Ciencias Sociales, Constituyente 1502, los días hábiles de lunes a viernes de 10.00 a 13:00 horas.
FECHA DE VENCIMIENTO: el día lunes 9 de julio de 2001 a la hora 13:00
NO SE RECIBIRAN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO POR NINGUN CONCEPTO
SECCION CONCURSOS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSTITUYENTE 1502 MONTEVIDEO - URUGUAY C.P.: 11200 - TELS.: 402 23 97 - 408 09 38 - 408 09 56 - int. 232 - Fax int. 220
E.mail: concurso@fcs.edu.uy
27) (Cta. Cte.) 1/p 51804 May 16- May 16 (0162)

VARIOS

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Fecha: 29 9 1999
Inscripción: 6 10 1999 No. 4265, Reg. Prop. Inm. Ciudad de la Costa
Bien Inmueble: Padrón No. 9.424, 19a. Sec. Jud. de Canelones, Localidad Ciudad de la Costa, Balneario Lagomar.-
Declarantes: Eduardo Gerónimo Cicala Kellner y
Myriam Susana González Quintana.-
Escribano autorizante Walter Albanell Bocage.
27) $ 1550 10/p 20418 May 16- May 30 (0163)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ, RUTH ESTHER. "SUSTITUCION DE CURATELA Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha 662 99, se hace saber que se ha decretado por auto Nª 4219 2000 de fecha 07.08.2000, la sustitución de curador de Patricia Ivett DOMINGUEZ MEDEROS a Ruth Esther RODRIGUEZ PERALTA quien aceptó el cargo con fecha 30.06.2000.- Las Piedras, 21 de agosto del 2000. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51825 May 16- May 30 (0164)

Intendencia Municipal de Canelones

Dirección General de Hacienda

Se cita a los señores Claudio Manuel Seara Domínguez y América Domínguez Rodríguez de Seara, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Dirección General de Hacienda sita en la calle Tomás Berreta 370 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución de la Dirección General de Hacienda de fecha 14/05/2001 dictada en el Expediente GC 000176 bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario D. Ley N. 14.306.

Canelones, 14 de mayo del 2001.

El Director de la Dirección General de Hacienda
Cdor. Ricardo Yelpo.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51818 May 16- May 16 (0165)

Intendencia Municipal de Canelones

Dirección General de Hacienda

Se cita a los señores Sara Vaz Ferreira Raimondi, Uberfil Carlos Echeverría Vaz Ferreira, Alejandro Daniel Echevarría Vaz Ferreira, Elvira Cristina Echevarría Vaz Ferreira, Sara Graciela Echevarría Vaz Ferreira y Carlos Eduardo Echevarría Vaz Ferreira, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Dirección General de Hacienda sita en la calle Tomás Berreta 370 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución de la Dirección General de Hacienda de fecha 14/05/2001 dictada en el Expediente GC 000175 bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario D. Ley N. 14.306.

Canelones, 14 de mayo del 2001.

El Director de la Dirección General de Hacienda
Cdor. Ricardo Yelpo.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51819 May 16- May 16 (0166)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "BRIENZA, Nelson Miguel c Ramón RODRIGUEZ SERRANO y SOCIEDAD CAUCERANO S.R.L. JUICIO LABORAL, FA. 41 98", se cita, llama y emplaza al demandado SOCIEDAD CAUCERANO S.R.L. o CAUCERAMO S.R.L. a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en caso de no harcelo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 19 de abril de 2001.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1328 10/p 20330 May 16- May 30 (0167)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la Apertura de las Sucesiones de OSCAR EUGENIO STORANI CANEPA - FICHA 90 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.- Maldonado, 23 de Marzo de 2001.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 886 10/p 19708 May 16- May 30 (0168)

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ PAZ NELIDA DE SAUTU RIESTRA, Ficha 1730 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.-.- Maldonado, 18 de abril de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 886 10/p 20413 May 16- May 30 (0169)

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C PROPIETARIOS O POSEEDORES PADRON 5171. JUICIO EJECUTIVO FISCAL. FA. 280 96", se cita y emplaza al SR. JOSE VERSCHUREN, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 21 de febrero de 2001. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51813 May 16- May 30 (0170)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "Sintia Milagros ITUARTE c FALERO Ma. Blanca. INVESTIGACION DE PATERNIDAD" Fa. 772 2000 A se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los SUCESORES de Miguel Angel LOPEZ FALERO, a estar a derecho en estos autos, por el PLAZO de 10 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les nombrará Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 19 de ABRIL del 2001. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.

27) $ 1107 10/p 20343 May 16- May 30 (0171)

Intendencia Municipal de Canelones

Dirección General de Hacienda

Se cita a la Sra. Nelsa Susana Perez Chiazzoni, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Dirección General de Hacienda sita en la calle Tomás Berreta 370 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución de la Dirección General de Hacienda de fecha 14/05/2001 dictada en el Expediente GC 000110 bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario D. Ley N. 14.306.

Canelones, 14 de mayo del 2001.

El Director de la Dirección General de Hacienda
Cdor. Ricardo Yelpo.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51820 May 16- May 16 (0172)

Intendencia Municipal de Canelones

Dirección General de Hacienda

Se cita a María del Rosario Gonzalez Bgñasco, Julio Federico Gonzalez Bagñasco y Miryam Bagñasco Mosquera, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Dirección General de Hacienda sita en la calle Tomás Berreta 370 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución de la Dirección General de Hacienda de fecha 14/05/2001 dictada en el Expediente GC 000193 bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario D. Ley N. 14.306.

Canelones, 14 de mayo del 2001.

El Director de la Dirección General de Hacienda
Cdor. Ricardo Yelpo.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51821 May 16- May 16 (0173)

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PERDOMO MAGANO, PATRICIA TERESITA C SUC. DEL SR. EDGARDO BRUFFAU FIGUEREDO. Investigación de paternidad y auxiliatoria de pobreza. Fa. Nº 76 2001", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado PATRICIA TERESITA PERDOMO MAGANO promoviendo juicio de investigación de paternidad contra los sucesores de EDGARDO ALEXANDER BRUFFAU FIGUEREDO.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el máximo legal a los sucesores de EDGARDO ALEXANDER BRUFFAU FIGUEREDO y a todos los que se consideren con derecho en estos procedimientos a deducirlo en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Se autoriza a publicar solamente en el Diario Oficial. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 5 de abril del 2001. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51800 May 16- May 30 (0174)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

DENOMINACION: VILLACON S. A.
CAPITAL: $ 2.000.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: "Su objeto será realizar inversiones en general, de conformidad al artículo 47 de la ley 16.060, no comprendidas dentro de la ley 11.073 y sus modificaciones. Pudiendo desarrollar actividades relacionadas y o vinculadas con inversiones en el país y o en el exterior".
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 30 DE ABRIL DE 2001 CON EL No. 4453.
28) $ 1215 1/p 20312 May 16- May 16 (0175)

DENOMINACION: REMBAY S. A.
CAPITAL: $ 2.000.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: "Su objeto será realizar inversiones en general, de conformidad al artículo 47 de la ley 16.060, no comprendidas dentro de la ley 11.073 y sus modificaciones. Pudiendo desarrollar actividades relacionadas y o vinculadas con inversiones en el país y o en el exterior".
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 30 DE ABRIL DE 2001 CON EL No. 4454.
28) $ 1215 1/p 20313 May 16- May 16 (0176)

DENOMINACION: DOMSAR S. A.
CAPITAL: $ 2.000.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: "Realizar por cuenta propia, de terceros y o asociada a terceros: a) la comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bebidas, carne, cartón, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiva, ferretería, fibras sintéticas y naturales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, lotería, madera, maquinaria, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos, profesionales y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) arrendamientos, construcción, compraventa, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 30 DE ABRIL DE 2001 CON EL No. 4451.
28) $ 2734 1/p 20314 May 16- May 16 (0177)

Intendencia Municipal de Canelones

Dirección General de Hacienda

Se cita a Adrian Belo, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Dirección General de Hacienda sita en la calle Tomás Berreta 370 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución de la Dirección General de Hacienda de fecha 14/05/2001 dictada en el Expediente GC 000199 bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario D. Ley N. 14.306.

Canelones, 14 de mayo del 2001.

El Director de la Dirección General de Hacienda
Cdor. Ricardo Yelpo.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51822 May 16- May 16 (0178)

Intendencia Municipal de Canelones

Dirección General de Hacienda

Se cita a la Sra. Ana María Daprile Litvin y al Sr. Carlos José María Daprile Litvin, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Dirección General de Hacienda sita en la calle Tomás Berreta 370 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución de la Dirección General de Hacienda de fecha 14/05/2001 dictada en el Expediente GC 000061 bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario D. Ley N. 14.306.

Canelones, 14 de mayo del 2001.

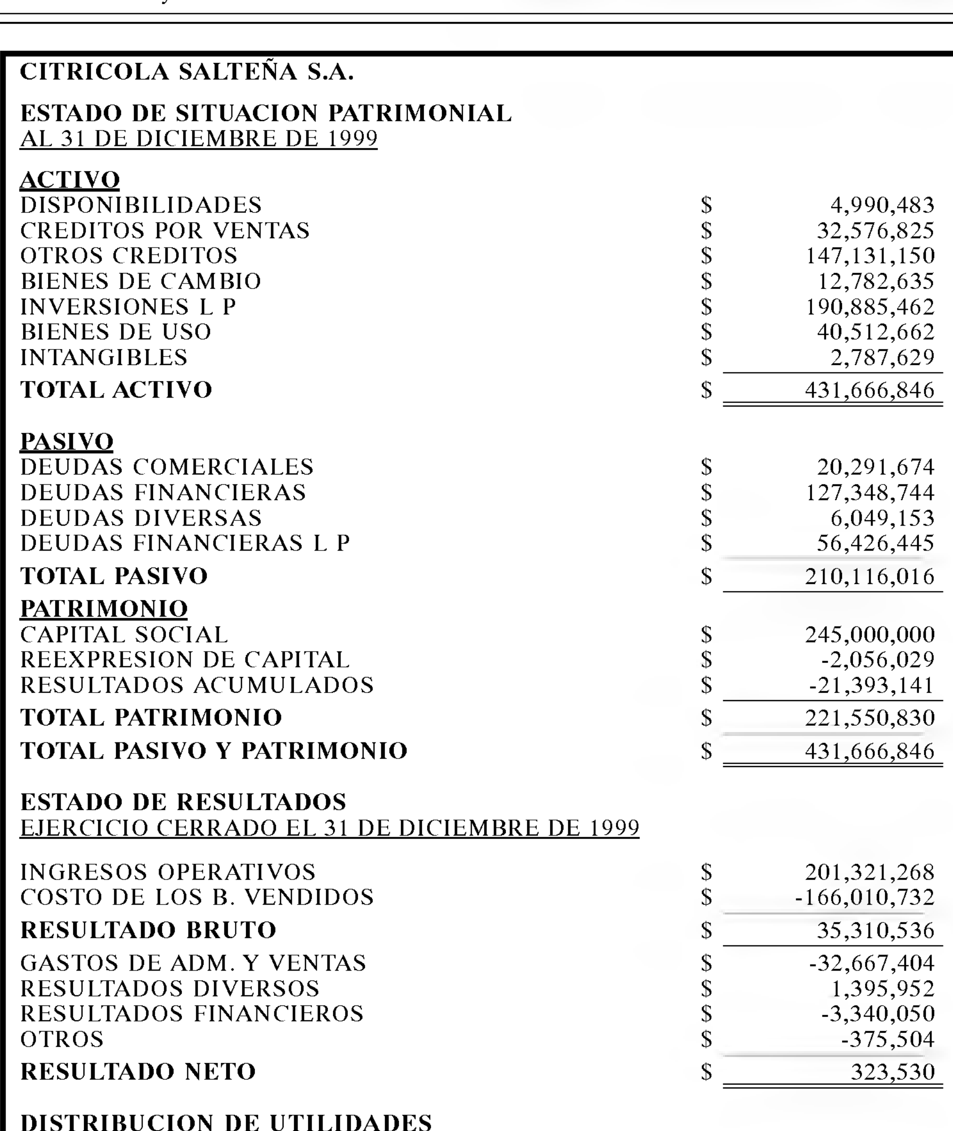
El Director de la Dirección General de Hacienda
Cdor. Ricardo Yelpo.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51823 May 16- May 16 (0179)

DENOMINACION: BRINUS S. A.
CAPITAL: $ 2.000.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: "Realizar por cuenta propia, de terceros y o asociada a terceros: a) la comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bebidas, carne, cartón, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiva, ferretería, fibras sintéticas y naturales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, lotería, madera, maquinaria, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos, profesionales y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) arrendamientos, construcción, compraventa, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 30 DE ABRIL DE 2001 CON EL No. 4452.
28) $ 2734 1/p 20315 May 16- May 16 (0180)

DENOMINACION: MOUNTCU S. A.
CAPITAL: $ 2.000.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: "Realizar por cuenta propia, de terceros y o asociada a terceros: a) la comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antigüedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bebidas, carne, cartón, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiva, ferretería, fibras sintéticas y naturales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, lotería, madera, maquinaria, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos, profesionales y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) arrendamientos, construcción, compraventa, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 30 DE ABRIL DE 2001 CON EL No. 4455.
28) $ 2734 1/p 20316 May 16- May 16 (0181)

DENOMINACION: ANTERAL S. A.
CAPITAL: U$S 60.000
PLAZO: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: Realizar y o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnica, espectáculos, extractiva, fibras sintéticas y naturales, forestación, frutos del país, hotel, informática, joyería, lana, lotería, madera, marítima, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos y profesionales, tabaco, televisión, televisión por cable, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección en proyectos de inversión; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso; I) En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 30 DE ABRIL DE 2001, CON EL No. 4456.
28) $ 4253 1/p 20317 May 16- May 16 (0182)



CITRICOLA SALTEÑA S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	$	4,990,483
CREDITOS POR VENTAS	$	32,576,825
OTROS CREDITOS	$	147,131,150
BIENES DE CAMBIO	$	12,782,635
INVERSIONES L P	$	190,885,462
BIENES DE USO	$	40,512,662
INTANGIBLES	$	2,787,629
TOTAL ACTIVO	$	431,666,846
PASIVO		
DEUDAS COMERCIALES	$	20,291,674
DEUDAS FINANCIERAS	$	127,348,744
DEUDAS DIVERSAS	$	6,049,153
DEUDAS FINANCIERAS L P	$	56,426,445
TOTAL PASIVO	$	210,116,016
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	$	245,000,000
REEXPRESION DE CAPITAL	$	-2,056,029
RESULTADOS ACUMULADOS	$	-21,393,141
TOTAL PATRIMONIO	$	221,550,830
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	$	431,666,846

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

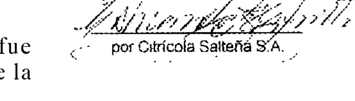
INGRESOS OPERATIVOS	$	201,321,268
COSTO DE LOS B. VENDIDOS	$	-166,010,732
RESULTADO BRUTO	$	35,310,536
GASTOS DE ADM. Y VENTAS	$	-32,667,404
RESULTADOS DIVERSOS	$	1,395,952
RESULTADOS FINANCIEROS	$	-3,340,050
OTROS	$	-375,504
RESULTADO NETO	$	323,530

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

RESULTADOS ACUMULADOS	$	323,530
TOTAL	$	323,530

Los presentes estados fueron aprobados en la asamblea ordinaria de accionistas del 14 de junio de 2000.

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO



La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el art. 1º de la resolución de I.G.H. de fecha 2 10 91.

Fecha: 4 5 01
Nombre: Cra Elena Viñas Firma:

28) $ 2066 1/p 20318 May 16- May 16 (0183)

ELLAM INTERNACIONAL S. A.

CAPITAL SOCIAL: U$S 100.000.=
DURACION: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO Su objeto en el exterior será: A) Realizar y o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y administrar operaciones comerciales, industriales y de prestación de servicios en los siguientes ramos y anexos de: actividades navieras, portuarias o de buques, agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, practicaje o pilotaje fluvial, portuario y marítimo, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No. 11.073, Art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
Inscripción: 3 de Mayo de 2001, No. 4574.
28) $ 4253 1/p 20347 May 16- May 16 (0184)

ALIAMAR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.5.2001 Nº 4515.
28) $ 1823 1/p 20371 May 16- May 16 (0185)

BALMISOL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.5.2001 Nº 4516.
28) $ 1823 1/p 20372 May 16- May 16 (0186)

CORALER S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	$	923,718
CREDITOS POR VENTAS	$	1,375,942
OTROS CREDITOS	$	70,786,556
BIENES DE CAMBIO	$	10,176,496
INVERSIONES L P	$	22,386,285
BIENES DE USO	$	217,401,333
INTANGIBLES	$	17,801,969
TOTAL ACTIVO	$	340,852,299
PASIVO		
DEUDAS COMERCIALES	$	1,478,791
DEUDAS FINANCIERAS	$	1,611,061
DEUDAS DIVERSAS	$	144,439,217
DEUDAS FINANCIERAS L P	$	7,608,277
TOTAL PASIVO	$	155,137,346
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	$	174,300,000
REEXPRESION DE CAPITAL	$	28,936,104
RESULTADOS ACUMULADOS	$	(17,521,151)
TOTAL PATRIMONIO	$	185,714,953
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	$	340,852,299

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

INGRESOS OPERATIVOS	$	136,171,811
COSTO DE LOS B. VENDIDOS	$	-111,210,286
RESULTADO BRUTO	$	24,961,525
GASTOS DE ADM. Y VENTAS	$	-9,194,152
RESULTADOS DIVERSOS	$	-1,572,048
RESULTADOS FINANCIEROS	$	4,730,732
RESULTADO NETO	$	18,926,057

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

RESULTADOS ACUMULADOS	$	18,926,057
TOTAL	$	18,926,057

Los presentes estados fueron aprobados en la asamblea ordinaria de accionistas del 14 de junio de 2000.

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO

por CORALER S A

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el art. 1º de la resolución de I.G.H. de fecha 2 10 91.

Fecha: 4 5 01
Nombre: Cra Elena Viñas Firma:

28) $ 2066 1/p 20319 May 16- May 16 (0187)

COMPAÑIA BIMACOR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.5.2001 Nº 4517.
28) $ 1823 1/p 20373 May 16- May 16 (0188)

CALANUR INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.5.2001 Nº 4518.
28) $ 1823 1/p 20374 May 16- May 16 (0189)

CANDINOL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.5.2001 Nº 4519.
28) $ 1823 1/p 20375 May 16- May 16 (0190)

DARACOR INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.5.2001 Nº 4520.
28) $ 1823 1/p 20376 May 16- May 16 (0191)

DEGALIR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de

empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.5.2001 Nº 4521.
28) $ 1823 1/p 20377 May 16- May 16 (0192)

ENTRENOR COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.5.2001 Nº 4522.
28) $ 1823 1/p 20378 May 16- May 16 (0193)

ERLASUR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.5.2001 Nº 4523.
28) $ 1823 1/p 20379 May 16- May 16 (0194)

ICAWORLD CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.5.2001 Nº 4524.
28) $ 1823 1/p 20380 May 16- May 16 (0195)

IDEPLAY SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.5.2001 Nº 4525.
28) $ 1823 1/p 20381 May 16- May 16 (0196)

LABIPARK CONSULTORA SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.5.2001 Nº 4526.
28) $ 1823 1/p 20382 May 16- May 16 (0197)

LENAWORLD SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.5.2001 Nº 4527.
28) $ 1823 1/p 20383 May 16- May 16 (0198)

MEDITOWN INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.5.2001 Nº 4528.
28) $ 1823 1/p 20384 May 16- May 30 (0199)

NOSIREL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.5.2001 Nº 4529.
28) $ 1823 1/p 20385 May 16- May 16 (0200)

NOTALSUR CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.5.2001 Nº 4530.
28) $ 1823 1/p 20386 May 16- May 16 (0201)

OCEANOR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agro-

pecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.5.2001 Nº 4531.
28) $ 1823 1/p 20387 May 16- May 16 (0202)

SADELIR INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.5.2001 Nº 4532.
28) $ 1823 1/p 20388 May 16- May 16 (0203)

SADINOL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 200.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 2.5.2001 Nº 4533.
28) $ 1823 1/p 20389 May 16- May 16 (0204)

TRANORBA S.A.

DENOMINACION: Tranorba S.A.
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 100 años
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, inversiones, mandatos; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidas legalmente; D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. F) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.
CAPITAL: $ 600.000
INSCRIPCION: 05 04 2001, Nº 3.791.
28) $ 3038 1/p 20420 May 16- May 16 (0205)

BANORTRA S.A.

DENOMINACION: Banortra S.A.
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 100 años
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, electrodomésticos, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, inversiones, mandatos; C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles permitidas legalmente; D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. F) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.
CAPITAL: $ 600.000
INSCRIPCION: 05 04 2001, Nº 3.792.
28) $ 3038 1/p 20421 May 16- May 16 (0206)

UNION G SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción: Registro Nacional de Comercio: 24 04 2001 con el No. 4251
Denominación: Union G Sociedad Anónima
Capital: $ 621.000.-
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Proyección, montaje, ejecución, reparación, mantenimiento, modificación, ampliación y o revisión de instalaciones de gas, sin limitación de su potencia térmica o presión de utilización, ya sean estas instalaciones receptoras individuales o colectivas y referidas a cualquier familia de gases. Conección, montaje, ajuste, puesta en marcha, mantenimiento y o adaptación de artefactos y equipos de utilización de gas domiciliaria, comercial y o industrial. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones.- D) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
F) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
28) $ 3646 1/p 20425 May 16- May 16 (0207)

MEGAAGRO URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA (antes Miblon Sociedad Anónima)

La asamblea extraordinaria de accionistas de Miblon Sociedad Anónima, celebrada el 21 de agosto del 2000, resolvió reformar los artículos 1 y 3 de los Estatutos, modificando el nombre a Megaagro Uruguay S.A., el tipo de acciones de al portador a nominativas y aumentando el capital autorizado a $ 10.000.000.
Inscripción: 11.05.2001, número 04914.
28) $ 1215 1/p 20442 May 16- May 16 (0208)

BERCANT SPORT SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
Su objeto en el exterior será: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, reaseguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; C) Operaciones financieras y agropecuarias, con bienes inmuebles, comerciales o industriales, en los ramos de alimentación, artículos deportivos, comunicaciones, informática, servicios profesionales, textil, vestimenta; D) Representación ante terceros y en todos los asuntos que afecten los aspectos profesionales de los deportistas profesionales, así como el asesoramiento técnico y profesional, la promoción, publicidad, lanzamiento y mejora de imagen y otras actividades que conduzcan a una mayor rentabilidad de la actividad profesional de los mismos, intermediando entre clubes y entre los clubes y deportistas en lo relativo a colocación y contratación, así como la negociación y contratación de los derechos de imagen de los deportistas. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años
Montevideo.
11.05.2001, número 04913.
28) $ 2734 1/p 20443 May 16- May 16 (0209)

VERTILAND CORPORATION S.A.

CAPITAL: U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 04 04 01, 3730.
28) $ 1823 1/p 20457 May 16- May 16 (0210)

ESAFIL TRADE S.A.
CAPITAL: U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 04/04/01, 3731.
28) $ 1823 1/p 20458 May 16- May 16 (0211)

GLOBALMONT INC. S.A
CAPITAL: U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 06/04/01, 3915.
28) $ 1823 1/p 20459 May 16- May 16 (0212)

RIVERBAY CORP. S.A
CAPITAL: U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 06/04/01, 3916.
28) $ 1823 1/p 20460 May 16- May 16 (0213)

RIVERTILE GROUP S.A
CAPITAL: U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 06/04/01, 3917.
28) $ 1823 1/p 20461 May 16- May 16 (0214)

WINMONT INVESTMENT S.A
CAPITAL: U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 06/04/01, 3918.
28) $ 1823 1/p 20462 May 16- May 16 (0215)

STOREMONT S.A
CAPITAL: U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 06/04/01, 3919.
28) $ 1823 1/p 20463 May 16- May 16 (0216)

TECGARDEN S.A
CAPITAL: U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 06/04/01, 3920.
28) $ 1823 1/p 20464 May 16- May 16 (0217)

MASRIVER TRADING S.A
CAPITAL: U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 06/04/01, 3923.
28) $ 1823 1/p 20465 May 16- May 16 (0218)

NETGARDEN CORPORATION S.A
CAPITAL: U$S 500.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 06/04/01, 3922.
28) $ 1823 1/p 20466 May 16- May 16 (0219)

FANITUREN TRADING S.A.
CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 04/04/01, 3735.
28) $ 1823 1/p 20467 May 16- May 16 (0220)

CONTIMONT CORP. S.A.
CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, ex-

portaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 03/04/01, 3678.
28) $ 1823 1/p 20468 May 16- May 16 (0221)

DEWINLAN TRADE S.A.
CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 03/04/01, 3677.
28) $ 1823 1/p 20469 May 16- May 16 (0222)

MONTFERIL CORPORATION S.A.
CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 03/04/01, 3676.
28) $ 1823 1/p 20470 May 16- May 16 (0223)

MONTBAREN INC. S.A.
CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 03/04/01, 3675.
28) $ 1823 1/p 20471 May 16- May 16 (0224)

BRANDALER INTERNATIONAL S.A.
CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 03/04/01, 3674.
28) $ 1823 1/p 20472 May 16- May 16 (0225)

UNIRIVER INVESTMENT S.A.
CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 03/04/01, 3673.
28) $ 1823 1/p 20473 May 16- May 16 (0226)

LUCAMILCO INC. S.A.
CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 03/04/01, 3672.
28) $ 1823 1/p 20474 May 16- May 16 (0227)

IDARCELCO GROUP S.A
CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 03/04/01, 3671.
28) $ 1823 1/p 20475 May 16- May 16 (0228)

DETIGER CORP. S.A
CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 04/04/01, 3734.
28) $ 1823 1/p 20476 May 16- May 16 (0229)

REFORMAS

URUGUAY BETON S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS -
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 16/11/00, se resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a $ 50.000.000
Inscripción: Nº 4.129, 19/04/01.
28) $ 911 1/p 20422 May 16- May 16 (0230)

BLOCK URUGUAY S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS
Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31/12/99, se resuelve modificar el artículo 3 del estatuto social, cuya redacción será la siguiente: "Artículo 3. Capital y Acciones. El capital, consistente en títulos representativos de una o mas acciones ordinarias al portador de $ 1 (un peso uruguayo) cada una será de $ 23.000.000 (veintitrés millones de pesos uruguayos). La Asamblea Extraordinaria de Accionistas podrá aumentar el capital hasta el quíntuplo, en una o más veces sin necesidad de la reforma de estatutos ni conformidad administrativa. La Asamblea de Accionistas podrá delegar al Directorio o el Administrador en su caso las decisiones acerca de la fecha, forma y condiciones del pago de las acciones."
Inscripción: 17/04/2001, Nº 3.983.
28) $ 2127 1/p 20423 May 16- May 16 (0231)